UNIVERSIDAD DE CHILE

JEAN BORDE
MARIO GONGORA

# Evolución de la propiedad rural en el Valle del Puangue

TOMO I
TEXTO

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA

1

UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUTO DE SOCIOLOGIA

1

*Jean Borde y Mario Góngora*

# Evolución de la propiedad rural en el Valle del Puangue

JEAN BORDE Y MARIO GONGORA

# Evolución de la propiedad rural en el Valle del Puangue

TOMO I

TEXTO

SANTIAGO DE CHILE, 1956

# INDICE

*Introducción*, 9

*Fuentes y Literatura*, 19

Capítulo I

BASES GENERALES DEL SISTEMA DE LA PROPIEDAD EN CHILE

I. Encomiendas y mercedes de tierra . . . . . 29
II. Rasgos dominantes en la política de tierras en Chile durante los siglos XVI y XVII 31
III. Mercedes de estancias y comunidad de pasto . . . . 34

Capítulo II

CONSTITUCION DE LA PROPIEDAD EN EL VALLE DEL PUANGUE

I. Asentamiento de los españoles en la región de Santiago 38
II. Establecimientos indígenas en Puangue, según los documentos de la época de la conquista . . . . . 40
III. Comienzo de la ocupación española en el valle del Puangue . . . . . 41
IV. Los primeros propietarios españoles en Puangue . . . 48
V. De las mercedes a las grandes estancias (hasta ca. 1680) 53

Capítulo III

PERIODOS DE ESTABILIZACION (1680 - SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX)

I. Conservación de la gran propiedad en el siglo XVIII . 58
II. Los propietarios de las haciendas: permanencia y cambios. Los remates por deudas. La prenda sobre tierras 60
III. Arrendamiento de las estancias . . . . . 62
IV. Notas sobre la explotación de las estancias y haciendas en Puangue . . . . . 64
A. La Ganadería. Subsistencias del uso común de los pastos . . . . . 64
B. Agricultura . . . . . 69
C. Casas del propietario y pequeñas explotaciones dentro de las haciendas 72
V. Mercedes de sitios para trapiches . . . . . 76
VI. La pequeña propiedad . . 79
A. Los pueblos de indios . 79
B. División en hijuelas . . 83
C. Chacras de la ciudad de Melipilla . . . . . 87

Capítulo IV

LA FRAGMENTACION DE LAS GRANDES HACIENDAS

I La geografía de la fragmentación . . . . . 91
A. La fragmentación y los tipos físicos de tierras . 94
B. Fragmentación y regadío 102
C. Fragmentación y carreteras . . . . . 105
II. Los factores de fragmentación . . . . . 110
A. Presión demográfica y relajamiento de las estructuras familiares . . 110
B. Progresos técnicos de la agricultura . . . . . 118

C. Las nuevas técnicas hacendísticas y la colonización oficial . . . . . 125
D. Las vicisitudes del mercado y el crecimiento de Santiago . . . . . 130

Capítulo V

ACTUALES TIPOS DE PROPIEDADES

I. La descendencia de las grandes haciendas del siglo XIX 146
A. Las haciendas . . . . 146
1º Supervivencia montañosa de las haciendas 148
2º Haciendas evolucionadas . . . . . 155
B. Fundos e hijuelas . . . 164
C. Las parcelas . . . . . 170
II. Areas de parcelación antigua 175
A. Ciudades y aldeas creadas 176
B. Caseríos y aldeas espontáneas . . . . . 182
C. Comunidades montañosas: Colliguay . . . . . 194

*Conclusión,* 208

*Apéndices,* 219.

*Siglas,* 251

ATRIBÚYESE, comúnmente, el estado de crisis latente que aqueja a la agricultura chilena, a un régimen territorial profundamente desequilibrado y que oscila entre los extremos —latifundio y minifundio.

Es el caso que pocos problemas se encuentran peor documentados. Existen, sin duda, estadísticas de conjunto referentes a la subdivisión y dimensiones medias de la propiedad; pero los deslindes rigurosos o los mapas prediales encuéntranse aún en cierne y no se ha emprendido estudio sistemático alguno respecto a los diferentes tipos de establecimientos rurales, a su formación, sus relaciones con el medio circundante, sus estructuras económicas y sociales, sus actuales tendencias.

Queda por hacer la historia completa de la ocupación del suelo y su geografía.

Algunas obras de historia local figuran como excepción, pero no logran llenar este vacío. Don Francisco Antonio Encina en el prólogo de una de ellas nos da una especie de definición genérica de tales trabajos, al afirmar, que el autor, rehuyendo la monografía propiamente dicha, ha cultivado "un género que sin duda se aviene mejor a las exigencias y los gustos de nuestro ambiente intelectual: la crónica de una hacienda o de un grupo de predios rurales, su origen, sus cambios de dominio, sus transformaciones, las biografías de sus propietarios y las anécdotas relacionadas con los dueños o con los predios" [1]. En lo que a nosotros se refiere, no seguimos este género literario, persuadidos como estamos de que no es posible adquirir un conocimiento verdadero de la historia rural sin sacrificar, de antemano, la tendencia anecdótica a fin de orientar los esfuerzos conjugados de historiadores y geógrafos hacia la comprensión de las realidades fundamentales.

Ahora bien, lo que presentamos aquí es, en realidad, el fruto de una estrecha colaboración. Concebido por un geógrafo, este trabajo ha requerido no obstante, para sus tres primeros capítulos, el indispensable concurso de un historiador también interesado —independientemente y desde otro punto de vista— en la historia de la propiedad rural, proponiéndose los autores mostrar en toda su trayectoria la formación de la propiedad rural y la lenta elaboración de

[1] Carlos Larraín de Castro: "Las Condes", Santiago, 1952.

un paisaje agrario, para luego definir las estructuras territoriales de hoy día.

Trátase, sin duda, aquí también, de una monografía, pero de una monografía que al abarcar un margen suficientemente amplio y firmemente definido, reviste la importancia de un sondeo.

Surge la pregunta: ¿por qué hemos escogido el valle del río Puangue como muestra de ocupación de la tierra y de estructura agraria? En primer lugar, por motivos de comodidad: situado en las puertas de Santiago y dentro de su órbita administrativa, presenta esta región la ventaja de su fácil acceso. Uno de los autores ya había iniciado en ella una serie de investigaciones geográficas que requerían un conocimiento del terreno y de sus problemas. Semejante elección no pudo, sin embargo, atenerse exclusivamente a simples motivos de comodidad. Las propias características del valle, así como su personalidad geográfica, fueron causa determinante de su elección.

Corre el Puangue, afluente del Maipo, dentro de una especie de surco tectónico, que, al poniente de Santiago, marca el eje de la Cordillera de la Costa. Preso entre dos cordones montañosos que se juntan río arriba, el valle aparece, debido a ello, estrictamente delimitado e individualizado. La hoya hidrográfica, cuyas dimensiones máximas son 75 Km. de Norte a Sur y 40 Km. de Este a Oeste, cubre en total unos 1.800 Km.$^2$. Aunque fuertemente individualizada, la región del Puangue presenta, sin embargo, una extraordinaria diversidad, la que viene a resumir, en poco espacio, muchos de los aspectos del Chile Central. Aparece ya esta diversidad en el relieve, muy abierto hacia el Sur donde predomina la llanura, muy vigoroso hacia el Norte, donde el cerco de montañas se estrecha hasta eliminar las tierras aluviales; se presenta de nuevo en la dualidad de los suelos de relleno, que es uno de los principales rasgos de la geografía santiaguina y que radica en la yuxtaposición de cenizas volcánicas con materiales fluviales cubiertos por el limo. Pero, más que todo, esta diversidad es fruto de la intervención del hombre.

Debiera presentársenos el valle del Puangue como una zona de secano y de relativa aridez, pues el río, escasamente alimentado por una montaña, cuya altura sobrepasa apenas los 2.000 metros, entregado a sus propios recursos, debiera suministrar tan sólo un riego precario, agostado a menudo por los calores estivales. Pero la perforación de dos túneles, horadados en la segunda mitad del siglo pa-

sado, hace que las aguas andinas del Mapocho vengan a aumentar su caudal y hagan surgir aquellos poderosos contrastes que resumen a su vez el paisaje santiaguino: opulencia de los potreros regados por grandes canales, cultivos más modestos del regadío local y, por fin, amplias zonas de secano dedicadas al pastoreo y destinadas a trigales de escaso rendimiento.

Vienen las carreteras a completar esta diversidad y aquel "resumen" de la geografía regional. Los habituales itinerarios de Santiago a Valparaíso o de Santiago a San Antonio atraviesan el valle pero no lo recorren, y determinan así nuevos contrastes. Suficientemente distante de la capital para no verse sumergido por las estructuras territoriales surgidas del reciente desarrollo de una muy extensa ciudad, el Puangue se encuentra bastante cerca de ella para que dichas estructuras se infiltren a lo largo de las principales vías de comunicación.

Prefiriendo una investigación en lo posible exhaustiva, aunque limitada a una zona relativamente restringida, y rehuyendo un trabajo, de por sí incompleto, que abarcara mayores extensiones, creemos haber encontrado en el valle del Puangue una especie de laboratorio, cuya diversidad está llamada a proporcionarnos la oportunidad de realizar prudentes extrapolaciones destinadas a iluminar en sus grandes líneas, la historia del suelo y la geografía agraria de Chile Central.

• • •

Los resultados fundamentales de esta investigación vienen resumidos en seis mapas y en su interpretación histórica y geográfica. Nuestro método de trabajo va ordenándose, pues, en torno al establecimiento de cierto número de planos prediales que van escalándose de la primera ocupación española, hasta el estado actual de la propiedad.

La empresa podía aparecer atrevida dado que todo, incluso los actuales catastros, se encontraba por hacer. Fue llevada, sin embargo, a buen término. La búsqueda de los trazados fue iniciada simultáneamente desde los comienzos del siglo XVII y desde mediados del actual, con el objeto de formar dos series de reconstituciones, una progresiva, otra regresiva, las que, siguiendo caminos contrarios, terminaron por juntarse y empalmarse, controlándose mutuamente.

La confección del mapa de 1604 presentó especial dificultad. Sin duda, la documentación era abundante y de acceso relativamente fá-

cil, dado que las mensuras efectuadas en esa fecha por Ginés de Lillo, y publicadas en la Colección de Historiadores de Chile (tomos 48 y 49), cubrían la mayor parte del valle; sin embargo, las propiedades asentadas en el valle aluvial, cobraban allí formas geométricas más o menos complicadas, que nada tenían que ver con las grandes líneas del paisaje natural, de modo que sus límites eran definidos, con demasiada frecuencia, por puntos de referencia transitorios —árbol "copado", maitén, piedra blanca, corral de puercos—, cuya localización es hoy imposible encontrar. Fue preciso un conocimiento profundizado del terreno y la ayuda de la fotografía aérea para lograr inscribir con exactitud en la actual plancheta topográfica, a escala 1/25.000 aquellas tierras que otrora midiera Ginés de Lillo.

Después de localizar grosso modo las mensuras, llevóse a efecto una selección de las más comprensibles.

Así es como fueron realizadas en Curacaví las primeras tentativas de reconstitución del trazado, allí donde un marco más estrecho de montañas proporcionaba referencias más seguras y numerosas. (El minúsculo Cerrillo de las Brujas, junto al actual cementerio comunal, nos suministró un dato de una precisión y certidumbre acaso perfectas y fue, por esta razón, el verdadero punto de partida de nuestras reconstituciones geométricas).

Aquellos primeros trazados nos permitieron reconstituir paulatinamente una toponimia indígena hoy día completamente olvidada, y diseñar una trama de referencias destinada a aclarar los deslindes más confusos. El método de semejante empresa consiste, en realidad, en ir de lo simple a lo complejo y en multiplicar hipótesis y trazados, tomando en cuenta que los errores, cuando son graves, se dan a conocer automáticamente, haciendo surgir incompatibilidades que imposibilitan la prosecución del trabajo.

Por lo demás, tuvimos la oportunidad de controlar en dos ocasiones diferentes la exactitud de nuestros trazados. La primera fue el descubrimiento tardío de un croquis bastante correcto (Real Audiencia, 1.974, pág. 2, f. 22), en el que figuraban cinco de las propiedades mensuradas por Ginés de Lillo (Martín Cantero, Fco. Sánchez de la Haba, Nicolás de Quiroga, Fco. de Ovalle, Fco. de Soto). La semejanza con nuestra reconstitución era perfecta. Más sutil resultó la otra oportunidad. Con el fin de dar cabida a las 60 cuadras de Miguel de Bendesú, que se extendían en la ribera izquierda del

Puangue, entre el vado del "Camino antiguo de carretas" y una cierta "derecera" del cerro de Tanco, nos habíamos visto obligados a desplazar dicho vado más o menos en dos kilómetros, en relación con el actual paso del río. Ahora bien, una escritura de venta del año 1742 (Esc. Stgo. 597, fs. 354), nos ha permitido comprobar que el vado, denominado en aquella época "Paso de los Peumos", coincidía con lo que iba a ser, años más tarde, el límite de la hacienda de Ibacache y Chorombo, límite que se ha mantenido incólume hasta la fecha actual y que se ubica efectivamente a dos kilómetros del puente moderno, aguas abajo. Por lo tanto, pudimos asentar sobre un documento preciso lo que fuera la más arriesgada de nuestras reconstituciones geométricas, ya que su punto de partida se encontraba en el extremo opuesto del valle, o sea, en los confines de Curacaví (cf. mapa fuera de texto, 1604).

El establecimiento del mapa de 1953, con una propiedad ya mucho más fragmentada, presentaba problemas de otro orden. La única documentación escrita en forma coherente y de fácil acceso de que disponíamos era la de la Dirección de Impuestos Internos. Desgraciadamente, presentaba lagunas y graves errores. Los mapas prediales de la comuna de Curacaví, de Mallarauco y de San José habían sido trazados como en tabla rasa, sin tomar en cuenta la estrecha correlación existente entre la topografía y la forma de los predios. En lo referente al resto del valle, la administración, o bien no había realizado más que sencillos bosquejos de localización extremadamente vagas, o bien carecía totalmente de documentación gráfica. Fue preciso, entonces, consultar el terreno, sea para rectificar el mapa de Impuestos Internos, dado el caso que existiera alguno, sea para efectuar trazados enteramente nuevos.

Los mapas intermediarios (1690, 1775 y 1880), fueron, sin lugar a dudas, aquellos cuya documentación, muy dispersa, presentó las mayores dificultades. Pero los trazados mismos fueron relativamente fáciles, gracias a la concentración de la propiedad, cuyos contornos se ceñían rigurosamente a las líneas del relieve, y principalmente gracias al conocimiento de los mapas inmediatamente anteriores y ulteriores.

Podría preguntársenos ahora en qué criterio nos basamos para escoger la fecha de cada uno de los mapas. El de 1604 corresponde a las mensuras de Ginés de Lillo, las que presentaban las mayores probabi-

lidades de exactitud y de documentación completa; corresponde también a un momento característico de la historia territorial. Antes de 1604 sólo había mercedes cuyos deslindes no se habían verificado en el mismo terreno. Era un estadio de propiedad vaga e incierta; los títulos, a veces contradictorios sobre un mismo terreno y con amplias áreas adscritas a la posesión de uno u otro grupo indígena, pero ocupadas parcialmente por españoles. Fueron las mensuras de Ginés de Lillo las que delinearon la base territorial de aquellas propiedades, formándose una ocupación todavía incompleta del valle, pero geométrica y bien delimitada. El mapa de 1690 se sitúa en una época en la que acaba de ponerse término a la ocupación de la tierra, a la reagrupación de las propiedades y a su adaptación al relieve. El de 1775, es el más arbitrario; no tiene mayor ambición que la de ser un puente entre 1690 y 1880 y cuya elección fue determinada por ciertas facilidades de documentación.

Por último, en lo que al mapa de 1880 se refiere, es el caso que, deseando situarnos precisamente antes de las parcelaciones que tenían que venir a rematar en el actual catastro, nos habíamos propuesto, primero, ocuparnos de cada heredad en el apogeo de su mayor extensión y cartografiarla en esta forma atribuyéndole una fecha particular; el resultado fue sorprendente; tocó la coincidencia que fue casi siempre entre los años 1878 y 1882 cuando aparece la mayor reagrupación de las tierras, de modo que finalmente fue posible adoptar la fecha general de 1880, libres de dibujar con un plumado especial las pocas haciendas cuyo desmembramiento había sido más precoz.

Este método de empadronamiento predial, exigía finalmente que fuesen avaluadas las dimensiones de los predios y que se estipularan, por lo menos en lo referente a la época actual, aquellas estadísticas que eran el complemento indispensable de los mapas.

Dos caminos se nos ofrecían en este caso: superficies o valores monetarios. Prescindimos resueltamente de los segundos, en vista de que los avalúos fiscales, que son los únicos accesibles, eran demasiado aleatorios y dependían grandemente de elementos inestables o que no tenían relación alguna con la base territorial que constituía la razón de ser de nuestra investigación. En cambio, las superficies presentaban la ventaja de amoldarse al mapa y expresar lo más claramente posible la realidad geográfica.

Además, para asignarles a las explotaciones rurales una superficie, disponíamos de las declaraciones hechas por los propietarios a diferentes oficinas, en especial de aquellas que, más o menos controladas, sirvieran de base a las tasaciones de Impuestos Internos. Desgraciadamente, su inexactitud alcanzó tales proporciones que hubo que considerarlas inutilizables, mientras no hubiesen sido sometidas a una completa revisión.

Como, por otra parte, nos fuera imposible recurrir a agrimensuras directas, fue preciso que fundáramos todos nuestros cálculos de superficie en el mapa. Con este objeto, cada predio, cartografiado a escala 1/25.000, fue recortado en un papel muy homogéneo (previamente controlado) y fue pesado en una balanza de precisión. El coeficiente de error que dieran por resultado estas diversas operaciones (del orden de 5%) fue insignificante en la práctica si lo comparamos con la incertidumbre de los registros fiscales. Para el grupo del sector de Miraflores (Curacaví) las superficies derivadas de nuestros cálculos fueron inferiores en un 58% a los avalúos administrativos; tratándose de cierta hacienda de 3.000 hectáreas, la diferencia sobrepasó aún el 100% y sigue oscilando en torno al 24% en Cuyuncaví, al 30% en el Crucero, etc... Se nos podría objetar, sin duda, que nuestro método reducía a su proyección horizontal superficies de cerros posiblemente avaluados en su integridad por los propietarios o por los servicios fiscales; pero, dadas las condiciones medias del declive, no excedería este factor de variaciones en más de un 15 a 20%, y esto en las más desfavorables de las condiciones, y no vemos qué interés ni tampoco qué posibilidades prácticas habría en medir de otra forma que no fuera en proyección horizontal, superficies excesivamente empinadas. En resumidas cuentas, y a pesar que los valores burdamente exagerados superan en forma extraña las declaraciones insuficientes, es preciso convencerse de que los registros administrativos se caracterizan principalmente por su total carencia de precisión.

Este problema tornóse aún más delicado cuando se trató de apreciar la relativa importancia de las tierras regadas, cuyos contornos, por lo general complicados, era imposible cartografiar con la minuciosidad requerida, y por consiguiente, de medir su extensión. En estos casos, fue preciso conservar los datos fiscales, reservándonos la libertad de retocarlos mediante una mensura directa del terreno, cuando el error nos pareciese demasiado flagrante.

Nos vimos así enfrentados a una dualidad de criterio, la que, al tratarse de pequeñas propiedades regadas casi en su totalidad, podía dar por resultado la paradoja de una superficie regada superior a la superficie total. Tomando en consideración este escollo —y también que nuestros trazados eran sin duda menos exactos al tratarse de pequeñas explotaciones en la llanura, que al tratarse de grandes posesiones cordilleranas— y considerando, por último, que tanto los avalúos de los propietarios como los de los servicios administrativos eran mucho más exactos respecto de aquellas pequeñas explotaciones que de las grandes heredades, resolvimos finalmente conservar los datos que figuraban en los registros de Impuestos Internos, no sólo en lo referente al regadío, sino que también para toda posesión inferior a 500 hectáreas.

• • •

Los dos autores de este estudio, se repartieron el trabajo siguiendo un criterio en consonancia con sus respectivas especialidades e investigaciones anteriores. El geógrafo, que ya había emprendido por su parte esta investigación, siguió en la tarea de asegurar su coordinación y concepción de conjunto.

Toda la documentación referente a los siglos XVI, XVII y XVIII estuvo a cargo de M. Góngora, quien redactó igualmente los capítulos correspondientes a aquel período (capítulos I, II y III), excepto unos detalles del capítulo II sobre las mensuras de tierras en el siglo XVIII. Los trazados de 1604 fueron iniciados por J. Borde, siguiendo a Ginés de Lillo, pero fueron terminados en estrecha colaboración. Igualmente los mapas de 1690 y 1775 fueron enteramente realizados en cooperación, a partir del material reunido por M. Góngora.

Todo el trabajo correspondiente a los siglos XIX y XX (capítulos IV y V, y mapas de 1880, 1953 y Colliguay) es de la exclusiva responsabilidad de J. Borde, que ya había reunido gran parte de la documentación antes que hubiera sido resuelta dicha colaboración, procediendo a la interpretación del material y redacción del texto. Asimismo dispuso el geógrafo la presentación de todos los mapas, cuya ejecución fue igualmente dirigida por él. También redactó la introducción y conclusión general de esta obra.

• • •

El autor de los capítulos I, II y III, sobre Historia Colonial de la Propiedad en Puangue, advierte que su trabajo está en un nivel teórico muy distinto al que ha realizado en los capítulos IV y V el Profesor Borde. Formado aquél en la Historia, pero desgraciadamente sin suficiente visión geográfica, su aporte no puede pretender constituir efectivamente una historia rural de la zona en los siglos coloniales. No quiere ser sino una acumulación y ordenación de documentos referentes al tema, mas falta allí la interpretación geográfica que daría su completo sentido a la documentación. Si, no obstante, el autor ha acometido esta empresa, y lo ha hecho con entusiasmo y consagración de tiempo y energía, ello se debe a su afán de impulsar a otros investigadores chilenos de Historia a seguir ese camino de colaboración con los geógrafos y, todavía más, a una integración interna de la formación histórica con la geográfica. La investigación histórica exige hoy tal grado de rigor y sutileza, que cada vez se revela más la necesidad de que la formación se nutra de otras disciplinas. El mero conocimiento documental ya no es crítico, sin este contacto con las ciencias. Tal como ha sido emprendido el trabajo, en esos capítulos, el autor comprende que no corresponden al nivel teórico de una real historia agraria; pero cree que servirán de antecedente documental al estudio que se lleva a cabo en los capítulos siguientes.

• • •

Tres alumnos ayudaron a reunir la documentación que sirvió de base a la confección de los mapas prediales y colaboraron asimismo en la determinación de los diseños. Ellos son: SERGIO VILLALOBOS, para el mapo de 1604, SERGIO SEPÚLVEDA, para el mapa de 1880. RÓMULO SANTANA para los mapas de 1953 y de Colliguay.

Ellos prestaron además una ayuda eventual en el trabajo de documentación general.

El diseño de mapas y gráficos fue realizado por A. CHAMBO, dibujante del Instituto Geográfico Militar, y por Rómulo Santana.

La Srta. J. MAZZINI tradujo del francés los capítulos IV y V, así como la introducción y conclusión de la obra.

• • •

Debemos por último, expresar nuestra profunda gratitud al Instituto de Sociología de la Universidad de Chile y a su Director, Eduar-

do Hamuy, quien se hizo cargo de la realización completa de esta investigación y que, dentro de un clima de atenta amistad, proporcionó a sus autores aquella independencia y tranquilidad de espíritu sin las cuales no puede lograrse un trabajo eficaz.

Damos las gracias también a todos aquellos que, con amabilidad y cortesía, contribuyeron al éxito de nuestras búsquedas, haciendo así más grata nuestra tarea: a la Administración de los Impuestos Internos, que tanto en Santiago como en Valparaíso, pusieron liberalmente a nuestra disposición sus oficinas y archivos; a las Notarías de Melipilla, San Antonio, Limache y Quillota; a las Municipalidades y Parroquias de Melipilla, María Pinto, Curacaví y Quilpué; a la Sociedad Nacional de Agricultura; a la Dirección General de Estadística; y por último, a los propietarios de haciendas, fundos o parcelas, y a los administradores e inquilinos que tan atentamente respondieron a nuestra curiosidad de investigadores.

# FUENTES Y LITERATURA

## I. FUENTES UTILIZADAS EN LOS CAPÍTULOS I, II Y III. PERÍODO COLONIAL

a) *Las Mensuras.* Las Mensuras de Ginés de Lillo, impresas o inéditas, así como otras posteriores aisladas, constituyen una documentación fundamental. Primeramente, porque ellas incluyen los textos de las mercedes y de las actas de toma de posesión, que permiten una ubicación aproximada de la tierra correspondiente, su nombre, sus características generales, etc.; y, en seguida, porque el texto de la misma mensura, sobre todo cuando ha podido ser controlado y verificado en el mismo terreno, permite la reconstrucción cartográfica muy aproximada en las planchetas del Estado Mayor, luego reducida a la representación que figura en los mapas anexos a este libro.

b) *Documentos judiciales de los archivos de la Real Audiencia y de la Capitanía General.* (Archivo Histórico Nacional). Los litigios judiciales planteados ante la Audiencia y (en número muy reducido para nuestro propósito) ante el tribunal del Gobernador y Capitán General, suministran una información muchas veces riquísima. Los juicios de deslinde exigen la presentación de los títulos o, al menos su alegación, permitiéndonos así reconstruir una cadena de transferencias de dominio. Otras veces, las partes incluyen croquis de sus haciendas, a veces muy rudimentarios e inexactos, otras veces, particularmente desde alrededor de 1740, bastante más rigorosos. A partir del agrimensor Juan Francisco de Arechea, que realiza las mensuras en el distrito de la ciudad de Santiago por esos años, la operación se hace más precisa, ciertamente que en conexión con el mayor interés económico por la tierra motivado por la nueva economía cerealista; y esto influye con evidencia en la confección de los croquis. En fin, los alegatos y probanzas contenidas en los pleitos arrojan luz, muchas veces involuntariamente, sobre muchas circunstancias de la vida rural que carecen de documentación sistemática en aquella época: así sobre modalidades del pastoreo y del cultivo, sobre los deberes de los inquilinos de las haciendas, etc.

c) *Documentos notariales de los archivos de Escribanos de Santiago y Notarial de Melipilla* (Archivo Histórico Nacional). Sin duda es, en principio, la documentación más rica para restaurar la serie de propietarios y las variaciones de deslindes, a través de las escrituras de compraventa, censo, dotes y testamentos. Además, los archivos

notariales permiten conocer la situación económica y social de los propietarios, no solamente a través de aquellas escrituras que dicen expresa relación con tierras en Puangue, sino de muchas otras. Los testamentos representan la totalidad de una fortuna y de una situación social; las cartas de dote y las particiones de bienes significan verdaderos inventarios de bienes muebles e inmuebles; los contratos de obligación y de compañía permiten conocer los mecanismos de formación de los capitales, y muy especialmente la intervención de los mercaderes en negocios de tierras; los contratos de censo son igualmente representativos de la forma de consecución de capitales con garantía de la misma tierra. Así, una revisión cabal de tal documentación permitiría, no sólo el objetivo inmediato del presente estudio, a saber, la distribución de la propiedad, sino el conocimiento general de la historia rural, en sus distintos aspectos económicos y sociales. Los archivos notariales hacen posible, por su misma naturaleza, corregir y controlar el testimonio emanado de los documentos judiciales: éstos presentan una situación particular relacionada con un litigio; en cambio, los documentos notariales dan una serie amplia y continua de actos jurídicos, permitiendo así el conocimiento de lo normal y general.

Sin embargo, el estado actual de los archivos de escribanos en el Archivo Histórico Nacional invierte este orden de importancia. El Archivo de la Real Audiencia está perfectamente catalogado; el de Notarios de Melipilla tiene al menos un índice somero en cada legajo; pero el de Escribanos de Santiago, tan fundamental para toda investigación histórica, sólo está catalogado en una pequeñísima parte. Sin duda los testamentos y dotes, que forman el cuerpo principal de tal catálogo, son importantes para esta clase de trabajos; pero las restantes clases de escrituras públicas sólo pueden ser ubicadas cuando en otros documentos hay referencias de escribano y de fecha. Semejante situación constituye uno de los lastres más graves para la investigación histórica chilena.

d) *Actas de Cabildo.* Traen datos (hasta 1575) sobre mercedes de tierras, además de informaciones sobre precios de artículos agropecuarios. Aunque tales precios son tasas oficiales y no reflejan, por tanto, exactamente la realidad, permiten al menos una visión aproximada de este aspecto básico para la historia rural. La dificultad de consulta de los archivos conventuales nos ha hecho imposible esta-

blecer una serie continua de precios; pero este obstáculo, tal vez sea subsanable por otros investigadores que aporten así un material decisivo. Los precios de los víveres destinados al ejército del Bíobío y de Valdivia, sobre los cuales hay datos en el Archivo de la Contaduría Mayor, tienen el inconveniente de ser precios privilegiados, más bajos que los del mercado. Debido a todos estos inconvenientes, hemos tenido que renunciar a una elaboración adecuada de la historia de los precios.

e) *Documentos varios.* Entre ellos están principalmente algunos del Archivo General de Indias, seleccionados por Mario Góngora en aquel archivo; otros del Arch. Judicial de Melipilla; de los Manuscritos de Medina y de Vicuña Mackenna.

f) *Fuentes impresas.* Actas del Cabildo de Santiago, en la Colección de Historiadores de Chile.

—Tomás de Ballesteros, Ordenanzas del Perú, Lima, 1865.

—Ricardo Beltrán y Rózpide, Colección de las Memorias o Relaciones que escribieron los virreyes del Perú, Madrid, Asilo de Huérfanos, 1921.

—Juan Egaña, Informe anual que representa la secretaría de este Tribunal (el de Minería), año 1803, Santiago, 1894.

—Diego de Encinas, Cedulario Indiano, 4 tomos, Madrid, Cultura Hispánica, 1945/46.

—Mensuras de Ginés de Lillo, en Colección de Historiadores de Chile, tomos 48 y 49, Santiago, 1941-42.

—José Toribio Medina, Biblioteca Hispanochilena, tomo II, Santiago.

—Escritos de don Manuel de Salas, publicados por la Universidad de Chile, 3 vols., Santiago, 1910/14.

## II. FUENTES UTILIZADAS EN LOS CAPÍTULOS IV Y V. SIGLO XIX Y ÉPOCA ACTUAL

a) *Documentos inéditos sobre la Historia de las propiedades y sus dueños en el siglo pasado. El Registro de Propiedades y el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla* ofrecen una documentación de primera importancia para historiar la evolución de la propiedad raíz. Las inscripciones han permitido, en forma casi exclusiva, el logro de nuestro objetivo en lo que respecta al siglo XIX. Tanto las sucesivas transferencias del dominio, como

los derechos accesorios de hipotecas constituídos sobre inmuebles, proporcionan los datos suficientes para rehacer el estado de la propiedad en un momento determinado.

Ambos registros presentan la ventaja de contar con un índice que consigna, según los casos, los nombres del enajenante y del adquirente o del deudor hipotecario, así como el nombre del fundo o hacienda cuando es de cierta importancia, además de la foja y el número que ocupa en el registro. La inscripción misma reproduce en gran parte las referencias contenidas en la respectiva escritura pública sobre la identidad de las personas que intervienen en el acto jurídico, los deslindes del predio, el precio o el monto de la hipoteca, etc.

La descripción de los deslindes y la evidencia de cualquiera modificación que pudieran experimentar a través de varios años, facilitó casi siempre el trazado de los predios con absoluta seguridad sobre las planchetas, salvo dos casos en que se encontraron errores graves como alteración total por ignorancia o confusión de los puntos cardinales o cuando se aludía a accidentes muy secundarios o transitorios de la topografía. Felizmente todas las dudas fueron resueltas.

El precio en las compraventas y el valor de las hipotecas permiten también formarse una idea aproximada sobre el valor de la tierra y de las modalidades de la capitalización agrícola en el siglo pasado.

Las dificultades para trabajar con el Registro del Conservador surgen de su organización en anualidades, lo que hace en extremo lenta cualquiera investigación. Si se desea obtener datos de los últimos 70 años es necesario acudir a las Notarías donde no se ofrece, por lo general, ninguna comodidad, como nos ocurrió en la Notaría de Melipilla durante los meses que trabajamos en ella. Los registros notariales de Melipilla anteriores a 1875 se encuentran en el Archivo Histórico Nacional.

Más de una vez se recurrió al protocolo de escrituras públicas de algunos notarios de Santiago, cuando se tenía la referencia exacta obtenida en los registros y por vía de verificación o ampliación de datos.

*Registro de Bautismos de la Parroquia de Curacaví.* Fue consultado para averiguar el origen de algunas familias, que tenían interés por su acceso a la gran propiedad raíz.

*Catastro de Santiago. Contaduría Mayor, 1833.* Nómina de propie-

tarios de la región estudiada que sirvió de punto de partida para la reconstrucción de la propiedad rural.

b) *Documentos inéditos sobre el estado actual de la propiedad y su explotación.* Los documentos relativos al estado actual de la propiedad y su explotación, se lograron de preferencia a través de la Dirección General de Impuestos Internos, con sus dos oficinas de Santiago (para las comunas de Melipilla y María Pinto) y Valparaíso (para las comunas de Curacaví y Quilpué); la Caja de Colonización Agrícola y el Ministerio de Tierras y Colonización.

*Dirección General de Impuesto Interno.* La documentación que se encuentra en las oficinas de Impuestos Internos está formada principalmente por las declaraciones de bienes raíces hechas por los imponentes y por las tasaciones generales realizadas por el personal de esta repartición.

El material se presenta organizado sobre la división comunal y dentro de ella es posible distinguir dos grandes clasificaciones: Urbano y Rural. A su vez éstas se subdividen, lo Urbano en manzanas y lo Rural en sectores que se correlacionan con la organización distrital. Los predios comprendidos en cada sector se agrupan en carpetas que contienen:

1. Un plano o croquis de ubicación que comprende uno o varios predios confeccionados sin suficientes referencias a la topografía y siguiendo una escala por lo común inexacta (entre 1 : 2000 y 1 : 5000).

Dentro de este material, que a pesar de sus imperfecciones nos fue de gran utilidad, hay que mencionar los planos de la comuna de Curacaví, del valle de Mallarauco y el de San José, bastante completos en su parte rural.

2. Una lista general que contiene el número del rol, nombres de los contribuyentes, direcciones y avalúos.

3. Las declaraciones de los contribuyente en las cuales se encuentran datos de valor variable sobre su superficie, calidad de terrenos, construcciones, plantaciones, instalaciones, con sus respectivos avalúos, agregándose a veces noticias referentes a derechos sobre canales, hipotecas y transferencias.

*Caja de Colonización Agrícola.* Este organismo fundador de las colonias de Puangue y Lumbreras posee los mapas prediales en su archivo Catastral, informes en la Oficina de Formación de Colonias

sobre la situación económica de los postulantes y datos sobre la explotación de las parcelas.

*Ministerio de Tierras y Colonización.* Este Ministerio conserva en su sede en Santiago y en la Oficina de Bienes Nacionales de Valparaíso los planos prediales que ha confeccionado para las comunidades de Colliguay. Estos planos se encuentran también en las oficinas de Impuestos Internos de Valparaíso y están diseñados a escala de 1 : 5000, cubriendo todo el distrito de Colliguay y parte del de Providencia.

c) *Fuentes Impresas.*

Censos de Población:

Censo de 1813, levantado por Dn. Juan Egaña. Imprenta Chile. Santiago, 1953.

Censo General de 1865. Imprenta Nacional. Santiago, 1866.

Censo General de 1875. Imprenta El Mercurio. Valparaíso, 1876.

Censo General de 1885. Imprenta La Patria. Valparaíso, 1889-1890, 2 vol.

Censo General de 1895. Imprenta El Universo. Valparaíso, 1900. 4 vol.

Censo General de 1907. Imp y Lit. Universo. Santiago, 1908.

Censo General de 1920. Dirección Gral. de Estadística. Imp. y Lit. Universo. Santiago, 1925.

Censo General de 1930. Dirección Gral. de Esctadística. Imp. Universo. Santiago, 1931-1933-1935. 3 vol.

Censo General de 1940. Dirección Gral. de Estadística. Revista de Estadística Chilena. Imp. Universo. Santiago.

Censo General de 1952. Dirección General de Estadística. Resultado preliminar. (Ejemplar mimeografiado).

Otras publicaciones de la Dirección Gral. de Estadística:

Anuario Estadístico de la Agricultura entre los años 1861 y 1891; y desde 1908 a 1949. En los años no consultados no se publicó.

Censo Agropecuario. 1935-36. Imp. Universo. Santiago, 1938.

Censo del Departamento de Melipilla. 1933. Imp. Dirección Gral. de Prisiones. Santiago, 1938.

Geografía Administrativa de Chile. Imp. Dirección Gral. de Prisiones. Santiago, 1938. 3 vol.

Otras fuentes:

Fundos Rústicos de Chile. 1853. Imp. del Diario. Valparaíso, 1855. 2 vol.

Estadística Gral. del Departamento de Melipilla presentada a la Exposición Internacional Chilena de 1875. Imp. El Progreso. Melipilla, 1875. 102 págs. y 6 cuadros.

Planchetas del Instituto Geográfico Militar. Escala 1 : 25.000 y 1 : 100.000.

## III. LITERATURA SOBRE EL TEMA

a) *Obras sobre propiedad rural en Hispanoamérica.*

*Bird Simpson, Lesley* — Soil Explotation of Land in Central Mexico in the XVI century. Ibero Americana 36, Berkeley, California, 1952.

*Corbitt, Duvon* — Mercedes and Realengos, en Hispanic American Historical Review, XIX, 1939, Nº 3.

*Chevalier, François* — La formation de grands domaines ruraux au Mexique. Institut d'Ethnologie. Paris. 1952.

*Miranda, José* — Notas sobre la introducción de la mesta en la Nueva España. Revista de Historia de América, Nº 17. 1944.

*Ots Capdequí, José María* — El régimen de la tierra en la América Española durante el período colonial, Ciudad Trujillo. Publicación de la Universidad de Santo Domingo. 1946.

*Zavala, Silvio* — De encomiendas y propiedad territorial en algunas regiones de América española. México. Antigua Librería Robredo. 1940, 86 págs.

b) *Historia de Chile y obras sobre la propiedad en Chile*:

*Almeyda, Aniceto* — La Mensura General. Introducción al tomo 49 de la Colección de Historiadores de Chile. 1942.

*Almeyda, Aniceto* — La Constitución de la Propiedad según un jurista Indiano. Revista Chilena de Historia y Geografía. Nº 89. (Incluye un informe de José Hipólito de Salas sobre fundamentos jurídicos de la propiedad en Chile).

*Allendesalazar Arrau, Jorge de* — El linaje de Hortún de Salazar, Señor de la Torre de Allende. 1440-1943. Imprenta El Esfuerzo. Santiago. 1944. 205 págs.

*Amunátegui Solar, Domingo* — Mayorazgos y títulos de Castilla. Imp. y Litog. Barcelona. Santiago. 1901-04, 3 vol.

*Amunátegui Solar, Domingo* — Las encomiendas indígenas en Chile. Imp. Cervantes. 1909-10. Santiago. 2 vol.

*Amunátegui Solar, Domingo* — Personajes de la Colonia. (Sobre Juan de Santa Cruz). Imp. Balcells. Santiago. 1925, 451 págs.

*Amunátegui Solar, Domingo* — La propiedad agrícola en la zona central de Chile. Estudios históricos. Imp. Leblanc. Santiago, 1940. 154 págs.

*Gay, Claudio* — Historia física y política de Chile. Agricultura. Thunot y Cía., 1862-65. París. 2 vol.

*Góngora, Mario* — El estado en el derecho indiano. Ed. Universitaria. Santiago, 1951. 326 págs.

*Greve, Ernesto* — La Mensura General, Introducción al tomo 48 de la Colección de Historiadores de Chile. 1941.

*Greve, Ernesto* — Historia de la Ingeniería en Chile. Imp. Universitaria. Santiago, 1836-44. 4 vol.

*Larraín, Carlos J.* — Viña del Mar. Ed. Nascimento. Santiago, 1946.

*Larraín, Carlos J.* Las Condes. Ed. Nascimento. Santiago, 1952. 357 págs.

*Latcham, Ricardo E.* La agricultura precolombina en Chile y los países vecinos. Univ. de Chile. Santiago, 1936. 336 págs.

*Meza Villalobos, Néstor* Política indígena en los orígenes de la sociedad chilena. Ed. Universitaria, 1951. 109 págs.

*Montt, Manuel* La hacienda de San Jerónimo. Rev. Chilena de Hist. y Geog., N.os 114 y 115. 1949-1950.

*Vicuña Mackenna, Benjamín* Historia de Valparaíso. 2 Tomos. Santiago, 1869/72.

*Vicuña Mackenna, Benjamín* La agricultura de Chile. Imp. Chilena. Santiago. 1856. 112 págs.

*Vicuña Mackenna, Benjamín* La visita de la provincia de Santiago. Imp. El Mercurio. Santiago, 1874. 261 págs.

*Vicuña Mackenna, Benjamín* De Valparaíso a Santiago. Imp. El Mercurio. Santiago, 1877. 2 vols. 336 y 237 págs.

*Vicuña Mackenna, Benjamín* La edad del oro en Chile. Imp. Cervantes. Santiago, 1881. 491 págs.

c) *Geografía Económica de Chile.*

CEPAL Análisis de algunos factores que obstaculizan el aumento de la producción agropecuaria. Santiago, 1953. 95 págs. (Ejemplar mimeografiado).

CORFO Geografía Económica de Chile. Imp. Universitaria. Santiago, 1950. 2 vols. 428 y 545 págs.

*Correa Vergara, Luis* Agricultura Chilena. Imp. Nascimento. Santiago, 1938. 2 vols. 410 y 497 págs.

*Matthei, Adolfo* La agricultura en Chile y la política agraria chilena. Imp. Nascimento. Santiago, 1930. 291 págs.

d) *Geografía Política de Chile.*

*Echeverría y Reyes, Aníbal* Geografía Política de Chile. Imp. Nacional. Santiago, 1882, 2 vols. 357 y 455 págs.

# Capítulo I

# BASES GENERALES DEL SISTEMA DE LA PROPIEDAD EN CHILE

## I. ENCOMIENDAS Y MERCEDES DE TIERRA

INICIALMENTE, los españoles en Chile se asientan en ciudades y concentran su interés económico en las explotaciones auríferas. El cultivo del trigo y de las demás especies alimenticias europeas se sitúa en las chácaras suburbanas, para proporcionar subsistencia a las ciudades. Pero la necesidad de estancias de ganado para la cría caballar (esencial en la guerra) y luego para los otros ganados europeos, surge también muy pronto. Las tierras ocupadas son, en primer lugar, las que los encomenderos se reservan dentro de los pueblos de sus indios, en cuyo poder estaban ya las tierras más adecuadas a una fácil explotación, donde además gozaban de facilidades de mano de obra y transporte. Surge una continuidad en la ocupación del suelo, entre los grupos de indígenas asentados en el momento de la conquista, que siguen practicando su agricultura del maíz (y más al Sur, de la papa), y los españoles, que se establecen en los mejores sectores de sus tierras, para explotar la ganadería o ciertos cultivos. En algunas ocasiones, los indios son casi enteramente desarraigados, no solamente para hacer sitio a las explotaciones de sus encomenderos, sino para trasladarlos a otros lugares más cercanos a las minas.

La encomienda es así, efectivamente, un instrumento de colonización territorial, pues son exclusivamente los encomenderos quienes, al comienzo, se establecen entre los indígenas del grupo que les ha sido confiado. No es que la encomienda proporcione un derecho sobre la tierra (en este sentido, la investigación de S. Zavala, "De encomiendas y propiedad territorial en algunas regiones de la América Española", 1940, ha suministrado las pruebas negativas más concluyentes), sino en el sentido de una conexión fáctica, no jurídica. El título normal para la ocupación es la merced, no la encomienda; pero los encomenderos piden y obtienen a menudo mercedes junto al pueblo de sus indios, alegando precisamente su calidad de tales, y oponiéndose con éxito a las instancias de mercedes presentadas por otros españoles.

En 1547, Marcos Veas se opone a una merced de Pedro de Villagra entre sus encomendados, y alcanza, en seguida, para sí las mismas tierras (CHCH, I,

126). Además, hay a veces un goce de hecho claramente documentado, como el de Juan Bautista Pastene en el valle de Puangue (RA, 1974, pp. 2 y 275).

El *único título* jurídicamente válido para la ocupación del suelo es la merced, introducida en América por la Corona a partir de 1495 y 1497, cuando asoma por primera vez la concepción de "colonia", y, por tanto, de la necesidad de formar una clase rica de vecinos arraigados a la tierra. Sin embargo, su importancia en este sentido fue muy inferior a la encomienda a lo largo de todo el siglo XVI.

Entre los caracteres formales de la merced interesa destacar su sentido de premio a los conquistadores y pobladores; la cláusula de ser concedida sin perjuicio de indios ni de españoles; la fijación de la tierra y sus linderos; la prohibición de vender a eclesiásticos, procedente del Derecho Castellano Medieval, pero sistemáticamente violada en América; la obligación de ocupar la tierra dentro de cierto plazo, con prohibición de venderla antes; la condición de llevar confirmación real, que era generalmente descuidada. La merced se perfeccionaba por la posesión judicial ante una autoridad y testigos; pero también se alegaba a veces, en subsidio, la mera posesión natural.

Entre las mercedes de tierra, hay que distinguir diversas clases; aquellas que se referían a solares dentro de la traza de la ciudad, o chácaras situadas junto a ésta; las mercedes de labranza y estancia de ganados; las de pequeños sitios para construir molinos o trapiches de moler metales preciosos en la contigüidad de minerales.

Inicialmente, en Chile como en el resto de las Indias, fueron los Cabildos quienes tomaron el control de todas estas mercedes; pero más tarde la legislación real, procurando salvar la propiedad indígena y evitar la concentración abusiva de la tierra entre los vecinos más poderosos, entregó la atribución de dar las mercedes a los representantes del Rey: Virreyes, Audiencias, Gobernadores, según el tipo de provincia. Los Cabildos retuvieron solamente las mercedes propiamente urbanas o suburbanas. Esta medida vino a adoptarse en Chile bastante tardíamente, a partir de 1575, en que asume el mando el Gobernador Rodrigo de Quiroga.

Sobre las mercedes, ver la obra de *J. M. Ots Capdequí*, "El régimen de la tierra en la América Española durante el período colonial", 1946, y *Mario Góngora*, "El Estado en el Derecho Indiano", 1951. Sobre la forma de las mercedes en Chile, *Ernesto Greve*, Introd. a las Mensuras de Lillo, I, 1941 (CHCH, 48), y *Aniceto Almeyda*, Introd. al tomo II de las mismas Mensuras, 1942 (ibid., 49) y en su artículo "La constitución de la propiedad, según un jurista indiano", 1940. Rev. Chilena de Hist. y Geografía, 89.

## II. RASGOS DOMINANTES EN LA POLÍTICA DE TIERRAS EN CHILE DURANTE LOS S. XVI Y XVII

AL QUITAR la Corona a los Cabildos la facultad de conceder mercedes, procuró que sus agentes instauraran una política de justo equilibrio, satisfaciendo las necesidades de la colonización española sin desarraigar a los naturales. Pero, desde luego, ya había transcurrido un período inicial, variable según las provincias, en que la tierra había sido repartida por los mismos vecinos. Incluso, ciertas ciudades muy apartadas, o muy tenaces en la defensa de sus libertades, continuaron por largo tiempo atribuyéndose la facultad de dar mercedes (F. Chevalier, "La formation des grands domaines ruraux au Mexique", 1952, pp. 63/65).

En el Perú y Nueva España, ciertos Virreyes intentaron realmente una política de tierras. Así, Martín Enríquez procuró, en ambos virreinatos, subrayar el carácter gracioso de la merced y su revocabilidad, para el caso de que fuera necesario recuperarlas, por la fundación de ciudades o de otros eventos. Toledo, en el Perú, adoptó disposiciones concretas para que las mercedes no perjudicasen a los naturales; además, restringió en general las nuevas concesiones, siguiendo su política de frenar la ruralización de los vecinos españoles, acentuando su obligación de residir en las ciudades, e impulsando la protección a la minería antes que a la agricultura. Actuaban en ello tanto motivos fiscalistas, como el afán de proteger la propiedad indígena: "...en efecto, a donde quiera hay estos naturales y se han tomado las tierras pagándoles sus trabajos, se ha visto y experimentado ser lo principal que les ha acabado, como en las islas y reino de Chile se ha hecho y se va haciendo en los llanos del Perú" (Carta de Martín Enríquez de 6-VIII-1582, AGI, Lima, 30); el texto de Toledo en su memorial de gobierno, publ. por *Beltrán y Rozpide,* ("Colección de las memorias o relaciones que escribieron los virreyes del Perú", tomo I, 93-94). Sin embargo, la nueva política de tierras iniciada en 1591 por Felipe II, significó la introducción de un criterio fiscalista, la sustitución de las mercedes por ventas y composiciones que aceleraron la formación de la hacienda e impidieron una política como la propiciada por Toledo. (*Chevalier,* "La formation..." 349-350).

En Chile, tanto los cabildos como los gobernadores se caracterizaron, en general, por la tendencia a repartir tierras a los vecinos en la forma más amplia y liberal. Chile representó, dentro del sistema general de la dominación española, un marcado ejemplo del tipo de gobernación militar distante del control administrativo virreinal. El hecho de ser tierra de guerra, impuso soberanamente las necesidades y criterios de la conquista. El Estado debió apoyarse en los vecinos,

particularmente en los encomenderos, que sostuvieron en buena parte, la guerra durante el siglo XVI. (Sobre los tipos de provincias indianas, ver *Mario Góngora* "El Estado en el Derecho Indiano", 1951, 154-155). Esto significó, en la política de tierras, una serie de consecuencias, que aquí sólo podemos esbozar.

No se adoptó en Chile ninguna forma eficaz de proteger la propiedad indígena al conceder la merced; a veces, ésta se daba en el centro mismo del pueblo de indios, siendo los naturales trasladados de asiento. Citaremos sólo dos casos importantes en tierras de Santiago: Bartolomé Flores, en Talagante, ocupó la mejor parte del pueblo y trasladó a los indios a una tierra inferior cercana (RA 206); Tomás Pastene obtuvo en 1583 merced en Curacaví, un antiguo tambo de propiedad de sus encomendados, y desplazó a éstos a Pomaire. Toledo, en el Perú, había exigido que la posesión fuera notificada a los indios, para que éstos pudiesen contradecirla en seguida. En Chile, los protectores no intervinieron en la posesión, de modo que el único recurso posible para los indios era el litigio posterior, con todos sus problemas y sus costas. Además, el oficio de protector fue una manera de recompensar a los vecinos con un pequeño salario; en determinado período, un oficio comprado; de manera que no había garantías permanentes de que el cargo se ejerciera en beneficio de los naturales, hasta el siglo XVIII, en que lo desempeñaron Oidores de la Audiencia.

Es significativo en este sentido, un caso que se presentó en Puengue a fines del siglo XVI. En 1585, se había concedido una merced a Juan Bohón sobre las tierras de Cancha y Tunca. La posesión se realizó sin contradicción alguna. En 1591, se rematan los bienes de Bohón y los adquiere Bartolomé del Arco para sí, para Santiago de Uriona y para un tercer socio. Pues bien, en 1597, el protector viene a hacer presente que las tierras pertenecían a los indios de Pico, pero sólo con la finalidad de poderlas vender. La venta se realiza en remate público de acuerdo con la cédula de 23-VI-1571, y las adquiere Santiago de Uriona. Se inicia un pleito en que Uriona y el protector coaligados obtuvieron sentencia favorable a los indios, pero sólo para validar así la adquisición por Uriona.

Más fundamental todavía que esta deficiencia del aparato protector de los indios fue el proceso de desviación de aquéllos desde sus pueblos hacia las tierras de los españoles y la ausencia de un fomento sistemático a la cultura económica de los pueblos, que cayeron en gran decadencia. La extinción total o parcial de los in-

dios solía servir precisamente de fundamento para otorgar mercedes dentro del pueblo a algún español.

> En el valle de Puangue, encontramos una merced en que se alega el agotamiento de la población como fundamento de la concesión: en Pomaire, en 1654, en merced a Juan de Mendoza y Agüero (RA 409, p. 2).

La mensura de Ginés de Lillo tuvo como motivo principal la preocupación del gobernador Alonso de Ribera por salvar las tierras de los pueblos, siguiendo su política general de reducir los indios a sus antiguas comunidades (ver GL, I, 2-5). La mensura precisó, efectivamente, los derechos de los núcleos existentes; pero el proceso de desplazamiento de la población indígena no fue nunca eficazmente contenido.

La política de apoyar el interés de los vecinos fundándose en ser Chile tierra de guerra, llevó, por otra parte, a prescindir de la política fiscalista inaugurada por la corona en 1591. La consolidación del poder aristocrático criollo, así como la escasez del valor de la tierra en Chile, hicieron descartar absolutamente las disposiciones de 1591, que convirtieron las tierras baldías en regalías de carácter fiscal, con el fin de venderlas o de exigir el pago de una composición pecuniaria por defecto de título. Tampoco se exigió rigorosamente la confirmación real de la merced —si bien esto no fue exclusivo de Chile. Los gobernadores continuaron concediendo, después de 1591, mercedes gratuitas y ensanchando las ya otorgadas, por títulos de demasías sobre las tierras contiguas vacantes.

Cuando la pérdida de las ciudades del sur, el jesuíta Luis de Valdivia insinuó en un memorial, hacia 1610, que se moderara la extensión de las mercedes al norte del Bío-Bío para dar tierras bastantes a los habitantes de las ciudades despobladas (*Medina*, "Biblioteca Hispano-Chilena", tomo II, 91). Pero no se adoptó norma alguna en ese sentido: la superficie de las concesiones fue enteramente variable según la decisión del gobernador y la personalidad del vecino. Naturalmente que, dadas las proporciones mismas del territorio, estas mercedes, incluso con sus demasías, jamás alcanzaron las dimensiones que tomaron, por ejemplo, en las provincias al norte de Nueva España.

A mediados del siglo XVII, cuando ya se conocía la marcha favorable al fisco que habían ido tomando las composiciones y ventas en los virreinatos, algunos funcionarios expusieron claramente al Conse-

jo de Indias la peculiaridad del régimen chileno de tierras, y las ventajas e inconvenientes que podía tener el extender aquellas mismas normas a esta gobernación.

El oidor Polanco de Santillana, en carta de 15 de junio de 1653, y el protector Ramírez de Laguna, en otra de 7 de junio de 1653 (AGI, Chile, 13), describen —sobre todo Polanco, con gran precisión— las formalidades de las mercedes y ponderan los excesos del régimen chileno: la inseguridad en la extensión de las demasías; las compras hechas a los indios a precios muy bajos, y sin que se hubiera averiguado seriamente si podían vender sus tierras de acuerdo con su propio derecho, etc.

Las mismas dudas manifestadas por esos funcionarios impusieron en el Consejo la política de abstenerse de todo cambio, pedir información, y esperar el parecer de las autoridades locales y del virrey del Perú, sin adoptar finalmente decisión alguna. Sólo a comienzos del siglo XVIII, en una situación ya diversa, se procedió, en fin, a una reforma básica.

## III. MERCEDES DE ESTANCIA Y COMUNIDAD DE PASTOS

EN LOS PAÍSES cuyo régimen rural colonial ha sido más investigado, como México y Cuba, se ha determinado una efectiva diferencia entre las mercedes de labor o labranza, y las de estancias de ganados. Las primeras se midieron en México en caballerías, fijadas definitivamente en 192 x 384 varas (= 552 x 1.104 varas ordinarias de 84 cm.; = 42,79 hectáreas). Las mercedes medidas en peonías, a pesar de ser siempre mencionadas en la legislación metropolitana, no han sido nunca concedidas en México (CHEVALIER, La formation . . ., 60/61). Las mercedes de estancia comprendían en Cuba, y a veces en México, 1 legua de radio (sobre Cuba, ver el artículo de DUVON C. CORBITT, "Mercedes and Realengos", en Hispanic American Historical Review, XIX, 1939). En México predominó, finalmente, la forma de un cuadrado de 3 mil pasos para las estancias de ganado mayor, y de 2 mil para las de ganado menor, que equivalen, respectivamente, a superficies de 1.750 y 780 hectáreas. Las estancias mexicanas se dan, según mandamientos virreinales de 1563, con obligación de poblar en un año y prohibición de vender dentro de 4 años, fijando distancias mínimas de los pueblos indígenas y de los terrenos sembrados; no conferían propiedad ni posesión, sino solamente el derecho a pastar y a construir corrales y cabañas de pastores, siendo los

pastos comunes (CHEVALIER, La formation, 65/66, 78/85, 105/108, 109/114, 119, 120/127, 137). Esta práctica provenía del sistema agrario medieval, con sus campos sin cercar, sus tierras comunales dentro de los señoríos y cerca de los pueblos, y su utilización de los terrenos ya sembrados para el pastoreo y para coger los rastrojos. La legislación real trasladó expresamente estas normas a México (Reales Cédulas de 1532 y 1533, en el Cedulario Indiano, de DIEGO DE ENCINAS, I, 62/63) y al Perú en 1541 (ibid., I, 61), con el explícito empeño de detener el cercamiento de las tierras por los hacendados más poderosos, en desmedro del establecimiento de nuevos pobladores. La aplicación que efectivamente tuvieron tales disposiciones en los virreinatos y en las otras provincias indianas constituye un problema que necesita de una investigación en marcos regionales

En Chile, el Gobernador Valdivia ordenó, en sesión del Cabildo de Santiago de 26-VII-1549 (CHCH, I, 195, cit. por GREVE, Intr. a las Mens. de Lillo, I, XXV), que a las estancias les fuesen guardados sus pastos y labor, pudiendo cercar corrales y disponer libremente de ellas. Tal mandamiento parece significar un uso exclusivo de las estancias. Pero ya en 1556 la norma sobre comunidad de pastos y montes fue impuesta por la Audiencia de Lima en un juicio relativo a las tierras de Talagante (RA 206). En los años siguientes, las mercedes de asientos y estancias llevan la cláusula expresa de no conferir posesión ni propiedad, sino solamente el derecho a pastaje y a construir corrales de unas 2 cuadras. Se sabe igualmente que la promulgación del régimen de comunidad de pastos produjo protestas en la ciudad de Valdivia.

En las actas del Cabildo de Santiago se han conservado varias de tales mercedes condicionadas por la comunidad de pastos; así en sesiones de 12-II-1559, 1º-IV-1559, 6-XI-1566 (concede merced de asiento de ganados, pero no estancia, introduciendo una diferencia entre el sitio cercado solamente en unas pocas cuadras para corrales y ranchos (asiento), y las estancias de uso exclusivo por el propietario, tal como parece haberlas implantado Valdivia), 11-IV-1567, 27-VIII-1568, 9-I-1568. Todas ellas están impresas en CHCH, XVII. La referencia a la protesta del alcalde de la ciudad de Valdivia, Hernando de Moraga, contra la comunidad de pastos, en un interrogatorio fechado en 17-IX-1566, presentado en un juicio con Juan Salvador, AGI, Justicia, 684.

Al pasar el poder de hacer mercedes a los Gobernadores, desde Rodrigo de Quiroga (1575/80), parece predominar inicialmente el mismo criterio. La merced a Alonso de Córdoba en Acuyo, en 1577 (cit. en GREVE, Intr. al tomo I de las Mens. de Lillo, XXV), es bas-

tante ambigua, pues concede un derecho de pastar al hato de vacas de Córdoba en 4 leguas a la redonda, sin pronunciarse sobre el derecho de propiedad; pero la merced de Ruiz de Gamboa a Tomás Pastene en Curacaví, en 13-I-1583 (GL, II, 30), continúa sin duda dentro del régimen de comunidad. Se le conceden a Pastene dos mercedes de cien cuadras, pero se agrega a cada uno un pedazo de 5 cuadras "para asiento y rancherías, atento que los pastos son comunes".

Pero éste es el último documento que conocemos que contenga dicha cláusula. Justamente en los años y decenios siguientes se acrecienta el interés por la tierra, debido al incremento del valor mercantil de los productos derivados de la ganadería. Se ha iniciado así un proceso de consolidación de la propiedad, cuya primera documentación es precisamente la ausencia de toda mención de comunidad de pastos, después de 1583.

Las mercedes concedidas a partir de Rodrigo de Quiroga van haciéndose más homogéneas. Se emplean indistintamente las expresiones: merced "para labranza y crianza . . . de tierras y dehesa . . . para estancia y caballería . . . estancia y hato de vacas . . .", etc., sin que se pueda descubrir, tras las diferentes denominaciones, diferencia alguna, ni en el derecho otorgado, ni en las dimensiones de la tierra. Las mercedes comprenden desde 100 a 200 hasta 1 mil a 1.500 cuadras; pero cuando la tierra se determina sólo por sus linderos (ad-corpus), suele ser mucho más extensa. Desaparece toda mención de corrales de pocas cuadras. No se exige autorización alguna para transformar tierras de labor en estancia o a la inversa: hay una sola excepción, la tentativa del Cabildo de Santiago de exigir licencia para la fundación de nuevas estancias, a fin de evitar la propagación de pestes entre los animales, por exceso de proximidad de los hatos (CHCH, XXXIV, sesión de 12-IV-1652); pero esa tentativa careció de toda eficacia, a juzgar por la falta de la documentación que debería haberse formado. Desde 1583 tampoco encontramos la cláusula que obliga a poblar la merced rural dentro de cierto plazo, o la prohibición de venderla durante ese mismo lapso. Se omite, sobre todo, la expresión de que la merced no confiere posesión ni propiedad, tan abundante en el período 1556/83. El régimen chileno, a partir de los años de incremento del valor de la tierra, se va diferenciando del mexicano por su mayor amplitud y homogeneidad en la concesión, por la mayor libertad que admite para la explotación del suelo.

Paralelamente, el derecho sobre la estancia se va aproximando al derecho de propiedad. La mensura de una tierra va acompañada del mandamiento judicial a los estancieros vecinos de que retiren sus asientos de ganado de la parte mensurada (GL, II, 71, un caso en Puangue, en 1598). La Mensura de Lillo, añadió, sin duda, una mayor seguridad y consolidación a las estancias, las cuales se midieron y amojonaron en tierras llanas y en faldas contiguas de cerros; adjudicándoles, además, en propiedad, aunque sin medir, las serranías, lomas y vertientes que caían sobre los suelos planos ocupados. La propiedad es, pues, más amplia que la zona inmediata y actualmente ocupada. El establecimiento de majadas, asientos y rancherías de indios pastores dentro de una estancia ajena fue considerado, en adelante, como transgresión de linderos, que daba lugar a acciones de defensa de la posesión y de la propiedad.

No obstante la progresiva equivalencia de estancia y propiedad, que se produce en los últimos decenios del siglo XVI, continúa a lo largo de toda la Colonia y durante el siglo XIX una comunidad en el disfrute de los pastos, dentro de condiciones determinadas. No se toleran asientos en tierras de un estanciero vecino; pero los desplazamientos estacionales del ganado vacuno, introdujeron una comunidad en el goce de los pastos, que coexistió con la propiedad individual. Esta modalidad de la economía pastoril del valle central de Chile será examinada en un próximo capítulo.

# Capítulo II

## CONSTITUCION DE LA PROPIEDAD EN EL VALLE DE PUANGUE

### I. ASENTAMIENTO DE LOS ESPAÑOLES EN LA REGIÓN DE SANTIAGO

DESDE la fundación de Santiago se inició el reparto de tierras suburbanas, destinadas a chácaras, y la afectación de otras tierras para ejidos, montes y dehesas de la nueva ciudad, en un radio de 5 leguas. Más allá comienzan, a partir de 1543, las vastas estancias destinadas a la crianza de ganado caballar, vacuno y ovejuno. Se sitúan al pie de las serranías de la cordillera de la Costa, al Noroeste de la ciudad (Lampa, Pudagüel); o cerca de tambos y núcleos indígenas más o menos densos, ubicados junto a las rutas naturales que partían de la ciudad (Tango, en el camino al Maule, cerca de un tambo indígena; Talagante, camino al mar; Curacaví, junto a otro tambo, también camino hacia la costa); o, en fin, cerca de lavaderos de oro (toda la zona de Casablanca, Acuyo, Quillota, etc.). En todos estos casos existía una previa ocupación indígena.

La cronología de las mercedes cuyo texto se ha publicado arroja efectivamente, como resultado, la primacía de ocupación de las zonas mencionadas. Ver las fechas de las primeras mercedes en los dos tomos de las Mensuras de Lillo; en las obras de *Carlos J. Larraín,* "Viña del Mar", 1946, y "Las Condes", 1953.

La ocupación de estas partes es muy temprana (desde 1543 hasta ca. 1555). La atracción de la población española hacia las nuevas ciudades del Sur, más pobladas de indios y con mayores rendimientos mineros, frena el ritmo de ocupación de otras regiones cercanas a la capital. Sólo se reaviva ese ritmo hacia 1575/80, seguramente en relación con la intensidad del comercio interior del ganado y derivados que está documentada en las Actas de Cabildo. Se produce, entonces, un tráfico de cordobanes, que supera los límites de la jurisdicción de la ciudad (1577, CHCH, XVII, 499); se venden en las ciudades del Sur cabezas de ganado de Santiago (CHCH, XIX, 83). La guerra continua del Sur convierte a sus vecinos en un buen mercado consumidor de Santiago, cuyos términos están pacificados ya hacia 1546. En esos años aparecen mercedes en Tango y en Puangue a vecinos que no son encomenderos de los indios de esos valles; los encomenderos habían sido hasta entonces estancieros en aquellos

lugares, casi con exclusividad. Los vecinos, que habían tenido sus ganados de trabajo en la dehesa, los transportan a las estancias, donde pastan con mayor seguridad y en extensiones superiores; la dehesa pierde su interés comunal, y se arrienda por el Cabildo para obtener rentas (desde 1585, CHCH, XVIII, 247). Fue sobre todo el privilegio de exención de almojarifazgos a los sebos y cordobanes chilenos en el Perú, en 1594/95, lo que constituyó el mayor factor de desarrollo de la ganadería chilena. Desde 1595, las mercedes en el valle de Santiago aumentan en número; desde 1599 a 1602, la rapidez con que se distribuyen las mercedes es verdaderamente insólita. En estos últimos años actúa, junto al motivo mercantil de índole más duradera, el hecho de la despoblación de las ciudades del Sur. Los vecinos desarraigados y los mismos de Santiago —en previsión de la competencia— se reservan derechos sobre la tierra. Así, hacia 1604, el territorio de las actuales provincias de Valparaíso y Santiago era dominado decisivamente por propietarios españoles.

Ha marcado acertadamente la significación histórica del decenio 1590-1600 como un período de cambios en la Gobernación de Chile, *Néstor Meza Villalobos,* en "La Política indígena en los orígenes de la sociedad chilena". Sobre el aumento de las mercedes en 1599 y ss., *Manuel Montt,* "La Hacienda de San Jerónimo".

*Lesley B. Simpson,* en su obra de 1952. "Exploitation of Land in Central México in the Sixteenth Century" (Ibero-Americana 36), establece una relación entre disminución demográfica de la masa indígena labradora del centro de México y proceso de distribución de estancias a los españoles. El fundamento de tal relación es en realidad discutible; pero, en todo caso, la situación en Chile Central es de tal modo diferente a la de la meseta central mexicana, que, aunque exista, en grandes líneas, una coincidencia cronológica entre disminución demográfica de los aborígenes (denunciada constantemente en las fuentes de la época) y el comienzo del asentamiento en grandes estancias, no puede establecerse una relación causal simple entre ambos fenómenos, tal como la postula Simpson para México. Las tierras ya ocupadas por los indígenas en la actual provincia de Santiago fueron también, en general, los núcleos de ocupación española, y lo mismo ocurre en las provincias vecinas hacia el Sur y el Norte; pero tal ocupación fue inicial, anterior al decrecimiento subsiguiente de población aborigen. Los encomenderos, que generalmente son los primeros ocupantes de tierras rurales, fundan sus estancias y sementeras en tierras de sus mismos indios desde los primeros años de la Conquista. En México, la mayor densidad de población natural y el mayor control gubernativo confinaron esta ocupación en límites relativamente más estrechos. Y, más tarde, a partir de 1575 y ss., el aumento de las estancias en Chile y su concesión a simples moradores se realizó, a veces, a expensas de los poblados indígenas (cuando ello era posible, sin lesión de la ocupación ante-

rior del encomendero), pero también, muchas veces, en tierras baldías, que los ocupantes españoles abrían por primera vez a la explotación humana.

## II. ESTABLECIMIENTOS INDÍGENAS EN PUANGUE, SEGÚN LOS DOCUMENTOS DE LA ÉPOCA DE LA CONQUISTA

LAS PRIMERAS encomiendas de indios del valle los designan como "picones", pero señalan diferentes parcialidades cada una con su propio cacique. A Juan Bautista Pastene se le conceden en 1550 tres caciques. (*Amunátegui Solar,* "Las encomiendas de indígenas en Chile", 1909/10, II, 32), que residen en el Tambo de Curacaví y en el sector central del valle, y que tienen, además, tierras para sembrar, en años de sequía, cerca del Maipo. Los indios del valle de Pico fueron inicialmente dados al Pbro. Rodrigo González y luego divididos en dos encomiendas (ibid., II, 34 y 70). Poseían también, difusamente, tierras en Cancha y Tunca y en Paico (un lugar de la costa que no podemos ubicar) (GL, II, 1 y 199). También pertenecen a los picones los indios del cacique Melipilla, primero depositados en Inés de Suárez, luego encomendados a Rodrigo de Quiroga; pero ya algunos de ellos habían sido otorgados a Francisco Martínez (ibid., II, 10 y 14). Parientes de los de Melipilla son unos indios pescadores, trasladados a la quebrada de Callbín, entre Maytencalán y Acuyo de Córdoba (GL, II, 199).

Los indios de Huechún, encomendados inicialmente a Diego García de Cáceres (*Amunátegui Solar,* Encomiendas, II, 78), tenían igualmente un grupo pariente en la costa, en Ducaduca, los llamados "pescadores de Antonio González", su encomendero, quien los trasladó a sacar oro junto a la estancia de Zapata (GL, II, 5).

Así, en conjunto, todos los indios del valle formaban parte del grupo más amplio de los picones, con parcialidades claramente diferenciadas por los españoles, según los nombres de sus jefes tribales, a los cuales dieron el nombre general de caciques. Estos grupos no vivían concentrados cada uno en una comarca, sino que poseían varios pedazos de tierra distantes entre sí; y también se observaba en algunos el desplazamiento estacional en los años de sequía.

Las formas de dominio de la tierra entre los indios del valle central son, evidentemente, muy difíciles de investigar. Se sabe que vivían en rancherías sin traza regular, así como se han estudiado en particular las especies que cultivaban (RICARDO E. LATCHAM, "La agricultura precolombina en Chile y los países vecinos", 1936, y sus acequias, atribuídas al influjo incásico, R. LATCHAM, ibid., y ERNESTO GREVE, "Historia de la Ingeniería en Chile", 1938/44, I, 445/447). Pero los datos documentales sobre la propiedad son bastante escasos. Los españoles del siglo XVI chileno no realizaron ningu-

na gran encuesta sobre el problema; faltó para ello un fuerte interés económico o misional. Las grandes descripciones etnográficas de los siglos XVII y XVIII se refieren a los indios de la Araucanía y de las tierras más meridionales donde existía una experiencia misionera jesuíta. Los documentos directamente referentes a los pueblos de indios, abundantes en los siglos XVII y XVIII, no pueden ser utilizados sin más para la época prehispánica ni para el siglo XVI, ya que esos pueblos son precisamente productos de la intervención administrativa española, generalmente de comienzos del XVII. Quedan, pues, para los primeros tiempos, solamente, los datos que se infiltran a través de juicios de encomienda, de propiedad, o de otros documentos judiciales y administrativos, que deberían ser utilizados para una investigación de conjunto sobre el sistema de propiedad indígena en el valle central.

En todo caso, podemos determinar que los grupos poseen tierras diferenciadas; que se realizaban a veces entre ellos actos de comercio sobre tierras (así, en Talagante, la tradición de los indios viejos, a comienzos del XVII, indica que el cacique había dado tierras a unos indios vecinos, a cambio de oro, ovejas de la tierra y chaquira: RA, 206, fs. 31 y ss.). A fines del siglo XVI, cuando menudearon las ventas de terrenos de los naturales, el Protector actuaba en nombre del cacique e indios; no se conocen ventas por parte de indios particulares, pero sí del cacique, como distinto de la comunidad (en Choapa, ES, 32, fs. 139 y sobre todo RA, 2881, p. 1, fs. 55, un caso en Pirque). En suma, no podemos en este campo —sin ayuda de un estudio etnográfico-histórico aún por hacer— sino enumerar los datos explícitos de los documentos españoles relativos a Puangue, siendo imposible adentrarnos más en la investigación.

## III. COMIENZO DE LA OCUPACIÓN ESPAÑOLA DEL VALLE DEL PUANGUE

EL FACTOR que ha vitalizado fundamentalmente la zona de Puangue han sido los caminos. Ya en 1553 se hace mención de que el camino de caballos que va de Santiago a la mar pasa por la estancia de Acuyo (Casablanca), sin duda por la actual cuesta de Zapata y antes por la de Lo Prado (CHCH, I, 339). La presencia del tambo indígena de Curacaví en la misma ruta nos obliga a pensar en la continuidad con algún camino de la época de dominación incá-

sica. Este camino es citado en las Mensuras de Lillo como "camino real". El camino de carretas por el Sur, igualmente camino real, ha empezado a construirse algo más tarde. En 1574 la ciudad de Santiago obtiene una merced del Rey para tomar en su poder las carretas que van a la mar, anteriormente de propiedad particular (CHCH, XVII, 448); de modo que, al menos desde entonces, la frecuencia del tráfico de carretas y su importancia económica para la ciudad debe de haber determinado la construcción del camino, siempre más completa y costosa que la del camino de caballos; la pérdida de buena parte de la documentación de los Cabildos por esos años impide conocer algunas huellas directas de esa construcción. Pero su trazado es perfectamente posible a partir del texto de las Mensuras de Lillo (ver Mapa II). Sin embargo, ya en 1604, esa carretera, aunque siempre presente en el terreno, había dejado de ser utilizada, por la acción de esteros que robaron el trazado, pocos años antes de la Mensura (RA, 15). En su lugar, el "camino nuevo" iba desde el pueblo de Melipilla hacia el Oeste, a la futura hacienda de Puangue, desde donde se dirigía al Norte, por detrás de los cerros que cortan por el poniente el valle de Puangue (Mapa II); frente a la futura Ibacache desembocaba en él, por el paso de Nemocalán, el camino antiguo (RA, 15).

La antigua legislación española distinguía entre caminos públicos y privados. Estos eran los construídos por dueños de heredades para tener salida hacia otras rutas, pasando a veces por tierras ajenas. Los caminos públicos se distinguían, a su vez, en caminos reales y de travesía. Los caminos reales estaban bajo la directa jurisdicción regia; eran generalmente los más importantes, los que unían a pueblos o ciudades importantes; en tanto que las rutas de travesía unían a pueblos menores, y estaban bajo la autoridad de los respectivos concejos (*Joaquín de Escriche,* Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia, París, 1869, quien cita como fuentes la III Partida, tít. 32, ley 28, y tít. 29, leyes 6 y 7; el Fuero Real, libro IV, tít. 4, ley 18; el Ordenamiento de Alcalá, libro VIII, tít. 16, ley 5; la Novísima Recopilación, libro VII, tít. 35). En la zona de Puangue hay dos caminos reales, el de caballos y el de carretas, que unían la ciudad de Santiago con el puerto de Valparaíso; no existen propiamente caminos de travesía, ya que, hasta 1742 , no hay otra ciudad relacionada con el valle que la misma capital, Santiago; Melipilla nace junto al camino real, no parten de ella caminos concejiles a ningún otro centro. Aparte de los caminos reales, existen atajos, algunos de ellos probablemente privados ("el atajo de Tomás Pastene", en el mapa II) , otros son variantes del camino real, y verosímilmente, afectos a su mismo régimen jurídico; así, en el croquis de RA, 1365, p. 1, de la cuesta llamada en el siglo XVIII Lo Prado salen,

aparte del camino grande que va a Curacaví, un atajo que va al Norte por el cerro, y otro, que iba a caer directamente al valle grande, hacia San Francisco de Puangue, y que era utilizado corrientemente por los estancieros del sector central del valle. No hay en las Actas de Cabildo del siglo XVI, documento alguno sobre el estatuto jurídico de los caminos. De acuerdo con la legislación española, la decisión sobre su construcción debe haber procedido de los Gobernadores, como ocurrió en el siglo XVIII con el camino de carretas a Valparaíso.

El camino de caballos y el de carretas han sido los que han orientado la ocupación por parte de los españoles. Junto al tambo de Curacaví plantó cáñamo el encomendero Juan Bautista Pastene, sin tener merced, en tierra de sus indios, así como en Villudagual, cerca del camino carretero, también posesión de sus indios (RA, 275). Sólo en 1583, Tomás, su hijo, legitimó la propiedad mediante una merced del Gobernador, obteniendo igualmente entonces la aprobación del traslado de los naturales del tambo hacia Pomaire, en un rincón del valle de Pico. En 1588 el mismo Tomás Pastene compró a sus indios las tierras del Llagüinco y Malloe, en el centro del valle; y, en fin, en 1600 obtuvo una amplísima merced de todas las tierras poseídas en la misma región central por sus indios, hasta el camino real de carretas (copia en RA, 2611, p. 3).

Entre las encomiendas del Sur, ni la de Melipilla ni la de Pico han dado origen a ocupación de tierras por los encomenderos, mas sí la de Huechún, donde Ramiriáñez Bravo de Saravia logra en 1584 una merced, según testimonio indirecto, que aparece en un pleito del XVII (RA, 1682). En fin, en Mallarauco, la estancia de Bartolomé Flores procede de una merced dada por Pedro de Villagra, fundándose en que dichas tierras eran de los indios de Talagante; también aquí tenemos, pues, una merced como consecuencia indirecta de la encomienda (RA, 1196, p. 2 y GL, II, 38).

No sólo obtienen mercedes los encomenderos. En 1559 el Cabildo dio un pedazo de tierra para ganados junto al camino de caballos, por la cuesta de Puangue (Lo Prado) a Gregorio Blas (CHCH, XVII, 62); esta misma tierra, luego despoblada, fue nuevamente concedida en 1578 al Pbro. Melchor Calderón. En los años siguientes, Gregorio Sánchez y Pedro de Escobar sitúan sus estancias junto a la misma ruta, y Juan Bohón y Lope de la Peña en la proximidad del camino de carretas (ver referencias en Mapa I).

A partir del gran incremento del valor comercial de los pro-

ductos ganaderos, hacia 1595, ya la distribución de tierras empieza a abarcar todo el valle. En 1597 el Protector de indios vende tierras de los naturales de Pomaire, Pico y Melipilla, situadas en el valle de Melipilla, desde el portezuelo de Pomaire hacia el río Maipo, así como las de los indios de Pico en Cancha y Tunca. En 1601 vende igualmente un pedazo de tierra que conservaban los indios de Pomaire en Nemocalán, a la salida del camino antiguo hacia el poniente, donde confluía al camino nuevo. Y, junto a la venta de tierras de indios, los Gobernadores conceden mercedes en todos los sectores del valle, especialmente, como se ha dicho, en 1599/1602. (Ver las referencias documentales en el Mapa II). Los indios quedan confinados a distritos de 400/200 cuadras, en virtud de la Mensura de 1604.

La venta de las tierras de Quetalguenu y Quedabillo, de los indios de Pomaire, en 1597: ES 9, fs. 319 y 327. Son vendidas en 302 pesos, no pagados efectivamente, sino impuestos a censo sobre la misma tierra enajenada. Venta de Curealca, de los indios de Melipilla, el mismo año, en 60 pesos de oro, ES 9 fs. 337. Venta de Chellecauen, de los indios de Pico, el mismo año, también en 60 pesos de oro, ES 9 fs. 334. Venta de Cancha y Tunca, en remate público en 1597, propiedad de los indios de Pico, GL, II, 1. Venta de Nemocalán, de los indios de Pomaire: GL, II, 26.

El pueblo de indios de Melipilla conquista importancia durante el gobierno de Alonso de Ribera (1601/5), cuando éste crea allí un obraje de ropa de la tierra para el aprovisionamiento del nuevo ejército del Bío-Bío. Para trabajar en el obraje fueron destinados los mismos indios del pueblo de Melipilla, pero, además, fueron trasladados a la vecindad los naturales de Pichidegua, a los cuales se les mensuró un nuevo pueblo. Los administradores del obraje, nombrados por el Gobernador, tienden a servirse de los indígenas para sus explotaciones particulares: algunos de ellos (Marcos García Román, Juan de Anuncibay), así como el administrador general de los indios de Santiago, Martín Zamora, consiguen propiedades en la comarca de Melipilla. Así, también, el nuevo centro de pequeña industria, el obraje, tiene alguna influencia en la ocupación de la tierra.

En el extremo Norte del valle el proceso de ocupación ha sido tardío. En Curacaví estaba comenzando al hacerse la Mensura de Lillo. Conjuntas a las dos mercedes dadas en 1583 a Tomás Pastene, y a las demasías concedidas en 1599 a su sucesor Luis Monte de

Sotomayor, se otorgan nuevas mercedes en toda la comarca de Curacaví, Cuyuncaví, cajón de Zapata, etc., por los años 1608, 1612, 1616. La ubicación precisa de tales títulos constituyó un problema muy confuso, que dio origen a las mensuras de Liñán de Vera y del Oidor Zelada (1621). Esta última estabilizó la propiedad en sus grandes rasgos, pero las cuestiones de deslinde suscitaron constantemente nuevos litigios, que solamente tuvieron término con las mensuras de 1802 y 1806 (RA, 233).

Las tierras al Norte de Curacaví (Carén, Lepe, Maytencalán, Colliguay), las más apartadas de las vías de comunicación, no fueron siquiera visitadas por Ginés de Lillo. En esas zonas se explotaron, ya desde 1554, las minas del Alamo (CHCH, I, 424); también se trabajaron las minas de Carén (ref. en 1579, Jesuítas 350, fs. 135). Sin embargo, aparte de una merced en Carén en 1579 a Domingo de Elosu, de la de Pedro de Silva en 1599, en Maytencalán, la de Mateo de Lepe en 1611, podemos decir que no surge un gran interés por la ocupación de estas tierras, a pesar de la actividad minera.

La explotación del Alamillo (junto a la del Alamo) alcanzó cierto auge hacia 1576, pues, en esa fecha, seis vecinos de Santiago, algunos de ellos de los más importantes de la Gobernación, como Juan Jufré, Pedro Lisperguer, Alonso Alvarez Berrío, Alonso de Córdoba, y el mismo Gobernador Rodrigo de Quiroga, obtuvieron sitios para la construcción de trapiches y siembras de los indios de servicio. Los sitios oscilaban entre 24 y 10 cuadras, y estaban situados junto al asiento de Córdoba, es decir, en la rinconada de aquellos cerros, que se abre hacia el poniente (RA 124). Normalmente —como lo explicaremos en el capítulo próximo—, tales mercedes no constituían propiedad, pues dejaban subsistente el derecho del dueño del suelo. Sin embargo, el texto de aquel documento no menciona una merced de tierras subyacente a la de los sitios, de modo que es posible que éstos se dieran en baldíos. No conocemos el destino de tales mercedes, salvo la de Juan Jufré. Ella se consolidó como propiedad, pues su sucesor aparece dando las 24 cuadras en trueque a Mateo de Lepe en 1636 (RA 233): no existía entonces el trapiche (si es que llegó a construirse), sino que se refiere solamente que allí habían sembrado los indios mineros de Juan Jufré. El caso no es típico, pues estas mercedes generalmente no originaron derecho de propiedad. La perduración de la de Jufré debe estar ligada, verosímilmente, a la ausencia de un propietario del suelo.

En cambio, el auge minero de Colliguay logró despertar interés por la tierra, a fines del siglo XVII. Alrededor de 1690 se otorgó allí el último título de merced que conocemos en la zona, el de 1 mil cuadras en la quebrada de Olivares a Antonio de Irarrázaval. Se produjeron, además, importantes cuestiones de deslinde de las

haciendas de Curacaví y Puangue, más tarde también de Lepe, que acreditan la creciente valorización de aquella comarca (RA, 233, 1600, p. 2).

Aparte de la excepción aislada y fronteriza de Colliguay, el reparto de mercedes en el valle ha terminado mucho antes de 1690, dando lugar, salvo un cierto grado de incertidumbre en cuanto a la pertenencia de los cerros, a una ocupación total del territorio. Las mercedes eran títulos todavía muy vagos, los cuales fijaban las superficies y la ubicación aproximadas de los predios. La "toma de posesión", acto jurídico ritual, perfeccionaba el dominio en las personas favorecida con una merced. Sin embargo, las fronteras permanecían muy indecisas, de tal manera que se necesitó la mensura general hecha en 1604 por Ginés de Lillo para que se estableciesen contornos suficientemente claros y firmes.

Las normas adoptadas por Ginés de Lillo en la determinación de aquellas propiedades son las que manifiesta nuestro mapa de 1604 [1]: con un cordel de 9 varas (media cuadra) se medía la merced dentro de las tierras llanas, determinando primero un frente o "cabezada", en seguida los otros 3 lados hasta que se realizara una superficie geométrica cuyo tamaño fuese más o menos equivalente a las estipulaciones del título. Las mensuras eran por lo común bastante minuciosas, pero el agrimensor solía dar ciertas compensaciones cuando el trazado encerraba tierras de mala calidad; o bien agregaba a la merced propiamente tal unos márgenes de escaso valor, de que no hubiera podido aprovecharse otro dueño.

Es así como, al medir las tierras de Martín Cantero de Chávez "no embargante que por el cuadrante de arriba se hallaron diez y seis cuadras de cabezada, se le dieron por la maleza de los buadales y montes y romerales tan espeso y sin provecho las demás cuadras que sobraron". Lo mismo ocurrió en la mensura de Fco. Sánchez de la Haba: "... porque la demás tierra es una ciénaga y carrizal muy grande se le adjudicó y señaló por su tierra".

Por la misma razón se solía regalar, sin mensura previa, todas las quebradas que desembocaban dentro de un predio: "entrando en esta dicha tierra las enconadas y quebradas que tienen sus vertientes a este dicho valle, la cual tierra se le adjudicó y dió" (Mensura del capitán

[1] No nos detenemos en reunir los textos sobre las particularidades técnicas de las Mensuras, por haber sido abordadas en la Introducción al Tomo I de las Mensuras de Lillo por Ernesto Greve.

Lope de la Peña). La destinación de los cerros propiamente tal quedó más confusa. La mensura que atribuía toda la cordillera a Miguel de Amezquita "teniendo por suyas todas las vertientes que caen al antedicho valle desde lo alto del camino real y el dicho portezuelo que cae a lo de Zapata", resulta ser realmente excepcional. Más generalmente, los deslindes corrían por las faldas o mejor todavía por la base de la cordillera. Puede ser que en este primer momento muchos dueños hayan considerado como suyos los cerros que limitaban a sus tierras. Sin embargo aquellos cerros no fueron medidos ni amojonados y permanecieron provisionalmente como en las afueras de los predios. Sólo en una etapa posterior se incorporan a ellos.

Resultado de las mensuras de Lillo fue la configuración de propiedades en una geometría generalmente muy sencilla de cuadrados o rectángulos. El terreno llano no mensurado pasa a ser "demasías" y es solicitado en merced sea por algun propietario de tierras contiguas, sea por un nuevo pretendiente que consigue del Gobernador una nueva merced y se introduce entre los antiguos poseedores. Estas demasías o huecos tienen por tanto contornos más complicados. Las mensuras de Lillo, al establecer qué tierras estaban jurídicamente bajo dominio y cuáles eran vacas, produjo en los años siguientes, 1604-1620, una tendencia a pedir tales mercedes de demasías. Así, Fco. Sánchez de la Haba, pedía en 1613 demasías "en pedazos o retazos de la suerte y manera que las hubiese vacas" (Real Audiencia, 1365, p. 1). Más significativa todavía es la merced de 1618, que concedía a Pedro Ugarte de la Hermosa, 2.000 cuadras en distintas partes del valle en cualesquiera tierras vacantes, que le sirvió al titular para tomar posesión de 400 cuadras en las cercanías de la estancia de Bendesu (R. A. 3018, p. 3, y ES 420, fs. 227). Es la última merced en tierra vacante; pues la otorgada en 1654 a Juan de Mendoza y Agüero, en Pomaire, se formó por segregación de una parte del pueblo de Indios del mismo nombre y dio, a través de una mensura minuciosa y estrictamente realizada, un predio notable tanto por su diminuta superficie (53 cuadras) como por la complejidad de sus contornos geométricos (Mensuras del 12-V-1685. R. A. 409, p. 2, f. 83 v).

Así, hacia 1621, después que la mensura de Zelada fijó los títulos en la comarca de Curacaví, se puede decir que ha quedado terminado el proceso de entrega de la tierra por el Estado a los particulares.

El desarrollo futuro queda entregado a actos jurídicos privados compraventas, donaciones, dotes, particiones de herencia. Esta fecha 1621, es relativamente temprana, comparada con aquélla en que ter minan las mercedes en otras zonas del valle central, lo que es un cla ro indicio del valor económico de Puangue, derivado sobre todo de la proximidad a los caminos, que sacaban los productos hacia Santiago o Valparaíso.

El hecho de que ya estuviera repartido todo el valle explica que no tuviera efecto en el Puangue la nueva legislación sobre tierras del siglo XVIII. Desde 1703, el Consejo de Indias inició una política de homogeneizar la legislación chilena a la de la Recopilación de Indias en materia de indígenas y de tierras. Chile, exento hasta ese momento de la política de ventas y composiciones de las tierras de realengo, fue afectado por las Cédulas de 19-III-1709, 20-V-1710 (CG. 720, Nº 44) y 3-VII-1716 (CG. 721, Nº 9). En adelante, los Go bernadores no pudieron repartir tierras, salvo a los pobladores de las ciudades que en el futuro se fundaran, iniciando un Juez Subdelegado de Tierras las ventas y composiciones que fuesen pertinentes de acuerdo con la Recopilación. La importante Cédula de 15-X-1754, general para América, sobre ventas y composiciones de realengo, vino a dar forma definitiva a este último aspecto, con un criterio que favorecía razonablemente a la Real Hacienda, a la vez que tomaba en cuenta los intereses de los pobladores. Pero en Puangue no existían ya tales tierras baldías o realengas.

A veces, en algún litigio, se denuncian tierras vacantes, más bien para esgrimir una amenaza contra el adversario, y sin mayor éxito. Así, el dueño de la hacienda de Melipilla declara que hay en Pico, hacienda de su parte contraria, 100 cuadras vacas (RA 90). En 1802, Diego José Vega hace denuncia similar en la zona de Curacaví hacia Zapata; el agrimensor envió los antecedentes al Gobernador, sin innovar entretanto en la posesión (RA 233).

## IV. LOS PRIMEROS PROPIETARIOS ESPAÑOLES EN PUANGUE

SI BIEN las mercedes significaban la adquisición gratuita de tierras, el establecimiento de una economía ganadera y la plantación de viñas (que aparecen como la única labor agrícola de importancia en la primera época) requerían algún dinero. Aunque muy irregularmente pagado, el salario de los indios significaba también una exigencia pecuniaria, que se hacía presente sobre todo con ocasión de la visita de algún funcionario. La mano de obra esclava era cara.

Las fuentes de donde procedían los capitales necesarios eran las rentas de las encomiendas, el comercio, los contratos de censo, los beneficios eclesiásticos, los oficios de designación estatal o de Cabildo, el producto de la venta de mercedes, en fin, el producto del trabajo agrícola (la "industria", en los textos de la época).

Para conocer la importancia de cada una de estas fuentes de capital, es útil clasificar a los propietarios de tierras del valle en el momento de la Mensura de Lillo: eran entonces 10 encomenderos, 2 eclesiásticos y 16 moradores. Entre éstos, 5 eran mercaderes, 1 letrado y el resto simples moradores.

No había relación alguna entre la extensión e importancia de las mercedes con la clase jurídica a que pertenecía el propietario. Tampoco existía una jerarquía aristocrática de familias: junto a los apellidos de primeros conquistadores o de Gobernadores (Flores, Pastene, Saravia) figuran recién llegados (González Chaparro), o vecinos relativamente oscuros. La clase dirigente es aún muy flúida, pesan fuertemente la riqueza y la posición personal.

La encomienda chilena, privilegio de apropiación del trabajo indígena a cambio de deberes militares, resultó ser en el siglo XVI la institución básica del Estado y de la economía. La utilización fundamental del trabajo indígena es, hasta cerca de 1580, la minería. Pero la decadencia de los lavaderos de oro y de la población indígena, unida a las fuertes cargas militares y económicas de la guerra de Arauco, producen, a partir de aquellos años, un importante viraje. Los encomenderos sacuden sus obligaciones militares; por otra parte, compensan la disminución de la minería por el incremento de la riqueza ganadera, que empieza a valorizarse en el mercado. Las estancias requerían una escasa mano de obra, mucho más adecuada al nuevo nivel de la población indígena del valle central. Los encomenderos consiguen fácilmente estancias dentro de las tierras de sus indios, con preferencia sobre los simples moradores.

Los comerciantes importadores formaban el núcleo más poderoso de la clase jurídica de los moradores (es decir, de los vecinos con casa establecida en las ciudades, y con pleno derecho a participar en la vida comunal, pero no dotados de encomienda). Los importantes mercaderes que obtienen mercedes en Puangue (Manuel González Chaparro, Martín García, Alonso del Pozo y Silva, Gonzalo de Toledo, Diego Sáez de Alayza) han obtenido considerables mercedes.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA

Chaparro disputará sus tierras al más poderoso encomendero de la comarca, Francisco Rodríguez de Ovalle, que actuaba en nombre de toda la familia de los Pastene, y hace valer frente a él su calidad de propietario por título de merced contra la injusta posesión que los encomenderos tomaban en tierras de sus indios (R.A. 275).

El poder económico de estos mercaderes parece haber sido considerable. Chaparro posesía, al casarse, un capital de 11.500 pesos de oro, en carretas que transportaban mercaderías a Santiago (RA 522, fs. 427); vendía cordobanes; enviaba sebo por mar en 1595 (ES 9, fs. 231), y vinos de Valparaíso a Valdivia (ES 35, fs. 333) en 1602. Además de sus extensas mercedes en Puangue, tenía otras tierras en Peucudañe; arrendaba las tierras y viñas de Antonio de Quiroga cerca de Santiago (ES 9, fs. 332); en 1609 compraba, además, tierras con viñas y arboleda en Mendoza (ES 21, fs. 250). Martín García prestaba dinero a un encomendero para una derrama (ES 35, fs. 200); poseía un navío, en compañía, en 1601 (ES 35, fs. 155); contrataba el aprovisionamiento de grasa para el concesionario de la fabricación del jabón en la ciudad de Santiago (1605, ES 35 bis, fs. 323 v.); tenía tierras arrendadas a un propietario de Melipilla (ES 35, fs. 74), y otras en propiedad, en 1609, en Peñuelas y Guaicoches, además de un molino en Santiago (ES 31, fs. 245).

También existen eclesiásticos entre los primeros propietarios del valle. Se trata de eclesiásticos seculares —caso frecuente también en México (*Chevalier,* "La formation . . .", 339/42). El canónigo Francisco de Ochandiano posee, aproximadamente en el decenio 1590/1600, las tierras de Cancha y Tunca; tiene, además, otras tierras en Quillota (E.S. 950, fs. 47), y en Peucudañe (R.A. 275). Otro canónigo. Francisco de Paredes, posee una merced en Carén, comprada a Domingo de Elosu, que recaerá, antes de 1618, en la Compañía de Jesús. En Melipilla, un título de 80 cuadras es adquirido en 1618 por el Seminario de Santiago (R.A. 3175, fs. 240). Hay otros propietarios clérigos de Ordenes menores; uno de ellos, Pedro Jijón, tiene también tierras en Pelvín (E.S. 31, fs. 91 v.).

Los altos oficios del Estado y del nuevo ejército (oficios de justicia, gobierno, hacienda y guerra, según la clasificación propia del siglo XVII) no están representados en la zona, aunque sí en otras partes del valle de Santiago mensuradas en 1604 por Ginés de Lillo. Aparece aquí un letrado, el lic. Francisco Pastene, que es teniente de corregidor de Santiago en 1593 (CHCH, XX, 557); pero sin duda sus rentas han derivado principalmente del ejercicio de la abogacía y de la herencia de su padre el conquistador Juan Bautista Pastene. Con ellas ha obtenido varias mercedes en Puangue, que vende antes

y después de la mensura, sin que realmente se interesara por la ocupación. Oficios comprados y que producían aranceles o derechos diversos, son también fuente de rentas que se invierten en tierras. Tal es el caso del cargo de Tesorero de la Santa Cruzada, desempeñado por mercaderes como Alonso del Pozo y Silva y Martín García; el de Depositario General del Cabildo, que poseen Fernando Alvarez de Bahamonde en 1593, y Pozo y Silva en 1612. En fin, las escribanías públicas son origen de grandes fortunas coloniales: Ginés de Toro Mazote, forma, a comienzos del siglo XVII, una gran estancia al Este del pueblo de Melipilla; Lorenzo Pérez, un propietario del valle de Puangue, era, en 1584, notario y receptor de la Inquisición (CHCH, XVIII, 205).

La administración de los pueblos de Indios fue también, como ya se ha dicho anteriormente, fuente de rentas invertidas en tierras y ganados. Su utilidad legal estaba constituída, a partir de la Tasa de Gamboa, por la cuarta parte de los multiplicos del ganado de los naturales que ellos tenían bajo su responsabilidad. Como los pueblos tenían todavía, a comienzos del XVII, una población de relativa consideración, sus entradas legítimas deben de haber sido de alguna importancia, aparte de las entradas ilegales. Martín de Zamora, administrador general de los Indios de Santiago, compró tierras de indios en 1597, junto a Melipilla, para venderlas en 1602 (ES 9, fs. 334 ES 30, fs. 28 v.); luego obtuvo mercedes de estancias y demasías al poniente y norte del mismo pueblo (ver mapa II). Juan de Anuncibay, también administrador, compró tierras en Llopa (ES 35 bis, fs. 42).

Finalmente, hay los moradores que carecen de las fuentes de rentas anteriormente indicadas. Muchos de ellos tienen chácaras en Santiago (así Lucas del Castillo, ES 31 fs. 283; Francisco Sánchez de la Haba, ES 106 fs. 218, etc.). Otras veces, consiguen dinero imponiendo censos sobre las mercedes obtenidas: tales préstamos de dinero, tomados a los indios o a corporaciones religiosas bajo la condición de pagar un 5% de intereses ("corridos"), constituye una forma normal de evadir las prohibiciones legales y canónicas del préstamo a interés (ver *Chevalier*, La formation..., 335). Muchas veces, el capital se forma o se incrementa mediante contratos de compañías. Un ejemplo notable es el de Santiago de Uriona. En 1602 renueva un contrato con los herederos de Gaspar Jorge de Segura; Uriona pone su estancia y el trabajo personal suyo o de un criado; los Segura,

4.740 cabezas de ovejas y carneros, y 1.125 cabras; los multiplicos se dividirían por mitades, después de sacado el diezmo (ES 35 fs. 321). Así se acrecentaba, corrientemente, el patrimonio ganadero de las estancias.

Contratos análogos son frecuentes a comienzos del siglo XVII. Bartolomé Jorquera, que antes de 1613 adquirirá tierras en Puangue, hizo en 1601 una compañía con Jerónimo de Molina y Jerónimo de Zapata: Molina ponía los ganados, Zapata sus tierras al poniente de la cuesta de su nombre y además los pastores, y Jorquera el trabajo de asistir por su persona y supervigilar el negocio ganadero. La mitad de las utilidades sería para Molina, la otra se repartiría entre Zapata y Jorquera (ES 29, fs. 45). Francisco Bravo, que también recibió merced en el valle de Puangue, hizo una compañía con Francisco Valenzuela, colocando el ganado que poseían entre ambos en la estancia de Tomás de Olavarría, al otro lado de Melipilla; otro socio, Jerónimo Veneciano, se dedicaría a dirigir la matanza de los ganados; cada socio pondría, 7 indios, dirigidos por uno principal pagado por todos; Jerónimo Veneciano, recibiría un indio de servicio y cierta cantidad de sebo, vino y harinas. Los multiplicos serían distribuídos entre todos los socios (ES 31, fs. 57).

Tales contratos revelan que no todos los propietarios del primer momento son simples rentistas, sino que, a veces, tienen a su cargo, directamente, las labores de crianza y matanza de ganados, con la ayuda de mayordomos y criados españoles, mulatos y mestizos, y de indios pastores. Revelan además, esos contratos, cómo los estancieros pueden poblar de ganados sus tierras; y hombres sin dinero ni tierra podían, gracias a ellos, formar un capital que invertirían luego en explotaciones rurales propias.

Pero la mayor parte de las estancias son dirigidas por administradores o mayordomos, estando el propietario generalmente ausente en Santiago (como se puede mostrar, p. ej., por la asistencia de los alcaldes y regidores, todos ellos estancieros en esta época, a las sesiones semanales del Cabildo). La pluralidad de estancias es un hecho generalizado, que impone naturalmente ese ausentismo. La casi totalidad de los propietarios (como ya se ha dicho en diversos ejemplos anteriores) tienen casas y chácaras en Santiago, y tierras en diversos lugares de la jurisdicción de la ciudad. Un mismo título otorga a veces varias tierras distintas: así, las mercedes a Agueda Flores, a Miguel de Bendesu, a Martín de Zamora y a Pedro de Escobar (respectivamente, GL, II, 38, 91, 199, y RA 1085 p. 6). En esta primera época de reparto de tierras, muchos parecen haber pedido varias mercedes sin ánimo real de poseer, para vender todas o algu-

nas, como una manera de constituir un capital e invertirlo definitivamente en una explotación ganadera: las mercedes mismas vienen a ser una fuente de capital. La venta de tierras, en los años inmediatamente anteriores a la Mensura de Lillo, es visible en el texto de ese mismo documento: las ventas inmediatamente posteriores no son menos numerosas; algunas de ellas pueden encontrarse en el Apéndice de este estudio.

Así fue totalmente anulada por el movimiento económico la política enunciada en 1583 por el Gobernador Martín Ruiz de Gamboa, en la merced a Tomás Pastene (GL, II, 32), de limitar la cantidad de tierras que podía concentrarse en una sola mano ("... que no tenga el sobredicho otra particular merced de tierras que se la haya fecho que exceda en más cantidad de las dichas doscientas cuadras, porque, siendo menos las pueda tener y gozar, y de esta merced, porque no es justo que por diversidad de títulos más y concesiones de tierras se ocupe todo, y no haya que dar y conceder a los moradores estantes y habitantes y pobladores, y con esta limitación y declaración se le concede..."). El criterio esbozado en ese documento por Gamboa, revela la fuerza que, durante su período, pudo cobrar el sentido tutelar estatal, propio de la legislación metropolitana española y de las Ordenanzas de Francisco de Toledo. El documento citado, y, en mayor escala, la Tasa de Gamboa, son un reflejo de la Ordenanza de Poblaciones de 1573, y de los principios generales que orientaron la política del Virrey Toledo. Pero nada de ello pudo asentarse en la realidad histórica de la Gobernación chilena.

## V. DE LAS MERCEDES A LAS GRANDES ESTANCIAS (HASTA CA. 1680)

EL DESARROLLO de la economía ganadera mueve a los estancieros a constituir grandes dominios territoriales compactos y firmemente asentados en el paisaje, para poder tener diversos lugares de pastos para sus vacas, ovejas y cabras. Las serranías son progresivamente ocupadas con este objeto, como se manifiesta en el enunciado de los linderos de las estancias en los contratos de venta y censo. Mientras la Mensura de Lillo describe tierras confinadas entre cerros, que sólo se prolongan por las faldas, ulteriormente los linderos se marcan precisamente en las cumbres de las serranías.

Un ejemplo de ello es el siguiente deslinde, señalado en un contrato de 1691: el lindero irá "desde el totoralillo corriendo el alto de la loma de la manera que corriendo por lo más alto de dicha loma adonde está el dicho totoralillo para el oriente hasta el camino real que viene del asiento de minas de Colliguay hasta la dicha mi estancia de Lliulliu quedan para mí todas las vertientes a la partes del norte con todos los llanos, quebradas y potreros altos del llano de Guaycurapel y lo que del alto de dicha loma de Maytencalán vierte para el valle de este nombre es lo que así vendo debajo de los demás linderos expresados" (RA 1600, p. 2, fs. 23, venta de Josefa de Arce y Figueroa a Fadrique de Ureta). En la mensura de 40 cuadras de una tierra que forma parte de la estancia de Pomaire, en 1685, el linde corre hasta "lo último de la quebrada y loma de Pagüilmo y quebrada del Ají", es decir, hasta la línea que marca el comienzo de la vertiente hacia Mallarauco (RA 409, p. 2). Los documentos del siglo XVIII precisan igualmente los límites por los cerros. Así, en la partición de las tierras de Bernardo de Escobar, en 1769, entre tres herederas, una de estas hijuelas linda "...desde allí línea recta por sobre los cerros basta topar con la estancia y cima de los cerros de Ovalle" (NM 11, fs. 90). Sin embargo, los cerros, una vez incorporados a los predios no figuraron todavía dentro de las mensuras. Es así como al medir en 1765 las inmensas serranías de Carén, Lepe y Pangue (RA 233, fs. 22), el agrimensor consideró uno tras otro todos los sitios planos ubicados entre los cordones montañosos. "Sin que haya quedado sitio alguno por pequeño que sea que no esté medido por ser todo lo demás cajas y pedregales de los esteros y muchas quebradas que tienen los dichos sitios. Con lo cual por no haber más sitios que medir se acabó la mensura".

La extensión de las estancias se realizó a través de diversas formas jurídicas: inicialmente, la concesión de demasías que redondeaban las mercedes primitivas; después, por la compra. Las grandes familias terratenientes evitaban la división. Dentro del derecho de herencia propio de la legislación española, la sucesión intestada favorecía igualmente a los herederos forzosos; en caso de testamento, existía una quinta parte de libre disposición, y un tercio que podía servir para mejorar a cualquiera de esos herederos forzosos. Como el quinto y el tercio de mejora podían acumularse, cabía mediante este recurso mantener la tierra en manos de un hijo, dentro de ciertos límites. La posesión de casas, chácaras u otras estancias, o bien de una fortuna mobiliaria permitía así a las familias más ricas compensar suficientemente a todos los hijos. El mayorazgo sólo se practica —entre los dueños de tierras del valle— desde fines del siglo XVIII, y en muy pocos casos. La devolución de la dote por el yerno, sea en virtud de las mismas condiciones legales, sea de contratos de compraventa, suele igualmente presentarse en Puangue, y significa,

cuando es voluntaria, un nuevo testimonio del afán de conservar las grandes posesiones territoriales.

Cuando todos los herederos deben recibir sus derechos sobre la misma estancia, es frecuente mantener entre ellos la indivisión y disfrute común.

Ejemplos de esta indivisión tenemos en la estancia de Pico y Pomaire, entre los herederos de Juan de Mendoza y Agüero, hasta 1680 (RA 409, p. 2); en las tierras de la familia de Manuel González Chaparro en Puangue y Mallarauco hasta 1639 (ES 76, fs. 312 y 315 v.); en la estancia de Soloaga, después del remate de ca., 1698, por un Soloaga Bendesu y sus sobrinos Allende Soloaga (ES 476, fs. 120), etc. En cambio, la misma estancia de Soloaga había sido efectivamente dividida en 1657 (ES 239, fs. 24 v.); pero la muerte de uno de los hijos, sin sucesión, en 1663, y anteriormente de la viuda de Nicolás de Soloaga, trajo de nuevo la concentración en una sola mano (RA 3238, p. 15).

El movimiento de concentración de las mercedes es bien visible en la comparación del mapa II con el III; los momentos de ese proceso pueden conocerse en particular, para cada estancia, sólo a través del Archivo de Escribanos de Santiago, aún no catalogado completamente; los fragmentos que hemos podido conocer permiten una reconstrucción aproximada de la historia de las propiedades, que presentamos en el Apéndice II.

En el Sur del valle, la antigua gran merced de Santiago de Uriona se ha quebrado, por dotes y herencia, en tres grandes unidades, las estancias de Puangue, San Diego y Huechún, que alrededor de 1680 se extienden a ambos lados del río, en sentido Este-Oeste. Las tierras que en 1604 estaban intercaladas dentro del título de Uriona, las pertenecientes a Sáez de Alaiza y a los encomenderos e indios de Huechún, han sido absorbidas en San Diego y en Huechún respectivamente. Esta nueva configuración perdurará en el valle hasta que, en el siglo XVIII, Huechún ganará una parte del primitivo San Diego, la situada al Este del río (ver mapa IV).

En las estancias de Melipilla y de Pico es también perceptible la congregación de mercedes medianas y pequeñas en unidades más vastas. En Pico, esta acumulación se debe sobre todo a Juan de Mendoza y Agüero, que compró la estancia en 1654, agregándole, por matrimonio, una merced de 40 cuadras, enclavada desde 1605 al Norte del pueblo de indios de Pomaire y logrando, además, a expensas del mismo pueblo, del cual su mujer era encomendera, una nueva merced de 53 cuadras, alegando la extinción de buena parte

de los indígenas (RA 409 p. 2). Todo el valle de Pico, con la excepción de los indios de Pomaire, quedaba concentrado en una sola propiedad.

Similares acumulaciones se observan en Mallarauco, en manos de los Chaparro, y en la región central del valle, donde se forman, como núcleos dominantes hacia 1680, Soloaga y Lo Ovalle. La primera, en el extremo occidental, tiene todavía un contorno que recuerda la mensura de Lillo, trazado con criterio geométrico más bien que geográfico.

La propiedad de Ovalle, sucesor de los Pastene, debió constituirse a través de un largo litigio con Manuel González Chaparro y sus herederos, desde 1604 a 1627. Lillo quiso dar a los Pastene una tierra compacta, dejándoles, entre las dos medias leguas de Llagüinco y Malloe, todo el terreno intermedio. Chaparro, poseedor de las tierras del sur del río, pretendió recibir ese mismo sector, constituyendo así una cuña entre las dos estancias de los Pastene. Una sentencia judicial aceptó la tesis de Chaparro, obligando a los Pastene a una transacción, en virtud de la cual, para eliminar esa cuña, renunciaron a los derechos que tenían por una amplísima merced de 1600 a todo el resto del valle grande, hasta la propiedad de Bendesu. Chaparro recibió así una considerable cantidad de tierras al norte del río, que confirmó y amplió por un nuevo título de mil cuadras en Challaco. En 1617, Francisco Rodríguez de Ovalle, en nombre de toda la familia Pastene, entabló petición de nulidad del anterior acuerdo, por lesión enorme: con un título de solamente 200 cuadras al norte del río, dice, Chaparro posee más de mil. La sentencia definitiva de 1627 reconoce los derechos de ambas partes, en un texto cuya interpretación cartográfica es muy difícil (RA 1974, p. 2, y RA 275). Pero Ovalle quedó desde entonces como propietario indiscutido del sector oriental del valle grande de Puangue, pues también se había extendido hacia el noreste, gracias a una transacción con los herederos de Francisco de Soto, y una compra posterior de parte de sus tierras (RA 2611, p. 3).

En la zona Norte del valle de Puangue, desde la cuesta actual de Lo Prado hasta Curacaví, el movimiento de concentración triunfó completamente. Gaspar Hidalgo Velasco, que en el período 1660/80 tiene también otras estancias en Quilgüica y al Oeste de Mallarauco, compra la gran estancia de Martín Cantero de Chávez (ya ampliada por la adquisición del título de 1 mil cuadras de Alonso del Pozo y Silva), y adquiere también, al Sur, restos del título de Francisco de Soto, constituyendo una gran estancia, que se llamará desde fines del XVIII, Lo Bustamante. En cuanto a Curacaví, aparece concentrada en 1621 en manos de Juan de la Guardia, dueño de las dos pequeñas mercedes de 105 cuadras hechas en el siglo XVI, con

todas las demasías posteriores y especialmente con la quebrada de Cuyuncaví, subiendo, por ambos lados del río, hacia el Norte, hasta los inciertos límites con Lepe y Pangue.

Así, hacia 1670/80, las grandes propiedades han llegado a un estado que, considerado en globo, representa el máximo de concentración de la tierra en unas pocas familias. Algunas tierras, naturalmente, tienen un ritmo diferente; así, Ibacache, alcanzará su máximo redondeamiento en el último cuarto del XVIII (ver mapa IV); pero el corte por 1690 (mapa III) es en conjunto, el más significativo del predominio de la gran propiedad. Las pequeñas y medianas mercedes mensuradas por Lillo, en 1604, han sido, en general, absorbidas por vastas unidades, más regularmente inscritas entre las serranías y el río. Han colaborado en esto diversos factores. Uno de ellos es la circunstancia técnico-jurídica, en virtud de la cual las propiedades se trasmiten ad-corpus, no ad-mensuram, según se ha explicado anteriormente, lo que significaba una garantía a la estabilidad de los límites ya definidos. El motor principal de la acumulación de tierras es, evidentemente, el interés mercantil por los productos ganaderos y agrícolas. La economía ganadera chilena se constituye desde el comienzo en grandes explotaciones; los colonizadores españoles forman una dominación extensiva sobre grandes territorios, antes que pequeñas economías aldeanas. Luego de constituídas así las familias ricas, ellas aspiran a mantener su rango económico y social conservando en lo posible intactas las estancias y haciendas, a través de todos los medios jurídicos ya analizados.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÈ TORIBIO MEDINA"

# Capítulo III

## PERIODO DE ESTABILIDAD (1680-1880)

### I. CONSERVACIÓN DE LA GRAN PROPIEDAD EN EL SIGLO XVIII

LA COMPARACIÓN de la situación de 1690 con la de 1775 revela la fuerte estabilidad de las estancias y haciendas, que se mantendrá todavía en la primera mitad del siglo siguiente. El período 1680-1880 puede caracterizarse con justeza, en nuestra zona y tal vez en muchos otros grandes sectores del valle central, como la época de la gran propiedad dentro de la historia rural.

El nombre de "estancia", dado en el siglo XVII a los grandes dominios, deja su lugar en el siglo siguiente al de "hacienda". Es un cambio que coincide con el paso de la economía puramente pastoril del siglo XVII a la unión de ganadería y agricultura cerealista propia del XVIII. Las tierras medianas o pequeñas se denominan "estancillas" o, más generalmente, "suertes".

La estabilidad de la gran propiedad es tanto más notable, cuanto que se producen, después de 1690, acontecimientos nuevos fundamentales para la vida de la región: la introducción del trigo (si bien la ganadería conserva siempre el primer lugar); el aumento de población en la zona; la fundación de la villa de Melipilla en 1742.

El aumento de población no está directamente documentado. No conocemos, desgraciadamente, ningún patrón aproximadamente completo de los pobladores de la zona en la época colonial. La matrícula por doctrinas de 1642 (RA 1909, p. 1 y 3) no se refiere a esta zona; el Censo del Presidente Jáuregui en 1778 (publicado parcialmente por *Guillermo Cuadra,* Boletín de la Academia Chilena de la Historia) trae solamente una enumeración de vecinos de todo el partido de Melipilla, sin precisar los de Puangue. Sin embargo, el crecimiento demográfico regional puede inferirse claramente del aumento de pequeñas explotaciones dependientes, situadas dentro de las haciendas, poseídas por "arrendatarios" o inquilinos, aumento apreciable desde comienzos del siglo XVIII, es decir, coincidente con el culcuentísimos.

La fundación de Melipilla trajo consigo la expropiación de las tierras de los indios de Melipilla y Pichidegua, para trazar la nueva villa y repartir chácaras a sus vecinos. Pero, en torno, se mantienen

intactas las grandes haciendas del siglo anterior: Huechún, Pico, Melipilla, etc.

En el resto del valle predomina en general la misma distribución de 1690. Ibacache y Soloaga han absorbido la cuña formada por la estancia de Quilgüica, constituyendo ahora dos potentes dominios, que incluso durante un tiempo se unieron bajo una sola mano, la del Oidor de la Audiencia Juan de Balmaceda. Al SE y E del valle grande, se observa hacia 1770 una tendencia a la división en suertes medianas, e incluso a una verdadera pulverización de la propiedad (tierra de los Allende); pero ya en 1777 casi toda esa comarca es absorbida dentro de la gran hacienda de José Miguel Prado Covarrubias, que se extendía incluso hacia Pudagüel. Más al Norte, Lo Bustamante es más extensa que la antigua tierra de los Hidalgo, pues ha englobado también el Potrero de Ovalle.

La solución dada en 1773 al problema de la división por los herederos de Diego de Prado en la hacienda de Curacaví es particularmente interesante. La inutilidad económica de la división de una tierra formada en gran proporción por serranías, así como la necesidad de pagar en común la deuda de un censo, llevó a un régimen de indivisión, pero distribuyendo el uso entre los coherederos: Curacaví y Lepe fueron asignados al hijo mayor, con cargo de pagar el censo; los otros hijos e hijas casadas recibieron respectivamente Carén, Pangue, Cajón de Zapata, Cuyucaví; dos hijas solteras, las viñas y molino, y un pedazo de tierras al Sur de la hacienda (RA 379).

Desde 1780 aparecen tres mayorazgos en la zona: el de José Miguel Prado Covarrubias, constituído por la propiedad que era en 1775 de Juan Antonio Amaya, y por las pequeñas y medianas suertes de los Allende, las Miranda, etc. (*Domingo Amunátegui Solar,* Mayorazgos y Títulos de Castilla, II, 355); la hacienda de Mallarauco, vinculada por José Basilio de Rojas (Ibid., I, 461), y la de Ibacache (Ibid., I, 255). Hay, además, los otros vínculos o cargas impuestas sobre la tierra, que indirectamente colaboraban a su indivisión; censos, capellanías, aniversarios, patronatos de legos (estas dos últimas clases de vínculos se encuentran, al final del período colonial, en Lo Bustamante y Lo Ovalle); los censos y capellanías son frecuentísimos.

La supresión de los mayorazgos, a partir del nuevo Código Civil de 1855, tuvo un alcance muy secundario por el corto número de

tales vínculos en esta región. La marcha general del proceso de la propiedad rural apenas fue afectada. Considerando el mapa de 1880, podemos observar que ni Mallarauco ni Ibacache sufrieron división alguna; las tierras de Prado Covarrubias perdieron solamente pequeños pedazos de la extensión ligada al mayorazgo en 1780, manteniéndose siempre compactas y extensas. La tendencia a la división, tan patente a partir de 1880, obedece a otros factores.

Los mismos procedimientos para conservar la indivisión que hemos mencionado al estudiar el siglo XVII se prolongan durante el XVIII; la mayor valorización de la tierra no obsta a la voluntad de mantener las haciendas. Las grandes familias sortean rápidamente la posibilidad de división. Así, la hacienda de Pagüilmo pasa, en 1777, a 12 coherederos; pero, en seguida, Sebastián de Lecaros inicia la adquisición de sus derechos, y ya en 1780 tiene la totalidad del dominio. Al fallecimiento de Alonso Velásquez de Covarrubias, la familia adjudica Marga Marga a uno de los hijos, vende la Marquesa y La Palma para compensar a las hijas en dinero, y Pico queda en poder de dos hijos. A su vez, uno de éstos compra la porción del otro, y ya en 1791 la hacienda vuelve a aparecer totalmente unificada.

## II. LOS PROPIETARIOS DE LAS HACIENDAS: PERMANENCIA Y CAMBIOS. LOS REMATES POR DEUDAS. LA PRENDA SOBRE TIERRAS

PODREMOS calcular aproximadamente en 25 el número de las grandes estancias y haciendas durante los siglos XVII y XVIII. Una cifra exacta es imposible, pues muchas de las unidades se dividen o se refunden temporalmente (ver Apéndice II). De todas ellas, una sola atraviesa todo el período en manos de una sola familia, Lo Ovalle, derivada de los primeros grandes encomenderos de la comarca, los Pastene. Los Ovalle subsistirán en la hacienda de su nombre hasta 1866. También son muy estables las propiedades de las corporaciones religiosas: Carén fue de los Jesuítas desde poco antes de 1618 hasta la expulsión de la Compañía, en 1767; el Seminario se mantuvo 110 años en posesión de su tierra en Melipilla. Las otras haciendas han variado, pero, en general, con lentitud.

Podemos citar, entre los casos de larga posesión por una misma familia, algunos que son característicos. Curacaví estuvo 49 años en

poder de los Jorquera, y unos ciento cuarenta años en poder de los Prado; la Marquesa, 63 años en manos de los Velásquez de Covarrubias en el siglo XVII, y 35, de nuevo, en el XVIII. La hacienda de Pico fue de los mismos Covarrubias a partir de 1680; aparecen todavía dueños de dos hijuelas en 1880. En Melipilla, los Zamora poseen durante 96 años (aunque divididos en varias ramas), y los Vargas 61. Mallarauco está 138 años en poder de los Chaparro; la adquiere en 1738 José Basilio Rojas, quien funda un mayorazgo para los Larraín Rojas, y esta familia subsiste en la hacienda, a pesar de la disolución del mayorazgo, todavía en 1880, y hasta el siglo XX. En Huechún, Santiago de Uriona y sus descendientes los Ugalde son dueños por 89 años, y los Toro Zambrano atraviesan desde 1680 hasta la primera mitad del siglo XIX. San Diego pertenece a Uriona y a los Allende Uriona por 72 años. La hacienda de Lo Bustamante fue poseída alrededor de medio siglo por los Hidalgo, otro medio siglo por los Rojas Ovalle, hasta su adquisición por la familia Bustamante, en 1772, que todavía conserva allí parte de la antigua gran unidad rural. Bendesu, los Soloaga y los Allende Soloaga se mantienen unos 150 años en el recodo del río Puangue del sector central hacia el Sur, etc.

La duración del dominio de las grandes haciendas en manos de una familia se debe a una política general de conservación de las unidades territoriales, como ya hemos explicado en el párrafo anterior. El instrumento jurídico del mayorazgo tiene una importancia secundaria por su misma rareza.

> Un ejemplo de la política consciente de conservación de la unidad de la estancia —aunque seguramente muy poco frecuente— es el de la donación hecha bajo la condición de que, si la tierra es ulteriormente vendida por el donatario, serán preferidos el donante o sus herederos. Es el caso de una donación hecha en la estancia de Pomaire en 1660. (ES 255 fs. 297).

Pero también hay casos en que las estancias coloniales han sido enajenadas con cierta frecuencia. Ibacache, entre ca. 1670 y 1770, ha pasado por 8 propietarios; Lepe-Pangue, entre ca. 1650 y 1690, por 5. Pero la mayor parte de estas transferencias no significan un crecimiento del comercio, sino que son resultado de remates por deudas de censos, son más bien indicio de un cuadro económico deficiente.

Los censos, con su "principal" (el monto primitivo del dinero prestado) y sus "corridos" (intereses) constituyen siempre una por-

ción más o menos considerable del precio de venta en las sucesivas enajenaciones de las estancias; incluso, en casos anormales en que se deben corridos de mucho tiempo y la tierra tiene poco valor, la deuda cubre enteramente el precio total: así, Cuyuncaví, que valía en 1673, 500 pesos, es rematado en 1694 por una deuda de un principal de 460 pesos, más los corridos atrasados por 9 años, ascendentes a 222 pesos 2 reales (RA 2875, p. 4, fs. 77). La frecuencia de estos remates indica que no son accidentes aislados en la historia de algunas fortunas familiares. Debe de tratarse de un resultado de las frecuentes oscilaciones del sebo, cordobanes y trigo en el mercado limeño y santiaguino, que constituyen un rasgo característico de la economía chilena.

Encontramos documentada en el siglo XVIII (aunque puede haberse dado también en el siglo anterior) una forma de resolver el endeudamiento de los propietarios: la transferencia de la tierra a los acreedores por cierto tiempo, una verdadera prenda sobre un inmueble. Así, en 1734, en San Francisco de Puangue, por no pago de los censos, el representante de los acreedores recibe la estancia e introduce ganados; el propietario conserva, sin embargo, sus propias sementeras y animales dentro de la misma estancia. La situación duró hasta 1737, en que una sequía obligó a los acreedores a retirar sus ganados (RA 1902, p. 2). Un caso algo diferente es el de Francisco de Rojas y Ovalle, quien, en pago de una deuda de 471 pesos, entrega al acreedor, Ignacio de Miranda, en 1737, una tierra dentro de su estancia (la futura hacienda de Lo Bustamante). Miranda instaló allí casas y ganados, sin pagar arrendamiento, herbaje ni ningún otro canon. La deuda no fue jamás liquidada, y la tierra de los Miranda, cuyo derecho fue amparado en 1784 por un fallo de la Audiencia, pasó a ser uno de los núcleos de pequeña propiedad dentro del valle, la comarca llamada de los Rulos (RA 2893).

## III. ARRENDAMIENTO DE LAS ESTANCIAS

GENRALMENTE, las estancias y haciendas están bajo explotación directa, sea personalmente por el propietario, sea a través de administradores (habitualmente, miembros de la familia); pero también se encuentran ejemplos de tierras dadas en arriendo. A veces, el arrendatario es un propietario vecino, que utiliza ahora todo el es-

pacio de que es tenedor para el pastaje de sus ganados: entre otros casos, tenemos el de Martín Briones, propietario en la quebrada de Chique-chiquén y en Curacaví, que tiene por muchos años en arriendo las tierras de los sucesores de Martín Cantero de Chávez, en el mismo sector (RA 2817, p. 4, fs. 123 v.). Los contratos se firman ordinariamente por 2 ó 3 años, comprendiendo el disfrute de los ganados y el trabajo de los indios de servicio, y siendo susceptibles de renovación.

Como un ejemplo de arriendo en el siglo XVII, tenemos el firmado en 1614 por Antonieta de Goyre y su marido Hernando Arias de Saavedra, propietarios en Mallarauco, quienes arriendan la estancia con las casas, la viña, 650 cabezas de ovejunos, 4 yanaconas —además de un cuarto de solar en la ciudad de Santiago— por un canon de 200 pesos al año, por un tiempo de 3 años. El precio se pagaría en carneros, a 4 reales cada uno, y en trigo, a 1 peso de plata el quintal, puestos en la ciudad; además, el arrendatario pagaría el vestuario de los indios de acuerdo con la tasa, y las deudas pendientes del censo (ES 33, fs. 81). A veces, el arrendamiento abarca varias estancias de la misma zona: así, en 1620, una persona tiene en arriendo todas las estancias de Chaparro en Puangue, Mallarauco y Carrizal, la estancia de Francisco Sánchez de la Haba y de su yerno Pedro de Córdoba, al oriente del río de Puangue (ES 127, fs. 199).

Como ejemplo de contrato en el siglo XVIII, podemos mencionar el de la hacienda de Curacaví en 1773, a la muerte de Diego de Prado. La arrienda José Miguel Prado Covarrubias, pariente de los herederos, y dueño ya de tierras al oriente del Puangue. Según las condiciones del contrato, podría introducir hasta 1 mil cabezas de ganado vacuno; en los rodeos de ganado, podría utilizar la peonada de la hacienda para recoger sus propios animales; como canon, pagaría los corridos del censo. La tierra de Carén, de la misma hacienda, fue arrendada independientemente, por 200 pesos al año, parte en dinero, parte en charqui y tabaco para el consumo doméstico de los propietarios (RA 379). A veces se arrienda sólo un potrero de la hacienda: así en Pagüilmo en 1778 (NM 25 fs., 97). Condiciones más explícitas sobre responsablidad del arrendatario se contienen en el contrato sobre Mallarauquito, en 1807 (RA 1085 p. 7): responde del ganado de la hacienda, incluso de los casos fortuitos, y le está prohibido cortar leña del monte, salvo para los cercos de la hacienda.

En las tierras fiscales, como Lliulliu, y Carén después de 1767, el arrendamiento se obtiene en remate (RA 874 p. 2; Jesuít. 13). La existencia de tales contratos de arrendamiento implica un factor de mayor intensidad mercantil en la tenencia y explotación de la tierra. Por otra parte, tal forma jurídica permite el enriquecimiento de hombres industriosos que se convierten muchas veces en propietarios de estancia.

## IV. NOTAS SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LAS ESTANCIAS Y HACIENDAS EN PUANGUE

ESTÁ FUERA del límite preciso de este estudio —y también fuera de la competencia del autor de este capítulo— una presentación sistemática de la ganadería y la agricultura chilenas en el período colonial. Pero, aún sin elaborar, algunos datos extraídos de las fuentes contribuirán a formar una impresión general. Ya un cronista como *Carvallo y Goyeneche* (Descripción Histórico-Geográfica, 1796, en CHCH, X), presenta un cuadro general de la explotación rural chilena. Funcionarios del siglo XVIII, preocupados por elevar el valor del trigo chileno en el mercado limeño, han descrito la estructura del comercio de exportación, el papel dirigente que en él tienen los mercaderes exportadores y los navieros, en detrimento de los productores: al dirigir quejas y proyectos encaminados a remediar tal situación, suministran datos interesantes para la investigación histórica. Tal es el caso de *Manuel de Salas* (Representación de 1796, en "Escritos", tomo I); *Miguel José Lastarria* (Proyecto de 1793, en Archivo Histórico Nacional, Fondo Antiguo 24, pp. 15 a 16); *Juan José de Santa Cruz* (extractos en *D. Amunátegui Solar*, Personajes de la Colonia). En el siglo XIX, *Gay*, en los dos tomos dedicados a la Agricultura de su Historia Física y Política de Chile, 1862, recoge muchos datos sobre la historia rural colonial, y presenta el resultado final del proceso, tal como subsistía a mediados del siglo XIX. *Benjamín Vicuña Mackenna* trae importantes datos sobre el comercio con el Perú en su memoria "La Agricultura en Chile", 1856, y en su "Historia de Valparaíso", 2 tomos, 1869/72. La más reciente obra de *Luis Correa Vergara*, "Agricultura chilena", 2 tomos, 1938, carece de valor en lo relativo a la Colonia.

### A. *La ganadería. Subsistencia del uso común de los pastos.*

EL CRECIMIENTO de las estancias en el siglo XVII tiene relación directa con el mercado del sebo y los cordobanes. Es verdad que, primeramente, debe abastecerse de carnes a la ciudad de Santiago y a las guarniciones del Bío Bío y (desde mediados del siglo) a las de Valdivia. Pero estos mercados son limitados, y los precios de

venta al ejército son más bajos que los normales. En cambio, el sebo para los jabones y velas de Santiago, y sobre todo de Lima; los cordobanes de carneros y cabras, que también se exportan; el charqui, las suelas y badanas, etc., constituyen el rubro fundamental del comercio en el siglo XVII. La lana abastece a los obrajes de ropa de la tierra, objeto de un comercio interno para el consumo de indios, soldados y españoles pobres.

Gay marcó ya muy claramente la general tendencia a los bajos precios durante la Colonia (Agricultura, I, 16/17). El Cabildo tiene, a veces, que fijar precios máximos a las carnes, o fija límites máximos al sebo exportable, para forzar a los estancieros a no descuidar la explotación de la carne. (Cab. de Santiago, 27-XI-1635); mas, el interés de los miembros de esa corporación consistía naturalmente en una política de altos precios, y continuamente se encuentran en sus actas acuerdos favorables al alza. Pero, tomando grandes períodos, se hace patente que los precios vuelven a un nivel estable.

La fortificación de Valdivia y el establecimiento de una guarnición en esa plaza determinó, hacia 1650, un alza muy fuerte, denunciada por el Fiscal de la Audiencia en carta de 1652 (AGI, Chile 12); el Cabildo de Santiago la acentúa aún más, al oponerse entonces a la importación de vacas desde Tucumán y Cuyo. El quintal de sebo subió de 2 a 10 y medio u 11 pesos, los cordobanes al por mayor, de 5 y 8 hasta 14 reales. Pero, por los mismos años, la ciudad tenía que defender su política de altos precios contra el Cabildo y la Audiencia de Lima, que fijaban tasas máximas para combatir los procedimientos chilenos. La política de altos precios tomó también la forma de prohibiciones temporales de matanzas, o de alternativas anuales entre matanzas de vacunos y de ovejunos, para evitar la excesiva abundancia (Cab. Santiago, 24-X-1636, 13-III-1637, 23-X-1641, 17-V-1675, 14-VIII-1699, 25-VI-1700, 22-IX-1714, 6-X-1719). Se tiende a favorecer la exportación de vacunos hacia Tucumán y Cuyo (26-IX-1641) y a disminuir la importación (varios acuerdos en 1680/82). Sin embargo, los precios tienden a conservarse o bajar. Así, en 25-IV-1652, 9 libras de carne de vaca valen 1 real; medio siglo después, 14-VIII-1697, se paga 1 real por 8 libras. El precio de una vaca en 25-II-1650 es de 14 reales; 6 reales en 13-IX-1680, en un momento de fuerte baja; pero en el curso del XVIII han subido hasta costar 5 y 6 pesos en 1776 (NM 1 fs. 16 v), es decir, 40 ó 48 reales, tres veces más que en 1650. El quintal de sebo en Santiago vale 6 y medio pesos hacia 1640, 5 pesos en 8-VII-1647, 3 y medio en 30-V-1664, 4 en 27-VI-1684, y en 1776 el quintal puesto en Valparaíso costaba solamente 6 pesos (NM 1 fs. 16 v). En el Perú, el quintal costaba entre 4 y 5 pesos hasta 1647, subió a 12 y 20 pesos por los procedimientos monopolistas denunciados por las autoridades limeñas, pero la política de tasas adoptada por éstas trae una

baja: en 15-VI-1684 vale cuatro y medio pesos. En 1780/90 era aproximadamente de 6 pesos (Vicuña Hist. Valparaíso, II, 242 y ss.). Todas estas cifras (salvo otra referencia) son precios oficiales, tomados de las respectivas actas de Cabildo; no pueden, pues, servir para una historia metódica de los precios. Aquí sólo queremos dar una impresión general.

La cantidad de cabezas de ganado ovejuno y vacuno en las estancias del valle de Puangue puede ser conocida a través de inventarios, dotes, testamentos, etc.

*Curacaví*, 250 vacas y 1.500 ovejas en 1647 (ES 95); 627 vacas y 500 ovejas en 1773 (RA 379). *San Francisco de Puangue*, 1.500 ovejas en 1614 (ES 52 fs. 211), en la estancia de Francisco Sánchez de la Haba; en 1736/37, en la estancia de Juan de Salazar, que abarca a aquélla en una unidad mayor, hay 3 mil ovejas y 442 vacas (RA 1902 fs. 47); en 1792 la gran hacienda del mayorazgo Prado Covarrubias, que engloba la estancia de Salazar en un complejo aun más vasto de tierras, tiene 6 mil vacunos y 210 ovejunos (CG 32 p. 6 fs. 58 v) *Pico* tiene en 1606, 300 vacas y 2.100 ovejunos (ES 80 fs. 16); en 1660, 2.500 ovejunos (ES 255 fs. 280 v); en 1776, 1.602 vacunos y 862 ovejunos (NM 1 fs. 16 v). *San Antonio de Puangue* tiene en 1758, 84 vacunos y 622 ovejunos (NM 25 fs. 200) y en 1780, 2.685 vacunos y 882 ovejunos (NM 2 fs- 33). Pues bien, esta misma tierra, pero considerada en conjunto con la de Huechún, tenía en 1604, 500 vacunos (ES 19 fs. 158); en 1670, la existencia de vacunos parece extinguida, sólo hay 1.420 ovejunos (ES 311 fs. 344). La estancia de *Soloaga* tiene, en 1663, cerca de 1.300 vacunos y 1.380 ovejunos (RA 3238 p. 15); en 1750 hay sólo 78 vacunos y 602 ovejunos (NM 8 fs. 119). *Pagüilmo* tiene en 1747, 500 vacas y 1.400 ovejas (ES 687 fs. 485); en 1777 tiene 263 vacas y 500 ovejas (NM 1 fs. 163).

Estas cifras no dicen relación exacta con la fortuna de los propietarios de las estancias; muchas veces, gran parte del ganado puede haber sido temporalmente pasado a otra tierra del mismo dueño, etc.; la utilidad de ellas, en todo caso, es dar una impresión panorámica de la densidad ganadera de las estancias.

En los primeros tiempos de la colonización española del valle, también juega cierto papel el ganado porcino. Se mencionan corrales de puercos en las tierras de Bendesu (GL, II, 97), en las de Huechún (GL, II, 17); los hay también en las tierras de Juan Bautista Pastene, en número de 300 cabezas, en 1580 (RA 275 fs. 227); en Pico, en 1606, otras 300 (ES 80 fs. 16).

El ganado vacuno es dedicado casi totalmente a las matanzas; sólo excepcionalmente mencionan los documentos la existencia de lecherías y queserías en Puangue: en 1715 en la estancia de Soloaga (ES 476 fs. 120); en 1630 en Curacaví (RA 426).

Una industria rural derivada de la ganadería, que suele encontrarse en las estancias del valle, es la curtiduría de cueros. Se le menciona

en 1627 en las tierras que Santiago de Uriona da en dote a *Juan de Ugalde* (ES 87 fs. 85); en las tierras que fueron antiguamente del *Seminario*, en 1773 (RA 3175 fs. 207); en San Antonio de *Puangue*, en 1780 (NM 2 fs. 33).

El régimen de pastos de los vacunos tiene en las estancias coloniales excepcional importancia. A la inversa del ganado menor, que estaba a cargo de pastores por su menor movilidad, aquéllos no podían estar permanentemente cuidados por los vaqueros. Pacían libremente, sin necesidad de establos, muchas veces en estado semisalvaje (cimarrones). Solamente a fines del siglo XVIII comienza el cercado de los potreros y de las haciendas, en tierras llanas —nunca todavía en los cerros. El uso de los cercados está naturalmente en relación con la coexistencia de ganadería y cereales, que se inicia en el XVIII. Cuando se agotan los pastos en los potreros bajos, hacia fines de primavera, suelen subir a las serranías, donde permanecen hasta fines de invierno ("potreros de invernada", denominación que se registra en el XVIII en Mallarauco, en tierras de los Corbalán, y en Lo Bustamante). El exceso de humedad hacía imposible vigilarlos, hasta la época de los rodeos, a fines de invierno, en que los capataces y vaqueros de las diversas estancias subían a "repuntar", reunir los animales, marcando a las crías y llevando el ganado a las respectivas estancias. La reciprocidad de los vecinos en concederse este uso de los pastos, sin desmedro de la propiedad, constituye una costumbre judicialmente reconocida. El pago de dinero por el pastaje (derecho de herbaje) queda excluído por la misma recíproca necesidad. Se trata de una práctica rural en concordancia con una cierta mudanza estacional del ganado impuesta por el medio.

No obstante, a fines del siglo XVIII la costumbre empieza a ser discutida. En un litigio iniciado en 1769 por el propietario de la hacienda de Mallarauco, José Basilio de Rojas, contra el de Santa Cruz, estancia situada al Sur de los cerros de Mallarauco, aquél reclama por el exceso de vacas que entran a su estancia y por la mezcla de animales que hacen los vaqueros extraños cuando entran al rodeo. Solicita el pago del derecho de herbaje y la entrega de los animales ajenos por mano del mismo propietario, sin permitirse que los capataces y vaqueros trasgredan los límites de las tierras respectivas. Cita en su apoyo algunos casos de litigios (sobre tierras no situadas en Puangue) en que las sentencias habían sido favorables a su

punto de vista, pues ordenaban el pago del herbaje; el caso más importante era el de los ganados que venían desde Cuyo a Santiago, que pastaban en estancias intermedias. Sin embargo, el tribunal ordenó respetar la antigua costumbre, pues los testimonios de los hacendados vecinos fueron hostiles a la petición de Rojas (CG 8). La costumbre sólo sería vencida, en pleno siglo XIX, por el cercado de los cerros. Todavía Gay, a mediados del siglo, constataba la subsistencia del régimen de los rodeos (Agricultura, I, 372, 418/9).

En el s. XVI la legislación concede estancias sin derecho de propiedad. En el XVII/XIX, hay propiedad pero el uso es común, a menos que el estanciero, por motivos especiales, cerque un potrero. En un litigio sobre tierras en Copiapó entre los indios y Juan de Cisternas (RA 50), la Audiencia falló en 27-X-1679 aceptando la propiedad de Cisternas sobre un potrero, ordenando respetar el uso común de la yerba (fs. 294); pero en 5-III-1684, ante la suplicación de Cisternas que alegaba el cercado y la industria empleada por él en el potrero, revocó su anterior mandamiento sobre el uso común (fs. 390).

A fines del siglo XVIII se hace frecuente la mención de cercos en el valle. Los hay, desde luego, en las viñas; pero también en linderos de haciendas: así, entre Soloaga y Chayaco en 1772 (ES 715 fs. 33); entre Chayaco y Lo Ovalle en 1793 (RA 1284, p. 3); entre Mallarauquito y Pagüilmo en 1795 (ES 925 fs. 104 v). La hacienda de San Antonio de Puangue tiene en 1780 dos potreros de engorda, los que sin duda deben haber sido cercados (NM 2 fs. 33); hay cercos de potreros en las Esmeraldas en 1796 (ES 833 fs. 105 v). Los pueblos de indios cercan a veces sus sembrados para protegerlos de los animales de las estancias vecinas: así en Pomaire en 1776 (RA 2556 p. 7), en el Bajo en 1791 (CG 489 p. 4).

La comunidad de pastos supone un número normal de cabezas de ganado: de allí una continua vigilancia, y frecuentes quejas sobre exceso de animales. En el largo litigio entre los Pastene y Manuel González Chaparro, en 1604/27 (RA 1974 p. 2 y 275), Chaparro tuvo que comprometerse en 1605 a no poner vacunos en sus tierras durante 6 años; a su turno, él alegó más tarde que sus contendores introducían un exceso de ganado ovejuno, que talaba los pastos de su estancia que él reservaba para el invierno. Los estancieros tenían un natural interés en extender sus tierras, a fin de poder mudar sus majadas según las estaciones (RA 2817 p. 4).

Del régimen de pastos comunes sólo se benefician los estancieros. No aparecen dueños de animales sin estancia, a menos que paguen derecho de herbaje; ésta es la práctica que se adopta especialmente con los dueños de recuas de mulas que pasan a los minerales (documento sobre Curacaví en 1773, RA 379). Además, existe la posibilidad

de arrendar animales ajenos en las estancias, mediante un canon pagado por el arrendatario (es decir, por el estanciero) de un 10 a un 25% de los animales reproducidos (ES 732, fs. 233 v. y NM 2, fs. 33). Hay casos en que un hacendado pone sus animales en arriendo en otra tierra, dando como motivo la falta de pastores (el propietario de Curacaví en 1663, RA 3238 p. 15).

La ganadería colonial chilena se destina fundamentalmente para la crianza y matanza, con el objeto de beneficiar el sebo y cueros, y secundariamente para el consumo de carnes en la misma estancia y en la ciudad vecina. Solamente a fines del siglo XVIII aparece documentada la práctica de engorda del ganado, en la hacienda de San Antonio de Puangue, en 1780 (NM 2 fs. 33). Esta mención aislada nos indica, sin embargo, que por aquellos años, en que el nivel de la vida urbana subía evidentemente en Santiago, algunos hacendados emprendedores iniciaban una industria ganadera, que se haría general en Chile Central desde mediados del siglo siguiente. Pero, durante los siglos coloniales, la forma dominante de la vida pastoril chilena sería simplemente la del ganado de crianza con la que está en relación la ausencia de cercados.

*B. Agricultura*

LOS INDÍGENAS continuaron, a lo largo de los siglos XVI a XVIII haciendo sus sementeras de maíz (p. ej., en la estancia de Lepe, 1635, RA 233 fs. 5). El trigo cultivado por los españoles parece ser escasísimo antes de 1690, a juzgar por la carencia casi total de documentación: excepcionalmente se le menciona en Curacaví a fines del siglo XVI (RA 2817 p. 1, 4, 17), en la quebrada de Puangue a fines del XVII (RA 1600 p. 2 fs. 73) y en la estancia de Pico en 1606 (ES 80 fs. 16: hay una sementera de 20 fanegas de trigo y 8 de cebada).

En cambio, son otros cultivos, de carácter más industrial, los primeros que han atraído el interés de los españoles. Juan Bautista Pastene, el primer encomendero de la zona, plantó cáñamo en las tierras de regadío de Tambo Viejo y Villudagual, para la elaboración de la jarcia (RA 275 fs. 186 y 451). Un siglo después se menciona el mismo cultivo en Melipilla (ES 315 fs. 14); en Pico, en 1713, hay una sementera de 56 fanegas, elaboradas allí mismo en

jarcia (ES 474 fs. 483 v.). Pero son más especialmente las viñas las que constituyen en el siglo XVII la más importante labor agrícola, y que continúan su importancia en el XVIII, junto a los cereales. Los viñedos, con sus tapias de adobes y sus instalaciones de lagares en piedra o ladrillo, sus bodegas, herramientas, etc., son, especialmente en la época pastoril del XVII, el más importante factor de valorización del suelo.

Prácticamente en todas las estancias hay alguna viña, de mayor o menor extensión. En el siglo XVII, *Curacaví* tiene 3 mil plantas en 1647 (RA 2310 p. 7 fs. 7), pero sin beneficiar por falta de mano de obra; en 1694 tiene 4 mil plantas, que dan 300 arrobas de vino, a 20 reales la arroba (RA 1600 p. 2). *Ibacache* tiene igualmente 4 mil plantas en 1613 (ES 81 fs. 254). La estancia de *Pomaire,* en 1685, tiene 1 cuadra de viña tapiada, con 4.644 plantas, a medio real la cepa (RA 409 p. 2 fs. 97). *San Diego,* tiene en 1669, 5 mil plantas (RA 3175 fs. 42). En cambio, en el siglo siguiente, las grandes haciendas alcanzan cifras muy superiores. *Curacaví* tiene en 1773 una viña grande de 7.324 plantas, y otras dos más silvestres (RA 379). *Soloaga* tiene en 1746, 12 mil plantas (NM 8 fs. 40). *Pico,* en 1776, 8.052 (NM 1 fs. 16 v). *Puangue,* en 1758, 8.753 plantas rodeadas de espino y adobes (NM 25 fs. 200); en 1780 son 9.030 (NM 2 fs. 33). En las tierras de *José Miguel Prado* hay 20 mil plantas en 1792 (CG 32 p. 6 fs. 58 v). Una viña modesta es la de *Bernardo de Escobar*: tiene en 1769, 270 plantas de poco riego y 100 de rulo (NM 11 fs. 102). Junto a las casas hay también plantaciones de frutales: almendros y membrillos en *Lepe* en el s. XVII (RA 1600, p. 2, fs. 18), almendrales en *Soloaga,* 23 mil pies en 1746 (NM 8 fs. 40). *Puangue* tiene en 1780 un huerto cercado (NM 2 fs. 33).

La explotación de la madera para la venta de leña era importante en la zona Norte, tanto por la proximidad del camino de caballos a Santiago, como de los minerales: se menciona la explotación de leña y carbón en *San Francisco de Puangue* en 1737 (RA 1902 fs. 97), en las tierras de los Miranda y en la Higuerilla de José de Rojas hacia 1770 (RA 2893 fs. 80 y RA 580 p. 2 fs. 17 y ss.).

Finalmente, hay algunas especies no cultivadas, como la mostaza, que constituyen objeto de un pequeño comercio hacia Lima, en una isla del río Maipo, propiedad de la estancia de San Diego, en el s. XVIII (RA 2965, pp. 8 y 10).

El comercio de trigo al Perú, que no superaba las 2 mil fanegas anuales, se elevó bruscamente a partir del terremoto de Lima de 1687. El comienzo de la gran exportación, que sería fundamental para la economía chilena, ha sido descrito por Vicuña Mackenna a base de las actas del Cabildo de Santiago ("Historia de Valparaíso", I, 401 y ss.), y a él nos remitimos, así como para la historia de ese comercio a lo largo del XVIII (ibid., II, cap. XLV). El volumen de la exportación y los precios del trigo estuvieron afectados,

sobre todo en la primera mitad del siglo, por una verdadera guerra comercial entre Chile y el Virreinato del Perú, que ya había tenido su preludio en el siglo anterior en los problemas derivados de la tasa del sebo en Lima. El precio de 3 pesos por fanega (Cab. de Santiago de 24-V-1726) oscila hasta bajar a sólo 6 u 8 y medio reales en 1776 (NM 1 fs. 16 v). Solamente en 18-IX-1775 una Real Cédula liberó de toda imposición a los trigos y harinas chilenos en el Callao, y se inició así un desarrollo seguro, aunque nunca los precios subieron mucho: en 1793 no pasan de 8 reales (2 pesos) la fanega (*Vicuña*, Hist. de Valparaíso, II, 251), y los 10 reales en 1796 (Representación de *Manuel de Salas*, en "Escritos", I, 162). La causa de los bajos precios es, según Salas, el interés de los navieros que llevan el trigo al Callao indiferentes a la suerte de la agricultura chilena.

La documentación sobre trigos en la zona de Puangue, a partir de 1690, permite constatar la difusión muy amplia de la nueva explotación, pero conservando siempre la ganadería su preeminencia. Las haciendas trasladan directamente el trigo a Valparaíso (Pico, en 1776: NM 1 fs. 16 v). Hay referencias de sementeras en Curacaví, al Norte y al Sur del río, en Colliguay, San Francisco de Puangue, las tierras de los Allende, el pueblo del Bajo, etc. Una información de los Oficiales Reales de Santiago, en 1744, caracteriza la zona de Melipilla como rica en ganados y abundante en cosechas de trigo (Mss. Medina, 260 p. 1). El regadío era facilitado por las grandes acequias sacadas del Puangue, como la de Curacaví (CG 33 p. 28 fs. 1, RA 2115 p. 14) y la que servía de deslinde a las haciendas de San Diego y Puangue por el Oeste del río (RA 3175). La hacienda de Pico aprovechaba para su molino la antigua acequia de los tiempos prehispánicos, que venía del Maipo y pasaba por el portillo de Pomaire.

La explotación agrícola trajo consigo un incremento del valor de la tierra. En el período anterior hay a veces estancias totalmente eriazas, sin cultivo ni casas (así la tierra de Antonio Martínez de Vergara en 1707: ES 420 fs. 179). El avalúo por cuadra en Pico y Pomaire es, en 1685, de 1 peso en secano y 2 pesos en tierras regadas (RA 409 p. 2 fs. 97); en 1781, las mismas tierras se avaluaban a 12 pesos la cuadra (RA 90). Las tierras de los Allende valen en 1776 alrededor de 6 pesos (ES 840 fs. 136 y 815 fs. 217 v); las de Tangoco, entre Soloaga y Chayaco, valen 4 pesos cerca del estero y 2 y medio cerca de la serranía (ES 715 fs. 33).

## C. *Casas del propietario y pequeñas explotaciones dentro de las haciendas.*

LOS DUEÑOS de grandes propiedades de las zonas cercanas a Santiago, como el valle de Puangue, suelen vivir gran parte de su tiempo en Santiago; obviamente allí suscriben sus negocios jurídicos; desde 1742 tienen también casa en Melipilla y acuden ante el escribano de la nueva villa para la confección de escrituras públicas. En los períodos de matanza y de cosechas y vendimias habitan en las casas de sus haciendas.

Las casas son de horcones y adobe, con techos de paja, carrizo o teja; junto a ellas hay bodegas, despensas y ranchos para los criados. Documentos sobre casas del siglo XVII: de Manuel González Chaparro, 1627, RA 275 fs. 413, 422, 431; de San Diego 1669, RA 3175 fs. 42 (tiene granero y horno, cubierto de teja); de la estancia de Pomaire, 1685, RA 409 p. 2 fs. 97 (casa cubierta de paja, sobre horcones y adobes, avaluada en 30 ps., despensa de la misma calidad pero menor tamaño, 20 ps., rancho para la cocina, 10 ps.). En el siglo XVIII: Lo Ovalle, 1747, casa y capilla con teja, ES 686 fs. 149; Soloaga, 1750 (rancho de horcones y quincha embarrada de 11 y media varas de largo por 5 y media de ancho; otros 3 ranchos para bodegas y despensa con techo de carrizo). La estancilla de Mena anexa a la de Soloaga, tiene sólo un rancho de palizada de chilca, medio techado con carrizo, y 1 ranchito en mal estado (NM 8 fs. 119); Curacaví, en 1773, tiene una vivienda de paja nueva, enmaderada, de 22 varas por 5 y media, con 2 corredores, una oficina de tabiques, ramada de matanzas y 7 ranchos de paja anexos a las casas, destinados a los criados (RA 379); San Antonio de Puangue, en 1780, tiene una casa de 43 varas y media por 6 y cuarto, de adobe, con un cuarto destinado a tienda de ropa para los trabajadores rurales, y otras piezas y galpones (NM 2 fs. 33). Capillas de estancia: en la est. de Ovalle, hacia 1636 (RA 2817 p. 3), y en San Antonio de Puangue, 1780 (NM 2 fs. 33).

Las estancias necesitan durante el siglo XVII una mano de obra bastante escasa, como es normal en una economía pastoril; salvo un mayor acceso temporal de trabajadores en las vendimias. El decaimiento de la población indígena hace incluso, en ciertas estancias, difícil la subsistencia misma de la explotación; así, en 1647 Curacaví no puede ser beneficiado por falta de mano de obra, y el propietario se ve obligado a enajenarla (RA, 2310, p. 7, fs. 7); muchas veces se hace constar la ruina de las viñas, seguramente por la misma causa.

La mano de obra procede, primeramente, de las encomiendas y pueblos indígenas antiguos (Melipilla, Pichidegua, Pico, Pomaire,

Huechún), que abastecían, en primer lugar, a los propios encomenderos, pero en seguida a otros propietarios: sea a través del alquiler y del préstamo otorgado por aquéllos, sea por contratos de trabajo (asientos) celebrados por los mismos indios, de acuerdo con las tasas. En seguida hay los grupos artificiales de indios, formados por indios beliches, cautivos de guerra, o por yanaconas, indios libres o fugitivos, a todos los cuales se radica en las estancias. A veces tales grupos son transformados en encomienda, otras veces subsisten como esclavos o como peones alquilados, según el respectivo origen de cada natural. Desde la supresión de la esclavitud indígena (Cédulas de 1674 y ss.) los esclavos quedan en depósito en manos de sus mismos amos.

En una matrícula de 1698 (CG 500 p. 6), aparecen 5 propietarios con encomienda y 1 con depósito. Todas las encomiendas son pequeñas y recientes: La mayor de ellas, la de Ibacache, ha sido reducida a pueblo; las otras residen en las tierra de San Diego, Curacaví, Mallarauco de José Chaparro, Puangue de Francisco Hidalgo y Puangue de Pedro de Olivares (este último, depósito). Cada una de estas estancias solamente tiene 3 ó 4 indios tributarios, Ibacache 11. Algunos no son indios propios, sino de otros encomenderos. Aparece solamente 1 indio libre advenedizo. En el siglo XVIII, esta última categoría aumenta ligeramente por la supresión de los depósitos y el desinterés por las encomiendas: en 1744 se enumeran 14 en el corregimiento de Melipilla (Mss. Medina 260, p. 1); pero, por otra parte, tales indios libres se han disuelto fácilmente en el mestizaje. Los contratos de asiento celebrados por los indios con estancieros diferentes del encomendero se celebran por escritura pública, y son frecuentísimos en los Protocolos Notariales de Santiago. Un caso de asiento colectivo de 8 indios en Lliulliu, en Arch. Notarial de Quillota, 1 fs. 158.

La mano de obra negra, por su alto precio, es relativamente rara. Las mujeres son dedicadas a las labores domésticas, los varones a los oficios de herrería, carpintería, etc., y al beneficio de los animales. Generalmente no son más de unos 3 ó 4 cabezas de familia. Sólo en Curacaví, en 1773, encontramos 6 esclavos adultos, 8 esclavas y 26 menores de ambos sexos (RA, 379).

Mientras los esclavos negros viven generalmente como criados de las mismas casas de la estancia, habitando junto a ellas, los indígenas son radicados en pequeñas explotaciones aparte, cerca de las majadas de ganados, donde hacen sus sementeras. Carecemos, en general, de una documentación detallada sobre estos "yanaconas" del XVII, aparte de la frecuente mención de indios pastores que hacen sus ranchos junto a las majadas, en los litigios posesorios en

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA

que se trata, precisamente, de obtener el lanzamiento de tales ocupantes. En la visita de la estancia de Guaulemo, propiedad del encomendero de los indios de Melipilla, en 1679 (RA, 1589, p. 2), hay abundante documentación sobre las raciones de comida y los pagos en vestuarios; los indios declaran que reciben tierras de su encomendero y que las trabajan con los bueyes y aperos de éste, pero sólo se les da hasta 3 días en el año para trabajarlas, de manera que tienen que ocupar también en ellas los días de fiesta. En general, la condición de estos yanaconas ha estado regulada por las Ordenanzas del Gobernador Sotomayor, luego por la Real Tasa de 1622 y, en fin, por la Tasa y Ordenanzas de Lasso de la Vega.

La introducción de la agricultura cerealista trajo un cambio considerable en este plano. Paralelamente a ella se produce un notorio incremento de pequeñas explotaciones dependientes dentro de la hacienda, ya no de indios yanaconas, sino de "arrendatarios", que aparecen fuera del estatuto propio de los indígenas. No son, como los arrendatarios de la estancia, hombres de cierto nivel económico, sino gentes pobres, que ocupan porciones pequeñas de tierras, tanto dentro de las haciendas, como en los pueblos, donde obtienen fácilmente de los indios mejores condiciones

No conocemos un solo documento que permita hacer remontar este tipo de arrendamiento al siglo XVII; la documentación más rica es de la segunda mitad del XVIII y procede sobre todo de la hacienda Lo Bustamante.

Dentro de esta hacienda existe, desde luego, la particularidad de dos tenencias en prenda por deudas del propietario: una de ellas en las tierras de los Miranda, que hemos mencionado en otro párrafo, y otra, derivada de una deuda del mismo Joaquín Bustamante, quien al comprar la tierra, en 1772, no pagó íntegramente el precio (RA 580, p. 2 y 2893). Las tierras están sujetas a varios derechos sucesivos, al del propietario, del acreedor prendario y, en fin, de los pequeños arrendatarios. Los Miranda, sus familiares y sus subarrendatarios constituyen un grupo que pagan arriendo a Bustamante, cada uno desde 25 a 3 pesos anuales, en 1778. En la lista de los arrendatarios y cánones (RA 2893, fs. 76 y 145) se mencionan también los años de permanencia en la hacienda de cada persona: hay uno que está 23 años, otro 12, otro 8, los otros, 6, 5 y 4, respectivamente. A uno se les ha subido el canon, de 18 a 25 pesos, a otro se le bajó de 6 a 4. Hay un arrendatario que sólo pagó 4 reales; en general, los cánones en dinero son estables. Si se comparan esas sumas con las que pagan los arrendatarios de las haciendas se comprende en seguida la diferencia de condición social: el arrendatario de la porción de Carén (propiedad de Curacaví) pagaba, en 1773, 200 pesos (RA 379).

En 1779 hay en las tierras de los Miranda 10 casas dependientes, algunas de miembros de esa familia, otras de "mozos" con casa separada, que son en realidad subarrendatarios; otros viven en casas ajenas. Todos ellos gozan de tierras para siembras de talaje para sus animales y de monte para sacar leña y carbón (RA, 2893, fs. 80). En 1783 hay en Los Rulos e Higuera Grande 17 arrendatarios, que son llamados también "inquilinos", aunque siempre predomina la expresión "arrendatarios"; 4 de ellos acaban de ser despedidos. El antiguo mayordomo declara que los inquilinos "pagaron arrendamiento en el tiempo en que estuve de mayordomo unos en plata y otros con su trabajo personal o como podían..." (RA, 2893, fs. 146 v.). Otro testimonio importante es el de fs. 53: "Cuando don J. Bustamante llamaba para el servicio de la hacienda a los vivientes de la Higuera iban mas no sabía por qué ni si eran llamados sólo sí que los veía asistir a los rodeos y que ignoraba si estaban obligados al servicio"; y a fs. 57: "Le consta que los arrendatarios le han pagado arriendo a don Joaquín, y han sido obligados a todos los trabajos de la estancia..."

En Curacaví, en 1792, hay dos arrendatarios que deben 24 y 11 pesos, respectivamente (CG, 32 p. 6 fs. 32 v). Ignoramos si esta deuda abarca unos pocos años: en tal caso tendríamos documentado en Puangue un sistema de fijación del inquilino por remisión del canon en dinero. Es una conjetura que requiere ulterior verificación en documentos análogos de otras zonas. Es un hecho que en el inquilinaje ya desarrollado del siglo XIX el pago en dinero al propietario ha desaparecido.

Podemos, pues, constatar que la institución generalmente conocida en el XIX bajo el nombre de inquilinaje, ha surgido en la comarca estudiada —y seguramente ella no es una excepción en el valle central, aunque naturalmente son necesarias otras investigaciones regionales para poder afirmarlo— en relación con el proceso de "cerealización" de la tierra y el aumento de valor debido a la agricultura. No viene directamente de los antiguos indios yanaconas, que habían servido de mano de obra en la época de la pura economía pastoril del XVII. En el siglo siguiente tales indios eran muy escasos, y, sobre todo, se requería poder fijar a la tierra a trabajadores blancos o mestizos, a los cuales no podía aplicarse el estatuto jurídico de los indígenas. La solución se encontró bajo la forma de arrendamientos, en que el canon en dinero fue paulatinamente decreciendo, siendo el trabajo personal en la hacienda la

verdadera forma de pago por el uso de la tierra. La institución está atestiguada en el último cuarto del siglo XVIII, pero las "posesiones" de los arrendatarios (aquel vocablo se usa, por ej., en RA, 2893, fs. 53) están ya vigentes desde mucho atrás, a veces 20 ó 40 años. El origen del llamado "inquilinaje", que alcanzará a su pleno desarrollo en el curso del siglo XIX (ver cap. IV), debe, pues, fijarse en la primera mitad del siglo XVIII.

## V. MERCEDES DE SITIOS PARA TRAPICHES

LAS MERCEDES para la construcción de trapiches para moler metales preciosos comprendían pequeños pedazos de tierra concedidos para la edificación del trapiche y de los ranchos adyacentes de los trabajadores (generalmente durante el siglo XVII, no más de una cuadra), pero, además, serranías o pastos anexos, para las mulas destinadas al transporte de minerales y de leña para las faenas de aquellas máquinas. Estas concesiones eran precarias y condicionales, sujetas a la continuidad de la labor del trapiche, y no implicaban la abolición del derecho sobre el suelo.

En un litigio producido en 1690 entre el dueño de Curacaví y los trapicheros de Colliguay, se cita como norma legal que regía las relaciones entre unos y otros derechos la Ordenanza de Minería de don Francisco de Toledo, que en ese momento se contenía impresa en la recopilación titulada "Ordenanzas del Perú", hecha por *Tomás de Ballesteros*, editada en Lima en 1685. Ignoramos si anteriormente era conocida y practicada en Chile esa Ordenanza de Toledo, que pudo haber circulado aquí en copias manuscritas, como circulaba en Perú. El Libro III, tít. I, Ord. II establecía: "Iten, porque podría acaecer que las catas se quisiesen dar en viñas, y heredades de arboledas, o maliciosamente, o porque se tuviese por cierto haber en ellas metales, y no es justo que los dueños recibiesen daño sin cómoda satisfacción, proveyendo sobre todo. Ordeno y mando que antes que los que quieren descubrir den las dichas catas, sean obligados a dar fianzas que pagarán el daño que hicieren al señor de la heredad, y las minas que se descubrieren si fueren tales que las quisieren seguir, acudan con uno por ciento de todo lo que dellas sacare al suso dicho; excepto que si quisieren pagar la dicha heredad se les alce el dicho tributo, de la cual se haga la tasación por la justicia, nombrando las partes tercero: pero que no pueda ser compelido a la dicha venta, sino para solo efecto de seguir las dichas minas; y si las quisieren dejar por algunas causas, y servirse de la tal heredad, que el dueño la pueda tornar a tomar (si quisiere) volviendo el precio que por ella recibió; y que al tiempo que las dichas minas se registraren, el tal señor de la heredad tenga en la primera veta una mina de sesenta varas y se le estaque junto a la salteada, sin que se le quite por ello cosa alguna".

En el siglo XVII no conocemos documentación sobre actividad minera, hasta 1686, en que Lorenzo de Peredo inicia la explotación de vetas de oro en Colliguay (el centro denominado desde entonces San Lorenzo de Colliguay). En seguida vienen a instalarse nuevos mineros, no sólo al mismo Colliguay, sino también a Lepe, Pangue, Alamillo, Lliulliú, etc., registrando minas, iniciando las faenas con negros mulatos e indígenas alquilados a altos salarios. Peredo compró, además, un pedazo de tierras para construir un trapiche; pero otros los instalaron en tierras cuya propiedad era dudosa. Los numerosos problemas de deslinde de tierras y propiedad del suelo, registro de minas, mano de obra, derechos fiscales, métodos de beneficiar los metales, etc., ocasionaron la visita del Oidor de la Audiencia, lic. Bernardo de Laya y Bolívar, en 1690 (AGI, Chile, 17; RA, 233 y 1600, p. 2). En materia de propiedad, Laya y Bolívar deslindó las estancias de Curacaví y Pangue (mapa III). El propietario de Curacaví pedía el canon del 1% del oro extraído, en conformidad a las Ordenanzas de Toledo ya citadas. Explicaba también que las minas habían arruinado su estancia, que era antes un solo potrero, con una única salida hacia sus casas, y ahora estaba abierta por nuevas rutas (el camino de Maytencalán a Colliguay, sin duda); que la media legua que destinaba al pastaje de sus vacas estaba ahora ocupada por no menos de 600 cabalgaduras de los mineros. Los trapicheros ofrecían, a su vez, adquirir la tierra. El Oidor optó por mantener el derecho del estanciero, exigiendo a los mineros el pago de 50 pesos de oro al año, y señalando tierras distintas para el pastoreo de los animales de una y otra parte. Además, para impedir hurtos y desórdenes, las recuas que hacían el trajín hacia las minas no debían detenerse más de 24 horas en Curacaví (RA, 233, fs. 46 v.). Estos documentos muestran con claridad el tipo de problemas y la oposición de intereses creados por la explotación minera.

En el siglo XVIII hay una intensa actividad minera en todo el valle de Puangue. En 1720 hay minas de oro en San Lorenzo, quebrada del Durazno, Alto de Carén y Alamo (RA, 967, p. 2, fs. 32); más tarde surgen otras en Lepe, en todo el valle de Curacaví, en el Potrero de Ovalle, Lo Bustamante, San Francisco de Puangue (cerro de La Patagüilla), incluso en Mallarauco y en el Bajo, junto a Melipilla, etc. (ver lista de minas en Chile en 1803, hecha por don

JUAN EGAÑA, en su "Informe anual que presenta la secretaría de este Real Tribunal (el de Minería)... año de 1803", ed. en Santiago, 1894). Algunos centros, como el de Colliguay, pierden su importancia en el transcurso del mismo siglo XVIII, las minas de vetas dejan su lugar a simples lavaderos; ascienden nuevos minerales, atrayendo población de asalariados y comerciantes. Se levantan trapiches que sirven a una comarca, sea erigidos por los mismos estancieros, como una explotación accesoria de su propiedad (en Curacaví, 1733: RA, 233, fs. 177; en el Potrero de Ovalle, 1772: CG, 253; en la hac. de Quebrada de Lampa, 1822: NM, 13, fs. 57); sea construidos por otros mineros. Los sitios donde un trapiche había sido despoblado podían volver a concederse en merced (un caso en Colliguay, 1689: RA, 2433, p. 3). El derecho a pastaje de las cabalgaduras del trapiche abarca en una merced de 1689 en Colliguay 1 legua de extensión (CG, 502 pieza final). Cuando los ingenios están en uso continuo, atraviesan largos años en poder de una familia; así, el trapiche de los Alfaro, comprado en 1743 (RA, 426, fs. 77 v.), es poseído todavía en 1802 por un miembro de la familia (CG, 231, p. 1).

No obstante, siempre subsiste el derecho del dueño del suelo, conforme a la legislación. Así, en 1802, ese mismo Alfaro y su socio pedían más terreno para sus animales, pues sus propias minas estaban distantes 8 leguas, en Colliguay, y necesitaban más bestias y pastos; además, proyectaban construir un nuevo molino. Ofrecían comprar 30 cuadras de terreno. El propietario de la hacienda de Lepe, Manuel de Vargas, se oponía, alegando que necesitaba esas tierras, e impugnaba la construcción de un nuevo trapiche, pues el ya existente bastaba para los mineros que allí acudían, y permanecía una buena parte del año, desde fines de primavera hasta comienzos del invierno, inactivo por falta de aguas en el río (CG, 231, p. 1).

Así, los trapiches, que constituyen, al Norte de la zona de Puangue, un elemento de variedad dentro del paisaje rural, como pequeñas industrias, con su molino de agua, sus fraguas y útiles de herrería y carpintería, su mano de obra alquilada y su atracción comercial, no llegaron a influir en el proceso de la propiedad, siendo siempre tratados como forma de tenencia condicional de la tierra. Las estancias se mantuvieron incólumes, en tanto que las explota-

ciones mineras y trapiches surgían y se desvanecían con un ritmo más rápido.

## VI. LA PEQUEÑA PROPIEDAD

### A. *Los pueblos de indios.*

EL RÉGIMEN de indígenas de la Gobernación de Chile significó un sacrificio casi completo del sistema de pueblos o reducciones, propiciado por la legislación metropolitana y por las Ordenes religiosas en toda América, en favor de la encomienda, y más tarde, del asentamiento en las estancias de los españoles. No se realizó ningún esfuerzo suficiente del gobierno ni de las Ordenes por elevar el nivel económico de los pueblos.

De los primeros núcleos indígenas del Puangue, los únicos que mostraron cierta capacidad de vida fueron los de Melipilla y Pomaire.

Los indios de Huechún, cuyo pueblo está desde 1584 cercado por la estancia de su encomendero, están asentados, según un croquis de 1628, junto al río, donde hacen sus sementeras, en tanto que aquel ha extendido su estancia por el ancón y cerros (RA 1682, p. 3). En 1647 están extinguidos, según declara en un alegato relativo a la remuneración de los doctrineros al procurador de la ciudad (AGI, Chile 11). Los indios de Pico, que reciben en la Mensura de Lillo 200 cuadras, han sido desarraigados por Diego González Montero, su encomendero (ver la declaración del cura de San Lázaro, que los asiste en Santiago, como yanaconas residentes en la ciudad, en 1649: AGI, Chile 51, expediente de encom. de D. González Montero). No obstante, en la estancia de Pico subsiste, hasta 1771, un pequeño núcleo indígena, no sabemos si descendiente de los indios del primitivo pueblo o de otros asentados después en la estancia (CG 505, p. 2).

A fines del siglo XVII se ensayó en Ibacache el sistema de pueblos establecidos dentro de la estancia del encomendero, conforme a la política propiciada por el Oidor Juan del Corral Calvo de la Torre. Leonardo Cortés de Ibacache trasladó a la estancia que lleva hasta hoy su nombre a los indios de su encomienda, que ya habían sido mudados por sus anteriores encomenderos de una a otra estancia. Previa información de utilidad, se les mensura el pueblo en 1696, enclavado dentro de las tierras de Ibacache (RA 1590, p. 2 fs. 65), concediéndoles las tierras en donación y como asiento perpetuo de pueblo. No obstante, todos estos pueblos artificiales dentro de las estancias, recomendados por Corral, fueron anulados por Cédula de 1703 y órdenes posteriores de la Corona. No se encuentra, tampoco, nueva mención de este pueblo de Ibacache; algunos indios parecen haberse opuesto desde el principio al cambio de residencia, como ocurría generalmente en estos

traslados, alentados por los propietarios de las estancias en que anteriormente estaban poblados (ver el expediente cit., RA 1590, p. 3). Estos indígenas venían originariamente de los lugares de Colbindo y Collipengo, al Sur del Maule.

Los indios de Melipilla y Pichidegua, que desde comienzos del XVII estaban concentrados en el obraje creado por Alonso de Ribera, estaban sujetos inicialmente a un régimen excepcional en Chile: los que eran del Rey cumplían su obligación en el trabajo personal, los que eran de un encomendero particular le pagaban solamente el tributo por intermedio de las autoridades reales. Pero en 1619 ya la totalidad de los naturales fueron encomendados a Juan Bautista de Ureta, cuyos descendientes, establecidos en la estancia de Guaulemo, vecina al pueblo de indios, comienzan a absorber a éstos en las labores de la tierra. A mediados del siglo, la correspondencia de los funcionarios revela la decadencia del obraje (p. ej., carta del Fiscal de la Audiencia de 20-VII-1659, AGI, Chile, 13, en que declara que los indios trabajan en Guaulemo y en la estancia de los jesuítas en Bucalemu, y que los administradores del pueblo faltaban a sus obligaciones de protección). La Audiencia intentó en 1660, vanamente, la restauración del obraje y la reducción de los indios (RA, 673, p. 1); al hacerse una visita de corregidor, en 1679, están todos ocupados en las labores de la estancia, y dotados en ella de tierras, como yanaconas (RA, 1589, p. 2).

En 1742, al fundarse la villa de Melipilla se mensuraron nuevamente las tierras señaladas a los naturales por Ginés de Lilo (que, según la operación del agrimensor, resultaron ser, en lugar de 400 y 380 cuadras para ambos pueblos, sólo 392 y tres cuartos el uno, y 332 y tres cuartos para el otro) y en seguida fueron trasladados algo al Sur, más cerca del río, donde formaron el nuevo pueblo del Bajo (fundación de la villa en NM, 16), con un área de 111 cuadras, más 53 para ejidos y tierras comunes, si bien éstos estaban atravesados por el camino que iba de la villa al río, lo que les quitaba seguridad para el pastaje de sus pocos animales. En todo caso, es importante hacer notar que, aunque los indios habían sido ocupados en las labores de la estancia, la propiedad jurídica de sus tierras no había desaparecido, y seguramente siempre subsistió allí un pequeño núcleo poblado por indios viejos ya reservados de servicio, aunque no faltaban las transgresiones de deslinde por los estancieros

vecinos, como se muestra en el acta de mensura (NM, 16, fs. 21 v.).

El Bajo, que a fines del XVIII carecía de encomendero, manifestaba en 1771 una tendencia al incremento de población: ese año tenía 32 indios adultos, 18 indias y 56 menores de ambos sexos (CG, 505, p. 2). Pero en 1798 la población aparece ya muy disipada: son solamente 1 cacique, su hermano, 2 tributarios, 3 viudas, 2 solteras y 8 casadas (de ellas, 3 con mulatos, que viven en el pueblo). Los indios carecen de ganado mayor, de bueyes y de aperos; el cacique posee 9 vacas y algunas yeguas, los otros tan sólo alguna yegua o caballo. Tanto el cacique como su hermano tienen inquilinos que les siembran trigo o chacarería. Los vecinos de la villa llevan a esas tierras sus ganados, sin pagar talaje. El Subdelegado, que representa el punto de vista de los vecinos, manifiesta que estos ganados no causan daño alguno a los naturales, pues éstos apenas tienen animales; pide que esas tierras se puedan arrendar por los vecinos por un moderado canon que se reparta entre los indios. El Gobernador aceptó esta proposición ese mismo año de 1789. En 1791/2 los arrendatarios eran ya 53, que sembraron 48 cuadras, pagando un total de 96 pesos al año (CG, 489, p. 4). Así, el pueblo debe haberse disuelto paulatinamente, en el curso del XIX, bajo la presión de este sistema de arriendos.

Los pueblos de indios son, durante el siglo XVIII, focos del mestizaje rural. Los documentos sobre el Bajo subrayan la presencia de los "advenedizos", que en calidad de arrendatarios o inquilinos llegan a ser más numerosos que los indios originarios; en 1785 éstos son 6, aquéllos 25 (CG 512, p. 2). Una importante decisión de la Audiencia, que fomentó el mestizaje rural, fue el auto de 17-VIII-1748, adoptado respecto de los indios de Lampa, pero que alcanzó validez más general, pues es alegado para los indios del Bajo en CG 489, p. 4: según ese auto, cit. en RA 2107, p. 8, los vagabundos de todas las castas, incluso los españoles, que casaren con indias, seguirían el domicilio de su mujer, salvo que al momento del matrimonio estuviesen asentados por más de 2 años en algún punto.

Los indios de Pomaire, a los cuales Lillo midió en 1604, 320 cuadras, eran entonces 2 caciques y 48 tributarios, es decir, un pueblo relativamente numeroso. En 1605 y en 1654 sufre ya el enclave de dos suerte de tierras dadas en merced a españoles (RA, 409, p. 2).

Durante el siglo XVII se prolongó un largo litigio de deslindes con Mendoza y Agüero, su encomendero y estanciero vecino. La mensura de 1679 dio a los indios sólo 196 cuadras; eran entonces 1 cacique, 24 tributarios y 3 viudas. El costado oriental corría por las falderías de los cerros, como un seg-

mento de circunferencia de 57 cuadras, forma curiosa dentro de las mensuras de la época, generalmente rectangulares (RA 409, p. 3 fs. 137). Más tarde, el Protector renueva el litigio, alegando el exceso del número de indios del pueblo, en relación a la cantidad de tierras. En 1705 eran 20 tributarios, 1 cacique, 2 viejos, 2 viudas y 22 menores. La Audiencia rechazó la renovación de la acción del Protector, pero ordenó dar a cada indio las tierras de ordenanza (las mismas que había dado Lillo en sus Mensuras, es decir, 10 cuadras al cacique, 5 a cada tributario, 3 a las viudas, y 24 cuadras en común por cada 10 indios), incluyendo a los ausentes, y también a los domiciliarios, como si fueran naturales (según el auto de la Audiencia de 24-XII 1642); si faltaban tierras para hacer este entero, debían tomarse de las estancias vecinas; los españoles que habían recibido mercedes en tierras del pueblo debían seguir poseyendo, pero pagando un canon a la Caja de Censos de indios (RA 409, p. 3, fs. 142).

Reducido, pues, desde 1679, a solamente 196 cuadras, el pueblo de Pomaire continuó a lo largo del siglo XVIII su lucha con la vecina hacienda de Pico. Los Velásquez de Covarrubias, que son, desde 1768, también los encomenderos, trasladan a los indios a Pico o a La Marquesa. En 1771 el Corregidor ordenó, a petición del Protector, la reducción al pueblo (RA, 2191, p. 7). Pero subsistieron graves problemas: Velásquez había impuesto como cacique a un hombre de su confianza, un indio forastero, que había introducido a españoles como arrendatarios; los naturales carecían de animales (RA, 1154, p. 1). En 1778, ya establecidos los indios en el pueblo, sobrevino otro pleito, porque los Covarrubias querían impedir que el cacique cercase sus tierras particulares, alegando el perjuicio de sus animales (RA, 2556, p. 7). El pueblo podía disponer de algún ganado ovejuno, que pastaba en los cerros, pero su principal riqueza eran las tierras de regadío, cultivadas por ellos mismos y sobre todo por arrendatarios. Pero debían acudir constantemente a la justicia en defensa de su derecho de aguas, pidiendo la limpia de la gran acequia que venía desde el Maipo, la fijación de buenos marcos de distribución, y ejerciendo acciones para impedir que el molino de la hacienda de Pico consumiera casi toda la acequia (CG, 512, p. 2 y Arch. Judicial de Melipilla, 2, p. 2).

En conjunto, los pueblos de indios, considerados como formas de pequeña propiedad aldeana, mezcla de propiedad individual y comunal, fueron organizados bajo la presión legislativa española, pero carecieron en Chile de toda posibilidad de expansión. A lo sumo, pudieron conservarse hasta el siglo XIX, pero con menor su-

perficie que la originalmente mensurada, constantemente amenazados por las estancias vecinas y por el influjo dominante de los encomenderos, y privados de una suficiente cultura económica. La acción de la Audiencia, y en el siglo XVIII de los Protectores, logró muchas veces contener los abusos extremos, pero no pudo desviar la decadencia básica de la población indígena.

B. *División en hijuelas.*

LAS GRANDES propiedades, como ya se ha dicho, superan generalmente la división hereditaria, compensando con tierras de otras partes, o con bienes muebles. Pero, a mediados del siglo XVIII aparecen ya en Puangue unos pocos casos de familias de mediano nivel social, que sólo son propietarios en el valle. Se hace entonces inevitable la división, y en 2 ó 3 generaciones esas antiguas estancias llegan a una completa atomización. En un solo caso, el de las tierras de los Allende (ver mapa IV), la pequeña propiedad vuelve a ser absorbida en el mismo siglo XVIII, por la gran propiedad vecina de Prado Covarrubias.

Las tierras de los Allende se dividen después de obtener sentencia favorable en un juicio por su propiedad, contra el Pbro. Juan de Salazar. Todos los nietos de Martín de Ampuero, entre los cuales los msá numerosos eran los Allende, carecían de fortuna, de manera que, para continuar el litigio, habían tenido que pactar en 1752 la entrega de 200 cuadras de las tierras que reivindicaban, a José de Alderete, dueño de un trapiche en esa zona (CG, 27, p. 18) —entonces rica en mineral—, a cambio de las costas del proceso. En 1760, ya fallado el juicio, se produce la división entre 8 herederos, recibiendo cada uno 71 cuadras; después debieron reconocer a un noveno, y la porción de cada uno se redujo a 63. Además, Alderete recibió sus 200 cuadras (tierras del Tabacal). En 1776/77, gran parte de esas suertes de tierra de 63 cuadras se habían dividido, a su vez, justamente porque la pobreza de las diversas familias así lo imponía: resultan divisiones entre 8, 5, 4, etc., herederos. Incluso se habían ya producido divisiones en segunda generación de las 63 cuadras, de modo que, a veces, 5 cuadras son poseídas entre 2 ó 3 titulares de derechos. Casi todas estas minúsculas porciones fueron compradas por Prado, quien, asimismo, adquirió por esos años las tierras de la

Rinconada de las Miranda, al Sur del río, que habían iniciado ya un proceso militar, aunque no habían llegado todavía a una etapa tan avanzada. En la mayor parte de las escrituras los vendedores hacen constar que las tierras no son susceptibles de cómoda división, y por eso proceden a venderlas, lo que era exacto.

Referencias: NM 25, fs. 90; ES 702, fs. 53 v; NM 12, fs. 13, 16 y 45 v; ES 815, fs. 217 v; ES 840, fs. 82, 136, 246 v, 266; ES 842, fs. 116 v, 144 y 26; ES 712, fs. 109; CG 32, p. 6, fs. 62 v; ES 842, fs. 120 y 247 v; ES 919, fs. 1.

Otro núcleo de pequeña propiedad es la tierra de los Miranda en los Rulos, sobre cuyo origen, a partir de una tenencia en prenda, hemos hablado anteriormente. Amparados judicialmente en la propiedad por sentencia judicial, y mensuradas sus tierras (RA, 2893), éstas continuaron dividiéndose en el transcurso del siglo XIX, transmitiéndose a veces, junto con una porción en el llano, el derecho a las serranías, en forma análoga a la que se produce en Colliguay, que analizaremos en seguida.

Todos esos núcleos de pequeña propiedad en el XVIII se hallan situados en el curso medio del Puangue, en la parte más oriental del valle grande. También han surgido otros focos en el valle de Curacaví. En 1769 las tres hijas de Bernardo de Escobar se dividen su estancia de las Rosas (NM, 11, fs. 90). Resultan tres suertes medianas; pero ya las dos generaciones siguientes poseen tierras francamente pequeñas, a comienzos y mediados del XIX.

Al Norte de las Rosas, a la salida de la quebrada de Cuyuncaví, aparece en 1771 una mediana propiedad, la de los herederos de Francisco Jofré (NM, 25, fs. 113; RA, 233, fs. 244). En un litigio de 1802 esa tierra aparece ya dividida en 8 porciones rectangulares, de propiedad de miembros de la familia Jofré (RA, 2129, p. 3). Las parcelas se hallan regularmente ubicadas entre el río y el nuevo camino real de carretas construído bajo la presidencia de Ambrosio O'Higgins (1792/7) (GREVE, "Hist. de la Ingeniería", I, 402 y s.).

No conocemos exactamente la fecha de esta partición, de manera que no sabemos si le precedió o no el camino carretero. El antiguo camino de caballos pasaba, en esta parte, en la época de Ginés de Lillo, por el sur del río (GL, II, 77), y es probable que sólo al construirse el nuevo camino carretero se enmendara, siguiendo constantemente por el Norte, desde la cuesta de lo Prado a la de Zapata. Si esto es así, es probable que tomara por el deslinde de los Jofré. Es probable, por tratarse de una familia de medianos recursos, que se hubiera dividido poco después del fallecimiento de Francisco Jofré, hacia 1771.

Aunque la división haya sido, probablemente anterior a la construcción del nuevo camino, es evidente que la ulterior pulverización de la propiedad fue fomentada por la proximidad del camino. En el Archivo Notarial de Melipilla 13 (años 1832 y ss.) los lotes de terreno de los descendientes de Jofré y otros, todos orientados con relación al camino, se miden ya por varas. Ha ido surgiendo así, en el primer tercio del XIX un pueblo espontáneo nacido junto a una ruta. En 1841 y ss. (NM, 14) aparece ya como asiento de un Subdelegado.

*Benjamín Vicuña Mackenna,* en "La edad del oro en Chile' sostiene que la formación de Curacaví tiene conexión, más que con el camino, con la minería. Es verdad que, durante todo el siglo XVIII, hay cierta actividad minera en esa comarca, y José de Rojas construye un trapiche al Oeste de la tierra de los Jofré (mapa IV), y el centro minero tiene todavía alguna importancia en 1802 gracias al mineral de las Masillas. (*Juan Egaña,* Informe anual cit., 82 y 85). Pero la tierra del trapiche de Rojas, que tenía cierta extensión, se hallaba todavía indivisa en esa fecha en manos de Manuel Ponze (RA 2129, p. 3); en cambio, la propiedad de los Jofré, de origen puramente rural (proviene de una compraventa de parte de la estancia de Cuyuncaví, primera mitad del XVIII) se divide probablemente hacia 1770, y son descendientes de los Jofré quienes poseen los lotes a comienzos del XIX. La actividad minera, por la misma índole precaria de la posesión territorial a que daba lugar, no produjo en absoluto división de la tierra en lugares cercanos, como la Paragüilla, Potrero de Ovalle, Carén, Pangue, etc., siendo, pues, altamente improbable que la haya producido, al menos inicialmente, en Curacaví. En cambio la aceleración ulterior del proceso de división tiene seguramente relación con la actividad minera de Curacaví en la primera mitad del siglo XIX.

En la región de Colliguay, quebrada de Olivares, Maytencalán, se realiza en mayor escala que en los Rulos una forma de subdivisión con conservación del uso común de los pastos de serranías. Colliguay, a fines del XVIII, había perdido casi enteramente su riqueza minera, reducida ahora a unos pocos lavaderos (CG, 253 y 272, p. 2). La población total en 1787 es de 308 personas: el Diputado de Justicia, 7 españoles con sus familias, 26 españoles más pobres, 7 mestizos, 14 mulatos, 23 esclavos negros de ambos sexos, ningún indio (Arch. Varios 243). La población vivía preferentemente de la ganadería. Ya antes de 1765 se produjo la división de las tierras de los Bermúdez (CG, 26, p. 2). Pedro Bermúdez y su esposa Clara de Figueroa eran dueños por herencia de Maytencalán, y por compra de 1 mil cuadras en la quebrada de Olivares (ES, 746, fs. 40). Dejaron 6 herederos. Una de las hijuelas formó la hacienda de la quebrada de Lampa, in-

divisa hasta 1822 (CG, 26 p. 2 y NM, 13, fs. 57); en cambio, otras se dividirían rápidamente. En 1832 y ss. figuran en el Arch. Notarial de Melipilla 13 una serie de escrituras de compraventas en que intervienen los Bermúdez, sobre sitios de 1 a 4 cuadras en el plano y, a veces, retazos de serranía (fs. 124, 164, 171, 202). Ligada a la división de los Bermúdez está la de los Amador. Juan José Amador (diputado de Justicia y alcalde de minas en 1787, casado con Micaela Zárate, nieta de Pedro Bermúdez), dejará, a su vez, 9 herederos, entre los cuales se distribuirá la primitiva hijuela (NM, 13, fs. 57). Tres partes y media fueron adquiridas por el dueño de la quebrada de Lampa, una de ellas a cambio de un lavadero de oro (ibid.). Las otras seis partes se dividirán en la siguiente generación, de tal manera que hacia 1832 aparecen propietarios de pedazos de 1 cuadra y hasta de ¾ de cuadra en tierras de pan llevar (NM, 13, fs. 70, 73, 75, 80, 91, 109; NM, 32, fs. 111).

Un proceso análogo se observa desde 1772 en Maytencalán, en la división de las tierras de los Figueroa en 4 hijuelas (RA, 880, p. 2). Una de ellas se divide en 1806 entre 8 hijos; todavía son propietarios de alguna extensión, más de 50 cuadras, pero casi enteramente en la serranía (ibid.). Ya en 1835 aparecen ventas en Las Trancas de 4 y media cuadras (NM, 13, fs. 100); otras porciones son de análoga superficie, a juzgar por los precios de venta (1845/46, en NM, 14, fs. 171, 246).

Varias otras familias de Colliguay y Maytencalán dan origen a otras tantas series de subdivisión.

Tal es el caso de los herederos de Juan de Silva en el Cajón de S. Lorenzo, indiviso entre 3 hermanas en 1797 (RA y ES 906 fs. 63 v); los Escobar (NM 14 fs. 188); los Zerrano (NM 14 fs. 142); los Ponce en los Bellotos (NM 14 fs. 133); los Ponce en las serranías de Colliguay (NM 14 fs. 227); los Millán (NM 13 fs. 93 y NM 14 fs. 193).

Es una atomización de la propiedad, imposible de seguir en detalle, sobre todo porque las escrituras públicas a veces faltan, otras veces son confeccionadas muy posteriormente, cuando llega a esos lugares apartados algún escribano de Melipilla. Se pueden percibir pequeños retrocesos en la subdivisión, por la acumulación de varias porciones por compra. Así, el caso ya mencionado de Antonio Sanhuesa, dueño de la hacienda de la quebrada de Lampa y de un trapiche, que compra algunas hijuelas de los Amador; en menor es-

cala tenemos a Anacleto Morales, que aparece desde 1831 a 1846 comprando pequeños sitios en Colliguay (NM, 13, fs. 70, 80; NM, 14, fs. 202), etc. Las familias se unen entre sí muy frecuentemente, de manera que las mismas tierras circulan, por dotes y herencia, entre el mismo grupo de apellidos emparentados.

A través de las escrituras de compraventa se hace perfectamente visible que no todos los propietarios tienen derecho sobre las serranías. Ello depende de la respectiva partición: los que recibieron en adjudicación el derecho a usar de las serranías transmitieron ese derecho a sus descendientes; en cambio, otros eran enterados totalmente en partes llanas y sus sucesores continuaban en ellas. Las serranías no se dividían: se habla del "derecho de serranía" como un derecho a usar de algo común (NM, 13, fs. 80); o bien, se vendían tantas cuadras de tierras planas "con los cerros y serranías que correspondían a dichos planes" (NM, 13, fs. 69).

C. *Chacras de la ciudad de Melipilla.*

EN LAS AMPLIAS tierras llanas del Sur del valle de Puangue, la división en hijuelas se detiene, durante los siglos XVII/XIX, en el límite en que las porciones son todavía haciendas o al menos, como se dirá en el XIX, "fundos". Pero hay una forma de pequeña propiedad producida por la fundación de la villa de Melipilla en 1742, que, aunque excluída del campo propio de la presente investigación, por no tratarse de propiedad rural, debemos, sin embargo, señalar. Son las chacras, distribuídas en el momento de la fundación, generalmente de extensiones de 8 a 14 cuadras; la superficie de 30 cuadras, concedida a un hacendado vecino que había donado tierras para la fundación de la villa, Tomás de Vicuña, es algo excepcional (NM, 17: mercedes de chacras hechas por el Cabildo). Figuran entre los propietarios de casas y de chacras casi todos los grandes hacendados de la zona: los Soloaga, Vargas, Vicuña, Barrera, Prado, Briseño, Covarrubias, Toro, etc. (NM, 16, fs. 52). El valor de la chacra es bastante alto: en 1756, una propiedad vale a razón de 15 pesos la cuadra; por los mismos años, la cuadra rural en tierras de rulo vale 6 pesos. El interés de los vecinos por extender las tierras de la ciudad se marca ya en 1752, cuando el Cabildo pretende tener la preferencia para la adquisición de una parte de la estancia de Pomaire, que se remataba

por deudas de censo, entrando en conflicto con el dueño de la hacienda de Pico, Velásquez de Covarrubias, vecino de la misma tierra, que se interesaba por comprarla en el remate (AGI, Escribanía de Cámara 931). La villa obtuvo sentencia favorable, pero no hay noticias de que la adquisición se haya realizado efectivamente. También dijimos anteriormente que en 1789 la ciudad había logrado para sus vecinos autorización para arrendar las tierras del pueblo del Bajo.

# Capítulo IV

## LA FRAGMENTACION DE LAS GRANDES HEREDADES

VIMOS YA cómo las estructuras territoriales elaboradas en el transcurso del siglo XVII conservaron, en el siguiente período, su característica fundamental: el predominio de las grandes heredades. Puede que los trazados, sujetos a las vicisitudes de las herencias y las ventas, presentaran algunas variaciones, pero poco disminuyó el tamaño medio de la propiedad entre los años 1690, 1775 y 1800.

Conocidas son, asimismo, las excepciones a esta regla. Algunos núcleos, escasamente desarrollados, de subdivisión precoz, que degeneran a veces en una verdadera atomización de la tierra, aparecen en el transcurso del siglo XVIII en sectores bien definidos del valle: Colliguay, Los Rulos, Laguna de Salazar, María Pinto y Curacaví.

En realidad, todo parece probar que dichas estructuras territoriales han sobrevivido ampliamente al Período Colonial; pues, si bien es cierto, los núcleos de fragmentación antiguos se han mantenido hasta los actuales mapas prediales, constituyendo zonas de minifundios, es sorprendente que no aparezca ningún nuevo centro de subdivisión durante la primera mitad del siglo XIX, y que tampoco en el valle del Puangue haya indicios de aquel gran número de "hijuelaciones" que cita Claudio Gay como una de las nuevas características de la agricultura chilena en los albores de la Independencia.

Entre las fragmentaciones antiguas y aquellas que van a trastornar radicalmente el régimen territorial de nuestra época, se revela una solución de continuidad o, por lo menos, una atenuación que hace suponer profundas diferencias de naturaleza.

Hasta 1850 abundan las pruebas de estabilidad de las grandes heredades. El "Catastro de Santiago" —que constituye una simple tasación hecha en 1833, por encargo de la Contaduría Mayor— enumera los principales predios de Melipilla y de Curacaví; la lista es aproximadamente la misma que conocemos para 1775 y que volvemos a encontrar en 1880; pero los argumentos más decisivos son aquéllos proporcionados por las "Comisiones Avaluadoras del Impuesto Agrícola, destinado a reemplazar el diezmo cuando caducó la Ley del 25 de octubre de 1853". Allí descubrimos que en 1854 aquellas explotaciones rurales, cuya renta era inferior a 500 pesos, se encontra-

ban prácticamente confinadas a las zonas de subdivisión antigua: en Colliguay (Quebrada de los Olivares, Martín Galán y Puangue), en donde seis posesiones no alcanzaban a 100 pesos; en el pueblo de Curacaví y en los Capachos, con diez y siete propiedades inferiores

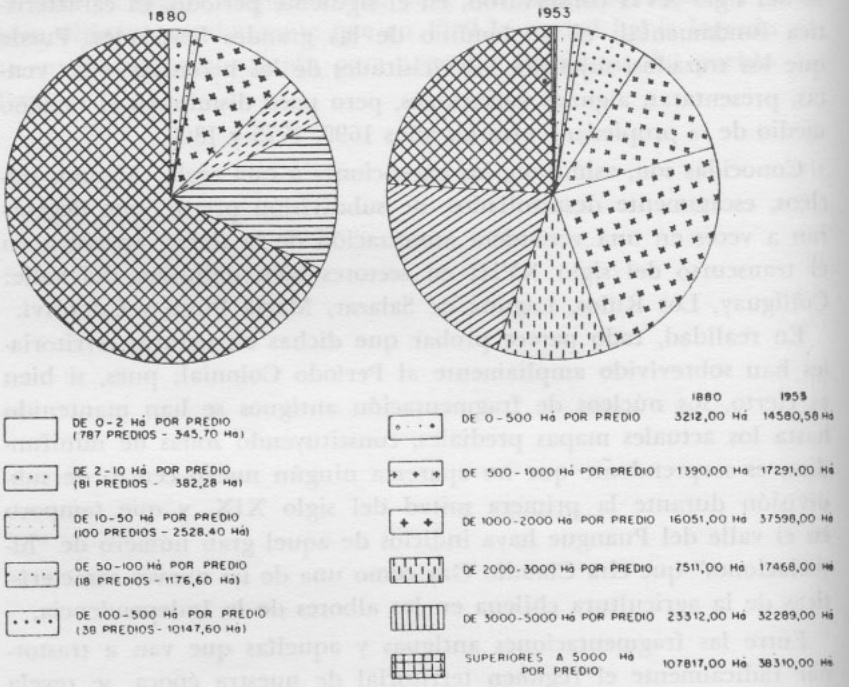


Figura 1

Fragmentación de la propiedad en el valle del Puangue entre 1880 y 1953. Superficie total por predio. (En este gráfico, lo mismo que en los siguientes, se excluyen los distritos de Colliguay y Providencia, lo mismo que la parte urbana de Melipilla)

a 500 pesos, de las que ocho eran inferiores a 100; en Los Rulos y Santa Rita, con cuatro propiedades inferiores a 500 pesos, de las que dos eran inferiores a 100 y, por fin, en María Pinto con once predios inferiores a 100 pesos. Fuera de aquellas áreas de fragmentación antigua, en las que el censo fue, por lo demás, muy incompleto, ninguna tierra acusaba una renta inferior a 100 pesos, y de ellas sólo siete, todas hijuelas de la antigua hacienda de Curacaví, no alcanzaban a los 500. El resto del valle seguía formando parte de los enormes

predios heredados del Período Colonial. Podemos sacar como conclusión que, salvo el caso de la hacienda de Curacaví —cuya disgregación no fue, por lo demás, de suficiente duración para atestiguar una tendencia profunda—, la primera mitad del siglo XIX no presenció ninguna hijuelación de importancia, sino en las áreas de antigua subdivisión.

Es preciso, pues, llegar a la segunda mitad del siglo para asistir al debilitamiento de las tradicionales estructuras territoriales. Hemos expuesto en qué forma (cf. Introducción) tratamos de ubicar, por simple tanteo, uno de nuestros mapas prediales en vísperas de aquel debilitamiento y cómo se impuso la fecha de 1880. Esta delimitación no es, en verdad, rígida y ya veremos que el cambio hundía seguramente sus raíces en un pasado más lejano. No por eso deja esta fecha de ser crucial: el mapa de 1880, muy semejante aún a los de 1775 y de 1690, sigue representando la gran propiedad, pero una gran propiedad cuyos días están contados. Puangue, Pico y Huechún, divididas en 1862, 1871 y 1877, no eran más que signos precursores de una era de fragmentaciones que se van a manifestar después de 1880: se divide la Esmeralda en 1880, San José en 1882, Lo Ovalle en 1884, La Patagüilla en 1889, Chorrillos en 1892, Mallarauco y Pagüilmo en 1902, etc.

El período 1860-1880 marca, pues, en el valle del Puangue uno de los giros decisivos de la historia territorial. Aquí llegan a su término dos siglos de estabilidad y el notable contraste que surge entre los mapas de 1880 y de 1953 (consúltese también la Figura Nº 1) plantea uno de los problemas más importantes de nuestro estudio.

## I. LA GEOGRAFÍA DE LA FRAGMENTACIÓN

LA DESMEMBRACIÓN de la propiedad, cuyos comienzos percibiéramos en el mapa de 1880, ha ido, desde entonces, manifestando una progresión que ningún obstáculo, presente o previsible, parece ser capaz de detener. Si consideramos que no se trata aquí de un acontecimiento uniforme ni estrictamente coetáneo a lo largo de todo el valle, nos daremos cuenta que el estudio de sus variaciones locales se presta para plantear el problema de sus orígenes, si bien es cierto que no lo aclara del todo.

El mapa de 1953 nos permite distinguir dentro de su división varios grados o etapas, las que van distribuyéndose en áreas geográficas delimitadas con bastante exactitud. Constituye su fondo una mezcla de hijuelas y de fundos cuya superficie fluctúa entre 1.000 y 3.000

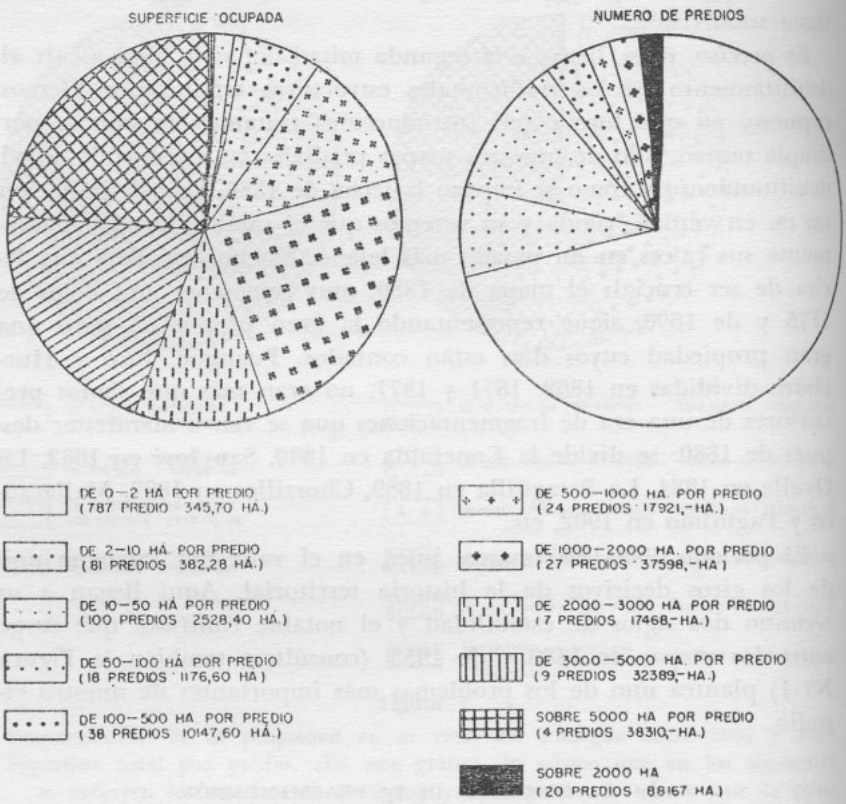


Figura 2
Distribución de la tierra en el Valle del Puangue. Superficie total por predio, en 1953.

hectáreas. Citemos, por vía de ejemplo: Cuyuncaví Abajo con 1.405 hás., Lo Bustamante con 1.440 hás., El Parrón con 2.236 hás., La Floresta de Mallarauco con 1.034 hás., San Diego con 1.898 hás. Sobre esta trama de heredades, que representan en cierto modo la forma predominante de la propiedad, se destacan y oponen zonas de perfecta conservación y zonas de excesivo desmembramiento.

Las primeras, dentro de las que volvemos a encontrar casi intactas las grandes haciendas de otros tiempos, toman de soslayo el Norte y el Oeste del Mapa. En ellas distinguimos dos grupos: el Norte de Curacaví hasta los desfiladeros de Colliguay, donde seis propiedades

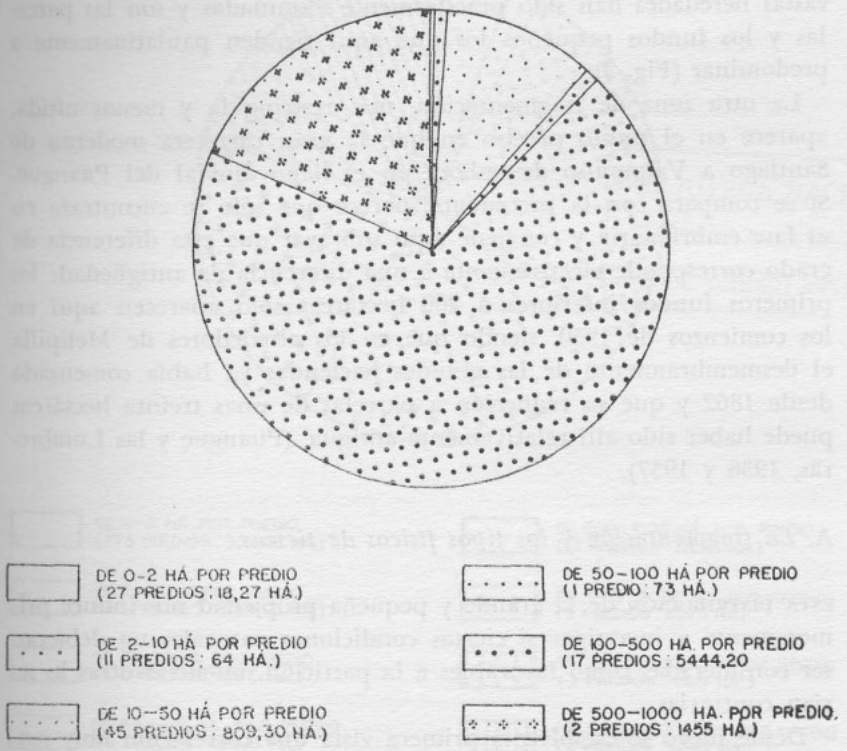


Figura 3

Distribución de la tierra. Superficie total por predio en el triángulo "Melipilla-Puente Chorombo-Puente Puangue"

se reparten 32.300 hectáreas, y la vasta "rinconada", donde se inscriben las 14.000 hectáreas de Ibacache y las 5.000 de Chorombo.

Si bien es cierto que las zonas de mayor fragmentación son más numerosas, es posible simplificar el problema que ellas presentan descartando provisoriamente la pequeña propiedad de origen antiguo, aquella que ya denunciaba el mapa de 1880 y cuyos rastros podríamos encontrar desde el siglo XVIII. Quedan así, como un hecho

nuevo, dos sectores de profunda subdivisión. En primer lugar, un triángulo cuyas puntas estarían jalonadas aproximadamente por la ciudad de Melipilla, el puente de Puangue (en el camino a San Antonio) y el de Chorombo, en el antiguo camino de Valparaíso: las vastas heredades han sido prácticamente eliminadas y son las parcelas y los fundos pequeños los que aquí tienden paulatinamente a predominar (Fig. 3).

La otra zona de fragmentación, más restringida y menos nítida, aparece en el punto preciso en que la gran carretera moderna de Santiago a Valparaíso desemboca en el llano aluvial del Puangue. Si se compara con la precedente, parece que sólo se encontrara en su fase embrionaria y conviene aquí subrayar que esta diferencia de grado corresponde efectivamente a una diferencia de antigüedad: los primeros fundos inferiores a 200 hectáreas sólo aparecen aquí en los comienzos de 1950, siendo que en los alrededores de Melipilla el desmembramiento de las grandes haciendas ya había comenzado desde 1862 y que su reducción a parcelas de unas treinta hectáreas puede haber sido allí relativamente antigua (Puangue y las Lumbreras, 1936 y 1937).

A. *La fragmentación y los tipos físicos de tierras.*

ESTA DISTRIBUCIÓN de la grande y pequeña propiedad nos induce primeramente a investigar si ciertas condiciones naturales no debieran ser consideradas como favorables a la partición, mientras otras lo serían contrarias.

Desde luego se establece a primera vista una correlación muy sencilla entre la subdivisión de la tierra y su relieve, apareciendo las tierras planas mucho más divididas que los cerros (cf. Figura Nº 4). Si suprimimos, con la imaginación, las montañas, cuya rentabilidad es, por lo demás, muy baja, los enormes latifundios se esfuman casi totalmente en el valle del Puangue.

Bien examinado, es éste un fenómeno reciente, ya que las antiguas haciendas, nacidas en el fondo del valle, muy luego se habían anexado, hasta sus cumbres, los cordones montañosos, recortando de esta manera en forma burdamente equivalente, los llanos y los montes.

La influencia del relieve es, en realidad, mucho más compleja de

lo que pudieran indicarlo estas primeras observaciones. Excluyendo a Colliguay, se ve que muchas propiedades actuales están totalmente desprovistas de cerros, mientras que no se ha formado ninguna que

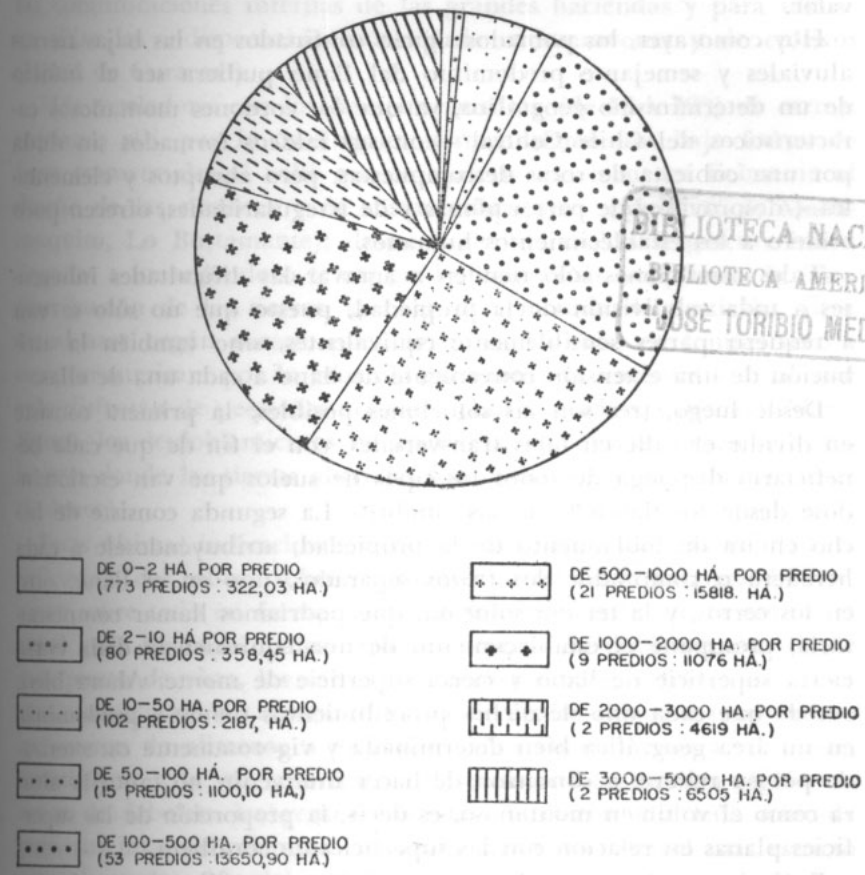


BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

Figura 4

Distribución de la tierra en el Valle del Puangue. Superficie de terreno plano por predio

no tuviera, por lo menos, una parte plana, alcanzando siempre las más desfavorecidas aquel fondo acunado de las grandes rinconadas con su relleno de tierras coluviales. Unos potreros más o menos horizontales, en el valle, siguen siendo la base, casi indispensable, de toda explotación agrícola y así volvemos a enfrentarnos con la per-

sistencia de una actitud muy antigua, de la que ya se resentían los agrimensores del siglo XVII, quienes interrumpían sistemáticamente sus mensuras al pie de los faldeos, considerándolos terrenos sin valor.

Hoy como ayer, los poblados siguen confinados en las bajas tierras aluviales y semejante predominio del llano pudiera ser el indicio de un determinismo geográfico, ya que los cordones montañosos característicos del Chile Central —con sus faldeos formados sin duda por una cubierta de rocas descompuestas, pero abruptos y elementales—, desprovistos de partes planas y de irregularidades, ofrecen poco asidero a los establecimientos humanos.

Tales condiciones sólo tienden a agravar las dificultades inherentes a toda subdivisión de la propiedad, puesto que no sólo se van a requerir partes sensiblemente equivalentes, sino también la atribución de una extensión conveniente de llano a cada una de ellas.

Desde luego, tres son las soluciones posibles: la primera consiste en dividir el valle en fajas transversales, con el fin de que cada beneficiario disponga de todos los tipos de suelos que van escalonándose desde los llanos hasta las cumbres. La segunda consiste de hecho en un desdoblamiento de la propiedad, atribuyéndosele a cada heredero o comprador dos trozos separados, uno en el llano, otro en los cerros, y la tercera solución, que podríamos llamar compensatoria, presupone el establecimiento de una equivalencia dada entre cierta superficie de llano y cierta superficie de monte. Ahora bien, sucede que cada uno de dichos procedimientos tiende a predominar en un área geográfica bien determinada y vigorosamente caracterizada por su relieve, a condición de hacer intervenir, no tanto la altura como el volumen montañoso, es decir, la proporción de las superficies planas en relación con las superficies de cordillera.

En las zonas de poco volumen montañoso —aquéllas en que los cerros ocupan menos de un 30% de la superficie total— prevalece, generalmente, el método compensatorio, a veces desde la primera fragmentación de las grandes haciendas, y se traduce por la aparición precoz de propiedades ubicadas por completo en terreno plano, llamadas en el futuro a fáciles particiones (Noroeste de Melipilla).

Muy desfavorables a la subdivisión moderna son todos aquellos sectores de gran volumen montañoso (más de un 70% de cerros) que fueron localmente afectados por fragmentaciones antiguas. Las

alturas, al constituir, en este caso, el elemento esencial de una economía muy extensiva, inmunizan contra toda partición a las tierras aluviales, estrechas y poco fértiles, apenas suficientes para asegurar las comunicaciones internas de las grandes haciendas y para ubicar en ellas los indispensables núcleos de construcciones y de cultivos (Norte de Curacaví).

Más reveladores son los casos intermedios (de 30 a 70% de cerro); inícianse allí, por lo común, los desmembramientos bajo forma de fajas transversales al valle que se ajustan más o menos fielmente al diseño de las cumbres y de sus ramificaciones (Mallarauco, Mallarauquito, Lo Bustamante); después, cuando dichas fragmentaciones, llegadas a un segundo o tercer grado, hacen más complicada la justa distribución de las tierras, se elige otro método de partición; pero no al azar, según parece, pues, mientras las fajas de límites rectilíneos caracterizan, por lo general, particiones ya antiguas y áreas que sólo disfrutan de pequeñas acequias (Los Capachos, Curacaví, María Pinto), los desdoblamientos no aparecen sino muy tarde en aquellos lugares donde las tierras aluviales son opulentas y colmadas de agua (Lolenco).

Estas últimas indicaciones vienen a demostrar que, en realidad, la influencia del relieve sobre la fragmentación de la propiedad interviene sobre todo en forma indirecta por intermedio de la economía rural y de las capacidades agrícolas propias de cada terruño. Desde este punto de vista, los cerros han representados, a través de los siglos, una especie de constante hecha de mediocridad; sus matorrales que sirven de alimento a escasos rebaños abandonados a su suerte, constituyen, a la vez, una reserva de combustibles en una región carente de árboles: las gentes modestas rastrojean allí leña menuda para sus hogares, mientras el patrón ejerce un control más estricto sobre la explotación del carbón vegetal que se vende en todos los alrededores y aún en Santiago y Valparaíso.

Tales recursos intégranse muy fácilmente dentro del marco de una economía extensiva o de una economía de subsistencia; pues bien, las antiguas haciendas dependieron tanto de una como de otra. No hay exageración si se afirma que a mediados del siglo XIX sólo la posesión de abundantes cerros permitió a ciertos hacendados dedicar la casi totalidad de sus tierras aluviales al gran cultivo de cereales, sin tener, por ello, que trastornar desde su base la economía y la orga-

nización de sus heredades. Más o menos hacia la misma época, Claudio Gay nos pinta la aflicción de aquellos que no poseían la suficiente cantidad de tierras sin destinación para dedicarlas a la ganadería, que seguía representando uno de los elementos más lucrativos de la agricultura chilena. Es un hecho que en todas las zonas donde imperaba el cultivo y la exportación del trigo, muy a menudo los faldeos cubiertos de matorrales pasaron a ser refugio de grandes rebaños. Bástenos citar, a título ilustrativo, el fundo Esquina de Curacaví, que vemos figurar en una estadística de 1875, con 25.000 cepas de viña, 100 fanegas de trigo y 400 de cebada, siendo que sus pertenencias de tierras aluviales se limitaban a unas 300 cuadras escasamente regadas; es de toda evidencia que sólo gracias a sus cerros tal heredad estaba en condiciones de poder mantener a un tiempo 200 cabezas de ganado mayor y 400 corderos.

Mantenedores de las estructuras económicas tradicionales, los cerros contribuyeron igualmente a retardar la evolución de las estructuras sociales de la gran propiedad. Cuando la llanura empezó a verse invadida por una agricultura especializada, los cordones montañosos se constituyeron en reserva de pasto y leña indispensables para una mano de obra pagada de preferencia en especies más que en efectivo; fueron ellas, en cierto modo, para la hacienda y sus inquilinos lo que había sido para las aldeas europeas de otros tiempos los bosques y dehesas comunales.

Parece, pues, que en un pasado reciente fueron los bosques un factor de conservación, una suerte de freno que permitió la supervivencia o la esclerosis, de algunas heredades. Pero esta influencia estabilizadora sólo puede concebirse en función de las actuales tendencias de una agricultura que va intensificándose y variando la gama de sus productos comercializados. De aquí derivan dos restricciones: antes que se llevara a efecto la mencionada diversificación de la producción agrícola, la presencia de los cerros, lejos de oponerse a la fragmentación, más bien pudo favorecerla, porque proporcionaron tierras de distintas aptitudes a pequeñas explotaciones familiares, que vivían en economía cerrada (predios en forma de fajas del siglo pasado) y sobre todo, entregaron la agricultura a mediocres rendimientos. Al alcanzar la fragmentación cierto grado crítico la propiedad territorial, en la incapacidad de asegurarse nuevas inver-

siones mediante sus beneficios, fue partiéndose al ritmo de las herencias (Colliguay en el siglo pasado y todavía hoy día).

La otra reserva es de un alcance más actual: cuando el regadío hubo afianzado definitivamente la supremacía y la mejor rentabilidad de los cultivos aluviales, los cerros perdieron parte de su importancia y ya no estuvieron en condiciones de desempeñar un papel estabilizador; en adelante, llegado el momento de las particiones, la gran preocupación consistió en establecer en el llano aluvial predios coherentes y equitativamente distribuídos: de allí se explica la vuelta al método compensatorio y aún a los desdoblamientos, los que tendieron a descuidar los cerros, considerados tanto menos vitales cuanto que iba degenerando el inquilinaje y desenvolviéndose una mano de obra asalariada.

El contraste entre los llanos aluviales y los cordones montañosos es tan violento en el valle del Puangue —así como en toda la región santiaguina—, que los demás aspectos físicos quedan relegados a una especie de penumbra.

¿Es acaso posible deducir una correlación entre la diversidad de los suelos y la subdivisión de la propiedad? Desde luego sería dable suponer, a priori, que prestándose los terrenos más fértiles más fácilmente que los otros a la intensificación de los cultivos, hayan creado, por esto mismo, condiciones favorables a su fragmentación. Ahora bien, los hechos confirman tan poco esta hipótesis que un examen rápido del mapa, nos llevaría más bien a conclusiones opuestas. El Noroeste de Melipilla, en donde la subdivisión llega a su máximo, es una zona de cenizas vocánicas, cuya característica es la esterilidad de su costra superficial.

Merecería, entonces, ser tomada en cuenta la idea que aquí, como en Colliguay, se trata de una fragmentación debida a una insuficiencia de rentas, pero ello sólo para poder oponerle objeciones decisivas; en este caso las subdivisiones son más bien el resultado de las ventas que de las herencias y, en torno a la ciudad, afectan sin distinción a las superficies semiestériles o las tierras más fértiles. ¿Será acaso preciso ir a buscar en la diversidad de los suelos, la causa profunda de dicha fragilidad local de las grandes heredades? La fotografía aérea nos enseña, sin duda, un paisaje extrañamente secciodado en pequeños valles que van surcando en todas direcciones las terra-

zas de cenizas volcánicas; pero, salvo algunos detalles, el trazado de las propiedades va dibujando formas geométricas que nada tienen que ver con dicha topografía.

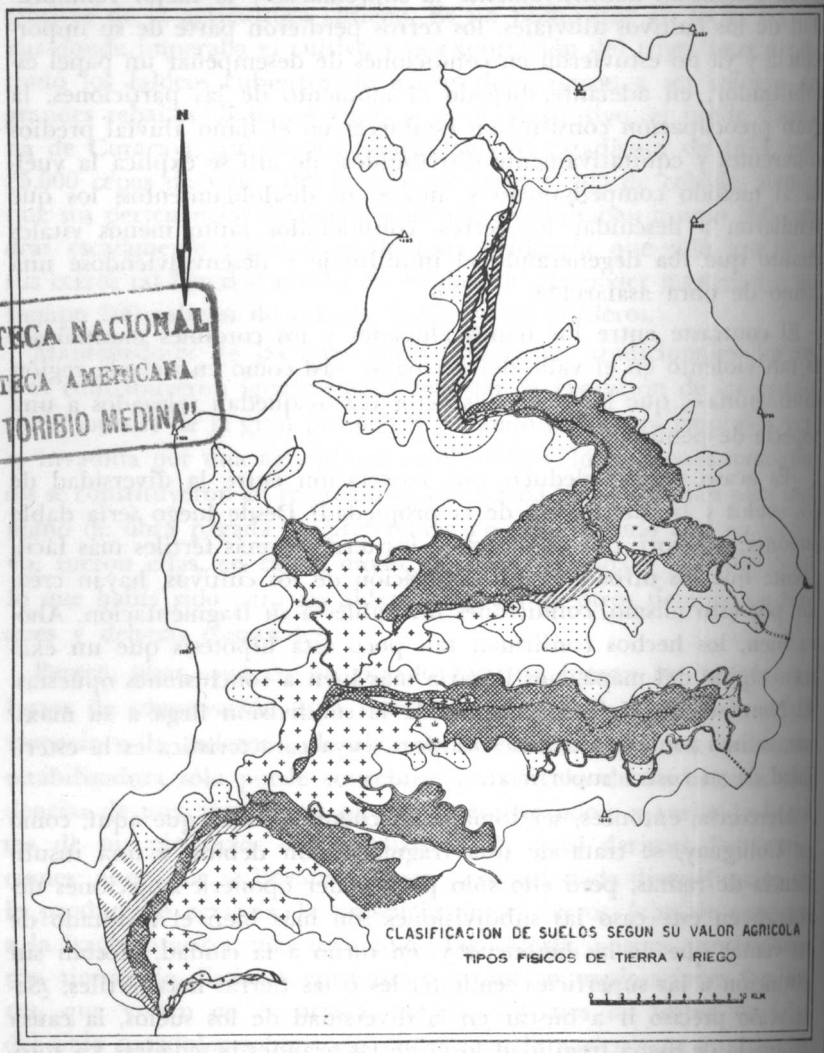


BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSÉ TORIBIO MEDINA"

Figura 5

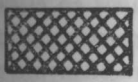

Suelos aluviales planos con riego abundante (subsuelo de ripio, capa superficial de limo, riego de origen andino).

Suelos aluviales de secano o escasamente regados (capa superficial de limo. Características físicas idénticas a las anteriores, sin embargo, aguas arriba de Curacaví disminuyen o desaparecen en la capa superficial de limo).

Suelos aluviales de las terrazas del Puangue inferior. (Aluviones groseros que corresponden a un antiguo curso del Maipo. Secano).

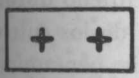

Cenizas volcánicas. (Se presentan en terrazas más o menos disectadas. Suelos generalmente pobres con tendencia a la formación de una costra superficial denominada "laja". A veces presentan una cubierta superficial de ripio o limo. Son por lo común, suelos de secano).

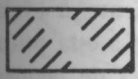

Formación aluvial antigua. (Anterior a la depositación de cenizas volcánicas. Aluviones muy groseros disectados en forma de lomajes).

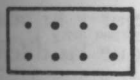

Formación coluvial de rinconadas.

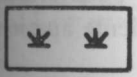

Pantanos.

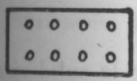

Lecho de río.

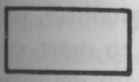

Cerros.

Explicación de las señales utilizadas en la figura 5.

Si quisiéramos a toda costa establecer una relación entre la fertilidad de la tierra y el régimen agrario, podríamos insistir en el caso de ciertas explotaciones que acusan la forma de fajas, como en María Pinto; esta disposición permite recortar y repartir razonablemente entre cada propietario los ricos aluviones del Puangue, las cenizas volcánicas y los coluviones que hacen que reaparezcan al pie de los cerros una zona de fertilidad bastante aceptable.

Sigue siendo, no obstante, un hecho sobresaliente la ausencia de una correlación significativa entre los datos de la pedología y los de la fragmentación de la tierra. Nos enfrentamos aquí con un hecho de suma importancia. Quizás si dicha paradoja quedaría en claro si evocáramos aquel largo pasado de economía extensiva ajena a toda preocupación de rendimiento, como fue la del huaso chileno durante tanto tiempo. Demasiado reciente es la intensificación de los cultivos para haber modificado profundamente sus hábitos de pensamiento o su escala de valores; a menudo sigue siendo, por instinto, antes ganadero que agricultor, y menos sensible, por consiguiente, a los matices de la tierra que el campesino europeo. Agréguese a esta psicología campesina el hecho de que entre los compradores de pequeñas propiedades, figuran muchos ciudadanos ignorantes de las realidades rurales y dispuestos a adquirir indistintamente lo mejor y lo peor.

Para terminar, diremos que hay que considerar que las diferencias de fertilidad no son, a los ojos del agricultor, sino simples detalles frente a dos realidades: la oposición, descrita anteriormente, entre los cerros y los llanos, y el contraste, de más reciente aparición, entre las tierras de regadío y las que carecen de él.

### B. *Fragmentación y regadío*

POR MUY DECISIVA que sea la influencia del riego sobre la subdivisión de la propiedad, sigue siendo bastante indicernible. En el valle del Puangue, las superficies planas aparecen, casi en su totalidad, cercadas por canales y surcadas de acequias: el regadío es, en suma, su estado normal como es la sequía el de los cerros. De allí deriva una dificultad extrema de aislar por métodos estadísticos o cartográficos, la influencia del agua de la influencia del relieve.

Si sólo se toman en cuenta las tierras-regadas, las explotaciones agrícolas del valle del Puangue, a pesar de ser aún muy extensas, no son

verdaderos latifundios: la mitad de la superficie regada se reparte a razón de 100 a 500 hectáreas por propietario, y tan sólo cuatro haciendas sobrepasan, en la actualidad, aunque por muy poco, las 1.000 hectáreas de regadío. Este grado de subdivisión (Figura Nº 6), recuerda, muy de cerca, el esquema que obtuvimos para el conjunto

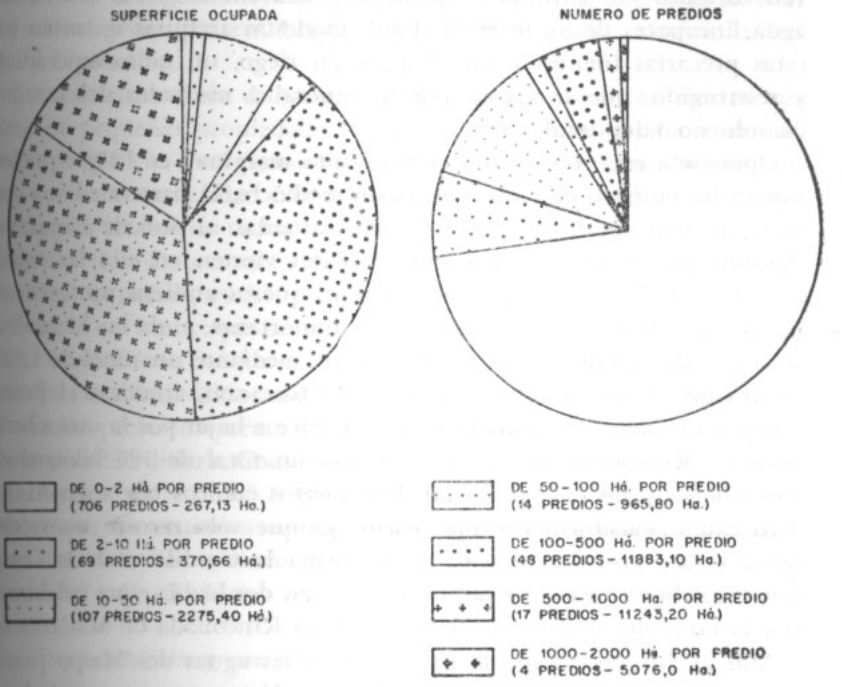


Figura 6

Distribución de la tierra en el Valle del Puangue. Superficie de terreno regado por predio

de los llanos aluviales (Figura Nº 4). Sin embargo, una acuciosa comparación de ambos gráficos, deja entrever una leve diferencia en el sentido de una fragmentación más avanzada de las tierras de regadío [1].

El estudio del mapa viene a confirmar y precisar esta apreciación general. Hemos esbozado un croquis somero (Figura Nº 5) en el que

[1] No habiéndose establecido estas dos estadísticas conforme a una misma fuente (cf. Introducción), encuéntrase algo falseada la comparación y no se presta para una conclusión bien precisa.

vemos repartirse en dos grupos las tierras regadas. Las primeras sólo disponen de medios estrictamente locales para su aprovisionamiento de agua. Al Norte de Curacaví, el Puangue, convertido en un lecho pedregoso en la época de calor, mantiene algunos brazos de aguas estancadas, y hasta ciertas huellas de corriente; los cerros, cuando se ven cortados por profundas quebradas, ocultan delgados hilillos de agua, incapaces de alcanzar el llano: modestas acequias se surten en estas precarias fuentes y suministran un riego, un tanto esporádico y restringido, que se agosta por lo general a mediados del verano, cuando no falta totalmente.

Opónese a esta zona, hasta cierto punto marginal, en la que predominan los cultivos de rulo y un pasto mediocre, la parte mediana del valle, la casi totalidad de las tierras situadas al Sur de Curacaví. Pasando por túneles, dos grandes canales vierten en ella las aguas del Mapocho o del Maipo que los ventisqueros andinos protegen de las mermas de estaciones secas. El más importante, el de las Mercedes, pasa por debajo de la Cuesta de Barriga, mediante un túnel de 1.500 metros de largo; remonta el valle hasta Curacaví, atraviesa el Puangue por un puente acanalado y luego vuelve a bajar por la otra ribera hasta la Rinconada de Ibacache: cubre un total de 120 kilómetros, tres túneles y un caudal inicial de 6 metros cúbicos por segundo. El otro canal, sensiblemente más corto, ya que sólo recorre unos cuarenta kilómetros, atraviesa en igual forma la Cordillera de la Costa por vía subterránea para luego dividirse en dos brazos, que culebrean por la falda del cerro, a ambos lados de la Rinconada de Mallarauco.

Más al Sur, se esfuma la Cordillera, y las aguas del Maipo pasan con más comodidad al valle del Puangue. No se requiere aquí obras de arte ni poderosas empresas; en esta zona el riego se subdivide, pero se mantiene igualmente abundante: el canal de San José atraviesa prácticamente a suelo raso los umbrales de Pomaire, mientras el valle de Melipilla abre paso a una cantidad de pequeños canales y acequias.

Sea en esta forma o en otra, las tierras aluviales, ubicadas río abajo de Curacaví, disfrutan de esta manera, y casi a discreción, de abundantes aguas; los derrames mantienen allí el caudal del Puangue y lo convierten en un río permanente capaz de regar, a su vez, buen número de potreros. Si persisten en medio de tal opulencia manchas de rulos, ellas corresponden ya sea a ángulos muertos, a sectores sacrificados a causa de la obra de los canales (El Parrón), ya sea a cenizas

volcánicas muy pobres y permeables en exceso (parte de las Mercedes y de Chorombo).

¿Qué enseñanza podemos sacar de la comparación de ambos mapas, el de regadío y el de la propiedad? Ante todo, que las muy grandes heredades, aquellas que sobrepasan las 5.000 hectáreas, tienden a ubicarse fuera de la zona servida por las aguas andinas, o, por lo menos, en sus márgenes (Caren, Lepe, Curacaví, y en grado inferior, Icabache y Chorombo).

Encontraríamos, sin duda, en aquellos mismos sectores, ciertos núcleos de pequeñas propiedades, pero, si nos trasladamos de nuevo al mapa de 1880, es fácil demostrar que se trata en este caso de particiones que en la actualidad han venido a transformarse, muy a menudo, en simples retazos de tierra más bien que en verdaderas explotaciones agrícolas (Los Rulos, más arriba del canal de las Mercedes, Lo Aguilera, Los Capachos, etc.).

Parece, en suma, que la ausencia de regadío, o el pequeño riego local, favorecieron ambos extremos –latifundio y minifundio– mientras que la subidivisión moderna, menos avanzada por lo general, se desarrolla preferentemente en los lugares donde penetran las aguas de la gran Cordillera. Conviene comparar estas conclusiones con todo aquello que se ha dichó respecto al relieve y a los suelos: es el regadío el que ha venido a reforzar el contraste entre cerros y llanos y que, a su vez, ha revelado profundas diferencias de fertilidad en el fondo del valle. El Llano regado no es sino un superlativo del llano.

### C. *Fragmentación y carreteras*

SI ES POSIBLE establecer correlaciones tan claras entre subdivisión y relieve, o mejor todavía, entre subdivisión y riego, no existe influencia alguna que se lea tan esquemáticamente en el mapa como la de las carreteras.

Desde luego, podríamos estipular que las áreas de extensos predios no son otra cosa, por lo general, sino lugares apartados en los que sólo penetran caminos muy mediocres (Norte de la hacienda de Curacaví, Lepe, Carén). Pero la potencia del afloramiento montañoso y el predominio de cultivos de rulo y del "talaje" crean aquí una convergencia de factores que es casi imposible aislar.

Más significativa, sin duda, sería la fragmentación de los predios

al pie de la Cuesta de Zapata, donde una faja de fundos de moderada extensión (menos de 1.000 hectáreas) parte en dos trozos la masa compacta de las grandes haciendas de Ibacache y Curacaví. El relieve es allí montañoso, los llanos se ven reducidos a una insignificancia y no se sabe allí de ninguna posibilidad de riego: la carretera de Santiago a Valparaíso, que atraviesa de extremo a extremo, la rinconada fue evidentemente el eje en torno al cual se desarrolló ese corredor de subdivisión.

No obstante, es en las zonas de muy avanzada fragmentación donde, con mayor claridad se revela la influencia de la carretera. Sabemos que, descartando las antiguas particiones, las zonas se distribuyen en dos conjuntos situados, el uno al Noroeste de Melipilla y el otro, a unos quince kilómetros, río abajo, de Curacaví. Equivale esto a decir que la división alcanza su punto culminante en aquellos puntos donde vienen a desembocar, en el valle del Puangue, las dos grandes carreteras de la región: la de Santiago a San Antonio por Melipilla, y la de Santiago a Valparaíso, por la cuesta de Barriga y Curacaví. Pues bien, la profunda diferencia que, tanto desde el punto de vista de la precocidad como del grado de subdivisión se manifiesta entre estos dos centros puede encontrar una explicación en la historia y particularidades de cada una de dichas carreteras.

Igualmente antiguas, ya que una y otra se remontan a los primeros tiempos de la Colonia, corrieron diversa suerte en la segunda mitad del siglo XIX. La instalación de las vías férreas fue un golpe muy recio para el camino de Curacaví: siendo éste muy montañoso, se habría requerido, para darle paso al riel, una serie tan costosa de obras de ingeniería, que se optó de preferencia por la variante de Llay-Llay para unir la capital al puerto, la que presentaba la ventaja de ser más horizontal y de juntar en un recorrido de unos cien kilómetros, las vías de Valparaíso con el Norte y, posteriormente, el ramal de Los Andes y Buenos Aires. El 14 de septiembre de 1863, unía el tren por vez primera Santiago con Valparaíso, y la antigua carretera veíase despojada de su importante papel regional.

Había sido mejorado su trazado en tiempos de O'Higgins, principalmente en la Cordillera de la Costa, donde la Cuesta Vieja fue abandonada y reemplazada por la de Lo Prado. La travesía del cordón montañoso por un apilamiento de recodos seguía siendo, sin embargo, una necesidad que dificultaba en exceso el recorrido de Santiago a

Curacaví; la competencia victoriosa del ferrocarril hizo que los poderes públicos se desinteresaran de esta carretera, de tal modo que, a menos de pasar por Melipilla, el acceso al valle del Puangue, siguió siendo relativamente precario hasta pleno siglo XX.

Así se explica la persistencia de una organización regional casi inverosímil hoy en día: Curacaví, que en 1927 fuera separada del departamento de Melipilla para ser anexada al de Santiago, había permanecido hasta entonces en la órbita de una pequeña subdelegación administrativa así tan distante como la capital.

Fue necesaria la aparición del automóvil para que el itinerario por Curacaví volviera a cobrar su importancia nacional y volviera a ser de nuevo la gran ruta de Santiago a Valparaíso. Impúsose entonces, en forma imperiosa, su transformación en carretera moderna como necesidad imprescindible: fue al precio de un apreciable rodeo que su trazado se vio desviado hacia la Cuesta de Barriga, sensiblemente más baja, pero actualmente se encuentra en gestación una vuelta a Lo Prado, mediante un túnel que, esta vez, debe atravesar a escasa altura, el cordón montañoso. En espera de dicha modernización, la carretera de Curacaví, descuidada del todo, difícilmente pudo afectar la evolución de la propiedad, circunstancia ésta, seguramente decisiva si queremos explicarnos el profundo desnivel que se manifiesta entre este núcleo de desmembramiento y el que suscitara la carretera de Melipilla.

El camino a Melipilla, cuya importancia nacional es evidentemente menos considerable, no conoció tales vicisitudes y sigue conservando una gran actividad regional. Presentaba la ventaja de ser un recorrido de llanura y aún, más exactamente, de llano fecundo y poblado. Pequeñas ciudades, aldeas y opulentas heredades van sucediéndose a lo largo de todo el recorrido dentro de un paisaje ameno y profundamente humanizado. Por otra parte, la construcción del ferrocarril, lejos de ser un motivo de decadencia, constituyó en este caso un nuevo elemento de prosperidad, ya que el riel fue siguiendo, muy prudentemente, el trazado de la carretera hasta alcanzar Melipilla, en 1893. La modernización de los medios de transporte fue, en este caso, apreciablemente más precoz que en dirección a Curacaví, y el tráfico local se volvió mucho más activo, principalmente en lo que a locomoción colectiva se refiere: el ritmo de los autobuses que van a Melipilla durante el día, es, aproximadamente, de uno por cada cuarto

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA

de hora, sin hablar del ferrocarril ni de los servicios rápidos a San Antonio. En cambio, Curacaví ve pasar, a razón de uno o dos por hora, los lujosos autobuses de Valparaíso, pero trátase más bien, en este caso, de un tránsito que de un servicio local y los recorridos locales se reducen a cuatro o cinco al día.

Dicha influencia de la carretera sobre la división de la propiedad, no es otra cosa, por lo demás, que una influencia de las ciudades sobre el campo. Ahora bien, Melipilla, fundada en 1742, figuró muy pronto, entre las pequeñas ciudades chilenas, en lugar prominente, como centro administrativo a la vez que mercado agrícola. En censo de 1813 deja presentir lo que fue su vida a comienzos del siglo XIX; jornaleros y artesanos encabezaban las profesiones civiles (148 a 111), a los que seguían comerciantes (32), inquilinos (27) y hacendados (18). Persistiendo esta estructura social posiblemente hasta más allá del año 1900. Hombres, no excesivamente viejos recuerdan todavía el tiempo aquel en que en todo el valle del Puangue y hasta pasado Curacaví, consideraban los terratenientes a Melipilla como su ciudad: allí dirigíanse a caballo para entablar algún negocio, o bien en coche, con sus familias, con el fin de hacer compras y visitar a los amigos; varios de entre ellos mantenían allí una casa.

Dentro de la influencia de la ciudad sobre el campo, de Santiago sobre la agricultura, fue Melipilla una suerte de puente y este papel es el que se vislumbra en nuestros mapas de 1880 y 1953. Sin poder recurrir a textos precisos, nos es dable creer que artesanos y comerciantes, contribuyeron, con su deseo de adquirir tierras, a la fragmentación de la propiedad. Pero la cercanía de Melipilla tuvo como principal efecto facilitar la explotación de los pequeños predios: había allí una mano de obra surtida de jornaleros y peones, dispuestos a relevar el inquilinaje, el que poco se adaptaba a las nuevas dimensiones de la agricultura, y la ciudad pudo suministrar, cuando fue menester, el contingente de camiones e intermediarios necesario a la recolección de los productos y a la organización de la venta. Ya no es Melipilla lo que fuera en el siglo pasado: Santiago ha mellado su papel de capital regional y ya muy pronto las grandes mansiones patriarcales no serán allí otra cosa que un recuerdo; pero al adaptarse al desmembramiento de la propiedad y al aumento de la población rural, del que en parte fuera ella causante, supo la ciudad compensar la reducción de su campo de influencia.

El llano, el regadío y las carreteras constituyen pues, conforme a dosificaciones y modalidades difíciles de precisar, el medio favorable a la subdivisión de la tierra. Entiéndase aquí la subdivisión moderna, pues ya pudimos señalar que los desmembramientos antiguos iniciados a veces ya desde el siglo XVIII, habíanse efectuado en condiciones enteramente diferentes y aún contrarias, siendo el aislamiento y la pobreza de las tierras los que entonces favorecieron la fragmentación de los patrimonios familiares al ritmo de las sucesiones (Curacaví, sería acaso el único ejemplo de subdivisión antigua, ligado a un camino o más exactamente a una etapa caminera).

Fueron pues, dos series, dos olas de desmembramiento las que se sucedieron en el valle del Puangue. Pero dicha sucesión dejó mucho de ser perfecta, pues el reventar de la segunda ola, no ha agotado el desarrollo de la primera, de tal suerte que el paisaje actual encierra varias zonas de interferencias.

En este capítulo que trata de la subdivisión de la propiedad, basada en el mapa de 1953, sólo hemos tomado prácticamente en cuenta las tierras ubicadas al sur del cajón de Colliguay; la fragmentación es aquí de tipo moderno y curioso es constatar que las formas antiguas han seguido progresando en ese punto tan sólo en la medida en que las condiciones locales habrían sido, en todos los casos, favorables a la segunda ola. La pequeña propiedad no ha cesado de extenderse, formando una mancha de aceite en torno a Curacaví, que está situada en una encrucijada de caminos naturales; mientras en Los Rulos, permanecía estacionaria; y desaparecía casi, en María Pinto, prácticamente absorbida por el fundo de Baracaldo.

El Norte del valle y toda la región montañosa de Colliguay darían pruebas sin duda de una evolución muy diferente: fuera de tres grandes haciendas que se reparten más de 10.000 hectáreas, sólo pululan allí las pequeñas propiedades. Pero se trata precisamente aquí de una fragmentación de tipo antiguo, de una zona montañosa desprovista de riego y casi inaccesible y sin duda sea esa misma fuerza de aislamiento la que protegió y conservó géneros de vida arcaica y que mantuvo en plena actividad mecanismos de subdivisión ya caducados hoy en día.

De esta manera el estudio del mapa nos permite fijar el punto de partida entre dos tipos de subdivisión y definir las condiciones favorables a cada uno de ellos. Sin embargo, dichas condiciones favorables

sólo podrían ser comprendidas en función de ciertas coyunturas demográficas, económicas y sociales que son, en resumidas cuentas, los verdaderos factores de fragmentación.

## II. LOS FACTORES DE FRAGMENTACIÓN

LOS ACONTECIMIENTOS que provocaron la ola de subdivisión moderna –la única que en adelante nos interesa– rebasan forzosamente el marco de un simple valle y debieran ser examinados en el conjunto de Chile. Pero la confrontación de los datos generales con una evolución local bien conocida, nos permitirá determinar su alcance y revisar partiendo de bases más sólidas, las hipótesis formuladas hasta ahora para poner en claro el retroceso de las grandes heredades.

### A. *Presión demográfica y relajamiento de las estructuras familiares*

LA MÁS SENCILLA explicación de esta subdivisión de las tierras, la encontraríamos en el aumento de la población rural, debido al excedente de los nacimientos sobre los decesos. Trataríase por excepción en este caso de un mecanismo interno y hasta cierto punto local.

Las numerosas modificaciones que han sufrido los límites de provincias, departamentos y comunas, así como también el desigual valor de los censos, desgraciadamente dificultan la tarea de dar cifras indiscutibles con el fin de precisar la magnitud de dicha presión demográfica en el interior del valle del Puangue.

Sin embargo, podemos recordar como burdamente exacta la siguiente progresión [1]:

| Años | Total | Sin las ciudades de Melipilla y Curacaví |
|---|---|---|
| 1813 | 5.942 habit. | |
| 1854 | 13.074 " | |
| 1875 | 15.897 " | |
| 1885 | 19.089 " | 14.748 |
| 1907 | 24.893 " | 17.158 |
| 1920 | 24.680 " | 17.360 |
| 1930 | 29.503 " | 21.360 |
| 1940 | 34.511 " | |
| 1952 | 40.682 " | |

[1] Cifras establecidas de acuerdo con los respectivos censos, teniendo en cuenta las modificaciones sufridas por los límites administrativos.

Plantean estas cifras un primer problema: descartando una que otra alteración o depresión momentánea, revelan un impulso demográfico prácticamente continuo desde los comienzos del siglo XIX hasta nuestros días. Tal regularidad aun nos induce a pensar que el aumento de la población se remonta a una época mucho más antigua, quizás contemporánea de la fundación de las grandes haciendas. ¿Cómo es posible entonces la segunda mitad del siglo pasado para que dicho crecimiento llegue a traducirse en una subdivisión de las propiedades?

La objeción no es decisiva. Si bien es cierto que en los alrededores del año 1600 se puso término a la ocupación jurídica de la tierra tan sólo en el espacio de unas décadas, la ocupación efectiva del territorio, es decir, su poblamiento, fue mucho más lento. Durante mucho tiempo fue tal la carencia de trabajadores que todo desdoblamiento de las haciendas hubiese sido un desatino, pues hubiera sido difícil fundar nuevas explotaciones agrícolas mientras la mano de obra de las antiguas no estuviese copada y siguieran obligadas a dedicarse a una crianza de ganado tan precaria y extensiva como fuera posible, sin poder aprovecharse de la totalidad de sus tierras.

Sólo fue en el siglo XVIII, época en que, por lo demás, aparecen los grandes cultivos de cereales, cuando la falta de brazos dejó de imponer límites tan estrictos a la agricultura y a la evolución de la propiedad. Y además no es posible aseverar que este mejoramiento de la demografía rural haya tenido una influencia inmediata sobre la partición de las tierras; la razón de ello sin duda estriba más bien en las costumbres sucesorales y en la relativa holganza que permitía indemnizar a una parte de los herederos mediante bienes muebles o en dinero efectivo, y aún más, en la frecuencia de patrimonios familiares compuestos de varias heredades diseminadas al través de todo el territorio chileno: antes de traducirse en verdaderas hijuelaciones, las particiones sucesorales tuvieron que disociar dichos patrimonios múltiples, de modo que las grandes haciendas pudieron contar con la seguridad de sobrevivir durante un espacio de dos o tres generaciones.

Las excepciones locales a esta perennidad de las grandes haciendas, sólo vienen a confirmar esta apreciación de conjunto. La mayoría de las fragmentaciones antiguas ubicadas al sur de Curacaví, corresponden, en efecto, a familias que, poseyendo en sus orígenes sólo un bien inmueble de escasa extensión, muy pronto se dejaron aprisionar en

el marco de una economía de subsistencia basada en la explotación directa, y luego en el engranaje de subdivisiones automáticas, las que respondían al ritmo de las sucesiones. En muy directa y estrecha relación con la presión demográfica, estas antiguas fragmentaciones se caracterizan pues por una total indiferencia a las fluctuaciones del mercado como también por cierto automatismo, el que en pocas generaciones, puede venir a rematar en minifundio.

Apoyándose en el hecho que los patrimonios familiares que constan de múltiples haciendas han contribuído a retardar el desmembramiento, podríamos aún llegar a insinuar que la ola de subdivisiones iniciada en la segunda mitad del siglo XIX no fue otra cosa sino una manifestación postergada del impuso demográfico. Pero dicha hipótesis, por muy halagadora que sea, se sostiene apenas, si consideramos que en la totalidad del territorio chileno, las fragmentaciones son más bien una excepción, características de las grandes regiones peri-urbanas, y si recordamos que en el interior del valle del Puangue aún hoy día siguen repartiéndose en áreas geográficas muy claramente delimitadas (cercanía de las carreteras y del regadío, etc.).

Muy sencillo en el pasado, el lazo de unión entre demografía y subdivisión de las tierras es ahora, en la práctica, mucho más complicado, debido a dos razones principales relacionadas ambas con los horizontes de venta y de trabajo:

1. Sin querer hacer alarde de problemas económicos que serán tratados más adelante, permítasenos afirmar que la ola de desmembramiento moderno ha sido demasiado consecutiva con el desarrollo de los grandes mercados de consumo, para que nos sea dable desechar, a priori, su influencia. Pues, dentro del marco de una economía rural basada en las ganancias comerciales y en el uso que una minoría de propietarios hace de una masa de trabajadores, las relaciones existentes entre el aumento de la población y la subdivisión de la tierra dejan de ser, casi inevitablemente, relaciones directas de causa a efecto: viene a situarse el concepto de mano de obra en el centro de una red de interdependencias que unen el régimen agrario con los tipos de cultivo, las rentas por hectáreas, las vicisitudes del mercado y la densidad de la población. Se hace indispensable pues para desenmarañar este enredo, un análisis atento de aquellas estructuras económicas que forman su hilo conductor.

2. En la actualidad, la evolución demográfica ya no se lleva a

efecto en círculo cerrado y, por consiguiente, ya no corresponde únicamente al excedente de los nacimientos sobre las defunciones. Intervienen una vez más los horizontes de trabajo en la provocación de los movimientos migratorios que, por desgracia, no nos permiten aislar las estadísticas chilenas. Tan sólo podemos retener como esquema provisorio y de un valor burdamente aproximativo, el hecho que el incremento natural de la población, más o menos continuo, si descartamos algunas crisis de origen epidémico o las recientes conquistas de la higiene, ha sido obliterado por dos fuerzas opuestas, ya simultáneas o sucesivas, tendientes la una a distraer la mano de obra hacia los centros mineros y urbanos y la otra hacia los campos, los que se enriquecían a medida que iban ampliándose sus mercados.

Basándose en esto es como habría que interpretar, sin duda, el actual mejoramiento de la demografía local que sucede a la ligera depresión que marcara los años 1907-1920, con el éxodo hacia el salitre o hacia las primeras industrias de la capital, actividades que debieron prescindir, a la vez, de sus proveedores en artículos manufacturados y de sus fuentes de inmigración, a causa de la guerra.

Aparecerán más evidentes aún aquellos lazos de interdependencia que unen a la demografía con la economía y el régimen agrario, cuando logremos establecer que las fluctuaciones de la población no fueron las mismas, tratándose de diferentes tipos de propiedades.

Las áreas de fragmentación antigua, con sus estructuras familiares y su economía de subsistencias, se vieron muy gravemente afectadas por un éxodo rural que se repite a menudo desde 1885. Los límites de los distritos y su inestabilidad, dificultan, sin duda, la comparación de los censos y se hace imposible aislar con certeza aquello que corresponde a dicho tipo de estructura predial. Sin embargo, basta la amplitud del fenómeno para que las cifras tengan un valor significativo:

COLLIGUAY

| | | |
|---|---|---|
| 1885: | 1.444 | habit. (Con Providencia, Cerro Viejo, Martín Galán, etc.) |
| 1907: | 1.401 | " (Con Providencia, Cerro Viejo, Martín Galán, etc.) |
| 1920: | 1.182 | " (Con Providencia, Cerro Viejo, Martín Galán, etc.) |
| 1930: | 1.318 | " (Con Providencia, Cerro Viejo, Martín Galán, etc.) |
| 1940: | 1.523 | " (Con Providencia, Cerro Viejo, Martín Galán, etc.) |
| 1952: | 1.485 | " (Con Providencia, Cerro Viejo, Martín Galán, etc.) |

LOS RULOS

1885: 707 habit. (Distrito "Los Rulos", engloba varios fundos)
1907: 962 " (Distrito "Los Rulos", engloba varios fundos)
1920: 121 " (Distrito "Los Rulos", engloba varios fundos)
1930: 260 " (Sólo la aldea)
1940: 323 " (Sólo la aldea)
1952: 747 " (Sólo la aldea)

En María Pinto, donde los cuadros administrativos engloban extensiones demasiado considerables de grandes haciendas, no permiten los censos llegar a conclusiones tan definitivas. Pero cuando por todas partes presenciábamos el relajamiento de las presiones demográficas que habían engendrado las antiguas fragmentaciones, vimos achicarse poco a poco dicha zona de pequeños predios como si fuese diluída y luego absorbida en la poderosa hacienda de Baracaldo.

Menos espectaculares fueron, en general, estas fluctuaciones demográficas en lo que conciernen a las grandes heredades y los recientes desmembramientos. De 1885 a 1930, la estabilidad de los verdaderos latifundios fue casi perfecta (la población global de las haciendas de Ibacache y de Chorombo no dejó de oscilar entre los 1.200 y 1.400 habitantes) mientras que las zonas de hijuelación moderada (Lo Bustamante, Esmeralda, San José) revelaban una progresión lenta pero continua. Sólo hacia 1930, y allí donde las fragmentaciones modernas eran más avanzadas, el aumento de la población fue acelerándose y también entonces se esbozan modestas corrientes migratorias en dirección al Valle. Al fundarse las colonias de Las Lumbreras y de Puangue, de 61 compradores que declararon su lugar de nacimiento, sólo 6 eran originarios de Melipilla, 21 del resto de la provincia de Santiago, 28 de otras provincias de Chile y 6 extranjeros. Todo hace pensar que nos encontramos, en este caso, en presencia de un acontecimiento digno de consideración, aunque su cartografía para el conjunto del Puangue no fuera realizable: la gran ola de fragmentación moderna, que hasta entonces se ha caracterizado por el predominio de las particiones sucesorales y por su relativa lentitud, afronta de ahora en adelante una fase de su historia mucho más acelerada en la que los loteos se van mezclando con las hijuelaciones.

Semejantes irregularidades dentro del espacio y del tiempo dejan

muy en claro que la demografía del valle ha registrado desde fines del siglo XIX todas las fluctuaciones del mercado santiaguino y de la economía chilena. ¿Llegaremos, acaso, hasta el punto de sostener que el incremento natural de la población local se ha mantenido sin influencia directa sobre las particiones sucesorales y las subdivisiones modernas? De seguro que no. Pero la apreciación de dicha influencia suscita un problema de método: a no ser que se admita que dicho incremento haya sido estrictamente equivalente en todas las clases sociales, no se ve muy bien cómo los datos estadísticos nos permitirían aquilatar su impacto sobre el régimen agrario en un país en el que los propietarios constituyen una ínfima minoría; sería, en suma una demografía de los poseedores la que habría que reconstituir.

A falta de tal documentación, puede uno, por lo menos, preguntarse si ciertas transformaciones de orden social, y especialmente de las prácticas sucesorales, no han contribuído a facilitar la subdivisión de las grandes heredades dentro de una clase social en la que las familias numerosas constituían una tradición.

Claudio Gay (Agricultura, p. 86-87) y, después de él, todos aquellos autores que han tratado problemas agrarios, han insistido en la supresión de los Mayorazgos, hasta el punto de ver en ella la principal causa de la partición de la propiedad. Ello equivale a olvidar el verdadero alcance de dicha institución y no es imposible que, en este caso, Gay se haya dejado engañar por referencias demasiado simples al Derecho francés. De hecho, el Mayorazgo que creaba un vínculo, o sea, un lazo indefectible entre los diferentes elementos de un patrimonio, transformándolos en inenajenables e indivisibles, en provecho del primogénito, constituían más que nada una suerte de distinción nobiliaria de índole muy excepcional. Sólo hubo 17 mayorazgos en Chile, y de ellos 3 en el valle del Puangue, aparte de 2 vínculos de otra clase (Aniversarios), en Lo Bustamante y Lo Ovalle.

No puede negarse la influencia conservadora de tales instituciones: aún deja sentir su huella en el mapa de 1880, así lo manifiesta el aspecto macizo casi "monolítico" de Ibacache y de Bustamante. No se nota, sin embargo, en estas tierras, durante tanto tiempo intransferibles que la concentración de la propiedad haya sido más intensa que en las haciendas vecinas, sin duda de contornos más complicados, pero, en realidad, tan desmesuradas como aquellas.

Descartados los Mayorazgos, jamás disposición legal alguna, espa-

ñola o chilena, había venido a obstaculizar la partición de las tierras por vía de sucesión. La libertad de testar y de favorecer al primogénito o a un heredero cualquiera, era tan sólo un derecho estrictamente reglamentado. Si, en efecto, en la segunda mitad del siglo XIX, las subdivisiones por herencia se hacen más frecuentes, no son responsables de ello las leyes, sino las tradiciones. A medida que el país se iba democratizando, fueron aflojándose las estructuras familiares y perdió su valor simbólico el patrimonio territorial. Aparecieron elementos nuevos entre los compradores de tierras y tendieron a desplazar a la antigua aristocracia de los hacendados. Ello dio como resultado una mayor movilidad de la propiedad, un número creciente de ventas y transacciones. El mapa de 1880 registra una concentración casi tan grande como el de 1775; pero no obstante, figura en él un hecho que indica que ya se ha entrado en la fase de disgregación: límites poco racionales de ciertas grandes heredades, manifiestamente constituídas por parches y pedazos.

Nada hay más instructivo al respecto que la lenta elaboración de lo que en el mapa IV constituye el más notable latifundio del valle, tanto desde el punto de vista de su extensión —más de 16.000 hectáreas— como ser por sus formas complicadas y ajenas al relieve; conjunto de propiedades cuyo dueño era Juan de la Cruz Osorio. Inmensamente rica en aquel entonces, dicha familia figuraba como recién incorporada a los hacendados de la región del Puangue. Su ascenso fue obra de Manuel Osorio, quien figura en los registros bautismales de la parroquia de Curacaví, con fecha 3 de noviembre de 1797; hijo de Francisco Osorio y de Andrea Allende. Pertenecía por su madre, y quizás si también por su padre, a una antigua descendencia de pequeños propietarios, cuyos rastros podemos seguir en todas las áreas de fragmentación antigua, tanto en Los Rulos como en el pueblo de Curacaví, pero especialmente en el Potrero de los Alvarados, donde radica la verdadera cuna de la familia. Por lo demás fue allí donde Manuel Osorio, mediante modestas adquisiciones, empezó a edificar su heredad: unas quince cuadras en 1840, por la suma de 280 pesos; en seguida, dos retazos de tierra, en agosto de 1841, uno de doce cuadras, por 250 pesos y el otro, de siete cuadras tres cuartos, por 193 pesos; otras dos nuevas adquisiciones, en diciembre del mismo año, una por 240 pesos y por 50 la otra; pero fue preciso esperar el año 1847 para que se iniciara la era de las grandes heredades: fueron en aquel

entonces las sucesivas adquisiciones de la hacienda de Pagüilmo (agosto de 1847), la hijuela del Parrón (1861), de la Patagüilla (en 1866, por 58.765 pesos), de una hijuela de la Cuesta de Lo Prado (en 1866) y, finalmente, en asociación con Juan Ascencio Garay, la hacienda Lo Ovalle (1866) por 134.700 pesos. Poco después de la muerte de Manuel Osorio, acaecida en 1872, su hijo, Juan de la Cruz, que heredara esta extensa propiedad, debía completarla mediante la incorporación de Ranchillo (1875).

Este prodigioso encumbramiento de una familia de pequeños propietarios no es un hecho aislado. Pocos años después, Manuel Malroquín, pasando por las mismas etapas, también ascendía a la condición de hacendado: modestas adquisiciones en Los Rulos, de donde era oriundo (1871-1878), luego la compra del fundo de Los Rulos y de la hacienda Baracaldo (1878) que se propuso agrandar pellizcando pequeños predios circundantes (dos hijuelas de María Pinto, en 1886 y 1888). La misma historia e iguales vicisitudes con Juan Ascencio Garay, forastero, según parece, pues no se conoce de él ascendencia alguna en el valle del Puangue: uno que otro retazo de tierra en Los Rulos y luego después los fundos Lo Ovalle (1866) y Cajón de Zapata (1873).

No nos ha sido posible dilucidar las modalidades exactas de esta promoción de pequeños propietarios al rango de hacendados. Repentinos enriquecimientos pueden haber tenido su origen en el nuevo auge del comercio de cereales o bien en las minas. Sin embargo, nos inclinamos más bien a pensar que, ante el desarrollo del mercado, hombres carentes de fortuna, pero emprendedores, hayan logrado apreciables ganancias por medio de una crianza de ganado que no implicaba posesión alguna de tierra, tal como hoy día sigue practicándose en Curacaví y Los Rulos: una crianza que saca partido de la trashumancia hacia la gran Cordillera y que se basa enteramente, ya sea en la utilización gratuita de los cerros comunes y de las tierras fiscales, o en el pago de un derecho de "talaje" para lograr el acceso a pastos mediocres semiabandonados por las grandes haciendas.

Esta promoción de hacendados, que ya marca un indicio de fragilidad de las antiguas heredades, estaba, en todo caso, llamada a favorecer la subdivisión de las tierras. Una elemental discreción nos impide llevar demasiado adelante consideraciones de orden privado. Sin embargo, podemos asegurar que la mayoría de las heredades consti-

tuídas hacia mediados del siglo XIX desaparecen con sus fundadores; la parte de Ovalle, que le correspondía a Juan Ascencio Garay, fue dividida en ocho hijuelas desde 1884, mientras que la magnífica agrupación de tierras que fuera llevada a cabo por Manuel Osorio, apenas si sobrevive a su hijo: en 1889 era vendida Pagüilmo y la Patagüilla dividida en cuatro hijuelas.

Si bien es cierto que el relajamiento de las estructuras familiares fue un factor favorable a la fragmentación de la propiedad, no logra, sin embargo, explicarlo todo. Muy a menudo las particiones sucesoriales sólo han precedido a reagrupamientos que beneficiaban a los nuevos propietarios. Por lo demás, los lazos que hemos logrado establecer entre el régimen agrario, por un lado, y los tipos físicos de tierra o las vías de comunicación, por otro, nos incitan a aceptar sólo con cierta restricción toda teoría destinada a dar cuenta de la metamorfosis del catastro, basada en forma demasiado exclusiva en detalles de historia familiar.

## B. *Progresos técnicos de la agricultura*

AQUELLAS MISMAS consideraciones, aquella influencia del agua y de las carreteras sobre la evolución de la propiedad, nos llevan, por el contrario, a indagar si acaso no existió en un comienzo cierta concomitancia entre la ola de subdivisiones modernas y los progresos técnicos que prestaron nuevo vigor a toda la agricultura de la región santiaguina.

Antiguo es el regadío en el valle del Puangue y sabido es que las mensuras de Ginés de Lillo mencionaban acequias anteriores a la llegada de los españoles. Mas las superficies regadas no eran mucho mayores hacia mediados del siglo XIX que en tiempos de la Conquista: eran los llanos de Curacaví, y de María Pinto lo que son hoy en día los de Casablanca: magníficas tierras destinadas, por la falta de agua, a una precaria agricultura. Sólo las técnicas modernas debían llevar a efecto una completa transformación del paisaje, haciendo que penetraran en el valle las aguas andinas de la cuenca de Santiago.

Encaminándose en los umbrales de Melipilla por un antiguo lecho del Maipo, el canal del Puangue no exigía túnel alguno y pudo en esta forma abrirse paso desde 1830, pero el de las Mercedes, cuya obra fuera comenzada en 1854, demandó treinta años de esfuerzos, el de

Mallarauco, veinte años (1873-1893) más el empleo de máquinas perforadoras de aire comprimido parecidas a las que vencieran al San Gotardo.

La coincidencia de fechas entre la perforación de los grandes canales y la subdivisión de las tierras es, en total, impresionante. Ya el mapa de 1880 señala en torno a Melipilla, algunos casos de partición (Puangue, desmembrado en 1862 y Pico en 1871): están ubicados éstos en una zona donde la ausencia de relieve permite un regadío fácil y precoz. En otros lugares, son más tardías las hijuelas, tanto a lo largo del canal de las Mercedes (La Patagüilla, 1884), como en Mallarauquito, dividido en 1902. Tal correspondencia no puede atribuirse exclusivamente al azar y nos permite agregar al número de las causas evidentes de la fragmentación de la propiedad, la perforación de los canales. Sin embargo, debemos insistir en que este progreso del regadío es inseparable de una renovación mucho más amplia de las técnicas de uso de la tierra. Debería inscribirse dentro de este panorama de las técnicas modernas que prepararon la subdivisión de la propiedad aumentando su rentabilidad por hectárea, la historia de las carreteras y vías férreas que ya mencionamos en otra parte; pero principalmente en lo referente a selección de las especies y fertilización del suelo, corresponde, sin duda, un lugar prominente a los programas de la agronomía.

Trátase aquí de un problema que suscita las mayores controversias. La mayoría de los autores que se han detenido de paso a examinar la historia de la economía chilena, lejos de revelar un alza de los rendimientos agrícolas, pintan, por el contrario, su lenta decadencia, que ya se hacía notar a fines del siglo pasado y cuya causa sería el agotamiento de las tierras. Luis Correa Vergara (Agricultura Chilena, T. I., p. 139), escribe que la producción triguera, que era de 15,7 qm. por hectárea en 1910, habría descendido hasta cerca de 11 qm. por hectárea en 1928-29. Adolfo Matthei (La Agricultura en Chile y la política agraria chilena, p. 55), mirando las cosas desde el punto de vista de un plano aún más general, afirma que entre los años 1910 y 1930, la totalidad de los rendimientos agrícolas ha disminuído en un tercio. Francisco Antonio Encina, por fin, en su "Historia de Chile", atribuye orígenes más lejanos aún a esta decadencia, ya que hace remontar sus primeros síntomas a la crisis económica de 1870-1878.

En cuanto a nosotros, creemos que dichas conclusiones, valederas quizás, al tomar en cuenta la totalidad de Chile, pierden gran parte de su valor consideradas dentro de un análisis regional. Desde luego, conviene destacar que las cifras de 1910, tomadas como referencia por Luis Correa Vergara y Adolfo Matthei, marcaban un progreso muy claro en relación con el período 1870-1880, pues los rendimientos comenzaron por aumentar, lo que muy posiblemente dependía de dos causas: la construcción en todo Chile Central de los grandes canales, por una parte, ya que el regadío apropiado elevaba por lo menos en un 50% la producción triguera, y, por otra parte, el traslado de la zona triguera hacia las tierras vírgenes de la Frontera, más fértiles, momentáneamente, que las antiguas tierras del centro, fatigadas por largos años de ventas al Perú y por la excesiva explotación que acarreó la apertura de los mercados californianos (1848), australiano (1854) y sobre todo inglés, a partir de 1865. Considerada dentro de estas perspectivas, la caída de los rendimientos después de 1910, no representa otra cosa sino el término de una llamarada y el impacto de un episodio local sobre las estadísticas globales: una vez agotadas las reservas de fertilidad que presupone todo desmonte, comenzaron a flaquear los rendimientos del Sur para estabilizarse por fin a un nivel sensiblemente inferior a los de las provincias centrales.

Las vicisitudes de la producción triguera se hacen menos espectaculares y más tranquilizadoras si sólo tomamos en cuenta la producción de las provincias centrales. Para apreciarlo disponemos de tres series estadísticas, las que dentro del valle del Puangue, acusan los siguientes términos medios: 8,3 qm. por hectárea para el período 1872-1881, de 19 qm. por hectárea para el período 1911-1914 y de 13 qm. por hectárea para el período 1928-1949. Si bien la serie intermedia, demasiado corta e incompleta, no permite llegar a conclusiones muy seguras, el examen año por año de las demás series nos permite establecer que aquellos rendimientos que entre los años 1928 y 1949 no dieron pruebas de ninguna tendencia a la baja, siguen siendo, hoy día, mucho más satisfactorias que a fines del siglo pasado.

Es pues, innegable la existencia de cierto sincronismo entre una ligera mejora de los rendimientos y la subdivisión de la propiedad. Pero, ¿nos encontramos acaso realmente en presencia de un perfeccionamiento de las técnicas agrícolas? No tanto; los cuantiosos rendimientos de 1911-1914 corresponden a un gravísimo retroceso de los

trigales: debido a razones que no nos corresponde determinar (competencia de la Frontera o vicisitudes del mercado), el cultivo del tri-

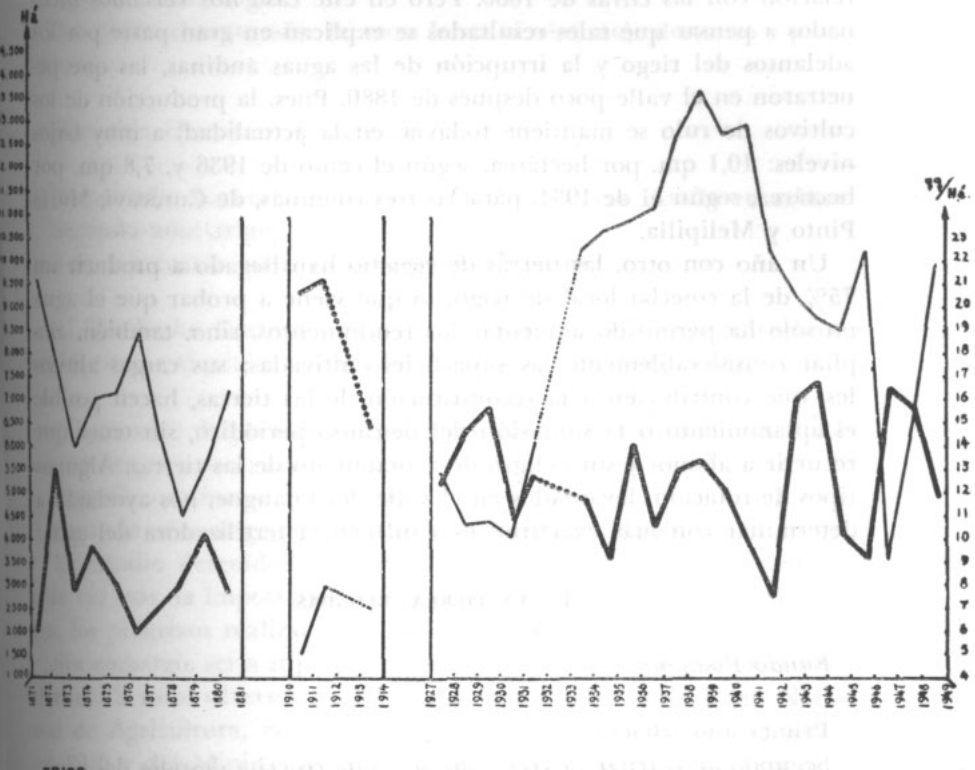


Figura 7

El cultivo del trigo en las comunas de Curacaví, María Pinto y Melipilla. (Desde 1871 a 1881 esta área comprende las subdelegaciones de Lepe, Curacaví, María Pinto, Melipilla, Chocalán y Codigua, que corresponden aproximadamente al territorio actual de las tres comunas)

go, en el valle del Puangue, se vio reducido entonces a muy pequeñas extensiones, que eran probablemente, las más fértiles.

Sin embargo, nada semejante ocurre después de 1928 y sobre todo después de 1933; en lo sucesivo, las buenas cosechas van siempre

acompañadas de un apreciable aumento de las superficies sembradas, las que indican también por su parte un considerable adelanto en relación con las cifras de 1880. Pero en este caso nos veríamos inclinados a pensar que tales resultados se explican en gran parte por los adelantos del riego y la irrupción de las aguas andinas, las que penetraron en el valle poco después de 1880. Pues, la producción de los cultivos de rulo se mantiene todavía, en la actualidad, a muy bajos niveles: 10,1 qm. por hectárea, según el censo de 1936 y, 7,8 qm. por hectárea, según el de 1934, para las tres comunas, de Curacaví, María Pinto y Melipilla.

Un año con otro, las tierras de regadío han llegado a producir un 75% de la cosecha local de trigo, lo que viene a probar que el agua no sólo ha permitido aumentar los rendimientos, sino, también, ampliar considerablemente las superficies cultivadas: sus cargas aluviales, que contribuyen a la reconstitución de las tierras, hacen posible el aplazamiento o la supresión del descanso periódico, sin tener que recurrir a abonos y sin peligro de agotamiento de las tierras. Algunos tipos de rotación, levantados en el valle del Puangue, nos ayudarán a determinar con más exactitud esta influencia fertilizadora del agua:

### I. EN TIERRAS REGADAS

*Fundo Puangue*:

Primer año: chacra.
Segundo año: trigo (a veces una segunda cosecha después del trigo: avena o porotos).
Tercer año: cebada o trigo, sembrados con trébol.
Cuarto y quinto años: (a veces un sexto): trébol.

*Hijuela III de Miraflores*:

Primero a quinto año: chacra o cereales.
Sexto año (a veces, un séptimo): descanso y pasto natural.

### II. EN TIERRAS SECAS

*Fundo Puangue (cerros)*:

Primer año: barbecho y preparación de la tierra. En julio, se rompe; en agosto, se cruza.
Segundo año: trigo.
Del tercer al sexto año (a veces hasta el séptimo): descanso y pasto natural.

*Hacienda Huechún Alto* (*cerros*):

Primer año: barbecho y preparación de la tierra. Arado en agosto.
Segundo año: trigo.
Tercer y cuarto años: descanso y pasto natural.

*El "Barbecho Costino"* (rotación bienal) aparece esporádicamente en las tierras aluviales no regadas. Su sucesión es la siguiente:

Primer año: después de las primeras lluvias, se rompe e inmediatamente después, se cruza.
Rastrilleo a fines del invierno.
Segundo año: trigo, sembrado después de las lluvias.

El estudio detenido de la producción nos lleva, pues, a destacar una vez más, la importancia del regadío y a relegar a un segundo plano, los progresos realizados en las demás ramas de la agronomía.

Sin embargo, sería injusto pretender que no se haya realizado nada dentro de estos diversos dominios. La creación de la Sociedad Nacional de Agricultura, en 1838; de la Dirección de Servicios Agrícolas, en 1915 y del Ministerio de Agricultura, en 1924, van marcando las etapas de un despertar de la conciencia hacia los problemas rurales y un deseo de renovación. La antigua Quinta Normal ha pasado a ser hoy día la abuela de una verdadera red de estaciones experimentales (una de las cuales se encuentra en el valle del Puangue, en San José), cuyos trabajos son, a menudo, notables. Pero la gran masa de los agricultores, demasiado a menudo, permanece ajena, aún más, indiferente a este esfuerzo.

El escaso empleo de los abonos basta para revelarnos el arraigo de las rutinas y la persistencia de métodos extensivos caducados hoy en día. Según el censo de 1936, la casi totalidad de los cultivos de Curacaví y los 9/10 de los de Melipilla, se llevaban a efecto sin el menor fertilizante químico u orgánico. Jamás se ha hecho tampoco tentativa

seria alguna para averiguar cómo variaba de una estación a la otra la carga aluvial de las aguas de regadío y, por consiguiente, su valor de enriquecimiento de las tierras.

El resultado de estas deficiencias es que, a despecho de los progresos logrados a fines del siglo pasado gracias a la perforación de los grandes canales, los rendimientos siguieron siendo bajos y los rastrojos muy extensos: en 1936, en Melipilla, los campos de cultivo cubrían menos de la mitad de las tierras cultivables, menos de un tercio en Curacaví, y en el total del valle, no alcanzaba la cosecha del trigo, tomando sólo en cuenta los trigales regados, los 17 qm. por hectárea.

Si admitimos que la productividad de las tierras afecta a la evolución del régimen territorial, es posible entonces esperar que la modernización apenas esbozada de las técnicas de cultivo, complete, en los años venideros, la obra de los grandes canalistas del siglo pasado y contribuya a acelerar la fragmentación de las grandes heredades. Además, parece que, a juzgar por numerosos indicios, una nueva fase de la subdivisión de las tierras por medio de loteos, modalidad que desde hace unos veinte años es un hecho notable en las inmediaciones de Santiago, ha penetrado recientemente en el valle del Puangue, donde los loteos en forma de parcelas inferiores a 100 hectáreas son, casi en su totalidad, posteriores a 1930: sólo el censo agrícola de 1955 nos permitirá establecer a ciencia cierta, si dicha evolución de la propiedad corresponde efectivamente a nuevos progresos en materia de agronomía.

La incidencia de las técnicas modernas sobre la ocupación de la tierra se presenta en cambio, desde ya, como decisiva en lo referente a la ganadería. El primer registro oficial de ganado de raza fue realizado por la Sociedad Nacional de Agricultura, en 1883; desde 1885, figuraban en él 136 Durham, de los cuales 100 eran importados. La internación de este nuevo ganado, de elevado rendimiento, pero frágil y de cuidado, cuya venida era posterior a los acuerdos chileno-argentinos de 1868 y 1871, que establecían el libre tránsito de los rebaños a través de la frontera, tuvo por efecto una bajada de la crianza chilena hacia los llanos aluviales y las tierras de regadío. Los animales rústicos que en otros tiempos poblaban los cerros pasaron con sus capataces a la otra banda de la Cordillera que fuera anexada a la Argen-

tina en 1881, y Chile se orientó hacia la engorda [1]. Vinieron, pues, las técnicas a agravar, entre aluviones y cerros, un contraste natural, del que vimos ya todas las consecuencias que ha tenido en la evolución de la propiedad.

### C. *Las nuevas técnicas hacendísticas y la colonización oficial.*

LAS TÉCNICAS que, a partir de fines del siglo XIX ayudaron a la transformación del campo chileno y de su régimen territorial, no son todas de orden estrictamente agrícola. Pues desempeñaron también su papel la organización del capital, del crédito y de las finanzas públicas.

Fue en la industria minera, y accesoriamente en el comercio, donde tuvo su origen el capitalismo chileno. Aún hoy día la propiedad rural de las provincias centrales sigue siendo específicamente familiar. En el valle del Puangue, la única heredad que pertenece a una verdadera sociedad anónima (Manufactura de Papeles y Cartones de Puente Alto) no tiene carácter exclusivamente agrícola. No se puede entonces considerar las estructuras capitalistas como las únicas responsables de la eventual conservación de los latifundios o de la concentración de las tierras.

Indirecta, y a menudo contradictoria, su incidencia en los problemas agrarios fue, no obstante, real. Ellas han menoscabado la supremacía de la propiedad raíz, que transformaron en un objeto de transacción y luego de especulación en manos de corredores, de intermediarios, ajenos a las cosas de la tierra; ellas han elevado al rango de hacendados a advenedizos enriquecidos en la industria minera o el comercio; han venido, en suma, a cortar aquellas largas cadenas de herencias que protegían la integridad de las grandes haciendas. Ayudaron a la realización de empresas llamadas a fomentar, a largo plazo, el desmembramiento de la propiedad y que no habrían sido posibles dentro del marco de las iniciativas individuales. Las asociaciones de agricultores que construyeron los grandes canales del Puangue recordaban más a las "Compañías" de los siglos pretéritos que a las sociedades anónimas del verdadero capitalismo, ya que la más importante de ellas, la del Canal de las Mercedes, sólo reunía originariamente a cuatro hombres (tres propietarios, de los cuales dos fueron presidentes de la República, y un

[1] Cf. Encina, "Historia de Chile", T. XV, p. 415, y XVIII, p. 346.

técnico); hay que reconocer, sin embargo, que fue la organización moderna del crédito y de los bancos, la que permitió a dichas agrupaciones vencer los últimos obstáculos, favoreciendo, de esta manera, aquella renovación del regadío que tanto contribuyera a la desaparición de las grandes heredades.

Pero, por otro lado, puede ser que las nuevas técnicas del dinero, y en especial del crédito, hayan tenido una influencia contraria y de tendencia conservadora sobre el régimen agrario. En la segunda mitad del siglo XIX, el crédito, que hasta entonces había sido confiado a la buena voluntad de prestamistas más o menos usureros, se organizó y amplificó. En adelante, los terratenientes, deseosos de obtener créditos, pudieron escoger entre dos posibilidades: ya sea haciendo uso de su prestigio personal ante los bancos (aparecen las primeras instituciones bancarias chilenas en los alrededores de 1850), con el fin de obtener anticipos sin garantía de prenda, o bien hipotecando sus predios. No hay lugar a duda que, durante largo tiempo, el crédito personal sin garantía sólo fue otorgado a los latifundistas, los únicos que poseían cuentas corrientas y que estaban en condiciones de establecer, a todas luces, su solvencia. Mas, es curioso constatar que los préstamos sobre hipoteca fueron, prácticamente, canalizados hacia los mismos beneficiarios: la Caja de Crédito Hipotecario, que fuera fundada en 1860, y que muy pronto llegara a ser uno de los más poderosos organismos de crédito de todo el continente sudamericano fue, durante varias décadas, dócil instrumento en manos de los terratenientes.

El establecimiento del mapa catastral de 1880 nos ha dado oportunidad de examinar minuciosamente todos los registros de hipotecas comprendidos entre los años 1878 y 1881. En el transcurso de aquellos cuatro años los grandes fundos y las haciendas del valle del Puangue fueron hipotecados en provecho de la Caja, de los bancos o de simples particulares, en más de 2.500.000 pesos [1]. En numerosos casos este recurso contribuyó a impedir o limitar la subdivisión de las propiedades por vía de sucesión, apresurándose los herederos que recibían las tierras, a hipotecarlas, con el fin de hacer desistir a las demás partes interesadas en la herencia (San Diego en 1879). Pero, más que nada, el crédito permitió a los grandes pro-

[1] En aquella época, la cuadra de buena tierra regada se vendía alrededor de 60 a 70 pesos. En 1869, la hacienda Mallarauco era avaluada en 152.890 pesos, Cuyuncaví y Alhué se vendían en 75.000 pesos en el año 1871 y, en 70.000 pesos Chorombo, en 1879.

pietarios extender sus dominios o constituir otros sin desembolso de dinero. Para ilustrar dicho mecanismo nos basta el ejemplo de una hacienda cualquiera del valle del Puangue: vendida en 426.540 pesos, sólo aportaron al contado sus compradores la suma de 86.540 pesos; el resto, pagable en siete cuotas, tenía como garantía una primera hipoteca; al año siguiente, estos mismos compradores contrataban dos empréstitos sobre la base de dos nuevas hipotecas, la una de 150.000 pesos, otorgada con el asentimiento de la Caja, y la otra de 21.111 pesos, concedida por un particular; ese mismo año por fin, una cuarta hipoteca les permitía abrir una cuenta corriente en el Banco de Valparaíso.

Si el crédito fue utilizado por los terratenientes y si llegó a ser, de esta manera, uno de los principales factores de conservación de las estructuras agrarias, ello se debió a la continua desvalorización de la moneda chilena, que tendía a transformar en verdaderas donaciones los préstamos a largo plazo. El peso, que hasta 1875 fuera una moneda notablemente estable —fluctuaba alrededor de los 45 peniques—, entra entonces de lleno en un ciclo de desvalorización del que no ha podido liberarse hasta la fecha. Era cotizado en:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 43,8 | peniques en | 1875 | 10,8 | peniques en | 1910 |
| 30,9 | " " | 1880 | 8,3 | " " | 1915 |
| 25,4 | " " | 1885 | 12,1 | " " | 1920 |
| 24,1 | " " | 1890 | 6 | " " | 1925 |
| 16,8 | " " | 1895 | 6 | " " | 1930 |
| 16,8 | " " | 1900 | 1,5 | " " | 1935 |
| 15,6 | " " | 1905 | | | |

Ahora bien, la Caja de Crédito Hipotecario otorgaba, con frecuencia, préstamos reembolsables en 46 años, y a fines del siglo pasado casi todos los fundos y haciendas del valle estaban gravados con fuertes hipotecas: así se explica que el juego combinado del crédito y la desvalorización monetaria hayan tendido a mantener el prestigio económico y social de los latifundistas. Nada parece autorizarnos a escribir, como lo hicieran algunos autores, que esos agricultores, para quienes la deuda había llegado a ser una técnica de enriquecimiento, fueran los principales instigadores de la caída del peso; pero fueron ellos, sin lugar a duda, sus principales beneficiarios. Sería aún lícito extrañarse de que un arma tan poderosa

no haya dado mejores resultados y no haya frenado mejor la fragmentación de las grandes heredades; la razón de ello radica, sin duda, en que los préstamos sobre hipoteca no siempre fueron, o más bien dicho, no fueron muy a menudo, invertidos de nuevo en la agricultura, de modo que sirven a la vez para dar una explicación del enriquecimiento de los propietarios y de la descapitalización de la tierra. Sin mencionar gastos suntuarios, las tentaciones de una economía local ya más diversificada y, más todavía, la de los dividendos repartidos por las grandes sociedades capitalistas del extranjero, orientaron hacia nuevas inversiones el dinero obtenido gracias a los bienes raíces. Este dinero no era, sin duda, necesariamente, perdido para el patrimonio familiar (siempre subsistía una parte de él, la que intervenía en las particiones debidas a sucesiones y que, en esta forma, podía impedir una división sistemática de la heredad); ello no quita que el préstamo hipotecario reinvertido en otros campos que el de la agricultura, hacía que la tierra se fuera incorporando a una economía de especulación que no podía dejar de perjudicar a la estabilidad de las estructuras agrarias y menoscabar en un mismo grado la influencia conservadora del crédito.

En 1928 interviene un nuevo factor con la ley de los "Almacenes Generales", que establece el crédito "Warrant" y asimismo con la fundación de la "Caja de Crédito Agrario", destinada a otorgar anticipos a corto plazo, garantizados por el valor de las cosechas o por el de las instalaciones o herramientas. Las grandes casas comerciales y de preferencia los intermediarios, los corredores de frutos del país, ya habían llevado a la práctica un sistema de crédito bastante similar, ya sea comprando la cosecha en cierne, o sea almacenándola hasta que los precios del mercado alcanzaran determinado nivel.

Pero llegaron a tal punto los abusos de dichas instituciones privadas, sobre todo en lo que se refiere a los pequeños propietarios, que el Estado se vio en la necesidad de intervenir, creando un organismo oficial y controlado.

Las operaciones del Crédito Agrario, facilitadas a menudo en aquel entonces por las Cajas de Ahorros que hacían las veces de agencias locales, alcanzaron rápidamente los rincones más apartados y vinieron a beneficiar a pequeñas explotaciones rurales que hasta entonces carecían de todo apoyo pecuniario. Fueron ellas un estímulo

apreciable para la pequeña propiedad y la subdivisión de la tierra, a la vez que una manera de controlar y orientar la producción agrícola; pues, esta vez, se tomaron precauciones, por lo general, eficaces, para que las sumas adelantadas fueran, en realidad, invertidas en la explotación de la tierra y, preferentemente, en tal o cual mecanización o cultivo, considerados como especialmente remunerativos o provechosos para la economía del país.

Fue también en el mes de diciembre de ese mismo año 1928 cuando el Estado tomó la decisión de intervenir en forma directa en favor de la subdivisión de la tierra, creando la "Caja de Colonización Agrícola", encargada de "formar, dirigir o administrar colonias, destinadas a organizar e intensificar la producción agrícola, propender a la subdivisión de la propiedad agrícola y fomentar la colonización con campesinos nacionales o extranjeros".

No es de nuestra incumbencia apreciar aquí las actividades de dicho organismo, al que con frecuencia se le reprocha de ser excesivamente oneroso y de haber entregado demasiada tierra a gentes casi en su totalidad ajenas a las realidades campestres. No olvidemos, ante todo, que esta fragmentación oficial fue insignificante si la comparamos con las subdivisiones espontáneas: dentro de nuestro valle, ella sólo afectó a dos hijuelas, ambas provenientes de la hacienda de Puangue. Estas dos colonias, la de Las Lumbreras (953 hectáreas) y la de Puangue (901 hectáreas), fueron, respectivamente, divididas en 42 y 40 parcelas, cuya adquisición fue puesta al alcance de gentes de pocos recursos, gracias a toda clase de facilidades: sólo un 10% del precio de compra debía pagarse al contado, lo que venía a representar un desembolso de más o menos 7.500 pesos, siendo el resto pagable en 42 años plazo. Por otro lado, la Caja estaba habilitada para adelantarles a los colonos, semillas, abonos y animales de trabajo. Fue éste, sin duda, un experimento interesante, pero sus proporciones fueron, en realidad, únicamente las de un simple experimento, y su ubicación, en las inmediaciones de Melipilla, dentro de un área de particiones espontáneas, le restaba singularmente importancia a su alcance: en este caso, la colonización oficial sólo contribuyó a precipitar una evolución de la propiedad ineludible y que ya estaba muy avanzada en todos los alrededores.

Por último, no sería completo este estudio de las técnicas financieras y de su influencia sobre la evolución de la propiedad si no

evocáramos las más antiguas de entre ellas: el impuesto territorial y las tasas de sucesión.

Entre las medidas capaces de provocar una subdivisión de la tierra, le atribuía Cl. Gay (Agricultura, T. I, p. 86) cierta importancia a la ley de 1834 que liberaba del derecho de "alcabala" aquellas herencias cuya renta anual fuera inferior a 25 pesos. No creemos que dicha reforma pudiera tener una influencia decisiva, en primer lugar, porque ella sólo afectaba a insignificantes predios y luego porque jamás la agricultura chilena se vio agobiada por los impuestos: todavía por el año 1950 sólo cooperaba con un 3 ó 4% en las contribuciones nacionales (las tasas de sucesión en un 1%). Ya muy livianos de por sí, los gravámenes territoriales jamás fueron aplicados a base del valor real del patrimonio, sino más bien, a base de un avalúo fiscal que durante muchos años no fue otra cosa sino una burda subestimación. En resumidas cuentas, nos parece inútil profundizar problemas, cuyo impacto sobre la evolución de la propiedad fue, con toda evidencia, de los más superficiales.

En resumen, si bien es un hecho que la organización capitalista, las nuevas técnicas hacendísticas y la intervención del Estado, tuvieron una influencia innegable sobre el régimen agrario, sigue siendo un problema el determinar cuál es su alcance exacto y aún su sentido. Fue quizás su papel, no tanto una acción directa, como el haber creado un marco y un ambiente nuevos, haber liberado estructuras estancadas y, más que todo, haberle despejado el camino a los demás factores de fragmentación de la propiedad.

D. *Las vicisitudes del mercado y el crecimiento de Santiago.*

VOLVAMOS AHORA a los problemas evocados en el capítulo precedente y a la distribución geográfica de la grande y de la pequeña propiedad. No olvidemos la oposición tan marcada que se manifestara entre las dos olas de fragmentación: particiones antiguas que, por lo general, afectan a sectores montañosos y poco regados, subdivisiones modernas que aparecen alrededor de 1880, y siempre favorecidas por el llano, el regadío y las carreteras. Consideremos de nuevo en especial aquella influencia decisiva de la carretera, capaz de provocar hoy día una subdivisión de la propiedad hasta en las tierras más pobres (algunos alrededores de Melipilla) y aún en rinconadas montañosas y carentes de agua (Cuesta de Zapata).

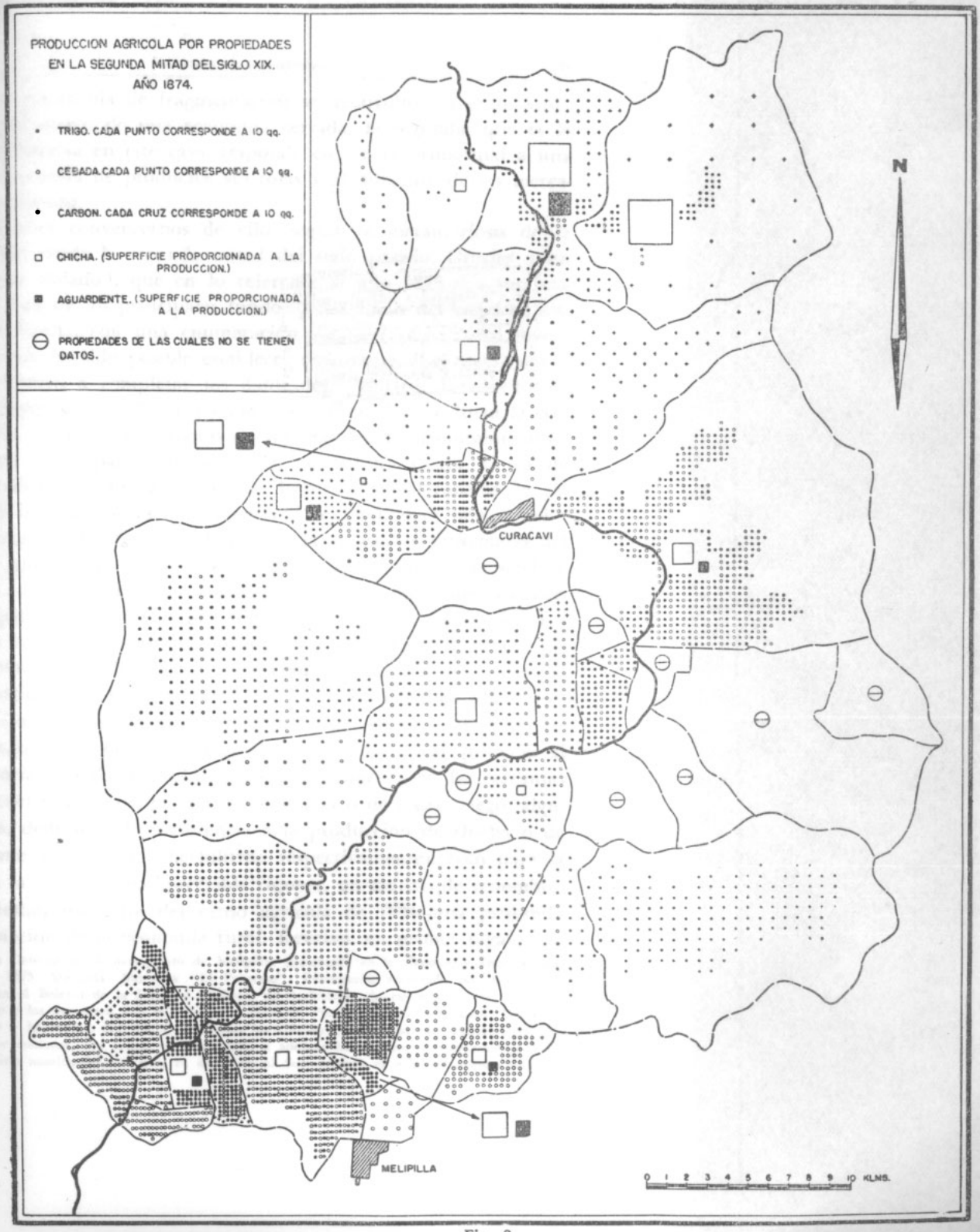
PRODUCCION AGRICOLA POR PROPIEDADES
EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX.
AÑO 1874.
TRIGO. CADA PUNTO CORRESPONDE A 10 qq.
CEBADA. CADA PUNTO CORRESPONDE A 10 qq.
CARBON. CADA CRUZ CORRESPONDE A 10 qq.
CHICHA. (SUPERFICIE PROPORCIONADA A LA PRODUCCION.)
AGUARDIENTE. (SUPERFICIE PROPORCIONADA A LA PRODUCCION.)
PROPIEDADES DE LAS CUALES NO SE TIENEN DATOS.
N
CURACAVI
MELIPILLA
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 KLMS.

Si la primera ola de fragmentación se desarrolló, en gran parte, dentro del marco de una economía cerrada, la segunda, que es la que nos interesa en este caso, responde en forma primordial a una crecida demanda de productos agrícolas y al aumento de los mercados de consumo.

Basta, para convencernos de ello, seguir la metamorfosis de la producción desde la segunda mitad del siglo pasado. Gracias a un documento aislado [1], que en lo referente al año 1875 nos suministra una lista de los principales fundos y haciendas del Departamento de Melipilla, con una enumeración detallada de sus cultivos y rebaños, nos ha sido posible establecer dos mapas (figuras N.os 8 y 9), que vienen a completar los datos del "Anuario Estadístico de Chile" (figuras N.os 10 y 11) y que nos revelan lo que fuera la economía del Puangue en vísperas de los grandes desmembramientos.

Casi en todas partes prevalecía la agricultura mixta. Cerca de 7.000 hectáreas de tierras cultivadas frente a 23.000 cabezas de ganado, de las que los vacunos apenas si representaban una mitad [2]. Sin embargo, el hecho sobresaliente era la aplastante supremacía del trigo, el que cubría por sí solo el 72,6% de las superficies sembradas. Era, en suma, la economía de las grandes haciendas, extraordinariamente sencilla: extensos trigales de mediocre rendimiento y manadas semierrantes proporcionaban los principales ingresos; pequeñas extensiones de chacras (alrededor de unas 500 hectáreas para la totalidad del valle) abastecían la mesa de los amos y suministraban alimento a los inquilinos. El resto no era otra cosa sino recursos ocasionales: el carbón vegetal (alrededor de 300 quintales al año) carecía aún de mercados; pero, especialmente en las cercanías de Curacaví y de Lepe, en tierras de secano o de escaso riego, algunas viñas, dedicadas de preferencia a la producción de chicha o de aguardiente (2.655 y 130 hectolitros, respectivamente), eran para la región, a la vez que una apreciable riqueza, un motivo de renombre.

Manifiestan los datos del censo agrícola de 1936 una profunda transformación de la economía rural. Revelan, en primer lugar, una

[1] Estadística General del Departamento de Melipilla, presentada en la Exposición Internacional Chilena de 1875. Melipilla. Imprenta "El Progreso". Publicación redactada por don Lauro Barros, según el Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura de ese año.

[2] Estas cifras y las siguientes, sólo se refieren al valle del Puangue (Distrito de Lepe, Curacaví, María Pinto y Melipilla). No siendo publicadas las recientes estadísticas por distrito sino simplemente por comunas, nos hemos visto obligados a adoptar los gráficos correspondientes a los actuales límites municipales, los que, en dirección al Sur, rebasan el valle en amplios sectores.

utilización menos esporádica y extensiva de las tierras aluviales: allí donde hay agua, las tierras no cultivadas o de escasa utilidad aparecen en vía de retroceso. Hay que reconocer, sin duda, y con toda

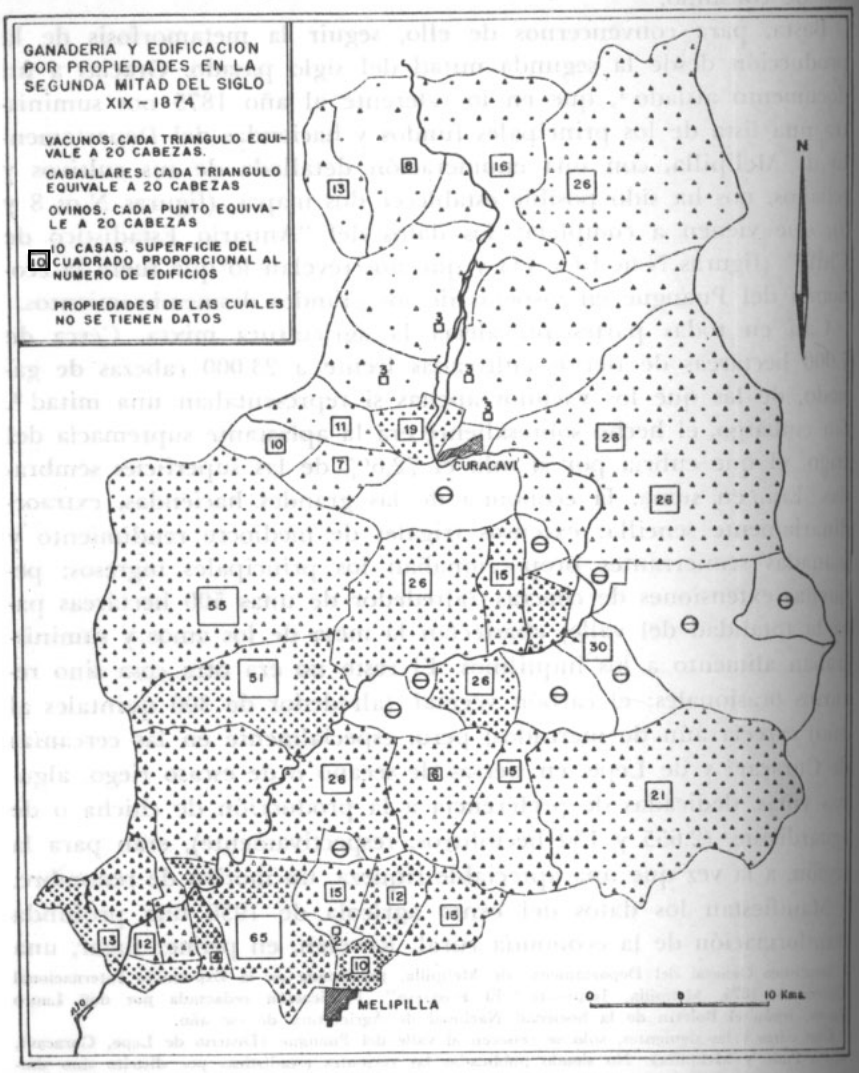


Figura 9

honradez, que se hace imposible una comparación demasiado minuciosa: una vez más, vienen las constantes modificaciones de los límites administrativos a complicar nuestra tarea, y asimismo las estadísticas antiguas, más someras que las actuales, dan una idea incompleta del uso de la tierra durante el siglo pasado.

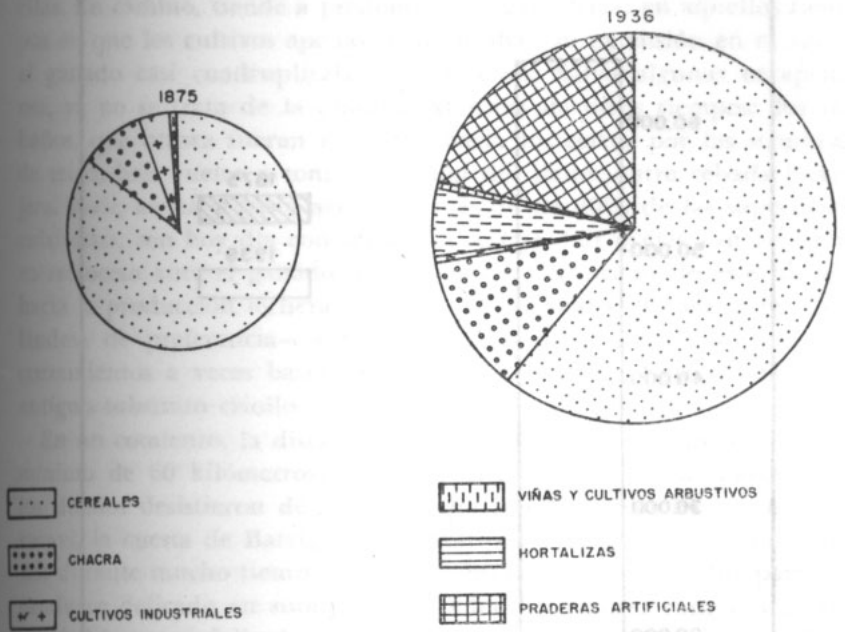


Figura 10

Transformación de la agricultura entre 1875 y 1936. (En el gráfico de 1875 se agruparon las subdelegaciones de Lepe, Curacaví, María Pinto, Melipilla, Chocalán y Codigua, que corresponden aproximadamente a las actuales comunas de Curacaví, María Pinto y Melipilla)

Sin salirnos de los límites prudenciales, podemos, sin embargo, asegurar que las superficies cultivadas han aumentado en el valle del Puangue, por lo menos en un 75% entre los años 1875 y 1936; un 60% río arriba (Curacaví: 2.942 hectáreas contra 1.839) y en un 80%, río abajo, en el territorio de Melipilla y María Pinto. Y, finalmente, si tomáramos en cuenta el pasto artificial cuya importancia aumenta cada día, es en más de un 100% que habría que fijar esta tasa de expansión.

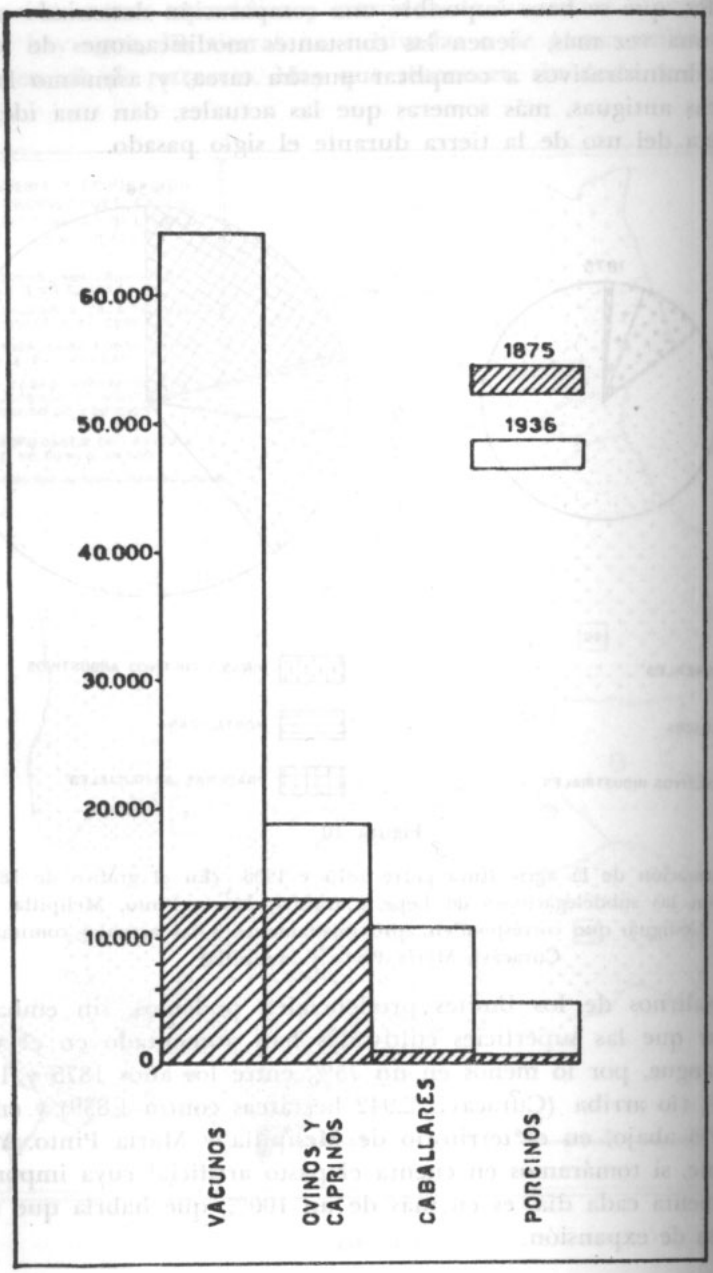


Figura 11
Desarrollo de la ganadería en las comunas de Curacaví, María Pinto y Melipilla. (Para 1875 se adoptó un área que corresponde aproximadamente a las comunas actuales)

Pero más aún que una simple expansión, las estadísticas de 1936 indican un trastorno completo de la producción agrícola. El trigo, a pesar de sus progresos locales, ha perdido algo de su relativa importancia: ahora ya no representa sino la mitad de las superficies sembradas, siendo que en 1875 casi cubría las tres cuartas partes de ellas. En cambio, tiende a predominar la ganadería: en aquellos tiempos en que los cultivos apenas si duplicaban su extensión en el valle, el ganado casi cuadruplicaba sus efectivos. Salvo algunas excepciones, ya no se trata de la crianza extensiva de otros tiempos: los rebaños, que otrora fueran relegados hacia los cerros por las siembras de trigo, han vuelto a tomar posesión del llano: entre cebada forrajera, maíz, avena y pasto artificial, más de un 40% de las superficies cultivadas, son hoy día consagradas al talaje. Las ovejas van en franco retroceso ante el ganado mayor, más y más orientado este último hacia la producción lechera, y si bien los animales de raza pura —holandesa de preferencia— sólo representan todavía una minoría, los cruzamientos a veces bastante hermosos, superan ya desde ahora al antiguo substrato criollo.

En un comienzo, la distancia relativa del mercado santiaguino (un mínimo de 60 kilómetros) había contribuído a que la mayoría de los dueños desistieron de vender leche fresca. Especialmente en Curacaví, la cuesta de Barriga y sus múltiples vueltas fueron considerados durante mucho tiempo como un obstáculo infranqueable para un producto delicado en sumo grado. Debido a ello, el valle del Puangue habíase especializado en mantequilla y sobre todo en queso, hasta el punto de pasar a ocupar allí un lugar prominente: producía en 1936 un 6,8% del queso chileno, figurando la comuna de Curacaví a la cabeza de todos los proveedores del país. Pero como no dejara de ir en aumento el consumo de la leche, tuvo la capital que ensanchar su perímetro de aprovisionamiento, el que fue invadiendo en pocos años la parte esencial del valle: en primer lugar, la parte baja, de fácil acceso, luego la parte alta, excepción hecha, sin embargo, de Colliguay. La región del Puangue, sin perder su importancia como productora de queso, manda ahora a Santiago cantidades apreciables de leche fresca; dos centrales ubicadas, una en el camino a San Antonio y la otra en el de Valparaíso, aseguran, a la vez, su recolección y su expedición. La de Curacaví, que es la más productiva, junta 11.000 litros de leche al día (cifras de 1954: sólo 2.500 en 1951).

Estas vicisitudes de la industria lechera y aquella rápida conversión para plegarse a las exigencias del mercado, dejan en claro una de las más hondas características de la agricultura santiaguina, agricultura comercializada en alto grado y siempre atenta a las menores fluctuaciones de la demanda. La intervención estatal, que tiende a distribuir primas y a fijar los precios, ha venido a exasperar, desde hace algunos años, la extraordinaria movilidad de la producción: los progresos de la maravilla, o la crisis que acaba de quebrantar la curva ascendente de la ganadería no son sino dos manifestaciones contrarias de un mismo dirigismo y de una misma docilidad para adaptarse al movimiento de los precios. Viene esto a probar, una vez más, que la historia de la agricultura y, por consiguiente, la de la propiedad, siguen siendo incomprensibles si no se las confronta de antemano con las grandes etapas que han ido jalonando la evolución del mercado: una mirada hacia un pasado ya lejano se impone como una imperiosa necesidad.

Ya vimos lo que había sido, a fines de la época colonial (Cap. III), la exportación del trigo al Perú. ¿Qué fue de esa gran corriente comercial originada después de la Independencia y de los trastornos políticos que marcaron la primera mitad del siglo XIX? No creemos nosotros que la pérdida del mercado peruano haya sido en realidad aquel acontecimiento definitivo e irreparable que a menudo se complacen en describir, ni tampoco que aquella fiebre del trigo, provocada entre los exportadores chilenos a raíz del descubrimiento del oro de California y de Australia, haya sido tan sólo el último sobresalto de un negocio en agonía. Un hecho se impone detrás de esos acontecimientos más espectaculares que decisivos: la continuidad del comercio marítimo de cereales chilenos hasta fines del siglo XIX. Esquemas simplificados en exceso demandarían, en este caso, nuevas investigaciones y nuevos trabajos [1]. En realidad, la repercusión de las vicisitudes políticas sobre el comercio del trigo se vio muy luego amortiguada, ya sea porque se hubiera reconquistado en parte los antiguos mercados, o sea, porque se hallaron nuevos mercados en el exterior, principalmente con el auge de la industria minera de la

[1] Consultar: Sergio Sepúlveda G., "El trigo chileno en el Mercado Mundial", Memoria de Prueba, Instituto Pedagógico, 1955. Sergio Sepúlveda, a quien habíamos aconsejado este problema como tema de "memoria", debía traernos, después de redactado este texto, una documentación notable y enteramente nueva. De ella se deduce que la exportación de cereales llegó a su apogeo entre los años 1865 y 1900 y que su principal mercado fue Inglaterra y sólo incidentalmente el Perú.

que Chile llegó a ser el verdadero granero, indiferente a las fronteras y dispuesto siempre a aprovechar todas las oportunidades de vender sus productos.

En 1868, en el preciso momento en que el país había perdido lo esencial de su marina mercante, alcanzaban las exportaciones de trigo cerca de 1.500.000 quintales: seis veces más que ochenta años atrás, durante el apogeo del comercio colonial con el Perú. En 1874 el solo puerto de San Antonio, que drenaba los departamentos de Melipilla y Rancagua, estuvo en condiciones de despachar 143.841 quintales de trigo y 94.850 qm. de cebada. En vísperas de la fragmentación de las grandes heredades, la exportación del trigo, en el valle del Puangue, gozaba, pues, de una prosperidad inaudita. Difícil es decir hasta qué punto dicha prosperidad, fecunda en especulaciones, fue capaz de hacer peligrar las estructuras prediales, pero es curioso constatar que las más antiguas subdivisiones, precisamente en torno a Melipilla y en el camino a San Antonio, son casi contemporáneas de aquel gran auge comercial.

Si bien es cierto que después y sólo mucho más tarde, las exportaciones fueron disminuyendo, hay que tomar en cuenta que la guerra del Pacífico había tenido como resultado la incorporación al territorio chileno de una vasta zona minera, que durante mucho tiempo había figurado como comprador extranjero. Fue preciso, en verdad, esperar la competencia de la Frontera y de los productos norteamericanos para privar al Centro de Chile de sus mercados exteriores. Pero la agricultura del Puangue era entonces solicitada por nuevos mercados, los que debían acapararla por entero y, esta vez, metamorfosearla.

En toda América del Sur la evolución progresiva de las capitales refleja y aún sobrepasa la evolución general del continente. Chile no escapa a esta regla. Que se recuerde lo que había sido la ruralización del país en el siglo XVII; hoy se asiste a un movimiento inverso, o más bien dicho a un volcamiento de las tendencias demográficas; pues, el actual desarrollo de los centros urbanos no se debe tanto al éxodo rural como al excedente interno de los nacimientos sobre las defunciones [1]. Trátase, por lo demás, en este caso, de un fenómeno

[1] J. Borde: "L'Essor d'une capitale, Santiago du Chili". "Les Cahiers d'Outre-Mer". Bordeaux, 1954, etc.
"Santiago du Chili, notes de morphologie urbaine". Bulletin de la Societé Royale Belge de Géographie. Bruselas, 1954.

tardío y de lenta gestación: la población de Santiago, inmediatamente después de la Independencia, alcanzaba los 35.000 habitantes y sólo fue tomando vuelo hacia 1850; desde entonces ha ido duplicándose con regularidad cada veinte o veinticinco años, indiferente a fluctuaciones y eventos. De esta manera, la capital e incidentalmente su puerto (Conurbación Valparaíso-Viña del Mar), han llegado a representar una proporción cada vez mayor de la población chilena y a constituir enormes mercados de consumo.

Es probable que las exigencias de dicho mercado representen uno de los factores decisivos y quizás si *el* factor decisivo, de la renovación completa de los campos circundantes. Esta demanda sin precedentes, especialmente de artículos de consumo perecederos y de productos de calidad, fue transformando en anacrónica la organización tradicional de la agricultura. En la época en que se asociaban las siembras y la exportación del trigo con la ganadería para constituir el sostén de la economía rural, se pudo mejorar los rendimientos y las ganancias por hectárea, gracias al regadío, sin trastornar la estructura social de las grandes haciendas y sin requerir una necesidad apremiante de mano de obra. De esta manera pudieron llevarse a cabo las primeras fragmentaciones, en tanto que iba surgiendo un profundo desequilibrio entre ciudades en plena expansión y densidades rurales de más lento crecimiento, y hasta en disminución.

Pero después, cuando deliberadamente se orienta la agricultura hacia el aprovisionamiento de los grandes mercados urbanos, y cuando emprendió la diversificación e intensificación de su producción, se vio en la obligación de emplear y mantener apegada a la tierra una mano de obra cada vez más numerosa. Así fue cómo las fragmentaciones modernas, en su última fase, cuyo comienzo hemos fijado entre los años 1920 y 1930, vieron disminuir en forma apreciable el contraste entre la demografía urbana y la demografía rural de las provincias de Santiago y Valparaíso. Si en ellas las ciudades siguen progresando con mucho más rapidez que los campos y representan una proporción siempre mayor de la población global, se hace en cambio menos importante que treinta años atrás la diferencia que separa ambas tasas de crecimiento.

La figura Nº 12 nos indica que sólo a partir de 1930 desaparece el paralelismo entre las curvas que representan el aumento de población de las capitales y el de sus provincias; equivale ello a decir

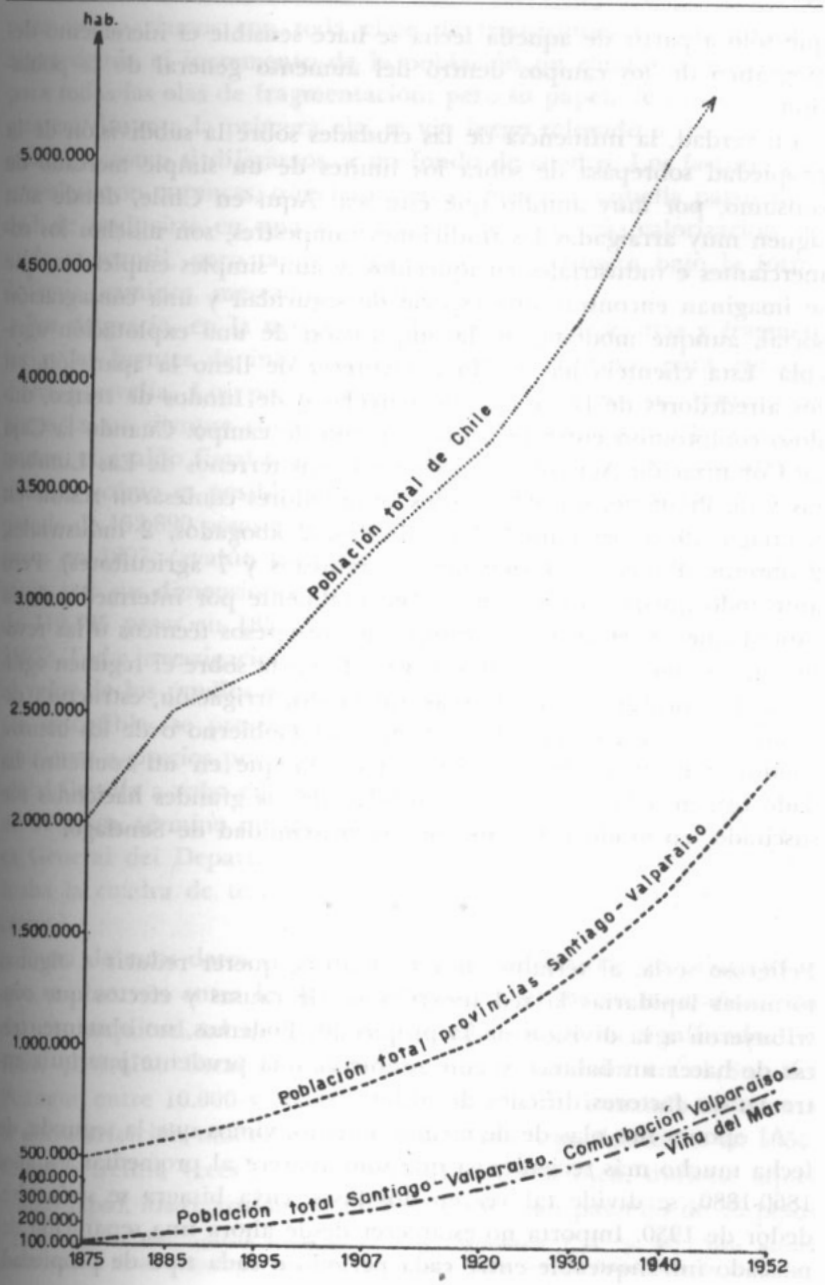


Figura 12
Evolución demográfica en las provincias de Santiago y Valparaíso

que sólo a partir de aquella fecha se hace sensible el incremento demográfico de los campos dentro del aumento general de la población.

En verdad, la influencia de las ciudades sobre la subdivisión de la propiedad sobrepasa de sobra los límites de un simple mercado de consumo, por muy amplio que éste sea. Aquí en Chile, donde aún siguen muy arraigadas las tradiciones campestres, son muchos los comerciantes e industriales enriquecidos, y aun simples empleados, que se imaginan encontrar una especie de seguridad y una consagración social, aunque modesta, en la adquisición de una explotación agrícola. Esta clientela ha venido a favorecer de lleno la aparición, en los alrededores de la capital, de parcelas o de fundos de recreo, dudoso compromiso entre la finca y la casa de campo. Cuando la Caja de Colonización Agrícola puso en venta sus terrenos de Las Lumbreras y de Puangue, un 50% de los compradores confesaron residir en Santiago (9 comerciantes, 7 empleados, 2 abogados, 2 industriales, 2 obreros, 1 médico, 1 ingeniero, 2 rentistas y 7 agricultores). Pero ante todo queda en claro que es generalmente por intermedio de la capital que penetran en los campos los progresos técnicos o las revoluciones económicas y sociales, cuya influencia sobre el régimen agrario es tan profunda: vías férreas, carreteras, irrigación, estructura capitalista, política de créditos y ayuda del Gobierno o de los bancos, conquista de mercados exteriores, todo lo que en un comienzo ha dado origen a la reciente inestabilidad de las grandes haciendas fue suscitado, en grado diferente, por la proximidad de Santiago.

• • •

Peligroso sería, al término de este análisis, querer reducir a algunas fórmulas lapidarias la red inextricable de causas y efectos que contribuyeron a la división de la propiedad. Podemos, no obstante, tratar de hacer un balance y aún establecer una prudente jerarquía entre tantos factores difíciles de aislar.

Al oponer dos olas de desmembramiento, vimos que la segunda, de fecha mucho más reciente, ya que sólo aparece al promediar los años 1860-1880, se divide tal vez en dos fases, cuya bisagra se sitúa alrededor de 1930. Importa no establecer desde ahora una separación demasiado infranqueable entre cada período o cada tipo de propiedad,

pues tropezaríamos con toda clase de transiciones e interferencias. Sigue siendo el incremento de la población un común denominador para todas las olas de fragmentación; pero su papel, de casi exclusivo que era durante la primera ola, se vio luego relegado a un plano secundario, como si dijéramos, a un fondo de cuadro. Los factores que prevalecieron entonces, ofrecieron, en su mayoría, aquella particularidad de traducirse en una valorización de la tierra, valorización sin duda mercantil, pero también valorización intrínseca bajo la forma de agua, caminos, mercados, mano de obra

Por desgracia, en la mayoría de los casos son inseguras y fragmentarias las fuentes de información de que disponemos para apreciar dicha plusvalía. Los precios declarados en los casos de venta o de herencia, no siempre corresponden a la realidad y en un país sin catastros, el avalúo fiscal sólo puede corresponder a una dudosa aproximación; ¿cómo es posible admitir que el valor de tal hacienda haya pasado de 152.890 pesos en 1870 (adjudicación de herencia) a 1.460.000 pesos en 1897 (avalúo fiscal), cuando tal otra más o menos similar, tanto por sus dimensiones como por su ubicación, pasaba solamente de 110.395 pesos en 1854 (venta) a 325.000 pesos (avalúo fiscal) en 1897? Toda investigación dentro del régimen agrario que se base en el valor de los predios se ve, pues, tachada de peligrosa fantasía. Así tan discutibles se presentan los informes administrativos en lo que concierne a precios por unidad de superficie: mientras una encuesta ofical llevada a cabo en 1841 asignaba a la tierra cultivable un valor de 64 pesos, término medio por cuadra para todo Chile, la Estadística General del Departamento de Melipilla, publicada en 1875, avaluaba la cuadra de terreno plano en 30 pesos y en 15 pesos en los cerros [1].

Fuera de estos datos contradictorios, las diferencias de valorización que se observan entre los llanos aluviales y su marco montañoso son de una amplitud tal que, a pesar de ello, tienen su significado. En 1950, el avalúo fiscal de las tierras planas oscilaba en el Sur del Puangue entre 10.000 y 30.000 pesos por cuadra; tomando en cuenta la desvalorización monetaria, valía, pues, este tipo de tierras en 1950, veinte o treinta veces más que en 1875. Ahora bien, durante aquel mismo lapso, los cerros de ese mismo sector iban pasando de 15 pesos

[1] La encuesta de 1841, aparece citada en Cl. Gay (Agricultura T. I., p. 96). Toda nuestra documentación tiende a confirmar las cifras estipuladas (dadas por las Estadísticas de Melipilla).

por cuadra a precios muy variables, pero que fluctuaban generalmente entre 200 y 500 pesos, de tal manera que el alza era más o menos equivalente a la desvalorización monetaria y sólo presentaba un margen muy estrecho de valorización real.

Lo que quiere decir que la valorización no tuvo carácter automático alguno y que siempre dependió estrictamente del uso de la tierra y de su enriquecimiento. Ella fue siempre el reflejo de la concentración progresiva de las actividades agrícolas en los llanos aluviales, gracias a la perforación de los canales de regadío o a las carreteras y, más todavía, a las nuevas orientaciones económicas atraídas por el crecimiento de la capital, como por un imán. Debido a ello es que en la parte superior del valle, haciendas montañosas aisladas y carentes de agua, presentan el caso paradojal de haber disminuído de precio en el transcurso del último medio siglo: en 1950 su avalúo fiscal es sólo nueve veces superior al de 1897, lo que de hecho representa una desvalorización de un 50%.

La muy notable coincidencia entre las zonas poco valorizadas o desvalorizadas y las zonas de grandes propiedades (ya se trate de los cerros en general, o de las haciendas situadas al Norte de Curacaví), no es otra cosa sino el testimonio de una correlación muy estrecha existente entre la valorización de la propiedad y su fragmentación [1]; pues, las mismas coyunturas técnicas, económicas y sociales que determinaron una plusvalía de la tierra son las mismas que hemos designado como principales factores de su subdivisión.

Hay que ver en semejante paralelismo una prueba irrefutable de salud y un augurio tranquilizador que convendría no olvidar cuando se habla aquí del problema agrario. Hasta el presente, los progresos técnicos y el desenvolvimiento del mercado se han traducido, dentro del marco de un liberalismo bastante puro y sin trabas, en una ola de fragmentación orgánicamente relacionada con la valorización de las tierras. Dentro del valle del Puangue, y es posible que también en el conjunto de la región santiaguina, si algún día llegara a emprenderse una "lucha" contra los latifundistas, ella no tendría más que ceñirse a la evolución espontánea de la propiedad: no tropezará

[1] Interesante sería poder cartografiar esta correlación. Sin embargo, a pesar de haber reunido toda la documentación necesaria, ante el carácter demasiado contradictorio y caprichoso de los datos, tuvimos que renunciar a publicar un gráfico seductor, pero engañoso. Allí aparecería que todas las tierras situadas río arriba de Curacaví fueron sufriendo una baja de precio entre los años 1900 y 1950, mientras que, río abajo, el coeficiente de las alzas variaba entre 140 y 530 (1900 = 100), sin que fuera posible desentrañar la pauta de dicha irregularidad.

ella con un régimen agrario esclerosado ni menos con una tendencia a la concentración.

Para decir verdad, si consideramos en su conjunto la historia de la propiedad del Puangue, aparece que, salvo quizás en aquellos años inmediatamente anteriores a la concesión de las "Mercedes", jamás prevaleció allí dicha tendencia a la concentración. Resulta legítimo considerar que allí las grandes heredades no son otra cosa sino la supervivencia de la primera ocupación de la tierra por los españoles, es decir, de una época en la que su extensión era notablemente moderada si tomamos en cuenta la población y la estructura económica del país. Mientras predominaron la crianza y los cultivos de cereales nada tuvieron de alarmantes las dimensiones medias de la propiedad en una región de escasa población, en la que los cerros sólo eran susceptibles de una muy insignificante utilización y donde los llanos aluviales, de variable fertilidad, eran demasiado áridos para alcanzar elevados rendimientos.

Sin embargo, llegado el día en que el regadío, el crecimiento del mercado y la mayor densidad de la población hicieron posible la intensificación de la agricultura, aquellas mismas propiedades parecieron desmesuradas. Pero comenzaron a desmoronarse a tal punto que la actual existencia de contados latifundios puede ser considerada como un inevitable desequilibrio entre causa y efecto, entre los factores de subdivisión y la subdivisión misma. Dentro de dichas perspectivas habría derecho a aguardar que las parcelaciones se extendieran como mancha de aceite en torno a las grandes ciudades, hasta llegar a resolver, en amplios perímetros, los problemas agrarios del país. Bastaría, en suma, evitar que nuevos elementos vinieran a perturbar el correcto funcionamiento de la subdivisión espontánea, pues es un hecho que no deja de encerrar ciertos peligros, el querer fomentar la intervención del capitalismo con el fin de orientar sus inversiones hacia la agricultura, así como también las ambiciones territoriales de varias instituciones fiscales o semifiscales que van adquiriendo a veces perfiles de hacendados de los tiempos modernos. Por otra parte, sería conveniente que el papel del Estado se limitara a usar con prudencia de los impuestos, de los derechos de sucesión y del crédito.

Que se nos permita suponer que esa cautelosa no-intervención nos llevaría a una profunda metamorfosis del régimen agrario, sin que hubiera que recurrir a la fuerza de otro medio vedado. Queda por sa-

ber cuáles serían efectivamente los beneficios o los escollos de semejante balance. Ello nos será revelado mediante una minuciosa comparación de los principales tipos de propiedad.

# Capítulo V

## ACTUALES TIPOS DE PROPIEDADES

ESTABLECE la lengua española, al menos en lo que a su variedad chilena se refiere, distinciones muy sutiles entre las diversas propiedades rurales. Hace tiempo que, salvo en la Gran Cordillera, desapareció la estancia de la región santiaguina, donde dicha palabra tan sólo evoca tiempos pretéritos y lejanas provincias, amplios panoramas de tiempos mediocres, ganaderos más apegados a sus rebaños que a sus tierras, mantenidas ajenas a todo cultivo. Heredera de los "asientos de ganado", fue a menudo la estancia en América Latina, la forma primitiva de la ocupación de la tierra (ver capítulo I); pero, casi de inmediato, el desarrollo precoz de la agricultura y de las "mercedes de labranza" debía contribuir a que triunfara en el centro de Chile otro tipo de explotación más profundamente arraigado a la tierra: la hacienda, en la que el predominio de la ganadería deja de ser tan exclusivo.

Excepción hecha de las chacras, quintas y fincas de la periferia urbana, es de la hacienda con sus transformaciones de donde nacieron aquí todas las actuales diversiddes de propiedades rurales, ya sean ellas haciendas, fundos o hijuelas, parcelas o simples sitios.

Pretender atribuir esta abundancia de vocablos a simples consideraciones de superficie, equivaldría a ignorar la complejidad del régimen agrario. Es evidente que si sólo tomamos en cuenta los promedios, la disminución de calibre es más o menos continuada de las haciendas o los sitios, pasando por los grados intermedios; pero cifras valederas para un medio geográfico dado perderían en otro lugar todo significado y, en el interior de una misma región, los promedios están formados por valores extremos tan profundamente diferentes que en la mayoría de los casos, se haría imposible discernir dónde comienza tal categoría de propiedad y dónde termina tal otra. Pero es el caso que jamás se ha basado dicha nomenclatura en un simple criterio de superficie sino más bien en matices de organización económica y social y, si se ahonda un poco más, en la historia y génesis de las propiedades de donde proceden a la vez su forma de vida y sus dimensiones.

## I. LA DESCENDENCIA DE LAS GRANDES HACIENDAS DEL SIGLO XIX

SABIDO es que dentro del valle del Puangue, y hacia mediados del siglo XIX, las grandes haciendas ocupaban todavía la casi totalidad de la tierra. Pocas son hoy en día las que se mantienen intactas; pero, aunque víctimas de los desmembramientos modernos, se reconocen sus herederas al oponerse ellas en su relativa amplitud a los islotes de particiones antiguas. Son, no obstante, de una asombrosa diversidad que no sólo depende de su grado de subdivisión, sino también de sus modalidades y del papel que desempeñaron las sucesiones y las ventas.

### A. *Las haciendas.*

LAS ACTUALES haciendas son, en el más estricto sentido de la palabra, una supervivencia de los dominios originales formados durante el transcurso del siglo XVII, sobre la base de las mercedes de tierras (ver Capítulo II). Sólo cuatro propiedades, dentro del valle del Puangue, responden bajo todos los puntos de vista a esta definición: Caren, Lepe, Curacaví (reconstituída) e Ibacache. Pudiera pues residir el carácter fundamental de las haciendas en cierta nobleza proveniente de su antigüedad. En vista de que muchos dominios, y quizás si los más, han obtenido su fama de antigüedad gracias a un simple olvido de sus orígenes más recientes, nadie se atrevería a negar que sea preciso ampliar dicha definición, así como tampoco puede ser negada la persistencia de cierta fluctuación del vocabulario. Nos queda por decir que el apelativo de hacienda siempre se vio aplicado a tenencias estables, con límites detenidamente elaborados y que se adaptan bien al paisaje, en oposición a propiedades más recientes, insuficientemente asentadas y que sólo fueron simples "tierras" —o hijuelas— hasta que se impusiera, en la primera mitad del siglo XIX, un nuevo apelativo así tan vago a pesar de tener su cierta resonancia jurídica y administrativa: el fundo, es decir el bien raíz, expresión que el Código Civil consagra como sinónima de predio para denominar las casas y heredades.

Por ejemplo, si hacia el año 1880 podía leerse en ciertas escrituras públicas "fundo Lo Bustamante", siendo que en realidad se trataba de un antiguo mayorazgo a la vez que de una importante heredad, es

sin duda porque en estricto sentido etimológico, aplicábase el término "fundo" a toda clase de bienes raíces; pero se debe asimismo a que dicha tierra era el fruto de una modificación de propiedad lo suficientemente reciente para que su recuerdo aún no se hubiese extinguido del todo (fusión de Potrero Ovalle y de Puangue). Decíase igualmente en aquella época, al menos en actas notariales y en registros de hipotecas, "fundo las Mercedes", siendo que Lo Ovalle, a pesar de ser menos amplio, conservaba gracias a su remoto pasado el privilegio de llamarse más corrientemente hacienda.

Siempre un tanto inestable y poco formal dicha cláusula de antigüedad, no puede ser tenida como condición necesaria ni tampoco suficiente. Las Mercedes, antes de su reciente dislocación, había ascendido, por fin, al rango de hacienda y en la parte superior del valle extensas hijuelas como Alhué y Providencia, nacieron directamente como tales. Es posible aún que dicho criterio de antigüedad haya perdido todo significado en la actualidad, pero, a medida que iba desapareciendo, la definición de las haciendas iba enriqueciéndose con la adquisición de ciertos caracteres de contenido económico y social y en grado más amplio todavía, gracias a una especie de paisaje genérico.

Lo que con más exactitud caracteriza hoy día la mayor parte de las haciendas, es cierto nivel en la ocupación y utilización de la tierra, las que siguen siendo extensivas e incompletas a la vez. Nos encontramos a medio camino entre la estancia, cuyas tierras se mantienen en estado inculto, y los demás tipos de explotaciones, en los que el paisaje se ve casi en su totalidad transformado por la mano del hombre. Por lo general, las haciendas abarcan una extensión suficiente para que sus límites vayan adaptándose a las grandes líneas del relieve o de la hidrografía, al menos cuando se trata de una región de montaña bien articulada como la del Puangue: quizás si dicha firmeza del trazado podría constituir otro de los elementos de su definición. Pero este marco natural o tradicional da la impresión de un traje demasiado ancho y mal rellenado, de márgenes poco o escasamente explotadas y como en reserva, impresión que viene a corroborar el predominio de una ganadería extensiva que aprisiona los núcleos de cultivo.

Y, por fin, el criterio de superficie, al que sin duda uno se siente inclinado a seguir, no es otra cosa sino un producto tardío del criterio histórico y un corolario de dicha organización interna de las grandes

heredades. Es, sin embargo, precisamente en la definición de las haciendas que adquiere una mayor eficacia; pues, resulta difícil fijarles un máximo de extensión —ya dentro del valle del Puangue, una que está muy lejos de representar un caso límite: Ibacache, alcanza las 14.000 hectáreas—; se les puede, en cambio, fijar un mínimo con relativa exactitud: pocas haciendas son inferiores a 2.000 ó 3.000 hectáreas.

Esta definición más elástica nos permite fijar hasta en siete el número de propiedades que, al Sur de Colliguay, pueden responder todavía al título de haciendas: Caren, Lepe, Curacaví, Ibacache, Chorombo y Pagüilmo. Bástenos tal enumeración para recordar el papel que desempeña la cordillera en la inalterabilidad de las grandes heredades del Puangue. Mientras más se va cerrando el paisaje y más amplitud van cobrando los cerros, más fieles permanecen las haciendas a su aspecto de otros tiempos; de allí nace la posibilidad de agruparlas en torno a dos tipos, francamente montañoso el uno y en contacto con el llano y el regadío el otro.

1º *Supervivencia montañosa de las haciendas.*

EL CAMINO de tierra que al salir de Curacaví remonta el valle del Puangue en dirección a Lepe, fácilmente podría darnos la ilusión de ir remontando los siglos. Vamos dejando sucesivamente atrás la carretera pavimentada y los servicios públicos, electricidad, regadío y cultivos minuciosos, para ir penetrando en un mundo donde todo delata una ocupación de la tierra precaria y el predominio de la naturaleza. Allí el río se ha transformado en una maraña torrentosa y desparramada en exceso a la que una escasa vegetación de arbustos pequeños y grisáceos —principalmente chilcas— disputa el lecho de pedruscos. Aquí todo escasea, tanto la tierra como el agua, arrancada la una, por enormes crecidas cuando el invierno se presenta anormalmente lluvioso; absorbida, la otra, por la implacable sequía del verano. En ambas orillas de la red torrentosa, la estrecha faja de tierra arable sólo cobra cierta amplitud y estabilidad en las rinconadas afluentes donde se perfilan algunos conos de deyección. Fuera de allí, pesadas lomas de recias pendientes, dispuestas en forma de espaldones, son las únicas que vienen a intercalarse entre los estériles suelos colmados de guijarros y los cerros cubiertos de matorrales, que poco a

poco van ascendiendo y estrechándose a la vez. La impresión de conjunto es la de una inmensa y árida soledad.

Más allá de las fronteras de Lepe o de Caren, ya nada subsiste del Chile moderno y de sus campos regados. Todo evoca siglos pasados o un mundo inmutable y sin edad. Allí el predominio de las reses errantes es el mismo que en los tiempos de la Conquista. Escasos cultivos de plantas forrajeras, pocos establos, cercos incompletos; el ganado de la hacienda, que anda suelto por los cerros se junto con el de los inquilinos y aún a veces con el de los fundos vecinos, de tal suerte que el rodeo, destinado a apartar el ganado, sigue siendo todavía hoy día uno de los principales acontecimientos del año. Tales sistemas tienen, por fuerza, que llevar al fracaso toda tentativa de mejoramiento de la raza y de los rendimientos: vacas normandas sumidas en este medio, muy luego perdieron sus cualidades nativas y los intentos de especialización van orientándose, ya sea a obtener animales rústicos pero resistentes, o hacia la crianza de animales, en la imposibilidad de consagrarse a géneros más lucrativos, como ser la engorda o la lechería, que son los que predominan en la parte baja del valle.

Las actuales tendencias sólo nos permiten esperar que, mediante un control más estricto de los pastos y del ganado, algún día llegue a establecerse una complementación entre la crianza de las haciendas montañosas y la engorda, y quizás la lechería de las propiedades regadas. Ya Lepe, proporciona "talaje" a ganado venido del bajo y se tiene el proyecto de repartir allí el matorral en cuatro o cinco grupos bien cercados, que a la vez permitieran un periódico descanso de los pastos y una más prolija selección de animales.

Distintas en sus hábitos al ganado mayor que vaga por los cerros, las cabras, que abundan en estos dominios escarpados, poco se alejan de las cercanías de la "casa", a cuyo corral, simple cercado de ramas de espino o de bardales, se recogen en las tardes, lo que viene a agregar un nuevo cargo de instalación precaria y atrasada.

Por último, refugiados en fajas de tierras aluviales, o colgando de la falda demasiado inclinada de los cerros, víctimas por doquiera de falta de agua, los cultivos presentan el aspecto de algo insólito e inseguro, dentro de esta naturaleza. Nacidas en el lecho del Puangue, de alguna charca más o menos permanente, mediocres acequias mantienen en torno a las habitaciones del dueño cierta vegetación esencialmente utilitaria —legumbres y árboles frutales—, permitiendo en otros

lugares un riego esporádico e irregular. Las tierras arables y susceptibles de riego cubren apenas en Carén unas 50 hectáreas, 80 en Lepe, 70 en Alhué. Pero la insuficiencia de las aguas y el agotamiento de campos de cultivos demasiado exiguos, obliga cada año a dedicar a barbechos o a cultivos de rulo parte de aquellas tierras privilegiadas. En total, enormes haciendas de varios miles de hectáreas, riegan penosamente 30 ó 40 hectáreas de chacra o de cultivos forrajeros, cercados por los matorrales y sus guaridas de conejos.

Semejante inestabilidad presentan las siembras mucho más importantes de trigo o de cebada de rulo. Como les falta espacio en los suelos aluviales, demasiado gruesos para ser muy fértiles, ellas van trepando, aquí y allá, por los lomajes que van extendiéndose al encuentro de los cerros. En estas pendientes demasiado pronunciadas hace sus estragos una erosión más solapada que violenta: pocas o ninguna zanja, pero sí un lavado de las tierras que arrastra, disueltos en parte todos los elementos finos o químicamente inestables, y va dejando en la superficie de los campos un residuo de gravilla menuda de los minerales más resistentes, el "maicillo", literalmente, pequeño maíz. La enfermedad cobra en un principio la forma de una lepra, placas de esterilidad, que trigales más ralos, mezquinos y amarillentos van señalando desde lejos; que pasen algunos años más, y la lepra lo habrá devorado todo: existen allí antiguos campos, abandonados desde hace mucho tiempo, pero agotados a tal punto, que ninguna vegetación espontánea ha logrado reproducirse en ellos, fuera de uno que otros manojo de quilo o algunas gramíneas que brotan y mueren con las lluvias de primavera.

No existen remedios sino simples paliativos contra tan tremendo azote. Limítanse las técnicas de fertilización, por lo corriente, a una rotación en largos períodos y sin gran regularidad: un período de cultivo, continuado o bienal, seguido de un período de reposo, mucho más prolongado por lo general. Aún acontece que las siembras de trigo van sucediéndose hasta el total agotamiento de las tierras, lo que con el desmonte de nuevos campos lleva inevitablemente a un esbozo de agricultura itinerante. Ya sea en una u otra forma, el centenar de hectáreas que logra sembrar un año con otro, cada una de dichas haciendas sólo representa para tan vastas propiedades una muy modesta e insignificante cosecha, lograda a costa de un "surménage" irreparable de sus mejores tierras de labranza.

Es muy posible que algún día la cordura aconseje prescindir de estos puestos avanzados de la agricultura en los que la lucha contra condiciones naturales demasiado adversas viene, al fin de cuentas, a resolverse en una pérdida de capital. Hay lugar a deplorar la ausencia, más aún, la regresión del cultivo de arbustos de más fácil adaptación, sin duda, que el trigo. Quedaría aquí en su perfecto lugar el olivo y Chile carece a tal punto de aceite que se ha visto en la obligación de fomentar el cultivo de la maravilla, el que exige buenas tierras y abundancia de agua.

Buen resultado daría también la vid, siempre que se tuviera el cuidado de escoger la exposición y la tierra apropiada; con seguridad contribuyó Carén, el que junto con Lepe, cultivaba más de 50.000 cepas en 1875, a la fama de la chicha de Curacaví; hoy día representa éste un cultivo insignificante si lo comparamos con los enormes viñedos regados de la cuenca de Santiago.

Por el momento, la mayoría de dichas haciendas completa su economía dedicándose a diversas formas de recolección. La de las hojas de boldo y la explotación del quillay sólo tuvieron un carácter esporádico; pero el carbón vegetal ha pasado a ser uno de los principales recursos de este valle alto del Puangue y caracteriza hondamente el paisaje. Las formaciones homogéneas de espinos que van subrayando en todas partes las tierras más espesas y más blandas —conos de deyección, coluriones o pie de faldeos— sólo son espontáneas a medias: los carboneros, con el fin de desenterrar las raíces cuyo producto es excelente, remueven grandes círculos de tierra, favoreciendo de esta manera el crecimiento de los espinos nuevos, los que a exclusión de cualquiera otra vegetación de arbustos, no son movidos de su lugar. Después que han pasado los carboneros, daría la impresión que se trata allí de una plantación rudimentaria. Esto se debe a que el carbón de espino, cuya densidad y poder calorífico son muy superiores a los del carbón de leña corriente, se vende el doble más caro dentro de un mismo volumen (un saco de carbón de espino pesa alrededor de 86 kilos, mientras uno de carbón blanco, sólo pesa unos treinta).

Bajo muchos aspectos, la incertidumbre que caracteriza aquí la ocupación de la tierra, vuelve a manifestarse bajo el aspecto de cierta precariedad de la habitación. Figuran estas heredades entre las más venerables de todo Chile y es frecuente que los lugares donde se alzan las habitaciones de los amos no hayan cambiado desde siglos. No

obstante, en muchos de estos edificios de proporciones señoriales, hay algo de provisorio e inconcluso que causa una impresión de campamento secular.

Salvo excepción de algunos firmes murallones de adobe, jamás estuvo la construcción a prueba del tiempo y la permanencia de la habitación sólo se debe, en estos casos a una sucesión de arreglos y a reconstrucciones esenciales que dan por resultado una arquitectura sin edad, utilitaria y heterogénea, muy a menudo afeada por un techo de zinc acanalado. Puede que se encuentren en su interior algunas habitaciones amobladas con un mínimum de confort y, quizás si con cierto lujo, pero los cañones de grandes piezas, crean un ambiente de verdadera austeridad en todo el resto de la casa. Al caer la noche, en medio de una naturaleza semi desierta, la atmósfera de la amplia habitación, con sus puertas y ventanas atrancadas y vigilada por una jauría de perros, sigue siendo fiel a su pasado. Aquella residencia patriarcal concebida para las costumbres de otros tiempos, muy a menudo permanece, de hecho, inhabitada o confiada al cuidado del administrador de la hacienda, que lleva en ella una vida de trabajo; sólo la buena estación o una que otra festividad, vuelve entonces a prestarle, con la llegada del amo y sus invitados, la animación de otrora.

La casa, rodeada de frutales entreverados con plantas de ornamento, constituye un islote de verdura que contrasta con la desolación del paisaje. Las dependencias se reducen, sin embargo, a uno que otro galpón o algunas chozas de inquilinos; si el conglomerado de hombres y edificios está en realidad a la altura de una gran propiedad, bajo ninguno de sus aspectos cobra él ese aspecto de aldea tan común hoy día en las grandes heredades regadas.

Ello se debe a que la necesidad de mano de obra, no es nunca muy apremiante. Unas veinte familias aseguran de sobra la buena marcha de enormes explotaciones; así se explica la muy escasa densidad de población: 339 personas para el conjunto de Lepe y Carén, según reza el censo de 1952, o sea, algo más de dos habitantes por kilómetro cuadrado. Por otra parte, la organización social es aquí menos sencilla, menos encuadrada y estereotipada de lo que fue o sigue siendo en el resto del valle. Siempre está basado en el inquilinaje, pero sus normas son aquí bastante flexibles y siempre van mezcladas con otras formas de explotación de las tierras. En efecto, lo que aquí domina es el

inquilino-mediero, especie de compromiso entre inquilino y aparcero. Recibe cada familia como "regalía" una casita rodeada de un pequeño terreno, junto con un derecho de talaje para sus animales cuyo número es fijado con bastante elasticidad, teniendo en vista, sin duda, la extensa área de cerros; en cambio, debe poner a disposición de la hacienda un "peón obligado", trabajador que sólo tendrá derecho a percibir un módico salario acompañado de una frugal ración alimenticia; con menos franquicias en el derecho de talaje y mayor generosidad en la concesión de tierras de cultivo, dichas cláusulas se asemejarían al más clásico inquilinaje. Pero, en la práctica, la mayor parte de los cultivos se lleva a cabo en medias, aportando el inquilino su trabajo y a veces sus animales de labranza, en tanto que la hacienda le suministra las tierras y el agua, las semillas y maquinarias para la cosecha, cuyo tributo será dividido por partes iguales.

¿De dónde viene aquella relativa importancia del mediero? Necesita la hacienda cierto número de trabajadores para cuidar sus ganados, sin mencionar el mantenimiento de los edificios y de los caminos o el servicio de los amos. Ahora bien, como las tierras susceptibles de labranza son aluviones pedregosos o cerros de acusado declive, que producen insignificantes rendimientos y requieren mucho trabajo en cambio de rentas exiguas, no sería provechoso hacerlas cultivar por una mano de obra asalariada. Poner en práctica en ellas el clásico inquilinaje traería como corolario la entrega a título de regalías de tierras aptas para el cultivo de chacras; suponiendo que estos suelos de mejor calidad no se hicieran insuficientes para tal objeto, el propietario no vería provecho alguno en sacrificarlos de este modo. En cambio, gentes modestas, de un nivel de vida muy bajo y carentes de recursos personales, que se conforman, en suma, con insignificantes rendimientos pueden sentirse inclinados a tomar en aparcería algunas cuadras de tierra de dudosa fertilidad: las utilidades obtenidas en relación a su grado de indigencia les parecerán muy apreciables y quizás si hombres emprendedores verían modo de encontrar en ellas, la oportunidad de quebrar el cerco de su estrechez económica. El provecho sería, sin duda, mediocre para la hacienda, pero no demandaría gasto alguno.

Son muchas las haciendas montañosas que poseen, de esta manera, dentro de sus límites, una especie de margen pionera, abierta a las iniciativas de las gentes menesterosas.

Las tierras de aparcería representan todavía un cierto grado de integración en la economía general de la hacienda, pero el verdadero "pionero" se revela en aquel "mejorero" a quien se le entrega una pequeña parte de matorral, de preferencia en lo alto de un cono de deyección, o bien en la falda de un cerro vecino a una vertiente, con la misión de desmontarlo y mejorarlo, es decir, de producir tierra apta para el cultivo. Tiene derecho exclusivo sobre las cosechas a cambio de su participación en algunos trabajos excepcionales, como ser el rodeo. Sin duda, podrá teóricamente ser transformado algún día en mediero cuando los rendimientos lleguen a ser apreciables; pero conservará, en la práctica, su condición de "mejorero" hasta el día en que sus tierras vuelvan a su estado primitivo.

Sigue siendo el mejorero una excepción y a menudo su presencia representa tan sólo una tolerancia sin alcance económico alguno. Encarna, en último término, únicamente la transición entre la población agrícola y la población flotante, que es característica de las grandes heredades montañosas. Muy a menudo se trata sólo de un minero o de un leñador deseoso de echar raíces. Minero o leñador: dos palabras que cobran aquí una resonancia especial, dos tipos sociales, paradojalmente vecinos e inseparables ambos de la vida rural de aquellos parajes. Ambos evocan esa misma vagancia y no son en sí otra cosa que una variedad del "roto" chileno.

Como la propiedad de la tierra no da derecho alguno a las riquezas del subsuelo, las pequeñas minas que pululan en la Cordillera de la Costa no dependen en absoluto de las haciendas que las cobijan. Pertenecen, en su mayoría, a modestos concesionarios y las hay tan pequeñas que basta un par de peones que trabajen a trato por tonelada de mineral, para agotarlas. En realidad, se trata de simples corredores de escasos metros y, a veces, de simples hoyos perdidos en medio del matorral y de los que se extrae cuarzo o feldespato y, en el mejor de los casos, un poco de cobre y aún oro. Abandonadas por los unos y tomadas por los otros, viven ellas tanto de la esperanza como de la fábula y representan la vocación profunda de un pueblo trajinante y aficionado a los cerros. El "hachero", o sea, leñador o carbonero, puede ser un inquilino o un mediero, pero con más frecuencia lo será el vagabundo, pariente cercano del minero, que va explotando o deteriorando a su antojo y por cuenta propia los escasos recursos del matorral. Paga en ese caso, a la salida de la hacienda, un derecho de

puerta, determinado, ya sea según el peso de la leña, si hay alguna balanza o, al no haberla, por el número de asnos o mulas cargadas.

En resumen la población flotante que vive en margen de la hacienda, escapa a todo intento de clasificación rigurosa. Semi nómade, se conforma con una vivienda de las más precarias que tan pronto edifica, como la abandona, al azar de sus desplazamientos. Muchos mineros sólo poseen una choza de ramas, y vimos algunos que durante la estación favorable, llevaban, al amparo de un simple árbol, una vida extrañablemente meticulosa, organizada en torno a un tetera siempre hirviente; su campamento, que consistiera en algunos utensilios de cocina y en algo para dormir, cabía de sobra en un bulto grande, envuelto en trapo blanco que llevaban al hombro colgando de un palo grueso. Lo que en verdad predomina en las márgenes de la hacienda y desde la base de los cerros, es el rancho de "quincha embarrada", simple enramado de chilcas con un reboque de tierra y un techo de totora o de ramitas menudas. Esa es la habitación del "mejorero", como también la del minero y del leñador; es esa asimismo la del peón, cuando prefiere vivir junto a las tierras que le fueron entregadas como "regalías" o en medias. Ella contrasta de todas maneras con la clásica habitación del inquilino, aquella que vemos en el corazón de la propiedad, construída a expensas de la hacienda, la que, a pesar de no ser mucho más confortable, goza, gracias al adobe de mayor duración y dignidad.

Hasta las estructuras de la vida familiar se ven afectadas por este ambiente de vida precaria y esta imagen de nomadismo larvado. La superioridad numérica de los hombres sobre las mujeres ha llegado a ser un hecho corriente en los campos chilenos; pero aquí la desproporción es notable: 136 mujeres contra 203 hombres para el conjunto de Lepe y Carén. El Registro Civil más próximo se encuentra en Curacaví, así como también la iglesia, y existen inmensas haciendas que carecen de escuela; la misión anual es la única que conserva su significado de normalización periódica. Pero ¿cómo podría ser capaz esta breve festividad de contrarrestar en serio el predominio de la naturaleza?

2º *Haciendas evolucionadas.*

OPÓNENSE a estas haciendas montañosas otras heredades de una extensión desmesurada ellas también, pero situadas más abajo en el valle y

que encierran, junto con abundantes cerros, una considerable porción de llanos regados. Una especie de dualidad es, sin duda, su más honda característica. Su aspecto sigue siendo el de una inmensa explotación extensiva, cuyas márgenes montañosas y áridas recuerdan, bajo muchos aspectos, lo que hemos visto en las cercanías de Lepe; pero las tierras regadas, en las que por lo corriente se alza la casa y sus dependencias, constituyen un núcleo de agricultura muy evolucionada, en vías de intensificación y de modernización.

Se trata pues, en primer término, de una dualidad económica. Toda clase de asociaciones se manifiestan entre la permanencia de las antiguas estructuras, basadas en ganadería extensiva y cultivos de cereales, y las nuevas fórmulas que tienden a prevalecer dentro de las áreas de regadío. Por lo demás, dichas fórmulas nuevas son de por sí muy diversas: podría definírselas como una "multiespecialización", en el sentido de que cada propiedad se apoya en un número limitado de productos cuya lista varía conforme sean las vicisitudes del mercado.

En verdad, muchas de estas grandes haciendas se distinguen por el predominio de una ganadería que se resiente a su vez de cierto dualismo: la mayoría de los rebaños y en especial los de raza lechera, son sometidos a una rigurosa selección de los reproductores, figurando entre los más hermosos del valle (hacienda de Curacaví). Pero el ganado rústico sigue llevando su misma vida errante en pastos dispersos dentro del matorral. La hacienda de Ibacache, que se ha especializado en la engorda, compra novillos de dos años en el Sur de Chile, los que al año siguiente vuelve a vender para el matadero. Estos pocos meses exigen técnicas elaboradas a la perfección. Estrechamente acantonados en el fondo del valle, los animales en engorda obedecen a una especie de trashumancia o de "remue" horizontal: hacia fines del invierno se les concentra en las tierras de rulo, donde aprovechan el pasto natural con el fin de volver a reconstituir los potreros de riego, evitando así su agotamiento. Pero, simultáneamente con sus fértiles praderas de engorda, con sus cultivos de plantas forrajeras y con sus silos, Ibacache sigue practicando una crianza extensiva a la que ha dedicado unas 8.000 hectáreas de cerros. Tan cortante es esta dualidad de técnicas, que implica dos compartimientos incomunicables: mientras en el vértice de las cumbres, un cerco de los más inseguros va señalando los límites de la propiedad, un cerco meticulosamente cuidado separa al pie de los cerros las tierras planas dedicadas a la en-

gorda, de los matorrales donde viven en promiscuidad las reses de criadero con las de los inquilinos.

Esta dualidad se refleja hondamente en el paisaje. Impresionante es hoy día el contraste entre los cerros, mantenidos en su estado primitivo y los llanos aluviales de un verde intenso, que el recorte de los alambrados de púas y de las acequias, de los álamos y sauces llorones, divide en anchos potreros, burdamente cuadrangulares. En la historia del potrero se reflejan con bastante claridad las metamorfosis de la economía chilena. Por su etimología, la palabra "potrero" evoca un pasado de ganadería a la vez que una pradera de buena calidad reservada para los caballos; pero cuando los cercos invadieron el llano haciendo surgir en el corazón de las grandes haciendas una fragmentación de la tierra de labranza, se fue ampliando la acepción de la palabra, hasta llegar a designar todas aquellas unidades de explotación dentro de las que vinieron a amoldarse las diversas rotaciones o alternativas de cultivos y de pastoreo. De dimensiones muy irregulares, las que pueden expresarse en decenas y aún en centenares de hectáreas, representaron desde entonces los potreros uno de los elementos más estables del paisaje campestre: su nomenclatura, en la que figuran todos los santos del calendario, constituye la base de la toponimia rural y sus contornos geométricos, que van inscribiendo en los mapas del Estado Mayor las engañosas apariencias de una propiedad subdividida, sirven por lo común de base tanto para las particiones sucesorias, como para las ventas por el sistema de loteo.

La casa y sus dependencias llevan el sello de las mismas vicisitudes, en consonancia con los cambios de la economía. La persistencia del pasado se refleja a menudo en la arquitectura a la vez maciza y sobria de la habitación principal. Aquellas antiguas construcciones ofrecen a la vista caracteres hasta cierto punto estereotipados: carencia de pisos altos, gruesos murallones de adobe, techos de tejas romanas que abarcan los corredores y más que todo, el plano, ya sea con patio abierto o en forma de H, cuya tilde horizontal viene a ser excesivamente alargada. Parte del ala central, o bien una de las alas laterales, está consagrada a las cocinas, al amplio comedor y a una sala de estar que puede asimismo hacer las veces de escritorio; el resto de la casa está compuesto de cuartos a veces de reducido espacio y simple organización: no existen los pasadizos y el trajín se hace por el corredor o directamente por el interior de las piezas, a través de anchas puertas

de doble hoja, que siguen en fila el trazado del edificio. Aquellas viejas moradas, de techos en exceso elevados, con pocas decoraciones o carentes de ellas y desprovistas de confort, siguen creando en nuestros días un ambiente muy austero; su nobleza se encuentra en el aspecto exterior, en la robusta elegancia de una construcción baja y a ras del suelo, cuyas líneas horizontales, cubiertas por la gruesa techumbre achatada desaparecen a medias, dentro de la exuberancia exótica de un jardín con apariencias de parque.

Casi tan estereotipados como los edificios, dichos jardines, con sus cedros o sus araucarias, sus palmeras y sus especies europeas, sus muros de adobes embadurnados de rosa o de blanco, sus fachadas de reja y su forma cuadrada, eran casi enteramente desconocidas antes del siglo pasado. CL. GAY (Agricultura I, p. 104), nos dice que fue en su época y poco antes de 1850, cuando los hacendados empezaron a embellecer sus habitaciones, rodeándolas de un parque plantado de especies extranjeras. Se quiso ver en esta moda importada de Europa, adonde se dirigían con más y más frecuencia, la señal de una transformación de las costumbres y de una "ruralización" de la sociedad chilena. Pero parece más bien que este auge de los jardines fue tan sólo una consecuencia del progreso del regadío, sin el cual no habría sido posible.

Este ornato de fines de siglo corresponde al apogeo de la gran propiedad y a una época en que los avances de la agricultura no habían dado aún por resultado la fragmentación de la tierra. Aun las antiguas construcciones se vieron demasiado a menudo contaminadas por esta opulencia pasajera, dispensadora de dudosos ornamentos. Pero después de esta efímera renovación, entró la mayoría de ellas en un período de estagnación definitiva. Las pocas grandes heredades que lograron sobrevivir a los primeros embates de las particiones quedaron en una especie de situación de espera, y en estado de descuido total, fuera de lo estrictamente utilitario. Las carreteras modernas, al facilitar un vaivén incesante y al permitir que la mayoría de los hacendados, fijara su residencia en la capital demasiado cercana, agravaron a tal punto aquel abandono que, salvo brillantes excepciones, las casas de campo cayeron aquí, así como las del valle alto, en un desuso de que sólo se escapan en época de vacaciones o de grandes festividades. Conocemos amplias residencias que guardan de su pasado un aspecto de opulencia de moda añeja, polvorienta y agrietada: el

confort moderno sólo penetró parsimoniosamente en ellas; las hay, por ejemplo, desprovistas de toda calefacción y que disponen, sin embargo, de piscina para las visitas estivales.

La habitación de los amos se cristalizó, pues, en imágenes de fines de siglo, muy contaminadas éstas, salvo en lo que se refiere a la riqueza lujuriosa de sus jardines, por la supervivencia de un pasado más remoto. Pero en las heredades del llano, los edificios que rodean la residencia y que, junto con ella, constituyen "las casas", van adquiriendo las proporciones de una pequeña aldea en la que algunos elementos de explotación moderna van alterando discretamente la permanencia del paisaje tradicional.

El análisis de dicha aldea revela una robusta organización social al servicio de una economía todavía mal equipada. Fuera de la casa del amo se observan tres elementos sobresalientes de desigual importancia: las dependencias, los servicios comunes y las habitaciones destinadas a la mano de obra.

Fueron las dependencias durante largo tiempo tan solo construcciones de adobe, bastante desahogadas si se quiere, pero sencillas y poco especializadas: una bodega maciza y atrancada para almacenar los productos de la tierra (la de Ibacache es una verdadera fortaleza) y un galpón que hace las veces de cochera y de taller. Un conjunto de corrales, por lo general desiertos, recordaban la invisible presencia de las reses errantes y el infaltable rodeo. Algunas chozas de quincha destinadas a corral para chanchos o para aves, completaban el paisaje color de tierra, o de cal, polvoriento en el verano, embarrado en el invierno. Siguen siendo, aún hoy día, las bodegas y los galpones de adobe, las principales dependencias de toda hacienda, pero una especialización más avanzada hizo aparecer nuevos edificios: garage para las máquinas, talleres de reparación, establo, lechería, quesería y, ante todo, varios silos para guardar forraje los que en medio del adobe, destacan su arquitectura de cemento, que ha pasado a ser uno de los elementos familiares del paisaje chileno.

Es posible que carezcan totalmente de los servicios comunes más indispensables. Cuando la lista es completa opone a dos elementos tradicionales —la capilla y el almacén— dos creaciones más recientes: la escuela y el retén de carabineros. En realidad, sólo están en condiciones de llevar a la práctica semejante dotación las heredades muy extensas, aisladas y ricas a la vez. Sean cuales fueren las circunstancias,

los hacendados tienen que renunciar, en grados diferentes y por motivos variables, al control de dichos servicios y aún, en virtud de reglamentos legales o por voluntad propia, a la propiedad de instalaciones erigidas dentro de sus propias tierras y a veces a sus expensas (retén de carabineros o escuela). De allí resulta una distribución geográfica de lo más variada. En las tierras del valle de Puangue, sólo la capilla, cuando existe, permanece estrictamente vinculada a la casa del amo y a sus dependencias, en tanto que el almacén, a menos que se trate de una pulpería organizada por la hacienda, puede estar ubicado más lejos, en alguna encrucijada especialmente concurrida; por último, la escuela y el retén, que aparecen más tarde, cuando la propiedad se encuentra ya muy dividida están, por lo general, ubicados en el linde de las diversas propiedades donde imparten su enseñanza o su jurisdicción.

En resumidas cuentas, lo que presta a las haciendas contornos de verdadera aglomeración campesina son las casas de los inquilinos. El carácter tradicional, a la vez que atrasado de dichas habitaciones, tan a menudo descritas, con su planta rectangular, su cocina separada, sus dos o tres piezas yuxtapuestas y su fachada con su corredor cerrado en parte, y que hace las veces de bodega o de desván, no debe hacernos olvidar que su concentración fue sólo una lejana consecuencia del desarrollo de los cultivos de regadío y de la ganadería moderna. Aún hoy día es muy marcado el contraste entre las haciendas montañosas de la parte alta del valle, donde la supervivencia de una ganadería extensiva mantiene dentro de una densidad limitada (12 casas de inquilinos en Caren, 11 en Lepe), la dispersión relativa de las viviendas y las zonas regadas donde las concesiones de inquilinos van trazando en fila verdaderas "aldeas-calles" de textura muy floja con sus casuchas estereotipadas, rodeadas de un pedazo de terreno, que produce al azar y dentro del más exuberante desorden, legumbres, frutas y flores (86 casas de inquilinos en Puangue, 70 en Chorombo, 64 en Ibacache).

Esta concentración de las viviendas deja siempre lugar a cierto número de excepciones, las que ya se manifiestan en los potreros regados bajo la forma de simples chozas provisorias, levantadas por inquilinos deseosos de vigilar en mejor forma su cosecha; pero son más bien características del pastoreo de rulo, y en especial de las grandes rinconadas de relleno coluvial. Atestiguan entonces la supervivencia, en

las márgenes de las grandes heredades, de técnicas pastorales y géneros de vida que ya están en desuso dentro de las áreas de regadío. En Ibacache, por ejemplo, la mayoría de las casas de los inquilinos están dispuestas en hilera a lo largo del camino hacia ambos lados de la habitación de los amos; ofrecen la particularidad de dar directamente al camino sin que les anteceda un jardín, y de ir unidas unas con otras por medio de un grueso muro de adobes, que protege a la posesión de las miradas indiscretas; pero, en la periferia del dominio se dispersan por todos lados ranchos por lo general más precarios –puede que en ellos la "quincha" reemplace al adobe– y a menudo aislados en la salida de alguna quebrada; pertenecen ya sea a vaqueros o a inquilinos cuya principal obligación consiste en fabricar, por cuenta del patrón, una cantidad determinada de carbón vegetal.

Es posible discernir toda clase de transiciones entre aquella concentración lineal y esta dispersión del habitat. A veces sucede también, y de preferencia en tierras planas, pero secas y poco fértiles, donde son más extensas las posesiones y menos intensiva la agricultura, que las casas de inquilinos, siempre alineadas a lo largo de las carreteras, van distanciándose dentro de un cuadro mucho más árido. También sucede que la población de la hacienda se fragmente en dos o tres caseríos lineales, a veces muy alejados de la habitación principal; generalmente encontramos la explicación de dichas irregularidades en la historia de la heredad y en la conformación del terreno: subdivisión seguida de reagrupamientos, relieve fragmentado, trazados de carreteras y canales.

Pero, fuera de estos matices, sigue siendo el paisaje familiar, aquella aglomeración de textura bastante floja que se alarga a ambos lados del camino. Ahora bien, es legítimo asegurar que dicha concentración del habitat que se generalizó sin duda hacia mediados del siglo XIX, gracias al desarrollo del regadío y de una economía agraria basada en las grandes heredades aún intactas, señala otro apogeo: el del inquilinaje.

Conocidos son los orígenes de este tipo de mano de obra (cf. Capítulo III). Es muy probable que el establecimiento de inquilinos haya resultado, durante mucho tiempo, en las grandes heredades, no tanto de una contratación de trabajadores como de una tolerancia o especie de alquiler, perfectamente explicable en una época en la que apenas era posible la ocupación de la totalidad de las tierras y en

que las faenas agrícolas sólo requerían escaso número de brazos [1]. Esta ambigüedad de propósitos vino a dar como resultado una ausencia de reglamentación demasiado estricta y también un inquilinaje de carácter multiforme. Algunos pagaban efectivamente un arriendo y sólo tenían la obligación de prestarle al propietario servicios ocasionales y poco absorbentes; más todavía, había algunos que obtenían suficientes tierra como para encontrarse en condiciones de reclutar a su vez "subinquilinos" a los que transpasaban las labores más penosas; no obstante, había otros, y éstos eran los más numerosos, que ya vivían de servidumbre y sólo gozaban, a ese título, de una muy mediocre posesión [2].

Sólo fue de un modo paulatino y bajo la influencia de una agricultura más intensiva y de mayor exigencia en mano de obra, que el inquilinaje terminó por definirse en un simple contrato de trabajo cuyos reglamentos tendieron a uniformarse. Es, pues, en las grandes heredades evolucionadas del siglo pasado o en sus actuales supervivencias donde es preciso ir a buscar la forma más elaborada y más estricta de una institución secular que vemos hoy día comprometida por el menor tamaño de la propiedad.

La estadística general del departamento de Melipilla, publicada en 1875, nos presenta una imagen genérica de dichos contratos de trabajo, estipulados, por lo demás, sin recurrir a escrituras ni a garantía legal alguna:

1º El propietario cede al inquilino un "cerco" o sea un pequeño sitio para que levante en él su rancho; esto es lo que se llama "la posesión". (En nuestros días generalmente es el patrón quien se encarga de la construcción de la casa de los inquilinos).

2º Tiene la obligación el inquilino de suministrar a la hacienda un peón cuyo salario es de los más modestos: 10 a 20 centavos diarios, en 1875, más una galleta mañana y tarde y una porción de porotos para su almuerzo. Este es el "peón obligado" cuya retribución es muy inferior a la de un obrero agrícola.

[1] Escribe Claudio Gay (Agricultura I, p. 183): "... en un principio... siendo las tierras de poco valor y habiendo poco pedido de sus productos resultaba que los inquilinos no eran inquietados ni recargados de trabajo. Contentos con su suerte, se enfeudaban en las haciendas; allí vivían de padre a hijo y concluían por creerse como los propietarios del suelo por ellos cultivado, considerando sus trabajos como un simple censo feudal que les garantizaba una posesión inenajenable".

[2] Domingo Amunátegui Solar, "Estudios Históricos, La propiedad agrícola en la zona central de Chile", pp. 81 y ss. Santiago, 1940.

3º El propietario le entrega al inquilino cierta extensión de tierra arable: una o dos cuadras, si se trata de tierras de regadío, más si son de rulo. También le otorga el derecho de apacentar dentro de la hacienda a cierto número de animales: caballos, corderos o vacunos (en nuestros días se limita dicho derecho a 5 ó 6 cabezas). Esto es lo que llaman las "regalías").

4º Por fin, el inquilino debe hacer uso de su propia montura para el "rodeo" y los trabajos que se realizan al interior de la hacienda; si lo mandan fuera, puede él pedir una montura prestada al patrón y, en dicho caso, tiene derecho a un pequeño viático.

Fuera de los inquilinos el personal que dirige las faenas agrícolas sigue siendo también lo que fuera en otros tiempos y refleja la antigua asociación de los cultivos aluviales y de los ganados errantes. Es poco frecuente que los propietarios administren muy directamente aquellas enormes haciendas de las que puede decirse que se encontraban en prórroga de fragmentación: quizás sólo la de Curacaví podría contradecir formalmente esta regla dentro del valle del Puangue.

Cuando el ausentismo es casi completo y cuando el administrador pasa a ser el verdadero amo del lugar (a veces hasta el punto de ocupar la casa principal) puede ser un pariente de los propietarios el que desempeña dicho cargo, a menudo un heredero potencial, pero en todo caso lo será un "caballero", socialmente más afín a los amos que a los inquilinos. Si, por el contrario, continúa el propietario ejerciendo una vigilancia periódica bastante estricta, será el administrador un personaje más modesto, venido a menudo de la clase de los peones, a los que no obstante tratará como si fuera su auténtico patrón, pasando a ocupar el rango y las prerrogativas de "empleado particular" en vez del de simple obrero agrícola. Entonces, salvo por su mayor amplitud y su aspecto más acogedor, por nada más, se distinguirá su casa de la del resto de los inquilinos.

Bajo las órdenes del propietario o del administrador divídese la explotación de la hacienda en dos ramas teniendo cada una de ellas su persona responsable: el mayordomo o el primer mayordomo si son varios (hay cuatro en Ibacache) es el jefe de los peones a la vez que un agente ejecutivo a quien le son confiados los trabajos propiamente agrícolas, mientras el "capataz" se encarga de los ganados

cuya vigilancia ejerce recorriendo incansablemente potreros y matorrales.

Además de salarios más contundentes, esta mayor responsabilidad goza de regalías muy superiores a las de los simples inquilinos. El administrador recibe, por lo común, parte de los beneficios de la explotación, por lo menos en aquellos casos en que es el único responsable de su buena marcha. Pero pueden gozar también de situaciones envidiables los mayordomos y capataces, y hasta los "llaveros", bodegueros que a veces desempeñan cargos de tesoreros: existe en el valle cierto mayordomo que mantiene por cuenta propia alrededor de 150 vacunos en los cerros de la hacienda donde es empleado.

Conservando sus lindes seculares, pero disfrutando de los beneficios de una economía renovada por el regadío y por mejores perspectivas comerciales, aquéllas grandes heredades de fines del siglo pasado y lo que de ellas aún perdura, representan, sin discusión, el apogeo de la gran propiedad. Pero la inminencia del desmembramiento y, más que todo, el peso muerto de estructuras sociales que cada día se adaptan menos a las posibilidades de la agricultura, así como la incapacidad en que se encuentran de renovar o abandonar la ganadería y los cultivos de cereales en las márgenes áridas, hacen de dicho apogeo una simple llamarada antes que les corresponda a otros tipos de explotación, que tienen hoy día mayor aceptación, el papel de promover mayores rendimientos y una mejor rentabilidad.

*B. Fundos e hijuelas.*

ENTRE LAS haciendas y las pequeñas explotaciones familiares, vienen a intercalarse predios a los que sería difícil asignar una definición demasiado estricta. Se les ha dado, hoy en día, el nombre genérico de "fundos". Conocido es el éxito de dicha palabra aparecida en los comienzos del siglo XIX, como un vocablo jurídico muy vago, sinónimo hasta cierto punto de "bienes raíces" y que, en sentido etimológico estricto podía aplicarse a toda clase de explotaciones agrícolas. Cuando, debido a la desintegración de las grandes heredades, aparecieron nuevos tipos de propiedades rurales, mal caracterizadas aún, las que no eran haciendas ni chacras fueron simplemente "fundos", y con este sentido más estrecho tendió a cristalizarse la palabra en su acepción popular.

Defínese pues, el fundo, más bien por lo que no es que por lo que es. Jamás se trata de una tierra cuyos lindes sean muy antiguos, y es sin duda bajo este aspecto, más que por su extensión, que se opone, en forma muy incierta por lo demás, a las grandes heredades de otros tiempos. Jamás se trata, asimismo, de una pequeña propiedad y es bajo este aspecto que se opone, y ésto en términos mucho más rigurosos, no sólo a las chacras tradicionales sino también a las parcelas nacidas de los grandes loteos rurales de nuestros días. En resumidas cuentas, proviene principalmente el fundo de las subdivisiones sucesorales, es decir, de la hijuelación de las antiguas haciendas: en nueve casos sobre diez no es más que una hijuela. Lo que, por lo demás, se presta a mucha diversidad: existen enormes fundos de varios miles de hectáreas así como al término de varias particiones sucesorales, los hay también de centenares de hectáreas y aún menores.

Apoyados todavía los primeros en invariables lindes naturales que abarcan amplios cerros y tierras desprovistas de riego (Huechún Alto, Huechún Bajo, Baracaldo, Ranchillo, etc.) sólo difieren de las verdaderas haciendas por imperceptibles detalles; por lo demás, muchos de ellos ya habían constituído propiedades independientes en el transcurso de los siglos XVII y XVIII (consultar mapas de 1690 y 1775). En cambio los segundos, mucho menos extensos, se presentan a menudo desconectados del margen montañoso y van dibujando en el llano formas geométricas más o menos complicadas, las que a veces evocan el trazado de un catastro europeo. Es en realidad entre estos dos extremos que va repartiéndose la mayoría de las tierras de fundos, las que estampan en el mapa de 1953 aquel fondo de hijuelas cuya superficie oscila entre las 1.000 y las 2.500 hectáreas.

Descendiente directo de las grandes haciendas, a menudo por tradición de familia, sin solución de continuidad, el fundo sigue respondiendo a las proporciones de una vasta heredad, no desentona en absoluto con el paisaje ni con los problemas de que nos hemos ocupado hasta ahora. No obstante, cada nueva subdivisión implica una reconstitución de la propiedad y, por lo tanto, una oportunidad de renovar estructuras económicas y sociales concebidas para otros tiempos y teniendo en cuenta otra escala de explotaciones. Dicha circunstancia, así como también su ubicación geográfica íntimamen-

te ligada a las áreas de regadío, hace que los fundos se sitúen en la misma descendencia de las haciendas evolucionadas, las que en muchos casos sólo se diferencian de ellos por una mayor agudización de sus problemas que son, a la vez, de solución más categórica.

El paso a la economía moderna de la antigua trilogía (trigo-chacra-ganadería extensiva) sigue manifestándose en ellos en forma de una evidente dualidad de explotación. Mas, esta dualidad presenta toda clase de dosificaciones. Existen hoy ciertos fundos, casi desprovistos de riego, que permanecen aún en la etapa de la ganadería extensiva, asociada, en parte a cultivos de cereales de escaso rendimiento: es lo que sucede en una amplia propiedad como Ranchillo, que se especializa en las ovejas; pero también es el caso de propiedades más reducidas, como las de la Cuesta de Zapata.

En otros lugares, y podría decirse en la mayor parte de los fundos, los campos de pastoreo y aún los trigales, que fueran la base de la economía tradicional, tienden a ser relegadas a las tierras de secano y con más frecuencia a los cerros. En toda la parte central del llano, de Curacaví a María Pinto, se dedican de preferencia estas tierras pobres a una ganadería en extremo rudimentaria: los rebaños en demanda de pastos se desplazan hasta alcanzar, hacia fines de la primavera, las cumbres de los cerros y luego, en el verano, abandonan las alturas disecadas con el fin de refugiarse en el fondo de las quebradas, más húmedas y sombrías. Por el contrario, en la parte baja del valle, en los contornos de Melipilla donde el relieve es menos riguroso, es en el cultivo de trigo, que se esparce por cerros de más suave pendiente, donde se manifiesta la supervivencia de la agricultura tradicional.

En ambas circunstancias, las tierras de regadío son sometidas a una agricultura más productiva (vacas lecheras, cultivo de papas, maravilla, chacra con fines comerciales) y a ritmos más intensivos. Parece aún que dicha intensificación es mayor en los fundos que en las grandes haciendas que conservan intacta la enormidad de sus tierras: los inmensos potreros naturales de Ibacache, por muy opulentos que sean, siguen delatando cierto relajamiento que es una de las características de una vasta heredad. No permiten por desgracia nuestras encuestas sobre el terreno, forzosamente fragmentarias, como tampoco lo permiten los datos proporcionados por la Dirección General de Estadística, establecer por medio de cifras precisas

la correlación que suponemos bastante pronunciada entre este auge de la agricultura de riego y las dimensiones de la propiedad. A falta de una documentación local de carácter más decisivo, evocaremos la encuesta que realizara la CEPAL dentro de 401 explotaciones de las provincias de Santiago y Valparaíso, la que vino a probar que la mayor parte de las superficies regadas (87%) que han permanecido en estado de potreros naturales o baldíos (en friche) correspondían a las más poderosas empresas agrícolas, capaces de obtener suficientes beneficios sin tener que recurrir al cultivo de la totalidad de sus tierras.

Llevada hasta su consecuencia extrema, la concentración de la agricultura en los llanos irrigados, puede traducirse en un abandono casi completo de los cerros. Sabido es que la partición de los fundos al hacer que aparezcan propiedades enteramente ubicadas en el llano, o más todavía, propiedades divididas en dos trozos (llanos y cerros), como ser Lolenco, parece prestarse a dicho abandono. Pero son susceptibles de adoptar soluciones así tan radicales explotaciones muy vastas que todavía se muestran perfectamente coherentes: cierta gran heredad del camino de Curacaví, que dedica sus tierras de regadío a los productos de chacarería (principalmente papas) sólo mantiene un irrisorio rebaño de unas cincuenta cabezas de animales en más de 1.500 hectáreas de cerros, entregadas en la práctica a los inquilinos. Los cambios experimentados en la economía y la menor amplitud de la propiedad, medios en virtud de los cuales se lleva a efecto la transformación de las antiguas haciendas en fundos, ha venido a perjudicar hondamente el habitat y sus dependencias. En la mayoría de las grandes heredades era tal la concentración de los edificios que al efectuarse la partición de las tierras casi siempre hubo que dejar lo esencial de los bienes inmuebles en el seno de una misma hijuela, la que a veces recalca esta especie de precedencia conservando el nombre de patrimonio antecedido de la locución "las casas de...": Las Casas de Puangue, Las Casas de San José, Las Casas de Santa Julia, etc. [3].

[3] Merecerían ser destacados los lazos existentes entre la toponimia y la evolución de la propiedad. Conservan generalmente las haciendas nombres muy antiguos, que se relacionan con dos principales orígenes; nombres indígenas (Carén, Curacaví, Alhué, Palhuilmo) o apellidos de antiguos propietarios (Lepe, Ibacache). El apellido precedido del artículo neutro que significa "el bien de . . . ", "lo de . . . ", "la tierra de . . . ", parece ser de origen más reciente: Lo Ovalle, Lo Bustamante. Cuando ulteriormente fue preciso bautizar el gran número de propiedades nacidas de la partición de las tierras, muy pronto se agotaron los vestigios de la toponimia indígena.

De la imposibilidad de distribuir los edificios en forma ecuánime deriva, sin duda, el hecho de que muchas sucesiones de bienes raíces sólo lleguen a la partición efectiva después de un período más o menos largo de indivisión, de donde proviene la multiplicidad de engañosas "comunidades" que en el hecho no son otra cosa sino patrimonios provisoriamente indivisos. Aun sucede que realizada ya la partición ésta conserve tan sólo un carácter jurídico, manteniéndose intacta la unidad de la explotación. Más allá de estos procedimientos dilatorios sigue siendo una necesidad ineludible el establecimiento de las hijuelas y su promoción al rango de fundos autónomos y este aparecer sucesivo de nuevas explotaciones, en las que todo está por crearse como en tabla rasa, impone a cada propiedad una edad determinada que se lee con bastante claridad en el estilo o en el nivel técnico de sus construcciones. Es así cómo va surgiendo en el campo chileno toda una estratificación de arquitectura: las residencias tradicionales, en las que se inspiraban muchas habitaciones de fines del siglo pasado poco a poco se han visto pospuestos por casas más caprichosas y más sensibles a las fluctuaciones de las modas europeas; en la actualidad los fundos de más reciente creación se ven dotados de hermosos "chalets", juiciosamente reducidos al nivel de una confortable habitación familiar, de sólida estructura; junto con los planos tradicionales desaparecen corredores y aleros, pero algunos detalles de ornamentación, como las rejas en las ventanas o hierros forjados, siguen evocando a veces la arquitectura de España o del Mediterráneo.

En todas las dependencias del fundo volvemos a encontrar esta modernización que acompaña la partición de las tierras. Establos, lecherías, bodegas, talleres de máquinas, están mejor concebidos que los de antaño; el adobe se ve postergado y hasta abandonado; mul-

(Se les encuentra en algunos extensos fundos, como ser Malalhué o Lolenco); fue preciso, entonces, que los nombres antiguos se acoplaran a diversas locuciones (Huechun Alto y Huechun Bajo, Coyuncaví Arriba y Coyuncaví Abajo, Puangue Chico y Las Casas de Puangue, Hijuela Primera o Segunda de Mallarauco). Estos mismos recursos muy pronto se hicieron insuficientes en la práctica y la nueva toponimia, la que viene a oponer los fundos a las haciendas y es la que tiende a predominar, ofrece caracteres muy originales: importancia muy debilitada de los vocablos indígenas y de los apellidos (las formas Lo Bastía o Lo Aguila, corresponden a particiones antiguas), aparición de nombres evocadores de paisajes (La Laguna), de vegetación (El Carrizal, Los Boldos, La Patagüilla) o lugares célebres (California), y, sobre todo, una multiplicación fastidiosa de nombres de santos acoplados a la primitiva apelación de la tierra (Santa Clara de Mallarauco) o solos (Santa Rosa, San Joaquín). Esta toponimia moderna recuerda de cerca la de los potreros cuyo desarrollo hemos situado hacia la segunda mitad del siglo pasado.

tiplícanse los silos, a menudo en grupos de dos o tres. (Hay especialistas en la técnica del cemento armado capaces de edificar silos en pocas horas).

Sólo las casas de los inquilinos permanecen en general al margen de dichos progresos de la construcción y conservan casi por entero su aspecto tradicional. La multiplicación de los fundos y la mayor intensidad de los cultivos han tenido, sin duda, por consecuencia un apreciable aumento de inquilinaje; mientras Lo Bustamante sólo poseía antes de su división unas cincuenta casas, las propiedades a que dio origen poseen 125 en la actualidad. Siempre dispuestas en hilera a ambos lados del camino llegan, en esta forma, a juntarse las de un fundo con las del otro, encerrando las principales carreteras entre una doble fila de jardines y de casitas (carretera de Valparaíso desde la Puntilla de Salazar hasta Curacaví).

Sin embargo, muchos indicios hacen presentir que el inquilinaje va perdiendo gran parte de su fuerza institucional. La valorización y el achicamiento de las tierras contribuye a que los agricultores se imaginen a veces que pueda ser más provechoso para ellos el pagar más altos salarios y conservar para sí la totalidad de sus potreros; en muchas explotaciones modernas, de preferencia en las cercanías de ciudades y aldeas, los "afuerinos" suministran ya más de la mitad de la mano de obra permanente. Vuelve el inquilinaje a ser multiforme con el objeto de plegarse a las nuevas circunstancias. En los sectores bien regados y servidos por buenas carreteras que facilitan la venta de las cosechas, la mayoría de los inquilinos sólo recibe una media cuadra de tierras en vez de las dos cuadras de otros tiempos. Vemos multiplicarse aún los "voluntarios con alojamiento", y los que sólo teniendo derecho a la "posesión", perciben mejores salarios. Y por fin hay administradores de fundos que piensan conservar tan sólo una selección de sus actuales inquilinos, capaz de suministrar una mano de obra escogida, la que, dadas sus condiciones favorables de vida, aseguraría una cierta estabilidad, e ir completando con afuerinos el resto de sus efectivos. Así va desprendiéndose el inquilino por muchos caminos, y a veces contra su voluntad, de su condición de campesino para transformarse en proletario rural. La metamorfosis sólo está en sus comienzos, pero impulsada por el interés de los propietarios y alentada por la mayoría de los técnicos que ven en ella el único medio de mejorar el ren-

dimiento de la mano de obra, y hasta cierto punto deseada también por movimientos políticos y sindicales, va pareciendo ineludible.

Salvo estas tendencias del inquilinaje, siguen siendo las estructuras sociales del fundo más o menos similares a las de la hacienda. Ya mucho más divididas, las tierras siguen en manos de las mismas familias que han ido proliferando, de tal suerte que entre los grandes propietarios del valle del Puangue son una excepción los apellidos de reciente aparición: a veces aparecen en algunos grandes fundos en las inmediaciones de las Mercedes o de Baracaldo, pero más que nada, en las rinconadas carentes de riego, como la cuesta de Zapata o la de Barriga. Va sin duda unida dicha estabilidad de la clase pudiente a ciertas transformaciones de su modo de vivir. En nuestros días, el ausentismo, quizás si menos graves que en otros tiempos, va revistiendo nuevas formas. La mayor parte de los terratenientes poseen dos residencias: una en Santiago, donde normalmente reside su familia, la otra en el fundo donde se instalan de preferencia durante el verano. Pero distan tan poco una de otra, que ya sean agricultores u hombres de negocio, pueden en todo caso los propietarios repartir su semana entre la capital y su dominio. De los 54 fundos e hijuelas de los que nos fue posible obtener datos precisos, 28 eran directamente administrados por sus propietarios o sus arrendatarios (más o menos el 12% de los fundos e hijuelas del valle son cedidos en arriendo, en tanto que 26 eran casi entregados del todo a administradores (10 administradores pertenecían a la familia del propietario). Fuera de una menor gravedad del ausentismo, no hay nada en suma en los fundos que difiera profundamente de todo lo anteriormente dicho con respecto a las grandes haciendas.

C. *Las parcelas.*

DENTRO DEL VALLE del Puangue, raras veces las recientes particiones, aquellas que han menoscabado las grandes heredades del siglo pasado, han tenido por resultado la constitución, en campo raso, de explotaciones campesinas a la escala de una familia de agricultores. Corresponden las fincas, quintas o chacras, ya sea a fraccionamientos antiguos o a la inmediata periferia urbana (Melipilla y Curacaví).

Las únicas excepciones de verdadera importancia son el resultado de loteos sistemáticos en parcelas agrícolas. Pero este sistema de frag-

mentación, llevado a cabo por empresas de "corredores" y dirigido desde Santiago, impone características enteramente nuevas a la propiedad. Muchos compradores son habitantes de la ciudad, aquejados del mal de la agricultura o deseosos de realizar una inversión que les permita disfrutar de una casa de reposo. No se encuentra otra justificación posible al éxito que tienen hoy día aquellas subdivisiones en lotes de unas quince hectáreas que siguen multiplicándose, fuera de nuestra zona de estudios, en las terrazas costeras secas y de escasa fertilidad, de las provincias de Santiago y Valparaíso. Sucede comúnmente en la práctica que el calibre de las parcelas no sea calculado conforme a la escala de una explotación familiar y tomando en cuenta la productividad de la tierra, sino más conforme al poder de adquisición o a las economías de una clase media por esencia urbana y más sensible a la superficie que a la calidad de los terrenos.

Las dos grandes parcelaciones de Melipilla (Puangue y Las Lumbreras), fundadas por la "Caja de Colonización Agrícola" y ajenas a toda especulación comercial, escapan, aunque sólo en parte, a esos errores. Vimos en capítulos anteriores sus características esenciales. Allí las tierras son, en su mayoría, bastante deficientes (viejas terrazas de cenizas volcánicas o de aluviones groseros) y allí las propiedades van repartiéndose del modo siguiente [1]:

| | Puangue | Las Lumbreras |
|---|---|---|
| De 10 a 14,9 Há. | 10 parcelas | 10 parcelas |
| De 15 a 19,9 Há. | 7 " | 15 " |
| De 20 a 24,9 Há. | 8 " | 4 " |
| De 25 a 29,9 Há. | 5 " | 1 " |
| De 30 a 34,9 Há. | 7 " | 0 " |
| De 35 a 39,9 Há. | 2 " | 0 " |
| Más de 40 Há. | 0 " | 5 " |

Sabido es que desde los comienzos del loteo, los campesino tan sólo fueron una minoría. Tienden, hoy día, las parcelas a agruparse en torno a dos tipos diferentes: por una parte, algunas propiedades de descanso, amenizadas a veces por una habitación confortable y de buena construcción, pero cultivadas en forma deficiente; otras, por su parte, son verdaderas explotaciones agrícolas. Estas últimas, con sus dependencias someras y su casa sencillísima, a veces inconclusa o for-

[1] Estas cifras no corresponden al plan de parcelación, sino al estado catastral de 1950. Algunas se han juntado de a dos. Las superficies superiores a 40 hectáreas abarcan una parte de cerros.

mada de sucesivos agregados, evocan, al pasar, no tanto los fundos de Chile Central, como las fincas europeas. Sigue apareciendo en ellas el inquilinaje (de las 35 explotaciones de Las Lumbreras, 16 de ellas cuentan con casas de inquilinos). En cambio, ciertas parcelas más especializadas, de preferencia en crianza de aves, han sabido dotarse de una organización muy moderna.

Difícil es apreciar los resultados, bajo un punto de vista estrictamente económico. Deseosa de controlar el desarrollo de sus obras, la "Caja de Colonización Agrícola" levantó dos listas de producción (antiguos fundos y parcelas), que tuvo a bien facilitarnos. De allí resulta que, calculado conforme a un mismo índice de los precios y descartando las fluctuaciones de la moneda, el valor de la producción agrícola, después de transcurridos unos 12 años (1948), era superior en un 12,5% al nivel que tenía antes de las parcelaciones. No obstante, un análisis más detenido del detalle desmiente muy pronto esta impresión favorable.

En lo que se refiere a la colonia de Puangue, cuyos progresos parecen ser más espectaculares que en la de Las Lumbreras (19,2%), bastaría con descartar la venta de huevos frescos para volver a caer a niveles inferiores a los de antes del loteo; ahora bien, en 1948 dicha producción de huevos y aves provenía esencialmente de una sola propiedad, de modo que descartado el complemento de una parcela muy especializada, las rentas en bruto de la colonia serían inferiores en relación con las del antiguo fundo.

En Las Lumbreras, donde apenas si las rentas sobrepasan a las de antaño (4%), el desarrollo de la lechería ha venido a compensar la decadencia de los demás productos, pero difícil es atribuir, de un modo exclusivo, a la subdivisión de la tierra un cambio que, de hecho responde al auge del mercado santiaguino y a una recolección más eficiente; si bien es cierto que, antes de ser parcelada, apenas si Las Lumbreras suministraban leche, muy diferente era la situación de Puangue, donde ya figuraba el fundo como importante productor. Conviene, por último, hacer hincapié en el hecho de que estos dos productos —leche y huevos—, que son la clave de la economía parcelera, vienen a incorporar indirectamente dentro de las estadísticas beneficios venidos de afuera, ya que deben las colonias comprar en otra parte el alimento de sus aves, así como también parte del de las vacas. (Muchas parcelas compran el forraje en los fundos vecinos).

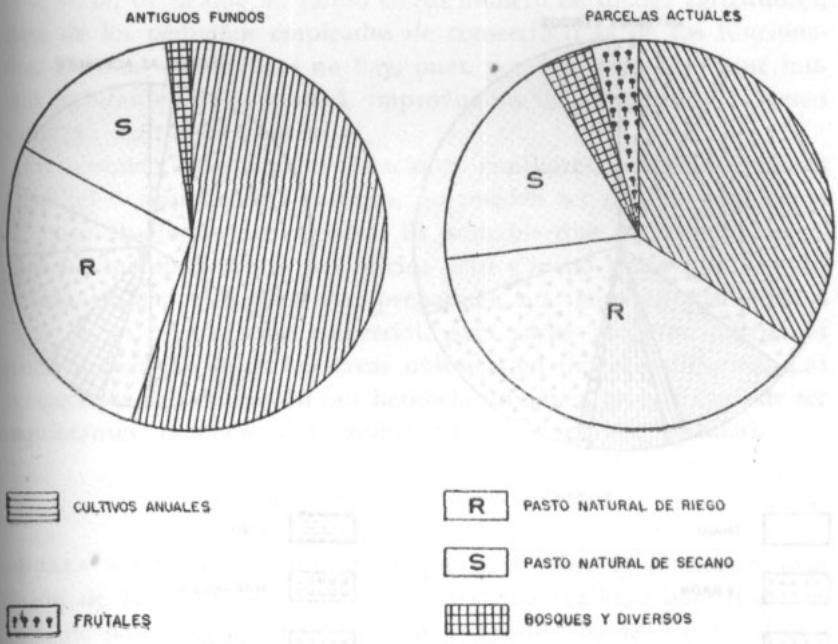


Figura 13

Uso de la tierra en las colonias de la Caja de Colonización Agrícola. (Puangue y Lumbreras)

La utilización de la tierra (figs. N.os 13 y 14) permite llegar a conclusiones más exactas y precisas. Disminuyen las superficies sembradas en un 37,4%, en provecho del pasto natural, que ha ido en aumento no sólo en los rulos sino también en los sectores regados. Las tierras escasamente utilizadas ocupan, pues, hoy día mayor espacio, después de su fragmentación, que en otros tiempos. Entre los propios cultivos, ha retrocedido el del trigo en un 62%, la cebada en un 70,7%, mientras los forrajes, tomados en conjunto, sólo han hecho insignificantes progresos. Los cultivos de frutas y hortalizas, que podrían llegar a tener cierto porvenir, sólo están en sus primeros titubeos.

Para apreciar de lleno esta evolución de la economía agraria, convendría por fin recordar que la subdivisión de las tierras ha tenido como corolario un aumento de la población, de modo que los ren-

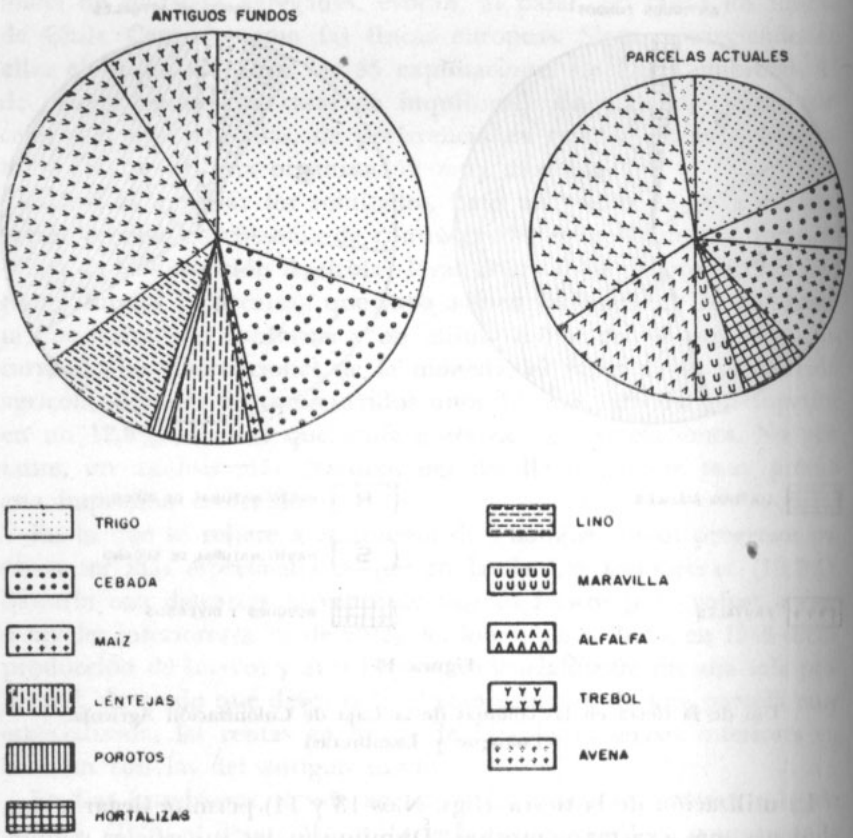


Figura 14

Uso de la tierra sembrada en las colonias de la Caja de Colonización Agrícola (Puangue y Lumbreras)

dimientos por habitante, y es probable por trabajador, son más débiles que en otros tiempos.

El beneficio principal de la operación radica en el plano social y se expresa por una distribución más ecuánime de las riquezas. Pero los nuevos propietarios sólo disponen de escasos recursos: la renta bruta por parcela en 1948 era aproximadamente de 70.000 pesos en Las Lumbreras y de 106.000 pesos en Puangue. (Pero sabido es que una empresa muy próspera falsea en este caso los términos medios). Esto supone rentas netas y niveles de vida comparables a los de la

clase social de la que ha salido cierto número de dichos agricultores, clase de los pequeños empleados de comercio o la de los funcionarios. En estas condiciones no hay, pues, por qué extrañarse que muchos habitantes de la ciudad, improvisados de campesinos, regresen a ella, ya sean ellos o sus hijos.

En resumen, pequeñas explotaciones familiares, bastante similares a las del "campesinado" europeo, no pueden ser consideradas como un éxito absolutamente decisivo. Es probable que demasiados parceleros no fueran hombres del oficio; pero ello no quita que la agricultura chilena está muy mal preparada, no tanto en sus técnicas como en su organización comercial, para poder asegurar suficientes rentas a parcelas de 20 hectáreas ubicadas en tierras deficientes. Las perspectivas de subdivisión por herencia no dejan, en este caso, de ser inquietantes: la amenaza del minifundio es, pues, una realidad.

## II. ÁREAS DE PARCELACIÓN ANTIGUA

AQUELLA AMENAZA de minifundio que pesa sobre la inminente evolución de las parcelas, ha llegado a ser una realidad dentro de las zonas de parcelación antigua. El mapa catastral de 1880 pone al descubierto los contornos de aquellos núcleos de subdivisión engastados en el corazón de las grandes heredades. Dejemos provisoriamente a un lado Melipilla y su destino de ciudad; nos quedan Pomaire, María Pinto, algunos retazos de tierra agrupados en ambas orillas del Puangue, en las inmediaciones pantanosas de la Laguna de Salazar, Los Rulos, Curacaví, Puangue, y en la parte más alta del valle, más allá de los límites de nuestro mapa, Colliguay.

Conocidas son las circunstancias que parecen haber fomentado dichos desmembramientos precoces (cf. Capítulos III y IV): propiedades que fueron a menudo exiguas desde sus orígenes (Lo Miranda y Los Rulos), o bien tierras pobres por naturaleza y ubicadas en los sectores más montañosos del valle o en los terrenos pedregosos del Puangue. Cierto aislamiento puede asimismo influir como condición favorable: ya sea que aprisione toda una región dentro de una escasa economía de subsistencia (Colliguay), o sea, que algún modesto patrimonio agazapado en el fondo de alguna rinconada o acuñado dentro de angostas fajas de tierra entre río y cerros, haya encontrado, gracias a su difícil acceso o también a su pobreza, modo de aplacar

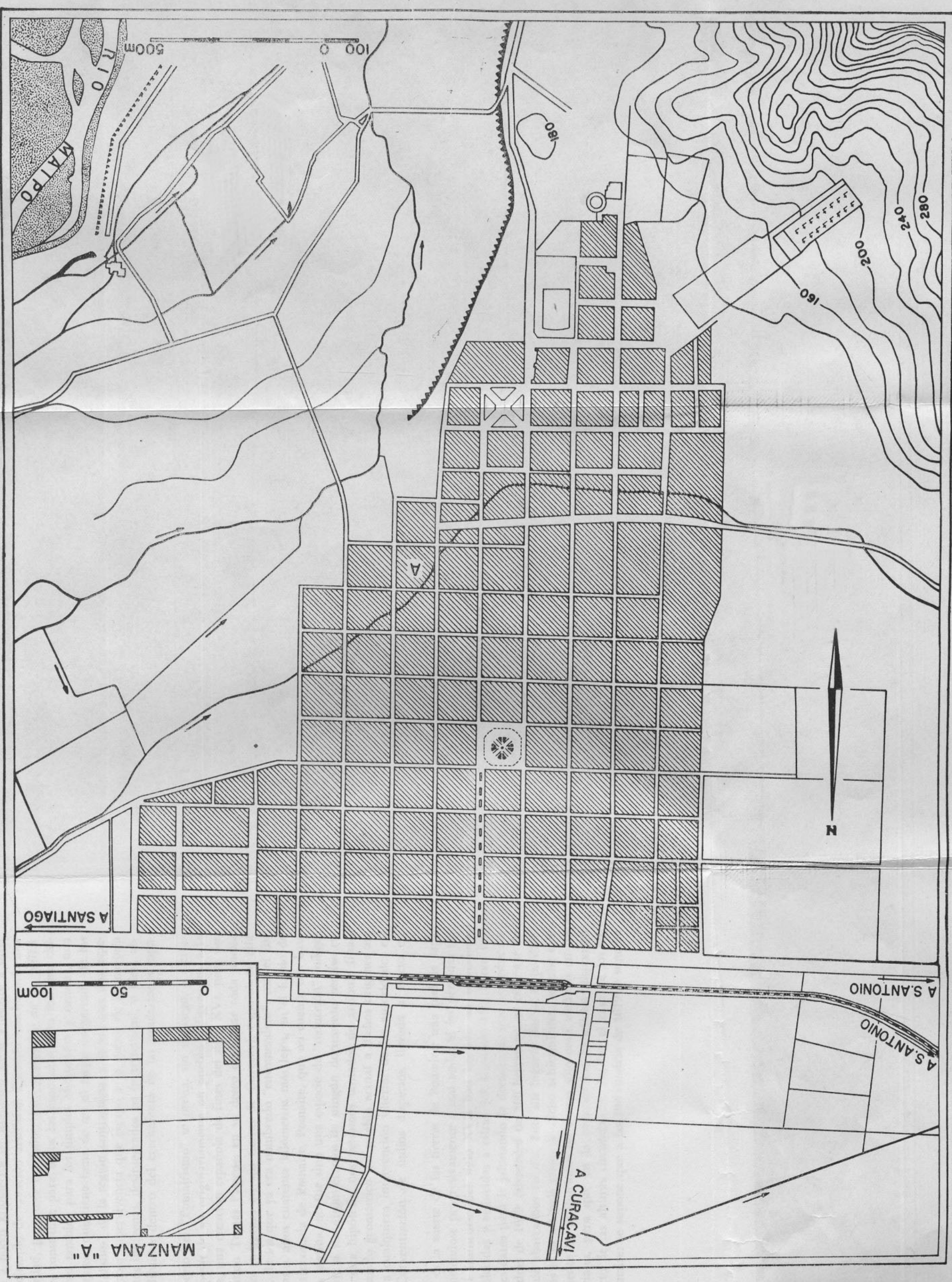


Fig. 15. Ciudad de Melipilla

las ambiciones y apetitos de vecinos demasiado poderosos (Potrero de los Alvarados, Cancha de Piedra, etc.). Existen en verdad excepciones a esta regla —siendo sin lugar a dudas Curacaví la más notoria—, pero la mayoría de las fragmentaciones antiguas del valle del Puangue puede ser considerada como el fruto de cierta carencia de recursos y de horizontes.

Muchas de estas tierras, en exceso subdivididas, mantienen, en su estado actual, un modesto campesinado a través del cual creemos volver a encontrar a la Europa y con más exactitud las montañas del Mediterráneo. Pero con frecuencia, aún la etapa del campesinado ha sido dejada atrás, dentro de un marco tan profundamente fragmentado que los campos han cedido su lugar a verdaderas aldeas difusas, en las que la exigüidad de las tierras ha rebajado al nivel de asalariados a un pueblo de pequeños campesinos arraigados a su tierra y empobrecidos en un mismo lugar.

La diversidad es aquí, como en otras partes, una ley.

### A. *Ciudades y aldeas creadas.*

LA MARGEN de esta lenta subdivisión de la propiedad y del ritmo espontáneo de las particiones sucesorales, dos áreas de fragmentación antigua tuvieron orígenes más artificiales, o bien, más espectaculares y organizados.

Destácase, en primer término, Melipilla, creación del siglo XVIII, trazada, como si dijéramos, en tabla rasa por los alarifes españoles. En otra parte (cf. capítulos III y IV) nos hemos referido a aquella fundación y a su influencia ulterior sobre los campos circundantes. Pero ya vimos que el núcleo urbano, situado en los límites extremos de nuestro territorio, se salía definitivamente del marco de este estudio, por la simple razón que las estructuras territoriales de una ciudad creada no guardan relación alguna con los problemas de la propiedad rural.

Si a pesar de ello creímos oportuno presentar un plano de la ciudad y un croquis catastral de una de sus "manzanas", sólo fue con el propósito de ilustrar por medio de un contraste la originalidad de aglomeraciones espontáneas, como Curacaví, que por haber surgido lentamente del terruño, escaparon de esta manera a la monótona rigidez de dichos trazados rectangulares.

Ubicado a pocos kilómetros de Melipilla viene Pomaire a ofrecernos otro ejemplo de creación artificial. Ejemplo mucho más modesto, en verdad, pero más revelador. Este pueblecito de un millar de habitantes constituye para todos los especialistas en folklore chileno, así como también para los simples aficionados y turistas, una especie de museo, que tiene fama de ser el mejor conservado de los "Pueblos de Indios" de la región santiaguina, a la vez que una especie de milagrosa supervivencia que escapó a la suerte de la mayoría de los asientos indígenas, desintegrados en la actualidad, o bien, absorbidos y diluídos dentro del crecimiento de las fundaciones españolas.

Dicho aspecto del "Pomairismo" se presta, sin embargo, a ciertas reservas. A pesar de ser originariamente un pueblo indígena, es, a la vez, Pomaire, una creación española de fines del siglo XVI, pues fue en 1583 cuando Tomás Pastene, en su deseo de borrar toda huella de posesiones indígenas en sus tierras de Curacaví, expulsó de ella a los indios, de los que ya era nombrado "encomendero", con el fin de instalarlos a unos cuarenta kilómetros más lejos, en el fondo de la pequeña rinconada de Pomaire. Pomaire, que no cuenta con base prehispánica alguna, no fue sino una especie de "reducción" indígena; más aún; si no dispusiéramos de ningún documento preciso en qué apoyar esta hipótesis, nos veríamos tentados de atribuir finalmente el trazado geométrico del pueblo actual a dichos orígenes artificiales o a cualquiera intervención ulterior de las autoridades españolas. (Concentración de indios dispersos, llevada a efecto en 1771).

Conocida es la suerte de las tierras de Pomaire: una piel de zapa que va reduciéndose progresivamente a casi nada. Si las pérdidas sufridas en el transcurso del siglo XVII han logrado ser minuciosamente establecidas y reducidas a cifras (cf. Capítulo III), hacen falta suficientes datos para ir jalonando la decadencia que ha reducido las 196 cuadras de 1679 (alrededor de 300 hectáreas), al centenar de hectáreas que abarca hoy en día. Fue, sin lugar a dudas, la pérdida de los cerros el hecho más grave de dicho achicamiento; se sabe que originariamente las atribuciones de tierras sólo eran medidas en los llanos aluviales, pero que en la práctica los beneficios disponían del usufructo de las alturas circundantes; ése fue el caso de los indios de Pomaire: se supone que a las 196 cuadras de 1679 se sumaba

el usufructo de apreciables extensiones de matorrales. Pero, por lo menos, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, los vemos reducidos a un pequeño núcleo de tierras planas, aisladas por entero de los cerros.

Esta pérdida de los cerros colocaba a los habitantes de Pomaire bajo la dependencia de la hacienda de Pico, en cuyo seno se encontraron en lo sucesivo encajonados. En vista de que toda comunicación con el exterior dependía exclusivamente de la buena voluntad de los hacendados, estas minúsculas posesiones de la aldea, careciendo del indispensable complemento de bosques y campos de pastoreo, se demostraron incapaces de asegurarse una vida agrícola independiente. Encontramos, pues, preparado el camino hacia el último eslabón de la decadencia de la aldea: su transformación en simple conglomerado de inquilinos.

Se trasluce con claridad dicha situación y dicha amenaza a través de las quejas presentadas a Vicuña Mackenna en ocasión de la visita que éste hiciera en 1874 a la provincia de Santiago, de la que fuera Intendente en aquel entonces. Un primer documento firmado por el cacique Juan Baustista Salinas pide que "cese el abuso de la contribución territorial que nos tiene impuesta don Nicasio Covarrubias, obligándonos así a ser tributarios de la hacienda de Pico. Esta contribución es impuesta a Pico, pero el expresado señor Covarrubias, que sufre la alucinación de tenernos como sus inquilinos, no cree que Pomaire es una población independiente de su feudo, con títulos propios y exenta de semejante impuesto" [1]. Una segunda solicitud, que lleva 23 firmas, evoca todas las expoliaciones de que fueron víctimas los indios de Pomaire: "sabido es por todos y US. podrá fácilmente persuadirse de ello, el origen del pequeño pueblo llamado Pomaire, cuna de tribus indias, vieron sus dueños arrebatadas violentamente sus propiedades en el transcurso de los años, mediante usurpaciones completamente injustificadas. Este proceder tolerado mediante la ignorancia y carencia de recursos de las víctimas de estos despojos amenaza, no obstante, perpetuarse. Nues-

[1] Benjamín Vicuña Mackenna. "Visita de la provincia de Santiago", Memoria presentada al Sr. Intendente de Santiago, don Benjamín Vicuña Mackenna, por el Secretario de la Intendencia, sobre los principales trabajos ejecutados durante la visita de la provincia practicada en los meses de abril y mayo, 1874. Santiago. Imprenta de la librería del Mercurio, 1874, p. 177.

tros continuados reclamos son vencidos por los derechos del más fuerte y de mayor influencia" [1].

En cuanto al problema de las comunicaciones, éste había sido sometido por vía directa a Vicuña Mackenna con ocasión de su paso por Pomaire el día 14 de abril del mismo año: existía entonces un solo camino abierto al tráfico de la aldea, la que, debido a ello, se encontraba condenada a penosos rodeos [2]. Dicho camino, que todavía existe hoy día y que sigue siendo el principal exutorio de Pomaire, no es, en realidad, otra cosa que un trecho más o menos rectificado del "Camino antiguo de carretas de Santiago a la mar"; al separarse, poco antes de Melipilla, de la gran carretera que une a la capital con San Antonio, atraviesa un pequeño umbral y viene a dar a Pomaire en forma de callejón sin salida: más allá, la hacienda de Pico, que hace gran acopio de tierras, ha absorbido y borrado el antiguo recorrido colonial, al que daba, en toda su amplitud, la "reducción" indígena.

Es evidente que dichas quejas sólo representan un punto de vista, el de los pequeños propietarios, y no reflejan de modo necesario la estricta realidad. En especial, parece haber sido un hecho que el problema de la contribución territorial había sido mal planteado, pues aparecen los hacendados de aquel tiempo alegando ante Vicuña Mackenna, que "los mismos pomairinos convinieron con el señor don Manuel Covarrubias en el pago de la contribución que ahora tienen, por cuyo motivo no era de la jurisdicción de US. el entrar a conocer del asunto que de sí es sencillo. Si ellos no desean continuar en el ajuste celebrado, no tienen sino rescindirlo con los actuales dueños de Pico, pero en este caso quedan perjudicados, porque, en lugar de pagar su contribución territorial a la puerta de la casa, han de hacer viaje para irla a enterar en la administración de estanco de Melipilla" [3].

Todo nos induce a creer que fue más bien el progreso de administraciones metódicas, a la vez que más minuciosas y poderosas, lo que contribuyó a evitar que desapareciera por completo la pequeña propiedad de Pomaire. El inquilinaje que representa la meta extrema de la decadencia, tan sólo fue una vaga amenaza disipada desde hace tiempo, y por último fue en otra forma que Pomaire se

[1] Ibídem, p. 178.
[2] Ibídem, p. 70.
[3] Ibídem, p. 70.

desprendió de sus atributos de asiento indígena para terminar por disolverse en medio del paisaje habitual del campo chileno.

Por cierto que el mestizaje fue allí muy precoz y no hay nada que nos pruebe que la mezcla de ambas razas haya sido allí sensiblemente menos profunda que dentro de las grandes haciendas. Las numerosas transferencias impuestas a estos indios, desplazados de Curacaví a Pomaire en 1583, luego de Pomaire a Pico y La Marquesa, alrededor de 1768, y por último vueltos a traer a Pomaire en 1771, fueron de seguro preparando su asimilación, la que se vio muy pronto favorecida por la llegada a sus tierras de "Advenedizos" y de arrendatarios españoles, los que ya eran numerosos hacia fines del siglo XVIII (cf. Capítulo III). Semejantes vicisitudes que privaban a los indios de toda oportunidad de vivir dentro de un medio cerrado, debió contribuir a asegurar el triunfo de la lengua y quizás si, a la vez, el de las costumbres españolas. Es el caso que si en 1874, en tiempos de Vicuña Mackenna, hubo textos oficiales que todavía se referían a "la tribu" y a "los caciques" de Pomaire, no eran sino fórmulas resentidas de anacronismo, pues a fines del siglo sólo existía en dichos parajes una aldea parecida a muchas otras, una aldea que a tal punto habíase incorporado a la vida chilena que, en ocasión de su fiesta del "Domingo de las Brevas" atraía a toda la juventud de los alrededores [1].

La asimilación a la vida chilena, que pudo llevarse a efecto en el plano del inquilinaje, se hizo en cambio en el de la pequeña propiedad o con mayor exactitud en el minifundio. Si en 1679 una treintena de hogares se repartía alrededor de unas 200 cuadras de llano completadas por grandes extensiones de cerros, los 225 hogares actuales (1.082 habitantes) sólo disponen de la reducida extensión de la aglomeración. Sobre un total de 200 propiedades sólo 5 sobrepasan una hectárea, en tanto que una veintena de ellas no alcanza siquiera a los 1.000 metros cuadrados. No es posible, en tales condiciones, la formación de ninguna clase de campesinado. Dan los jardines sus frutas y verduras, crían aves y uno que otro puerco en tanto que la mayor parte de los hombres trabaja afuera en calidad de "forasteros" asalariados de los fundos y haciendas circunsdantes.

[1] Respecto al "Domingo de las brevas" y a la cerámica, consúltese: "La Cerámica Folklórica de Pomaire", Archivos de Folklore Chileno, Santiago, 1955, por Bernardo Valenzuela Rojas.

Sin embargo, fuera de su planta geométrica, Pomaire conserva de su pasada originalidad interesantes tradiciones artesanales que sólo nos es posible evocar de paso dentro del margen de este estudio [1]. Su cerámica ha conquistado sus títulos de nobleza entre las artes folklóricas chilenas: cocida dentro de hornos rudimentarios construídos al aire libre, ella constituye el apanaje de la población femenina; y ha sido posible asegurar que el 95% de las mujeres del pueblo eran a diferentes títulos y en diversos grados "loceras", es decir, ceramistas. Para no caer en un equívoco es preciso declarar que si bien es posible que la mayoría de estos recipientes destinados a fines utilitarios, carentes de pinturas y dibujos, sencillos y rústicos, tengan un auténtico sabor campesino y aún colonial, son, bajo otro aspecto, demasiado rudimentarios y en extremo funcionales para que sea posible descubrir, o aún buscar, en ellos la supervivencia de técnicas de auténtico carácter indígena. Para decir verdad, sólo ha venido a cobrar la cerámica de Pomaire su actual importancia en el siglo pasado, como resultado de la feliz iniciativa de un cacique de esa época que, en ocasión de la Pascua de 1853, organizara una especie de caravana que se dirigió a Valparaíso, con el objeto de vender los productos del artesanado local. Desde entonces la expedición que se efectúa cada año, cambió de estación y acortó su recorrido, para venir a detenerse en el Santuario de Lo Vásquez; de todas maneras, conserva ella su atractivo de fiesta folklórica, que no ha dejado de influenciar el arte popular, que es hoy en día mucho menos utilitario que en aquel entonces.

Este auge de la cerámica, que le diera su fama a Pomaire, ha aportado sin duda a muchos de esos hogares un complemento de recursos que no nos es posible descuidar. Sin embargo, sigue dependiendo la vida del pueblo de las actividades agrícolas, chacras y salariado. Los caciques del siglo pasado, desaparecidos ahora, han sido relevados por una junta de vecinos, la que en forma democrática elige su presidente: en sus estructuras sociales, así como también en su economía, Pomaire ha llegado en efecto a emparentarse con aquellas aldeas difusas, de las que luego encontraremos varias réplicas, esta vez espontáneas, en toda la extensión del valle.

[1] Consultar: Bernardo Valenzuela Rojas, "La Cerámica folklórica de Pomaire", opus cit.

## B. *Caseríos y aldeas espontáneos.*

A MEDIADOS del siglo pasado, toda la parte del valle situada río abajo de las gargantas del Colliguay era todavía una región de grandes heredades (ver mapa de 1880). Allí las áreas de partición antigua sólo forman escasos núcleos de poca extensión y estrechamente engajados dentro de la trama de los fundos y haciendas. La suerte de aquellos pequeños trozos de tierra no ha cesado de depender de sus relaciones con grandes propiedades, las que han entrado, a su vez, a una fase de subdivisión. Es debido a ello que vemos desarrollarse un juego sutil de influencias entre antiguas y modernas fragmentaciones que no siempre es fácil de dilucidar. A lo sumo nos será posible, conociendo las probables circunstancias de su supervivencia, establecer una jerarquía entre los núcleos de subdivisión antigua e interpretar de este modo su vitalidad actual.

Los factores que protegen a la pequeña propiedad de origen antiguo son, ante todo, los mismos que facilitaron su aparición: el aislamiento, una relativa miseria que hace inevitables las subdivisiones sucesorias y que puede llegar, en lo sucesivo, a aplacar la codicia del vecindario, un marco montañoso que muy pronto se vuelve semicolectivo y que permite dedicarse a la ganadería aún dentro de las más pequeñas explotaciones. Pero viene a sumarse a estas condiciones básicas, en cierto modo orginarias, la influencia de coyunturas ulteriores. A eso se debe que una agrupación bastante numerosa, sea cual fuere la densidad de las tierras, puede, al desalentar las veleidades de compra sistemática y de hegemonía, gozar de una mayor estabilidad: una subdivisión bastante avanzada será entonces más resistente que una elemental. Asimismo la proximidad de una zona de fragmentación moderna, con inquilinaje desintegrado y una apremiante necesidad de mano de obra, contribuye a fortalecer ciertos núcleos de minifundios, abriéndoles nuevos horizontes de trabajo. Es preciso, por último, considerar que la separación establecida entre nuestras olas de subdivisión no tiene un carácter impermeable ni menos absoluto y que el progreso o las variaciones de las carreteras y de las corrientes del tránsito es capaz de suscitar una fragmentación tardía dentro de un área de partición antigua.

Este juego de factores que se complica debido a toda clase de con-

tingencias familiares y administrativas ha hecho surgir diferencias muy categóricas entre los islotes de propiedades pequeñas, las que permiten definir cierto número de tipos, en decadencia, estabilizados o en progreso.

La inestabilidad y aún la decadencia caracterizan a los núcleos de minifundios diseminados en las inmediaciones de Puangue, en dirección a La Laguna de Salazar. Todos aquellos pequeños caseríos –Cancha de Piedra, Isla de Rojas, Potrero de los Alvarados– no son otra cosa sino ínfimos despojos de las tierras de los Allende, formadas estas últimas de la partición de 1760, la que repartía algo así como 600 cuadras pertenecientes a Martín Ampuero (cf. Capítulo III). Prestábanse fácilmente ciertos aspectos del cuadro geográfico a una pulverización de la propiedad. El Puangue que pasa en este punto por una verdadera encrucijada tectónica vaciló largamente antes de adoptar su actual trazado en ángulo recto: la fotografía aérea pone en evidencia toda una red de lechos antiguos, cuyos últimos rastros hemos logrado volver a encontrar en las mensuras y procesos de la época colonial [1]. Hoy día, el río, al cambiar de dirección y como arrastrado por su impulso, atraviesa todo el valle de cerros a cerros, a tal punto que su dique aluvial va formando una verdadera represa, detrás de la cual van acumulándose, en las zonas pantanosas o lacustres de Salazar, las aguas de lluvia y de infiltración. La incertidumbre del desagüe y del drenaje, generadora de tierras pobres y de límites indecisos, a la vez que dispensadora de riego fácil, pero deficiente, ha contribuído de seguro, en un comienzo, a favorecer la partición de la tierra y a continuación, la persistencia de la pequeña propiedad. Pero había otros factores que los contrarrestaban: la ausencia de todo marco montañoso y la ubicación de dicho islote de fragmentación en pleno corazón del valle y en su parte más fecunda.

Más de una vez las grandes heredades colindantes trataron de eliminar esta mancha de minifundios. Ya desde fines del siglo XVIII lograban los Prado dividirla en tres o cuatro caseríos discontinuos (cf. Capítulo III). En la segunda mitad del siglo pasado, los Osorio

[1] Ginés de Lillo (Mensuras de Sánchez de la Haba) certifica la existencia de una isla hoy día desaparecida: "Su Merced mandó medir una isla de tierra que está entre la madre del río principal y el brazo pequeño. . . la cual tiene poco más de tres metros de ancho y quince de largo". Un croquis de la hacienda Lo Ovalle, con fecha 1822 (Real Audiencia 2611, p. 3), menciona dos grandes islas y un brazo muerto.

y los Madrid [1] volvían a poner en práctica esta política de compra sistemática, la que se hacía aún más atractiva, debido a la estabilización del Puangue y al regadío y que vino a dar por resultado la actual situación: minúsculos caseríos, en todo semejantes a posesiones de inquilinos, desprovistos casi de tierras (alrededor de unos cien metros por propiedad) y viviendo de salarios. Trece hogares en Isla de Rojas, la que perdió su carácter de isla, diez y nueve en Los Alvarados (pero tan sólo unas diez propiedades), también diez y nueve en Cancha de Piedra, entre río y cerros, son ahora controladas por un solo propietario. Puede considerarse que dentro de todo este sector las áreas de partición antigua han sido de hecho absorbidas por las grandes heredades o por su descendencia moderna.

Comparada con esta decadencia, la zona de Los Rulos produce una impresión de gran vigor. Su historia comienza, como es sabido, en 1737, por una especie de ocupación de facto. Don Francisco de Rojas y Ovalle, propietario de la futura hacienda de Lo Bustamante, encontrándose en la imposibilidad de pagar una deuda, entregaba un pedazo de su heredad en calidad de garantía a su acreedor Ignacio de Miranda (cf. Capítulo III). Así fue como nació la "Tierra de los Miranda", que muy pronto fue transformada en propiedad independiente.

Esta vez encontrábanse cumplidas todas las condiciones para una rápida subdivisión y una larga continuidad de la pequeña propiedad: una tierra que no es damasiado rica ni demasiado grande, única pertenencia de la familia; una rinconada modesta pero bien diseñada con acceso a los antiguos derrames del Puangue, aislando de esta manera entre brazos muertos y cerros un pequeño núcleo de tierras cultivables; una orientación con frente al Sur, que permite que los faldeos se cubran de una vegetación más tupida y de pastos capaces de resistir a los primeros calores y, por fin, una pequeña vertiente, la fuente de Arunco, que figura en los documentos del siglo XVII, la que suministra una agüita cristalina para la mesa, y hasta una minúscula acequia para el riego (hoy se ve allí una represa en miniatura de donde se escapa un delgado hilillo de agua más o menos permanente). Este cuadro de bucólica latina ha visto nacer al margen de las grandes haciendas un islote de campesinado llamado a recordar, bajo muchos aspectos los minifundios del Mediterráneo y su pueblo me-

[1] Registro de Propiedades. Melipilla, 1841, 1871, 1882, 1895.

nudo de pastores o de agricultores. No prestándose los cerros a divisiones bastante rápidas permanecieron indivisos, de modo que sin haber sido jamás dotados de verdadera organización se transformaron en una comunidad de facto: la rebusca de la leña, del pasto o de las minas ha ido dibujando en ellos un abanico de senderos, los que en vano buscaríamos en las alturas de las grandes heredades.

Dicho islote de pequeñas propiedades, situado en plena zona de haciendas, por muy grande que fuera la resistencia de sus fronteras no podía, sin embargo, vivir completamente aislado, ni menos resistir intacto a las compras de vecinos demasiado poderosos: el canal de las Mercedes vino a rasgar sus tierras y, al dejar entrever posibilidades de riego, azuzó la codicia de compradores que se encontraban en condiciones de obtener cierto número de "regadores". Contribuyó quizás a atenuar en parte su aislamiento protector, la eliminación de los brazos muertos y su transformación en tierras de cultivo. Ignoramos en sus detalles la historia de esta clase de infiltración de la gran propiedad en el seno del campesinado, pero podemos determinar en el mapa su resultado actual (fig. Nº 16).

Nada más curioso que este enmarañado catastro. En él, las grandes hijuelas provienen de la muy reciente subdivisión de un extenso fundo (Los Rulos y San Joaquín) el que, en 1950, abarcaba una parte de la antigua hacienda de Lo Bustamante y lo esencial de la "Tierra de los Miranda". Si quisiéramos reconstituir en pensamiento aquella heredad, veríamos que encierra dentro de sus límites los vestigios, más o menos dispersos del antiguo campesinado a cuyas expensas se había ido formando. Desarticulada en esta forma la pequeña propiedad se vio privada de la mayor parte de sus cerros. Reducida como se encuentra a pequeños retazos de tierra se muestra, sin embargo, resistente y parece asegurado su porvenir, a pesar de que dicho porvenir va cobrando más y más visos de asalariado

Sin duda que en Los Rulos no es nunca tan avanzada la fragmentación como en Pomaire o Curacaví, que son verdaderas aldeas. No existen allí propiedades que no dispongan por lo menos de dos a tres mil metros cuadrados y algunas de ellas pasan de las dos hectáreas, situándose el promedio a mitad camino entre estos dos extremos. Debajo del canal, en tierras relativamente frescas o bien regadas, presenta el paisaje el aspecto de un huerto, o para volver a nuestra expresión, de una aldea difusa. Sólo es más arriba, en plena aridez,

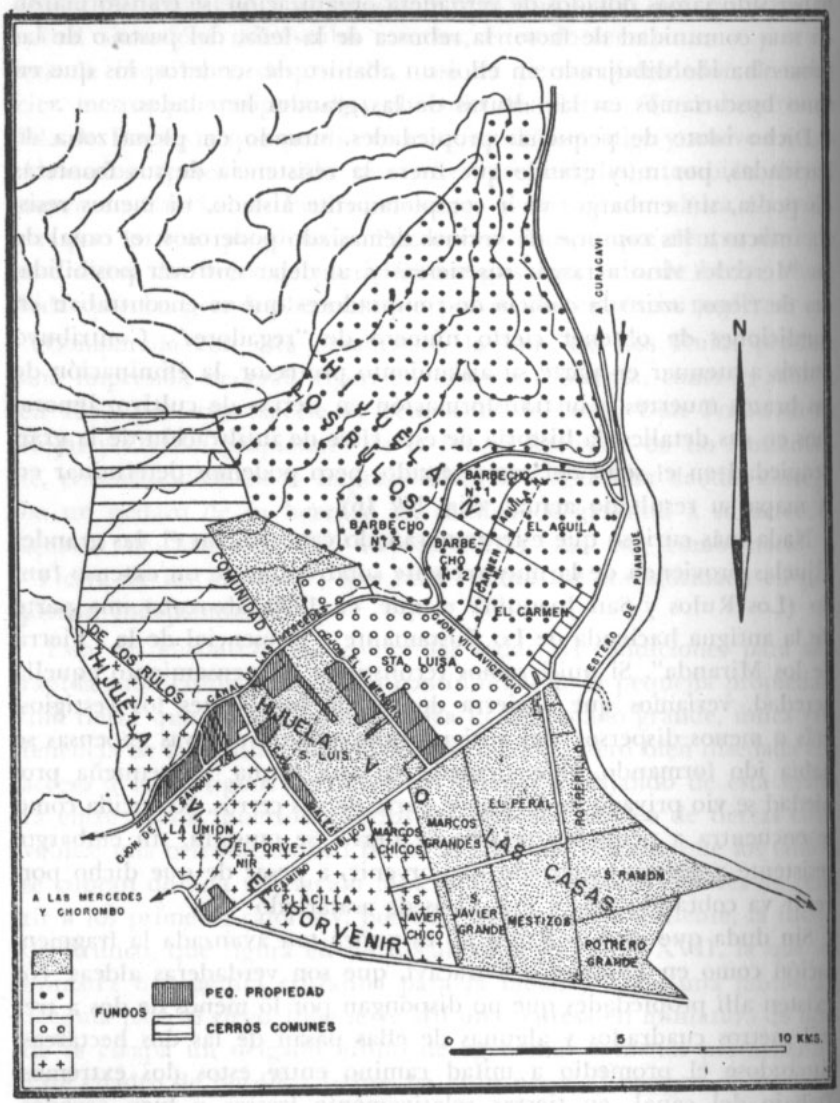


Figura 16

Tipos de propiedades en la zona de fragmentación antigua de los rulos

que se amontonan, formando un minúsculo caserío, miserables ranchos que riega la fuente de Arunco.

Sin embargo, el marco es siempre demasiado estrecho para asegurarles una vida campesina independiente a los 600 habitantes de los Rulos (Un centenar de hogares). No hay duda que algunos privilegiados consiguen mantener verdaderos rebaños; gracias a los cerros comunes y más que nada al acceso a las grandes haciendas a cambio de cierta suma de dinero por cabeza; así dispensados de la propiedad de la tierra estos ganaderos saben sacar partido de lejanas trashumancias (inviernos en los matorrales de la Cordillera de la Costa, veranos en las vegas andinas). Aun ampliándose estos recursos, no serían suficientes y la mayor parte de las familias van poco a poco transformándose en asalariadas. Ya antes de su partición, el fundo San Joaquín pedía a la "comunidad" una cantidad igual de afuerinos a la de los inquilinos que ocupaba. La hijuelación muy rápida en dicho sector sólo puede contribuir, como se sabe, a acentuar esta tendencia. Sería posible de esta manera que algún día hiciese su aparición local un nuevo equilibrio social entre fundos y pequeñas propiedades, capaz de reemplazar al inquilinaje. La posesión de una hectárea de tierras así como la libre disposición de los cerros de la comunidad aseguran a los "forasteros" el equivalente de las "regalías" normalmente otorgadas a los inquilinos; fuera de eso su salario es por lo menos dos veces superior al del "peón obligado"; su situación es pues, en teoría, más envidiable; salvo mayor libertad, más certidumbre y también mayor estabilidad, la diferencia es, no obstante, demasiado insignificante para que con una nueva subdivisión de sus tierras el forastero no corra el riesgo de encontrarse en una situación de inferioridad, llegado el caso que el valor real de las ventajas en especies siga aumentando más rápidamente que los salarios.

Los Rulos y La Laguna de Salazar nos presentan, pues, un ejemplo de fragmentaciones antiguas que se han ido convirtiendo en aldeas y caseríos difusos, simple yuxtaposición de minúsculas empresas agrícolas que viven en simbiosis con los fundos circundantes. Y finalmente, el desarrollo de verdaderas aglomeraciones, así como la superación de una etapa exclusivamente rural, siempre fueron condicionados por el paso de alguna carretera promisoria de funciones administrativas o comerciales.

Teniendo en cuenta este último punto de vista, María Pinto fue

tan sólo un ensayo abortado. Nada había que predispusiera estos parajes relativamente abiertos y cruzados por un camino de cierta importancia, a una subdivisión de tipo antiguo. Por lo demás sólo tuvo lugar allí la fragmentación en las postrimerías del siglo XVIII y quizás si al comienzo del XIX, y, sin duda, provocada por ciertas contingencias de las que no nos fue posible encontrar la huella. Dicha fragmentación y sucesivas particiones habían dado por resultado en 1880 un corte en forma de fajas de un centenar de hectáreas que se iban estirando de las cumbres al río. Pero si bien es cierto que las condiciones no se prestaban a una partición de tipo antiguo, mucho menos favorable eran ellas a las particiones modernas nacidas del regadío y de los cultivos intensivos: el fundo de Baracaldo, en el correr de las últimas décadas consiguió reagrupar en provecho propio la mayoría de estas tierras deficientemente regadas, tarjando en esta forma del mapa actual (cf. mapa fuera de texto, 1953), la subdivisión de antaño, de la que sólo subsiste una faja curiosamente aislada y una especie de gran caserío. Es esta faja una última supervivencia del catastro de 1880; en cuanto a la aldea que nació, sin duda, al favor de cierto tráfico caminero en los tiempos en que Melipilla presidía los destinos del valle fue cayendo en estado letárgico cuando estos itinerarios se vieron abandonados y pasaría desapercibida si no hubiese sido convertida hace poco en centro de una nueva comuna.

Descartada María Pinto, sólo subsiste Curacaví como verdadero ejemplo de pueblo, o quizás si también, de una pequeña ciudad, nacida de una partición antigua de modo espontáneo. A fines del siglo XVIII, la angostura del valle, en el punto donde se forma el primer codo del Puangue había sido el escenario de dos subdivisiones sucesorias (cf. Capítulo III): una de ellas, en la ribera derecha del río, donde las tres hijas de Bernardo de Escobar se repartían una pequeña estancia llamada Las Rosas; ubicada la otra exactamente al frente, en la ribera izquierda, donde más o menos por la misma fecha, los ocho herederos de Francisco de Jofré se repartían las tierras que hoy día ocupa la pequeña ciudad de Curacaví. Es, como se sabe, muy difícil apreciar el papel que en esta fragmentación pudo desempeñar el antiguo itinerario de Santiago al mar. Hasta la construcción de un camino carretero entre los años 1792 y 1797, el "Camino Real de Caballos" no era más que una simple huella, la que en tiempos de Ginés de Lillo atravesaba el Puangue mucho más abajo de su codo

para alcanzar la ribera derecha más o menos hacia la puntilla de Las Rosas [1]. La nueva carretera construída a partir de 1792 fue trazada, en verdad en la otra ribera, a través de las tierras de Jofré, de modo que es muy posible que el itinerario de Valparaíso haya intervenido en teoría en los orígenes de Curacaví, así como también en los de Las Rosas y de Lo Aguila. Sin embargo, dadas las deficiencias de dicho camino, nos inclinamos más bien a pensar que fueron simples contingencias familiares, favorecidas quizás por la estrechez de tierras deficientes, acuñadas entre el río y los cerros, las que vinieron a desempeñar un papel primordial en dichas particiones.

Si bien es cierto que la carretera y la encrucijada determinadas por el codo del río sólo desempeñaron un papel secundario en la aparición de la pequeña propiedad tuvieron, al menos, una influencia decisiva en la prosecución de su historia. Situada Curacaví al pie de la gran Cuesta de Zapata, a medio camino entre la capital y el mar tenía que convertirse, gracias a la travesía del río, en una etapa casi inevitable; ubicada asimismo en el punto preciso en que el valle alto viene a empalmar con este importante eje caminero, Curacaví debía llegar a ser el punto de reunión, a la vez que un mercado, para todas las poblaciones mineras del valle alto. Una encrucijada, una etapa, un vado: razones sobradas estas para asegurar el aumento de la subdivisión rural así como también el auge de funciones en esencia urbanas.

Desde entonces, las vicisitudes de Curacaví serán las de su carretera (Ver Capítulo IV). En 1874, después del golpe fatal que significara para dicho itinerario el establecimiento de las vías férreas, escribía Vicuña Mackenna: "La aldea de Curacaví que en un tiempo fue el foco del movimiento y la posta general obligada de todos los que viajábamos desde Santiago a Valparaíso, es en el día un caserío enteramente apagado y que no volverá por segunda vez a levantar" [2]. La población urbana que, en 1865, poco después de la apertura del ferrocarril alcanzaba a 840 habitantes, bajaba ya a 809 en el censo de 1875, para seguir fluctuando en forma irregular más o menos hasta el año 1920. Pero, con posterioridad, la locomoción automóvil vino a desmentir

[1] Al menos es lo que hemos creído discernir a través de las mensuras de Lucas del Castillo y de los herederos de Tomás Pastenes (Ginés de Lillo, II, pp. 37 y 77).
[2] Vicuña Mackenna. Visita de la provincia . . . obra citada, p. 67.

los pronósticos sombríos de Vicuña Mackenna: 1.095 habitantes en 1920; 1.317 en 1930; 1.586 en 1940, y 2.363 en 1952 [1].

Si a esto agregamos la zona de pequeña propiedad situada en la ribera derecha del Puangue (Las Rosas, Lo Aguila y Los Capachos) la aglomeración alcanza alrededor de 3.000 habitantes.

Sigue representando la carretera la principal riqueza de esta naciente ciudad. Su tradicional papel de posta, modernizado hoy en día, goza de una gran prosperidad. Varias empresas de transportes colectivos han creado excelentes servicios de autobuses entre Santiago y Valparaíso (una de ellas realiza una salida por hora en cada sentido). Tanto para autobuses como para autos particulares y camiones, la escala en Curacaví ha llegado a ser una especie de rito que ha contribuído a fomentar todo un negocio de fuentes de soda o de verdaderos hoteles, a los que se agregan puestos de bencina y talleres de reparaciones.

¿Acaso las mejoras de la carretera y los trabajos emprendidos en la actualidad en su recorrido llegarán a comprometer dicha prosperidad? La etapa debió su antiguo auge a la presencia de un doble obstáculo (río y cuesta) así como también a la situación de Curacaví ubicada a medio camino entre la capital y el mar. Tiempo ha que un puente vino a suprimir el vado en verdad bastante insignificante sin que se resintiera en el menor grado el tradicional descanso. ¿Tendrá acaso la reciente perforación del túnel de Zapata (1954) consecuencias más decisivas? Difícil se nos hace creerlo, pues el descanso al pie de la cuesta ya no era imprescindible desde que el automóvil redujera la ascensión del cordón montañoso a una simple pérdida de tiempo. En realidad, sólo se verá realmente comprometido el papel de descanso en dicha etapa con la apertura del túnel de Lo Prado, el que vendrá

[1] Parece ser que en el transcurso de los sucesivos censos, los límites del pueblo de Curacaví no hayan sido fijados con el suficiente rigor y uniformidad de criterio. Debido a ello, sin duda, es que los numerosos sobresaltos demográficos registrados en Curacaví en el transcurso del período 1875-1920, y a los que no encontramos explicación satisfactoria alguna, podrían no ser otra cosa que una apariencia relacionada con este método viciado. ¿Cómo es posible, por ejemplo, admitir que de 1885 a 1907 haya pasado la población urbana de 1.000 a 1.470 habitantes, siendo que en la ribera derecha de Puangue pasaba Lo Aguila de 906 a 252 habitantes? ¿No sería acaso debido ésto a que el censo de 1907 hubiera anexado a las superficies urbanas una parte de la ribera derecha considerada como rural en 1885? Es al menos curioso constatar que si se reúnen ambas orillas en una misma aglomeración, la curva demográfica, al simplificarse, se vuelve mucho más comprensible (baja hasta 1920, debido a la competencia del ferrocarril y al éxodo rural que se hizo muy sensible entre 1907 y 1920, alza con el progreso del tráfico carretero):

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1885: | 1.906 hab. | 1930: | 1.491 hab. |
| 1907: | 1.722 " | 1940: | 1.859 " |
| 1920: | 1.279 " | 1952: | 2.948 " |

a colocar a Santiago tan sólo a 50 kilómetros de Curacaví, en vez de los 70 a que se encuentra actualmente. Pero vendrá el aumento global del tráfico a compensar entonces la menor proporción de los vehículos fieles a la pausa y a salvar, según todas las suposiciones, el comercio local.

Sean cuales fueran las circunstancias, el porvenir de Curacaví, promovido al rango de ciudad en 1898 no será en ningún caso el de una simple etapa caminera dentro de un itinerario acortado en exceso. Injertada sobre este continuo vaivén, otra rama de la economía local sigue conservando su tradicional vigor y es la "chicha" que en el siglo pasado, contribuyera a la fama de dichos lugares. Pero ante todo Curacaví está llamada a prosperar como centro de una agricultura rica y variada, y llegar a ser para el Norte del Valle, lo que es Melipilla en su parte meridional: en primer lugar, un mercado o más exactamente un centro de recolección y de expedición de productos, luego un centro de aprovisionamiento y, por último, una reserva de mano de obra.

Dadas estas nuevas funciones, la pequeña ciudad seguirá todavía beneficiándose de su excepcional posición geográfica. Bajo el punto de vista regional sus ventajas se basan en la doble proximidad del mayor centro de consumo que pueda darse en Chile y de un importante foco de exportaciones. Bajo el punto de vista local, se manifiestan en la presencia de una verdadera encrucijada, elaborada por el trazado tectónico del valle y todavía en mayor grado por el contacto de dos economías rurales hondamente diferenciadas: la de la parte baja del valle, donde predomina el regadío en grande y los cultivos especializados, y luego, la del valle alto y de la vertiente occidental de la Cordillera de la Costa, condenada, ya sea a la aridez o a los tranques, y en todos los casos a siembras exclusivas de cereales, a una ganadería más extensiva y a recursos secundarios como el carbón vegetal. La partición de la propiedad dentro de las áreas de regadío sólo puede traducirse en una ayuda al progreso de dicho centro de recolección y de mano de obra: constituye el camionaje una de las principales actividades de la ciudad en tanto que una "central" viene a asegurar la preparación y su distribución en Santiago de la producción lechera. Es esta una actividad industrial en potencia, la que bien pudiera llegar a su pleno desarrollo sacando partido, una vez más, de su ubicación entre la capital y Valparaíso.

Son estas vicisitudes históricas, estas actividades modernas y aún aquellas posibilidades venideras las que se vislumbran a través del catastro de Curacaví y de su plano (fig. Nº 17).

En él aparece la ciudad como la yuxtaposición de tres elementos. El primero, que junto con ser el más importante, es a la vez el único que tenga carácter verdaderamente urbano, consiste en una larga calle ligeramente sinuosa y que se hace demasiado estrecha para la intensidad de su tráfico: la carretera de Santiago a Valparaíso. Salvo una que otra callejuela transversal, allí van alineándose en forma monótona todas las casas de la ribera izquierda del río en una extensión de dos kilómetros. Es pues, ante todo, Curacaví una ciudad-carretera. Su catastro será el que caracteriza por lo general a este tipo de aglomeraciones: fajas muy alargadas, estrechísimas, con un frente que a menudo se reduce a la anchura de la habitación. Sería, sin embargo, erróneo imaginarse que tal disposición deriva sólo de la presencia de una antigua vía de comunicación. Un croquis diseñado en el momento de la partición sucesoria de las tierras de Francisco de Jofré [1] nos muestra el emplazamiento de Curacaví partido en ocho tajadas más o menos semejantes y perpendiculares al relieve, de manera que cada una de ellas se extendía desde el río hasta las cumbres; pues bien, la ausencia de toda carretera en el croquis nos permite establecer que el camino real de caballos o bien pasaba todavía por la otra ribera, o bien no haya tenido influencia alguna en el trazado de las parcelas. Por lo demás, nos basta observar la evolución de la ribera derecha (Las Rosas y Lo Aguila) para darnos cuenta cómo va llevándose a efecto en forma espontánea la disposición en fajas dentro del marco de un pequeño campesinado (partición de tipo antiguo) tan pronto como se trata de distribuir con ecuanimidad suelos de desigual valor escalonados entre un llano y un cordón de cerros.

Encontrábase, pues, como si dijéramos, preparada la ciudad-calle por una estructura agraria, la que a su vez provenía de ciertos tipos de economía campesina y de cierta disposición del relieve. Sin embargo, fue la carretera de Valparaíso la que, al volver a recortar más o menos perpendicularmente la disposición de las parcelas, estaba llamada a precipitar la partición y a hacer surgir dos frentes de propiedades que muy pronto debían ir transformándose en dos frentes

[1] Real Audiencia 2129, p. 3.

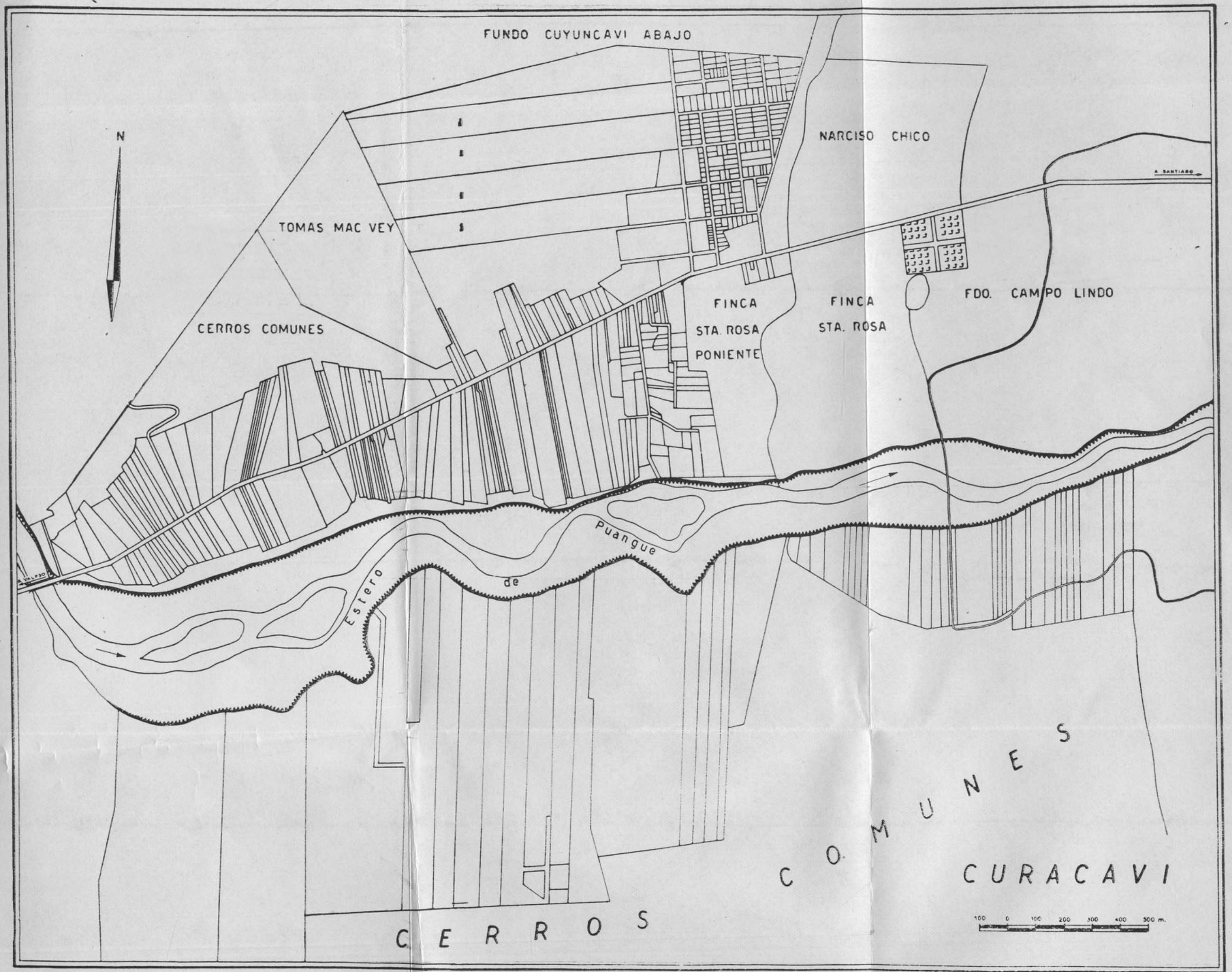
FUNDO CUYUNCAVI ABAJO
N
NARCISO CHICO
A SANTIAGO
TOMAS MAC VEY
CERROS COMUNES
FINCA
STA. ROSA
PONIENTE
FINCA
STA. ROSA
FDO. CAMPO LINDO
Puangue
Estero
de
C E R R O S
C O M U N E S
CURACAVI
100 0 100 200 300 400 500 m.

Fig. 17.

de casas bajas, que caracterizan el verdadero paisaje urbano de Curacaví.

En ambas orillas de la carretera, se disimula detrás de dicho biombo de casas y negocios y dentro de un paisaje distinto, un elemento nuevo del pueblo: los jardines inundados de parrones y árboles frutales. Es éste el revés rural de un decorado de apariencia urbana; es la ciudad de la chicha que va formando un marco a la ciudad-calle. Por lo demás, tanto las fachadas de tipo urbano como las partes traseras todavía agrestes pertenecen a menudo a los mismos propietarios: son, en realidad, las mismas parcelas, pero demasiado grandes para ser urbanas y demasiado chicas para ser típicamente rurales (el 65% de ellas comprende de 1.000 a 10.000 metros; un 20%, de preferencia en la parte central, tiene menos de 1.000 metros; un 15%, principalmente en las márgenes, tiene más de 10.000 metros).

Solamente al otro lado del Puangue, en lo Aguila y especialmente en Las Rosas es donde aparece dicha variedad utilitaria de la ciudad-jardín en forma de una agrupación aislada, independiente de la carretera y de su doble fachada de casas. El cuadro se asemejaría bastante al de los Rulos; no obstante, difiere de él por un aislamiento mayor detrás de límites naturales más definidos y también por la cercanía de la etapa caminera que se origina en Curacaví. Esta doble circunstancia nos pone en condiciones de comprender por qué no han podido aquí infiltrarse los grandes fundos dentro de la zona de pequeña propiedad y también por qué la pulverización de las tierras que va unida a la carencia de recursos o de horizontes de trabajo ha sido allí menos pronunciada que en los Rulos. Ya gran parte de los cerros ha pasado a ser común; pero en las tierras aluviales aún no ha sido superada la fase del recorte en forma de fajas a veces muy delgadas. Si todavía se observan dentro de este conjunto algunos contrastes locales, si por ejemplo es mucho menos avanzada la subdivisión en Lo Aguila, y sobre todo en los Capachos que en Las Rosas, donde el 55% de las propiedades abarca entre los 1.000 y 10.000 metros cuadrados contra tan sólo un 45% sobre 10.000, ello se debe quizás a que la franja de tierras cultivables es menos ancha aquí que allá, aunque lo más probable es que sea consecuencia de contingencias familiares desconocidas para nosotros. Mientras bajo el aspecto económico la ribera izquierda nos suministraba el ejemplo de una urbanización paulatina, esta ribera derecha nos muestra toda una gama de

transiciones desde agricultores hasta cierto punto acomodados, y ganaderos trashumantes sin arraigo territorial alguno, como ser los de los Rulos, hasta un proletariado rural incapaz ya de vivir tan sólo de las rentas provenientes de sus hortalizas, sus huertos y su chicha.

La "población" que constituye el tercer elemento de Curacaví es apenas un esbozo con algún significado. Al hacer surgir junto al trazado caprichoso de las parcelas y de la carretera la geometría cuadrangular de un loteo, quiere ésta darnos a entender que la urbanización espontánea ya no basta para contener las crecientes actividades de la ciudad. Ella corre, ante todo, el riesgo de confirmar, si debemos creerle a la pobreza de las primeras edificaciones, una de las vocaciones fundamentales de Curacaví, cual es la de suministrar a la agricultura circundante, y acaso también algún día a la industria, su mano de obra indispensable.

Ciudad-calle, ciudad-huerto, población: ¿cuál sería la suerte de esta morfología urbana si algún día fuera desplazada la carretera hacia sectores menos congestionados? Ocupan las parcelas todo el valle de cerro a cerro; salvo que siguiera el lecho del río, todo recorrido se vería en la obligación de atravesarlas. Muy pronto veríamos aparecer nuevos frentes de edificios en este nuevo corte muy oneroso por lo demás y la ciudad-calle se encontraría entonces despoblada. Solamente un recorrido establecido a expensas del río podría traer consecuencias menos inmediatas y radicales: es posible, sin duda, que muchas parcelas se dieran media vuelta con el fin de hacerle frente al tajamar, pero esta fachada sin vis-a-vis estorbaría el tráfico caminero; de este modo se acercarían ambas riberas del Puangue y la incorporación de las Rosas prestaría a la ciudad su aspecto definitivo.

C. *Comunidades montañosas: Colliguay.*

MARÍA PINTO, Los Rulos, La Laguna de Salazar y aún Curacaví no son otra cosa sino islotes de partición antigua sumidos dentro del predominio de los fundos. Pues bien, he aquí que río arriba de Lepe y de las gargantas de Coliguay van juntándose las pequeñas propiedades en agrupaciones compactas, las que invaden la totalidad del paisaje hasta las inmediaciones de Providencia, donde bruscamente vuelve a surgir la imperiosa supremacía de enormes haciendas.

Esta modalidad de ocupación de la tierra, que contrasta con todo lo que hemos estudiado río abajo va amoldándose dentro de un mar-

co geográfico enteramente nuevo. Remontando el valle, Curacaví con su relieve más acusado y sus suelos más groseros anunciaba el umbral de los cultivos de secano; pero si nos internamos en el valle, el desfiladero de Colliguay, con sus tonalidades más oscuras y menos áridas, indica la entrada al verdadero reino de las montañas. El llano aluvial que todavía en Lepe representaba el único soporte de los establecimientos humanos, así como la parte vital de toda agricultura, aquí se despedaza para luego desaparecer. Sigue creciendo en altura la Cordillera de la Costa, abultando sus cordones que culminan entre los 1.500 y los 2.000 metros.

Esta montaña, maciza y vigorosa a la vez, va reduciendo a una insignificancia las tierras de cultivo. Un detalle del relieve atenúa, sin embargo, y en forma apreciable, esta deficiencia del conjunto: las lomas, que en los alrededores de Melipilla o de Curacaví se caracterizaban por la perfecta regularidad del declive, pierden aquí dicha sencillez total; en las cercanías de Maitén Calán (comunidades Las Juntas y las Chacrillas), extensas graderías ligeramente onduladas vienen a intercalarse entre la rigidez de las altas pendientes y gargantas de unos cien metros de profundidad. Dichas graderías que se van esfumando aguas arriba para desaparecer luego del todo en las cercanías de Providencia, donde se confunden con el plano del actual desagüe, parecen representar el antiguo fondo de una pequeña cuenca tectónica, nacida a raíz del solevantamiento de la Cordillera y que muy pronto se vio surcada por la erosión regresiva del Puangue. En distintos niveles otras rupturas de pendientes u otras superficies de aplanamiento de muy escasa extensión atestiguan la complejidad de los movimientos tectónicos y favorecen ellas también, aunque en menor grado, la instalación esporádica de los hombres. Pues todas estas superficies planas a menudo cubiertas de una capa bastante espesa de roca descompuesta y que, gracias al cerco montañoso o a alguna vertiente, gozan de un suplemento de humedad, pueden dar cabida a mediocres cultivos de cereales, a árboles frutales y aún a modestas chacras.

Zona montañosa, de relieve fragmentado, defínese Colliguay por su aislamiento como un mundo cerrado. Sabido es que en la región santiaguina toda la Cordillera de la Costa corresponde a una red de fallas grosso modo ortogonales: fallas en dirección Norte a Sur, las que determinan la presencia de dos cordones separados por el valle

del Puangue y fallas de Este a Oeste, menos importantes, hacen surgir a través del valle largos dorsos responsables de su trazado en forma de codo. Aguas arriba dicha trama tectónica va reforzándose y estrechándose a la vez: se acercan ambos cordones lingitudinales y tienden a soldarse los dorsos transversales. La soldadura que se lleva a efecto al Norte de Lepe y la unión de ambos cordones longitudinales que se opera al Norte de Providencia, encierran dentro de un cuadrilátero montañoso a la pequeña cuenca de Colliguay, agazapada en las fuentes del Puangue, en las inmediaciones de las más altas cumbres de la Cordillera de la Costa. Escápase el río hacia el Sur por unas gargantas cortadas como a serrucho, las que también durante mucho tiempo fueron el único camino de acceso, una simple huella, que unía este microcosmos con el resto de Chile, pasando por Curacaví y Melipilla; capital tradicional de todo el valle. La dificultad extrema de este itinerario, contribuyó a que en época reciente fuera abandonado de manera que las comunicaciones se llevan a efecto hoy día por Oeste, a través del portezuelo y de las abruptas cuestas de las Bellotas, en dirección a Quilpué y Valparaíso, los que terminaron por englobar a Colliguay dentro de su órbita administrativa.

Todo el estudio del valle del Puangue ha ido enseñándonos que tanto la montaña como el aislamiento llevaban fácilmente a dos extremos: latifundio y minifundio. Las estructuras territoriales de Colliguay no nos reservan, pues, sorpresa alguna: tres grandes heredades de 4.100, 3.900 y 2.400 hectáreas respectivamente, ocupan el sector de Providencia [1], en tanto que más abajo el sector Colliguay propiamente dicho, no es otra cosa sino una maraña de pequeños fundos y de minúsculos retazos de tierra. Para explicar dichos contrastes, podríamos insistir en sutiles diferencias entre las graderías o el valle encajonado de Colliguay y los modestos llanos aluviales que de nuevo hacen su aparición en Providencia al pie de grandes faldeos de acusado declive. En realidad, la razón profunda de tales oposiciones reside, sin lugar a dudas, en simples casualidades de orden estrictamente familiar.

Si bien es cierto que la yuxtaposición de latifundios y minifundios no da lugar a sorprenderse, la amplitud de la zona fraccionada, más de 7.000 hectáreas, solicitan una atención que reclama a la vez su insólita densidad de población: 17 habitantes por kilómetro cuadrado

[1] Superficies declaradas a la Administración de Impuestos Internos.

dentro de un paisaje de empinadas montañas, desprovistas prácticamente de tierras aluviales, mientras las densidades no pasan los 2 habitantes por kilómetro cuadrado en las grandes heredades de Providencia.

Este importante poblado montañés y la subdivisión de las tierras podrían inducirnos a pensar que, en el transcurso de los siglos, lugares de difícil acceso habrían desempeñado un papel, por lo demás muy clásico, de refugio. Pero esta hipótesis debe ser de inmediato descartada. Las minas explotadas durante los siglos XVI y XVII, fueron más bien un centro de trabajo forzado y una especie de polo repulsivo, tratándose de hombres o tribus en demanda de libertad, como puede atestiguarlo la obligación en que se encontraron de ir completando una mano de obra crónicamente insuficiente, por medio de partidas de esclavos negros o mestizos. Sabido es por lo demás, (cf. Capítulo III), que en 1787, Colliguay, cuya población alcanzaba ya a 308 personas no asilaba a ningún indio. No es posible entonces seguir viendo en esta cordillera el postrer refugio de las poblaciones indígenas de la región.

Se podría, a lo sumo, conceder a Colliguay, secretamente sepultado dentro de un embudo de montañas a las puertas de Santiago y Valparaíso, una vocación más tardía de asilo temporal, el que pudo haber atraído a algunos perseguidos por la ley cuando ya las minas se habían agotado y se había abandonado su control. Nos cuenta Vicuña Mackenna [1] que elementos dispersos del ejército español habríanse refugiado allí después de la batalla de Maipú; una tradición oral que va cobrando visos de leyenda, quisiera atribuirles a esos "montoneros del rey", en realidad un puñado de soldados en desbande, el insólito poblamiento de un rincón más bien desheredado; es honrar en forma excesiva a unos pocos hombres despiadadamente acorralados y cuyos últimos sobrevivientes, replegados al norte del río Aconcagua fueron exterminados hacia el año 1820. Esta interpretación, que no resiste el más superficial de los análisis, perdería todo su interés, si no fuera porque va cobrando contornos legendarios: Colliguay estaba ya bastante poblado a fines del siglo XVIII y es un hecho general la partición de las tierras dentro de la totalidad del alto macizo de la Cordillera de la Costa, no sólo en su vertiente me-

[1] Vicuña Mackenna. "De Santiago a Valparaíso". Universidad de Chile, 1940, pp. 137 y 138.

ridional (valle del Puangue), sino también en sus vertientes orientales (Caleu) y occidentales (Quebrada de los Alvarado).

Una amplitud semejante que, a la vez, se apoya en una localización geográfica tan evidente, descarta, no obstante, la hipótesis de una mera casualidad. Desde luego, grande sería la tentación de explicarlo todo por la influencia de las minas: rodean las pequeñas propiedades de Colliguay en forma muy curiosa al Cerro Viejo, donde en otros tiempos prosperara el centro aurífero de San Lorenzo, en tanto que los minifundios de Puangue se encuentran al pie del Alamillo, en los precisos lugares en que se establecieron en el siglo XVI los mineros de Jofré (cf. Capítulo II). De un modo más general, toda esta alta Cordillera de la Costa, en la que se observa una verdadera atomización de la propiedad, es una cordillera profusamente mineralizada. Es preciso, sin duda, renunciar a establecer lazos demasiado sencillos y directos entre estos dos fenómenos, pues es un hecho que mineros y "trapicheros" no tuvieron normalmente derecho alguno a la posesión de las tierras, en la que ellos se instalaban (cf. Capítulo III). Pero por muy importante que sea dicha restricción no podría ser decisiva: siguiendo el rastro de los mineros fue como penetró la colonización territorial a esos lugares montañosos durante tanto tiempo desdeñados por ella (Merced de 1.000 cuadras a Antonio de Irarrázaval hacia el año 1690), y en lo sucesivo, si bien es cierto que desde el punto de vista jurídico, la separación entre la propiedad del suelo y la concesión minera fue perfectamente impermeable, es muy probable que lo fuera algo menos desde el punto de vista social entre propietarios no del todo insensibles al espejismo del oro y mineros que a menudo se presentaron como interesados en la compra de bienes territoriales.

Por vías indirectas, atrayendo la atención hacia una comarca en parte desheredada, valorizando sus tierras y creando un mercado de consumo fue cómo la afluencia de la población, suscitada por la riqueza minera, pudo y debió desempeñar un papel apreciable en la génesis de la subdivisión.

Numerosas serían las objeciones si quisiéramos insistir demasiado en dicha influencia. En realidad hubo minas en todo el valle del Puangue y hasta en Melipilla, pero, excepción hecha de Colliguay, nada nos indica que la integridad de las grandes heredades se haya resentido a causa de su presencia. En el propio Colliguay vemos que

se intercalan, por lo común, profundos hiatos entre el gran período del oro (fines del siglo XVI en Puangue, fines del XVII en San Lorenzo) y la iniciación de las particiones que datan en general del siglo XVIII. Todavía más, parece situarse el paroxismo de dicha subdivisión en un momento en que la extracción se encontraba terminada o casi paralizada y sería posible, en fin de cuentas, que el agotamiento de las minas haya tenido sobre la evolución de la propiedad tanta influencia como su descubrimiento, al cerrar los horizontes de una población relativamente numerosa, arraigada quizás por esos lugares en la esperanza de un nuevo "El Dorado", y cuyos patrimonios familiares se harían demasiado pequeños para poder escapar, por sus propios medios, al automatismo de las particiones sucesorias.

Así, pues, una vez desaparecida la riqueza minera, las condiciones que presidieron a las fragmentaciones de Colliguay coinciden con las que hemos reconocido en la mayoría de las áreas de subdivisión antigua: la posibilidad de regar, aunque en forma deficiente, algunos retazos de tierras sin que ello requiera grandes esfuerzos, cierto grado de pobreza, aunque no de miseria, y, por fin, el aislamiento. La insólita amplitud de dicha zona de fragmentación, infinitamente superior aquí que en Los Rulos o en La Laguna de Salazar, corresponde entonces a la simple extensión de este medio geográfico favorable, que en lugar de limitarse a una simple rinconada abarca en adelante el total de un macizo montañoso.

El largo predominio, al menos desde comienzos del siglo pasado, de las fragmentaciones formadas por una avalancha de particiones sucesorias dentro de un medio cerrado, queda atestiguada en nuestros días por la extraordinaria permanencia de aquellos apellidos que ya en tiempos de la Colonia eran los más esparcidos en dichos parajes. Se trata en este caso de un verdadero endemismo. Aquí podrán apreciarlo: sobre 682 terrenos (con o sin edificación) registrados por el Servicio de Impuestos Internos, dentro de las "comunidades" de Colliguay, cerca de 1/6 (103) están inscritos bajo el único apellido de Olguín, cerca de 1/3 se reparten entre tres apellidos (Olguín, Olivares y Ponce), los 2/3 restantes entre nueve apellidos (Olguín, Olivares, Ponce, Amador, Alvarado, Bermúdez, Morales, Vargas y Delgadillo) [1]. Presenta, pues, Colliguay un ejemplo de par-

[1] Dichos cálculos fueron hechos tomando sólo en cuenta el apellido paterno.

tición sucesoria ya muy antiguo que ha proseguido complicándose en mayor o menor grado por ventas, permutas o reagrupaciones momentáneas, a lo largo de dos siglos y que aún sigue efectuándose bajo nuestros ojos. Demasiado largo es este pasado y demasiado extensa y llena de contrastes la zona comprometida para que no vayan apareciendo localmente profundas diferencias dentro del presente estado de subdivisión. Es obvio decir que en esta región montañosa, los establecimientos humanos se van situando de preferencia en los llanos aluviales o en las graderías más o menos planas y no en los faldeos demasiado abruptos. Este imperativo del habitat así como también la estrechez de aquellas tierras privilegiadas justifican la excesiva fragmentación de los escasos embriones de llanos o de bajas terrazas aluviales que encontramos en la Jarilla, en El Molino y en la quebrada de los Olivares. Más amplias y menos envidiables, las antiguas superficies de aplanamiento de las Juntas, de las Chacrillas, de los Canales son muestras de una subdivisión algo menos avanzada. Pero el verdadero contraste se manifiesta en las faldas montañosas, ya sea que éstas permanezcan indivisas o en comunidad, ya sea que, divididas, se hayan visto protegidas de una verdadera atomización de la tierra gracias a su extensión y al carácter muy reciente de la partición. Doble contraste, por lo demás, en este caso, pues viene a agregarse, a la diferencia de amplitud, aquélla no menos impresionante de las formas: contornos irregulares y macizos de las pequeñas propiedades del valle o de las graderías, resortes geométricos en forma de fajas paralelas a la pendiente, cuando se trata de propiedades ubicadas en los faldeos.

En resumidas cuentas, tanto las diferencias de grados como las modalidades de la partición nos permiten definir algunos tipos de estructuras territoriales que se adaptan en forma notable a la diversidad del relieve (cif. mapa fuera de texto, Colliguay).

1º Quizás si la más original de dichas estructuras sea la combinación de cerros comunes y de un núcleo de posesiones (fig. Nº 18), aunque ésta es más bien una excepción favorecida por el contacto con los llanos aluviales de faldeos bastante escarpadas. En el estricto sentido de la palabra, la posesión es el bien propio que disfruta una familia para su uso personal; es, a la vez, la propiedad delimitada, la "tierra medida", todo lo cual se opone a los faldeos montañosos mantenidos indivisos. Por otra parte, la palabra evoca el ha-

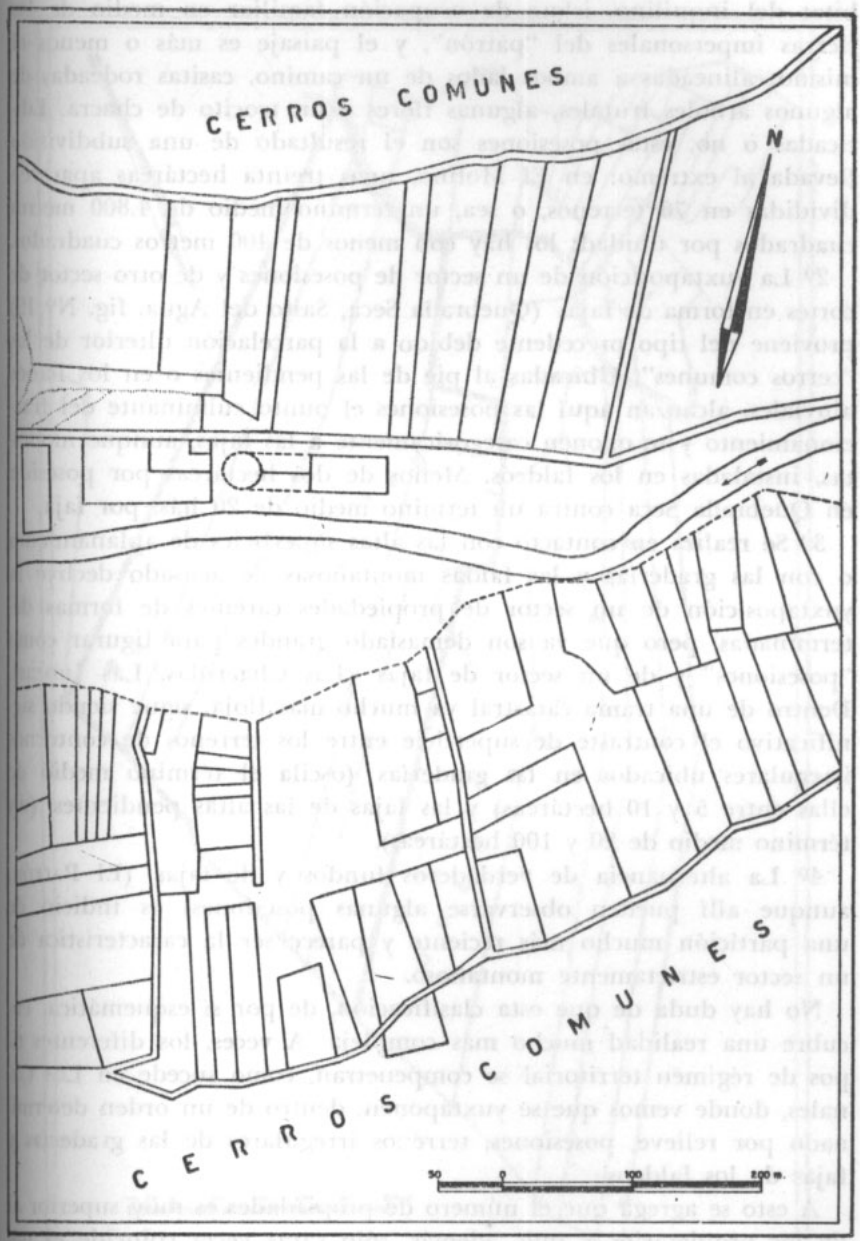


Figura 18

Tipos de propiedades en la comunidad "El Molino—La Chapa"

bitat del inquilino, islote de ocupación familiar en medio de las tierras impersonales del "patrón", y el paisaje es más o menos el mismo: alineadas a ambos lados de un camino, casitas rodeadas de algunos árboles frutales, algunas flores y un trocito de chacra. Edificadas o no, estas posesiones son el resultado de una subdivisión llevada al extremo: en El Molino, unas treinta hectáreas aparecen divididas en 76 terrenos, o sea, un término medio de 4.800 metros cuadrados por unidad; los hay con menos de 400 metros cuadrados.

2º La yuxtaposición de un sector de posesiones y de otro sector de cortes en forma de fajas (Quebrada Seca, Salto del Agua, fig. Nº 19) proviene del tipo precedente debido a la parcelación ulterior de los "cerros comunes". Ubicadas al pie de las pendientes o en los llanos aluviales, alcanzan aquí las posesiones el punto culminante del fraccionamiento y se oponen categóricamente a las fajas, aunque modestas, instaladas en los faldeos. Menos de dos hectáreas por posesión en Quebrada Seca contra un término medio de 20 hás. por faja.

3º Se realiza en contacto con las altas superficies de aplanamiento o con las graderías y las faldas montañosas de acusado declive la yuxtaposición de un sector de propiedades carentes de formas determinadas, pero que ya son demasiado grandes para figurar como "posesiones" y de un sector de fajas (Las Chacrillas, Las Juntas). Dentro de una trama catastral ya mucho más floja, sigue siendo significativo el contraste de superficie entre los terrenos de contornos irregulares ubicados en las graderías (oscila el término medio de ellas entre 5 y 10 hectáreas) y las fajas de las altas pendientes (un término medio de 20 y 100 hectáreas).

4º La alternancia de verdaderos fundos y de fajas (El Parrón, aunque allí pueden observarse algunas posesiones) es indicio de una partición mucho más reciente y parece ser la característica de un sector estrictamente montañoso.

No hay duda de que esta clasificación, de por sí esquemática, encubre una realidad mucho más compleja. A veces, los diferentes tipos de régimen territorial se compenetran, como sucede en Los Canales, donde vemos que se yuxtaponen, dentro de un orden determinado por relieve, posesiones, terrenos irregulares de las graderías y fajas de los faldeos.

A esto se agrega que el número de propiedades es muy superior al de los propietarios y que, además, sólo raras veces coincide el nú-

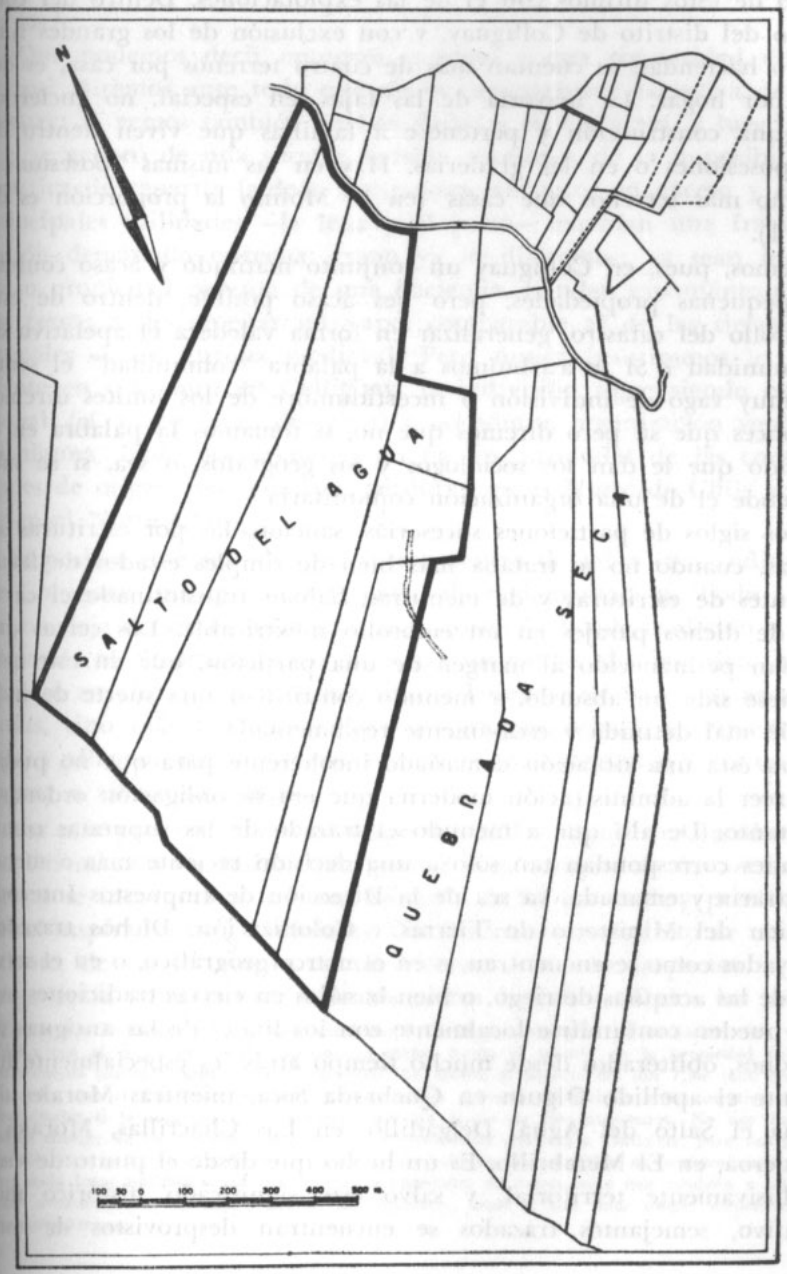


Figura 19
Tipos de propiedades en las comunidades "Salto del Agua" y "Quebrada Seca"

mero de estos últimos con el de las explotaciones. Dentro del conjunto del distrito de Colliguay, y con exclusión de los grandes fundos o haciendas, se cuentan más de cuatro terrenos por casa, es decir, por hogar. La mayoría de las fajas, en especial, no encierran ninguna construcción y pertenece a familias que viven dentro de las posesiones o en las graderías. Hay en las mismas "posesiones" mucho más terrenos que casas (en El Molino la proporción es de 2 a 1).

Vemos, pues, en Colliguay un conjunto matizado y acaso confuso de pequeñas propiedades, pero ¿es acaso posible, dentro de este embrollo del catastro, generalizar en forma valedera el apelativo de "comunidad"? Si le atribuímos a la palabra "comunidad" el sentido muy vago de indivisión o incertidumbre de los límites diremos entonces que sí, pero diremos que no, si tomamos la palabra en el sentido que le dan los sociólogos y los geógrafos, o sea, si se subentiende el de una organización comunitaria.

Dos siglos de particiones sucesorias, sancionadas por escrituras someras, cuando no se trataba más bien de simples estados de facto, carentes de escrituras y de mensuras, habían transformado el catastro de dichos parajes en un embrollo inextricable. Los cerros que habían permanecido al margen de una partición, que en este caso hubiese sido un absurdo, a menudo constituían una suerte de indivisión mal definida y escasamente reglamentada.

Era ésta una situación demasiado incoherente para que no pudiera creer la administración moderna que era su obligación ordenarla un tanto. De allí que a menudo el trazado de las supuestas comunidades correspondan tan sólo a una decisión reciente más o menos arbitraria y emanada, ya sea de la Dirección de Impuestos Internos, o bien del Ministerio de Tierras y Colonización. Dichos trazados, apoyados como se encuentran, o en el marco geográfico, o en el servicio de las acequias de riego, o bien basados en ciertas tradiciones orales, pueden confundirse localmente con los lindes de las antiguas sucesiones, obliterados desde mucho tiempo atrás: es especialmente frecuente el apellido Olguín en Quebrada Seca, mientras Morales domina el Salto del Agua, Delgadillo, en Las Chacrillas, Morales y Figueroa, en El Membrillo. Es un hecho que desde el punto de vista exclusivamente territorial, y salvo este significado histórico muy relativo, semejantes trazados se encuentran desprovistos de todo

contenido, cuando ya no existe la indivisión y el usufructo de los cerros [1].

¿Qué podemos decir entonces respecto a esta comunidad de los cerros? Diremos ante todo que no es característica exclusiva de Colliguay: la vemos también en Los Rulos y en Curacaví, y luego que ella se generó de una simple división sucesoria, de la imposibilidad práctica de repartir faldeos montañosos abruptos en exceso y cuyas principales utilidades —la leña y el pasto— excluían una fragmentación demasiado estrecha: como ya lo dijéramos: ya sean indivisos o propiedad privada de una hacienda, tienden espontáneamente los cerros a desempeñar un papel comparable al de las tierras comunales de la Europa medieval. Pero nunca insistiremos lo suficiente en que, aun en Colliguay, la indivisión sigue siendo excepcional (cf. mapa fuera de texto) y no admite organización verdadera alguna. Nos encontramos aquí en los antípodas de las comunidades de origen indígena que perduran en el Norte de Chile y hasta en el Norte Chico.

Es posible que sea fácil encontrar dentro de tal o cual indivisión de Colliguay una que otra veleidad de reglamentación. Todo aquello no deja de ser embrionario, multiforme, falto de tradición y sólo responde al elemental deseo de evitar un exagerado desorden. Nada aparece en ello que pueda evocar una herencia de fórmulas comunitarias, sino más bien un ensayo de cooperativismo, documentado, aquí y allí, por algunos "vecinos" ilustrados, extraños a veces en Colliguay o ajenos al campo.

Los más preciosos datos al respecto nos los suministra Jarilla Chica. Un marino en retiro, que gracias a la compra de un retazo de tierras se incorpora a la "comunidad", de la que es hoy presidente, fue el inspirador de las reformas. Un Directorio compuesto de un presidente, de un secretario, de un tesorero y de un inspector se encarga de la administración de los cerros indivisos. Todos los miem-

[1] Parece, por lo demás, que la administración se hubiera complacido en deslindar estas comunidades con el único objeto de afianzar en mejor forma el triunfo de la propiedad privada, estrictamente personal, mensurada y registrada. En efecto, el decreto del día 7 de julio de 1932 estipulaba que el Presidente de la República podía decretar la división administrativa de las comunidades si la solicitud era presentada por un tercio de los interesados. No nos ha sido posible obtener de los servicios competentes los expedientes relativos a Colliguay, pero nos parece probable que la aplicación de dicho decreto, apoyado en una política de registro sistemático, haya dado lugar no sólo a eliminar ciertas comunidades de cerros, sino que también a tajar de golpe situaciones en extremo confusas, multiplicando, aquí y allá, una simple disposición de fajas geométricas.

bros de la comunidad tienen derecho de cortar en ellos su leña o de apacentar allí sus animales, sin verse en este caso sometidos a control alguno, mientras que la explotación de la madera, y en especial de las estacas, requiere tan sólo una simple autorización del Directorio. Pero, en cambio, es muy estricto el reglamento, en lo que se refiere a los dos productos que provocan las cajas de la comunidad: el carbón vegetal y las hojas de boldo.

En lo que a explotación del carbón se refiere, los comuneros que lo solicitan, reciben la concesión anual de un sector determinado de los cerros indivisos (hijuela de carboneo). Dentro de dichos límites existe plena libertad para llevar a cabo el corte, la carbonización y la venta; pero luego los camiones tienen que atravesar el caserío donde el tesorero de la comunidad percibe, por cada saco, un derecho de puerta más o menos subido, conforme sea el valor o la lejanía de las hijuelas. Con el fin de evitar cualquier fraude, queda estipulado que ningún comunero tendrá derecho a edificar un horno dentro de esas tierras "medidas", sin comunicárselo de antemano al directorio y sin haber dado prueba fehaciente de que posee en verdad árboles a título privado.

La recolección de las hojas de boldo, que ha sido fijada por el Ministerio de Agricultura entre los meses de diciembre y febrero, se ve también sometida a un reglamento bastante similar al del carbón de leña: es preciso pagar un derecho de puerta por cada kilo de hojas que sale del territorio comunal.

Estos modestos recursos (8.695 pesos en 1952 para unos diez hogares), que son depositados en la Caja de Ahorros (Banco del Estado), permitieron a la comunidad edificar una Escuela, que luego fue entregada al Estado. Pero representan, en más hondo grado todavía, las bases para un esbozo alentador de cooperativa rural.

Y ése es Colliguay. La impresión de conjunto es la de un lugar relativamente feliz, gentes humildes apegadas a su tierra, sensibles a su belleza y que un orgullo ingenuo parece inclinar con suma facilidad a exagerar los méritos de su microcosmos. Es el caso que no vemos miseria dentro de aquel desparramo de casitas elementales y acogedoras a la vez, en aquella intimidad de tortuosos caminos rodeados de huertos semidescuidados y de chacras cercadas de setos o de alambrados de púas. En la hondura de un matorral bastante tupido para cobrar visos de bosque, es Colliguay un nido de verdu-

ra salpicado de árboles frutales y de álamos dispersos. Favorecida por la proximidad de Valparaíso y sus empresas de exportación, la cosecha del boldo alcanza a veces alrededor de 200 toneladas. El carbón puede producir entre los 30.000 y 50.000 sacos. Seis grandes camiones son una prueba de la vitalidad de ese comercio.

Bajo esta amena fachada se ocultan, sin embargo, verdaderas carencias. Escasez de tierras: antes que un llano, el fondo del valle es más bien una reunión más o menos caótica de lomajes bajos. Fuera de los árboles frutales se ven allí relativamente pocos cultivos. Al ser divididos los cerros, los trigales provocaron en ellos graves erosiones: las pendientes orientadas hacia el Norte se han visto parcialmente asoladas. Podría hablarse de explotaciones excesivas y de superpoblación si no se tomara en cuenta todo el provecho que es posible obtener de una reglamentación atinada de los cerros. Los ensayos de organización cooperativa nos enseñan que en vez de fomentar las particiones dentro de sectores inadecuados, las autoridades públicas deberían dedicarse a aportar a estos tímidos ensayos el apoyo y los consejos técnicos indispensables, a falta de los cuales no serán otra cosa que un ínfimo experimento sin repercusión futura.

# CONCLUSION

DESPUÉS de tres siglos y medio de historia la propiedad territorial que naciera de la colonización española revela una prodigiosa diversidad.

Hemos destacado sus principales metamorfosis: las mercedes de tierra otorgadas en su mayoría en los últimos años del siglo XVI o a comienzos del XVII; la caprichosa geometría de las primeras mensuras estrictamente incluídas dentro de los límites del llano; la formación espontánea de grandes haciendas, en el correr del siglo XVII (antes de 1680), que reagrupaban dichos recortes artificiales dentro de conjuntos macizos con firme apoyo en las líneas de relieve y que se extendían hasta las crestas; la larga estabilidad de aquellas grandes heredades que desde el año 1680 hasta la segunda mitad del siglo XIX fue casi perfecta, y, por último, la era de la fragmentación.

Entre las actuales propiedades hemos señalado dos diferentes filiaciones: la descendencia de las grandes haciendas del siglo pasado, descendencia raras veces intacta, a pesar de haber sido dividida con moderación y aquélla, desde todo punto de vista más modesta, de los islotes de partición anteriores al siglo XIX. Nos fue posible discernir las áreas geográficas peculiares a cada filiación y hemos logrado así definir en el seno de cada una de ellas ciertos tipos de explotaciones, cuya economía, organización social, vida y problemas hemos conseguido esbozar.

Habiendo puesto término a esta paciente investigación ¿daremos acaso un juicio aceptable respecto de las diversas modalidades de estructuras agrarias y dejaremos así entrever las conclusiones prácticas de un trabajo que es, ante todo, simplemente especulativo? Jamás fue nuestro propósito formular una política o un programa de acción, sino, a lo sumo, el de conocer las bases de un problema y analizar una materia cuya elaboración es de la incumbencia de otros.

Si ahora trasgredimos esos límites, no lo hacemos movidos por una ridícula pretensión de bosquejar en unas cuantas frases finales y cómo, a pesar nuestro, un verdadero plan. Es nuestro propósito recordar tan sólo como verdad, con frecuencia olvidada, que el método geográfico, en mayor grado aún que el de arquitectos urbanis-

tas, economistas o sociólogos, está llamado a encontrar una prolongación natural dentro de esta planificación y de esta "Geonomía".

Han estudiado los economistas la propiedad rural del Centro de Chile. La CEPAL, después de llevar a cabo una investigación acuciosa, publicó un "Análisis de algunos factores que obstaculizan el incremento de la producción agropecuaria" [1]. Es probable que ésta sea la mejor investigación realizada en lo que se refiere a la rentabilidad de la agricultura chilena, y, en espera de los resultados del censo de 1955 [2], la mejor documentación estadística referente a los problemas rurales de dichas provincias.

Pues bien, ese trabajo, cuya excelencia, muy apreciable cuando se trata de la agricultura regional y que nos proporciona un análisis "vertical" de ella, se vuelve mucho más discutible cuando hace intervenir un aspecto cualquiera de su fragmentación territorial (estadísticas basadas en los tipos de propiedades o en los tipos de suelos).

Allí se ven clasificadas las propiedades de acuerdo con sus dimensiones. Pero esa dimensión, en vez de ser expresada en unidad de superficie, lo es, en cambio, conforme al valor bruto de producción, o más exactamente, de productividad. Este cálculo es bastante complicado. Es preciso hacer para cada explotación un inventario detallado del ganado y de los diferentes cultivos (superficie sembrada). Luego después se le atribuye a cada una de las mencionadas rúbricas el término medio del rendimiento de la provincia (estadísticas del Ministerio de Agricultura), aplicando diferente coeficiente a las tierras de regadío y a las de secano. Multiplicada la producción obtenida de esta manera por los precios al por mayor del mercado santiaguino, da como resultado para cada propiedad la "capacidad media de producción expresada en moneda corriente" o valor bruto de la productividad. Basándose en estos cálculos fue como las 401 propiedades estudiadas fueron repartidas en 10 categorías o décimas, admitiendo estas últimas, un número sensiblemente igual de unidades (unas cuarenta) y ordenadas en relación con su creciente valor.

No pondremos en tabla de discusión el establecimiento de dicho

[1] CEPAL, Opus citado.

[2] ¿Habrá que desear en este caso que dicho censo agropecuario sea publicado por distritos (la comuna es una entidad demasiado amplia y multiforme) o bien que sean archivadas en debida forma las cédulas suscritas por los propietarios y puestas a disposición de los investigadores?

valor, ni tampoco el coeficiente de error que pudiera resultar, ya sea de la aplicación de las estadísticas del Ministerio de Agricultura, o sea de la apreciación de las superficies (a menos que todo haya sido mensurado). Agregaremos tan sólo que, calculada de esta manera, la dimensión de las propiedades ya no es un dato elemental, sino una función muy compleja, en la que intervienen, pasando por la elección de los cultivos y del ganado, todas las características naturales y administrativas de la explotación. De allí que en numerosas curvas, la escala decimal representada en el eje de las abscisas (calibre de la propiedad) ya pasa a ser en grados diversos, una función de la ordenada.

Ante todo lamentamos que semejante clasificación elimine toda clase de base geográfica y aún espacial, dado que en este caso las "décimas" ya no representan tipos de propiedades, sino meras abstracciones. Pues, ¿qué parentesco y qué clase de común medida puede existir, por ejemplo, entre pequeñas explotaciones regadas, cuya superficie no pasa de las 11 hectáreas y grandes haciendas que cubren hasta 2.500 hectáreas de terrenos escarpados? No obstante, ambas aparecen inscritas dentro de una misma "décima". ¿Qué significado encierra entonces su término medio, o bien, el de grandes fundos regados, así como el de una crianza de aves, cuando sólo se calcula dicho término medio sobre la base de cuarenta unidades?

Considerada desde el punto de vista del régimen agrario, una de las principales correlaciones establecidas sobre estas bases es la de que el rendimiento por trabajador (valor de producción bruta por hombre al año) aumenta en relación a la dimensión de las propiedades (A decir verdad dicho aumento sólo se hace sensible hasta la séptima categoría, la que señala un máximum).

En realidad, la correlación fundamental, aquella que está llamada a apreciar de hecho la eficacia de una estructura territorial, debe referirse de preferencia a los rendimientos por hectárea. Pero se hacía en definitiva imposible, en este caso, conservar una misma clasificación de las propiedades. Basta constatar, por ejemplo, que ciertas especializaciones agrícolas, como ser la crianza de aves o los cultivos de hortalizas, dan una enorme producción en bruto por hectárea, la que en forma automática determina, aun cuando se trate de superficies muy reducidas, la inscripción de una propiedad dentro de una "décima" elevada. En el caso de estas propiedades, la

correlación, contraria a la que se esperaba, entre la dimensión y los rendimientos por hectárea, se transformaba, en estas condiciones, en un simple truísmo carente de sentido. Se hizo entonces necesario adoptar otra escala decimal y recurrir por excepción a un criterio de superficie.

Pero antes quisieron ellos eliminar el problema resultante de la desigual riqueza de los suelos. A ello se debe que los investigadores de la CEPAL se vieron obligados a definir una equivalencia entre las diversas clases de suelos. Quedó establecido, sobre la base del término medio de los rendimientos brutos expresados en moneda corriente, que para las provincias de Santiago y Valparaíso correspondía una hectárea regada a tres de secano cultivadas, a diez de bosques artificiales, a cincuenta de praderas naturales de secano y a doscientas de secano no cultivables y, por lo general, aprovechadas como pasto. Fue fácil entonces expresar en hectáreas regadas o, con más exactitud, en "unidad de tierra regada" la superficie de todas las propiedades y de clasificarlas, asimismo, en diez categorías o "décimas" de superficie creciente.

Se ha llegado de esta manera a demostrar que el valor bruto de la producción por unidad de tierra regada, prácticamente estable hasta el grupo 6 y aún hasta el 7, declina dentro de los tres grupos siguientes que representan a la gran propiedad.

Dicho resultado que se basa en un criterio de superficie puede llegar a ser interesante. No obstante, es posible objetar, y los investigadores de la CEPAL lo reconocen con toda honradez, que para evaluar razonablemente la parte de responsabilidad que a las estructuras territoriales les incumbe en lo referente a la insuficiencia de la producción agrícola, sería preciso que en vez de calcular la producción bruta de los diversos tipos de explotación, se calculara su producción neta, es decir, su beneficio, pues en vano se les recomendaría a los propietarios aumentar la producción en bruto si ello tuviera que traducirse en inferiores ganancias. Sería asimismo oportuno conocer la extensión media de la propiedad, aun cuando ella fuera expresada en unidad de tierra regada para cada una de las décimas. Sólo una línea del texto nos da a saber, y eso al correr de la pluma, que las propiedades del grupo 6 cubren un término medio de 5,5 unidades de tierra regada. En lo que al resto se refiere, nos vemos condenados a hacer simples conjeturas.

En todos los casos, y admitiendo que dicha clasificación restituye un elemento esencial del análisis geográfico, cual es la superficie, sigue faltándonos otro elemento de este análisis, que es la localización de las propiedades, o sea, la combinación de los suelos cultivables en el interior de sus límites y la distancia de los mercados de mano de obra o de consumo.

Vimos ya que existen favorables proporciones de cerros y de llanos regados, las que permiten asociar la crianza con la engorda y, gracias a ello, confieren una rentabilidad aceptable a pastos muy pobres. También pudimos darnos cuenta cómo tienden los cerros a caer en desuso cuando se presentan en combinación con llanos aluviales moderadamente subdivididos y dedicados a una agricultura especializada.

Pero mucho más importancia tiene todavía la localización de las propiedades dentro de las grandes corrientes económicas de la región, y gracias a ello es que deja de ser una simple relación de causa a efecto para llegar a ser una relación interdependiente singularmente compleja, como lo es el lazo de unión que existe entre la dimensión media de las explotaciones y su rentabilidad media por hectárea. No olvidemos que hemos logrado señalar el aumento de la rentabilidad en el transcurso de los últimos cincuenta años como uno de los factores históricos de la subdivisión de las tierras y que dicho aumento se vio en gran parte requerido por el crecimiento del mercado santiaguino. La proximidad de una capital en expansión, interviene de hecho como factor de alta rentabilidad por hectárea (importante demanda de cultivos especializados), a la vez que como factor de subdivisión, de donde derivan dos conclusiones:

1º Es muy normal, y normal a priori, que las mejores producciones en bruto por hectárea aparezcan en las pequeñas propiedades, puesto que las grandes heredades se han mantenido en gran parte alejadas de las carreteras y mercados, o sea, dentro de un margen económico desfavorable. Una hectárea regada al interior de una hacienda es normalmente una hectárea a campo raso, mientras que una misma superficie al interior de una parcela, muy a menudo representa una hectárea suburbana. No pueden tener, pues, una misma rentabilidad.

2º Resulta capcioso entonces afirmar que "de aumentar aquéllas (grandes propiedades) sus cosechas al nivel de las de éstas (peque-

ñas), la producción total de la zona llegaría a ser prácticamente doble de la que se obtiene en la actualidad [1], pues las condiciones medias de las grandes propiedades no son las mismas que las de las chicas. Peligroso sería, en todo caso, imaginarse que la parcelación sea causa suficiente para que la producción vaya en aumento: una subdivisión artificial, inorgánica, llevada a efecto dentro de un sector aislado o carente de los mercados suficientes, iría forzosamente a parar en el mismo resultado de nuestras parcelaciones antiguas, o sea, en un campesinado condenado a una economía de subsistencia y a escasos rendimientos.

Nos extraña entonces que para analizar un factor tan decisivo, como es la situación geográfica y la distancia de los grandes centros urbanos, se limite el estudio de la CEPAL a establecer el número de los agricultores que se quejaron de la ausencia de caminos, atribuyéndole en parte las trabas que limitan la rentabilidad de sus explotaciones.

En todo caso, es imposible dar un juicio valedero sobre las estructuras territoriales sin colocar previamente las propiedades dentro de su marco geográfico. Sólo en medio de condiciones naturales sensiblemente iguales es como se hace lícito comparar la eficacia de los diferentes tipos de explotación. Pues bien, en las provincias de Santiago y Valparaíso, tanto la pequeña como la gran propiedad, poseen cada una su zona de predilección. No creemos que pueda existir buena planificación regional sin elaboración estadística, pero nos parece imposible que la haya sin mapas.

Es nuestra opinión que, en la práctica, el interés primordial de nuestra investigación, basada en el método geográfico, radicará en proponer una clasificación de las propiedades, que, junto con ser más o menos sencilla, vaya captando globalmente las tendencias de su reciente evolución, así como también los aspectos complejos de su paisaje. Los tipos de propiedad que resultan de esta clasificación obedecen, como es sabido, a una distribución geográfica muy clara y es dentro de las áreas agrícolas definidas de esta manera que habría que analizar, a nuestro juicio, los problemas que presenta el régimen territorial y tratar de encontrarles una solución.

1º Son los sectores en que predominan los llanos aluviales y el riego los que suministran lo esencial de la producción agrícola del Puangue,

[1] CEPAL, "Análisis de algunos . . ."

así como también la de toda la región santiaguina. Los ejemplos de ocupación de la tierra obtenidos en dichos sectores (cf. Cap. V), así como también la notable concomitancia que hemos observado entre la subdivisión de las propiedades y la adopción de nuevos cultivos (cf. Cap. IV), nos permiten asegurar que, en iguales condiciones, la productividad por hectárea regada de las heredades muy extensas (haciendas que siguen apoyadas al relieve montañoso) es apreciablemente inferior a la de fundos más modestos. La falta de interés de los propietarios, en el sentido de emprender una valorización de la tierra que sobrepase sus necesidades y tal vez una falta de capacidad administradora, vienen a ser las principales responsables de tal diferencia, la que además, no es tan aparente entre fundos y parcelas.

Por razones muy evidentes, investigadores aislados no podía establecer estadísticas de producción y comparar con la requerida exactitud los rendimientos de haciendas, fundos y parcelas [1]. Pero no es tan agudo el problema como se complacen a menudo en presentarlo, ya que, en todos aquellos sectores donde la agricultura ha ido comercializándose y especializándose, a medida que se construían nuevas carreteras, las grandes heredades, se encuentran en plena fase de desmembramiento.

La manera más adecuada de promover en este caso una transformación del régimen territorial, y una subdivisión de las tierras consistiría pues en ir apresurando la ineludible penetración del mercado santiaguino y del de exportación (Chile podría aprovechar la ventaja extraordinaria que representa para él la inversión de las estaciones para surtir al hemisferio boreal, y en especial a USA, de frutas y primicias). En resumen: buenas carreteras, buenos servicios de recolección y de transportes, una buena distribución de las aguas de regadío, y dejar que obre el tiempo. Por lo menos, esta política liberal tendría la posibilidad de ir preparando una evolución orgánica que respetara el equilibrio entre la parcelación, la creación de nuevos mercados y las aptitudes de la tierra.

Por desgracia es en el plano social donde se sitúan las fallas de esta metamorfósis espontánea, pues ella tiende a petrificar las desigualdades que nos legara el pasado y a establecer entre las diversas clases una valla infranqueable. Ya vimos cómo, a medida que iban desmoronán-

[1] Es de lamentar una vez más que no haya conservado la Dirección General de Estadísticas las cédulas suscritas por los propietarios en ocasión del censo agrícola de 1936.

dose las grandes heredades, degeneraba el inquilinaje hasta llegar a desaparecer, a veces del todo, frente al asalariado. Debido a ello es que propietarios de minifundios, nacidos de fragmentaciones antiguas, así como también inquilinos, se ven llamados a engrosar las filas de un nuevo proletariado rural cuyo desenvolvimiento se hace evidente en el reciente progreso de pueblos y aldeas. Si bien las condiciones de vida de dicho proletariado no son necesariamente mejores, tampoco son obligatoriamente peores que las del inquilinaje, pero parece, en cambio, que le está vedado, en definitiva, el acceso a la verdadera propiedad, mientras en el polo opuesto de dicha estructura social contribuyen las particiones sucesorias a asegurar la permanencia de las mismas familias en todos aquellos fundos, grandes o pequeños, que no han pasado a manos del negocio santiaguino.

2º Otro problema presentan los cerros que circundan a estos sectores de regadío y de parcelación. Recordamos el papel que ellos desempeñaban dentro de las grandes haciendas del siglo pasado: eran ellos, con sus intentos de desplazamientos estacionales una prolongación de los campos de pastoreo del llano y desempeñaban para toda la población de la heredad el papel de tierras comunales donde cada cual tenía derecho a cortar su leña y apacentar algunos animales. Pues bien, esta asociación de llanos aluviales y de faldeos montañosos se vio interrumpida por la especialización de los cultivos de regadío; dentro de explotaciones menos extensas y más intensivas, en las que los afuerinos fueron haciéndose más numerosos, fenómeno que puede transformar los cerros en simples márgenes semiabandonadas.

Conocidas son todas las complicaciones emanadas de esta dualidad de suelos que se presenta en el momento de las particiones sucesorias. Muy a menudo las divisiones, concebidas en función del llano, abarcaron pendientes de matorral en las que representaban un contra sentido. Sería pues deseable que se disociara la suerte de los cerros de la de los llanos aluviales y que se mantuviera en ellos una trama catastral menos densa. Libres así de una asociación que muy a menudo es tan sólo un abandono, podrían ser revalorizados mediante una reforestación parcial, la que presentaría, asimismo, la ventaja de normalizar el escurrimiento de las aguas, favoreciendo su infiltración. Quizás si es en este caso cuando se haría más oportuna una discreta intervención de los poderes públicos.

3º Los llanos aluviales, carentes de agua o excesivamente pobres,

deben ser regados o abonados en la medida de lo posible para que puedan incorporarse a las áreas de agricultura intensiva, prudentemente subdivididas. Una represa, ubicada a la salida del cajón de Colliguay, río arriba de Lepe, permitiría regar todas las grandes haciendas situadas en la mitad septentrional de la comuna de Curacaví. Por otra parte, una serie de estanques que almacenaran las aguas nocturnas permitirían completar el regadío del valle y de sus principales rinconadas.

En todas aquellas partes donde fuera imposible el regadío y demasiado pobre la tierra, como ocurre en ciertas zonas de ceniza volcánica y de gruesos aluviones, la subdivisión de las propiedades, excepto el caso en que ella se llevara a efecto en provecho de compradores santiaguinos o bajo la forma discutible de inversiones de dinero o de casa de veraneo, llevaría en ciernes el minifundio y sus peligros, como en el caso de las áreas de fraccionamiento antiguo. El éxodo rural sería el único freno capaz de contrarrestar el automatismo de las particiones sucesorias; pero, siendo muy a menudo mediocres las condiciones de vida que se ofrecen en los centros urbanos, las migraciones tienden a situarse, sobre todo cuando se trata de lugares muy apartados, a un nivel económico muy bajo, o sea, a una etapa de fragmentación muy avanzada.

A menos que el objetivo que se persiga fuese únicamente el de preparar simples reservas de mano de obra para los fundos vecinos, no debiera efectuarse ningún loteo sistemático en dichos sectores sin antes haber buscado la posibilidad de introducir en ellos las condiciones de una agricultura más rentable.

4º Ya hemos expuesto el caso de las comarcas montañosas al referirnos a Colliguay; pero comprende también gran parte de la comuna de Curacaví. Allí, por fuerza llegará el día en que los cerros sean la base primordial de la vida rural. No es aconsejable, y a veces es imposible, el cultivo del trigo en las pendientes de excesivo declive; el pasto allí será siempre muy mediocre; el bosque o el matorral constituyen la única utilización racional de terrenos demasiado expuestos a la erosión.

Ahora bien, es evidente que una subdivisión excesiva sólo puede contribuir a obstaculizar una economía de ese tipo. Si se tiene en cuenta que ya se ha operado una verdadera atomización de la propiedad en algunos llanos aluviales o en algunas graderías donde la

población es muy numerosa; lo más razonable sería, sin duda, alentar, o mejor todavía, generalizar y organizar la comunidad de los cerros.

Podrían mantenerse algunas extensiones de matorrales (pasto y boldos). En otras partes, la explotación del carbón, de escasa rentabilidad y de efectos destructores, amenazada desde luego por los progresos del petróleo, que ya en Santiago constituye el combustible de las clases modestas, debiera ceder en lo posible el paso a forestaciones artificiales cuyos rendimientos serían mucho más altos y que, en una zona de población bastante densa, permitiría el desarrollo de algunos talleres. Bastaría entonces, para asegurar una relativa prosperidad, que los llanos aluviales fueran dedicados a una agricultura de subsistencia.

Es evidente que dicha valorización exigiría la intervención y la ayuda de los poderes públicos. Desde luego habría que evitar el fraccionamiento de los cerros. Las grandes haciendas, si las hay, podrían servir de marco a dicha política de reforestación. En otras partes, salvo en el caso de recurrir a una fiscalización de las tierras, cuyos graves inconvenientes ya estamos palpando, la organización comunitaria encarnará la única solución del problema.

Está de más decir que este breve resumen de algunas conclusiones prácticas que hemos señalado en el curso de nuestro estudio, no constituye, en modo alguno, un plan verdadero, sino, a lo sumo, una orientación de trabajo.

Es el caso que nuestro propósito era el de describir una evolución histórica y explicar una realidad presente.

Con el fin que la visión fuera profunda, y, en lo posible, exhaustiva, limitamos nuestra encuesta al marco rígido de un valle de la Cordillera de la Costa. Habiendo llegado al término de nuestra empresa, creemos, no obstante, que en adelante se harán posibles y necesarias prudentes extrapolaciones. La inusitada diversidad de los paisajes del Puangue ofrece en abreviatura muchos aspectos de la región santiaguina, y quizás si aún de todo el centro de Chile. Guiados por este estudio, observemos con atención el mapa del Instituto Geográfico Militar o las fotografías aéreas; casi por todas partes se vislumbran los mismos tipos o los mismos esquemas históricos, las mismas condiciones de los desmembramientos antiguos, tanto en Colliguay como en Olmué, en los Rulos como en la Isla de Maipo o en

las pequeñas rinconadas que orlan las riberas del Cachapoal y del Aconcagua; las mismas subdivisiones modernas, tanto en Melipilla como en la cuenca de Santiago o en la de Rancagua; la misma supervivencia también de las grandes haciendas.

Y con seguridad, en todas partes, la misma mocedad de la ocupación de la tierra, la misma estimulante posibilidad de remontar hasta sus orígenes el curso de la historia y confrontar, desde un primer encuentro, hombre y medio; para entender cómo va naciendo y plasmándose un paisaje.

# APENDICE I

## A. MERCEDES DE TIERRAS EN EL VALLE DEL PUANGUE.

CASI TODAS las mercedes situadas en el valle, están contenidas en las Mensuras de Ginés de Lillo, tomo II (CHCH, 49, 1-119, 199,205). Aparte de ellas, hemos encontrado manuscritas las siguientes:

1) la de 28-IV-1579, a Domingo de Elosu, en Carén: Arch. de Jesuítas 350, fs. 135 (copia).

2) la de 20-II-1599, a Pedro de Silva, en Maytencalán: copia en RA. 233, fs. 45, incluso la confirmación de 6-XI-1600; otra copia en RA, 1600, p. 2.

3) la confirmación de la merced a Lope de la Peña, en 3-X-1600: ES, 892, fs. 147.

4) la merced a Tomás Pastene, en 17-VIII-1600: RA, 2611, p. 3 (copia).

5) la de 17-VIII-1600, a Manuel González Chaparro: copia en RA, 1974, p. 2, con la confirmación de 12-VII-1603. Nueva confirmación ampliada de las tierras de Chaparro, 5-II-1613, y merced de un mil cuadras, de 4-IX-1615, en copia, en RA, 275.

6) la de 24-X-1600, a Gonzalo Yáñez de Escobar: RA, 1365, p. 1, fs. 4, (copia).

7) la de 3-IX-1603, a Juan Godínez: RA, 90, fs. 43v (copia).

8) la de 24-IX-1603, a Alonso del Pozo y Silva: copia en RA, 3175, fs. 87.

9) la merced de demasías a Martín de Zamora, en 4-VIII-1605: RA, 90, fs. 20 (copia).

10) la de 23-IX-1605, a Justo Sánchez Blanco, en Melipilla: copia en RA 3175, fs. 240.

11) la de 4-X-1609, a Juan de Ugalde, de una isla en el Maipo, y las demasías de Santiago de Uriona: Arch. Vicuña Mackenna, 73, p. 7.

12) la de 9-XII-1611, a Mateo de Lepe: RA 233, fs. 6v. (copia).

13) la merced de demasías, para Francisco Sánchez de la Haba, en 17-VI-1613: RA 1365, p. 1, fs. 92 (copia).

14) Confirmación de merced a Santiago de Uriona, 4-V-1614: RA 3175, fs. 25 (copia).

15) la de 12-V-1618, a Pedro Ugarte de la Hermosa: RA 3018, p. 3, (este título no tiene en su texto referencia alguna a Puangue; es una merced sobre tierras baldías en distintas partes; pero, según el documento de ES 420, fs. 227, sirvió para adquirir tierras en el valle).

B. MENSURAS DE LILLO, NO IMPRESAS.

1) Auto de Ginés de Lillo, en 1604, instruyendo al agrimensor Blas Pereira, sobre la forma de proceder en la mensura de las tierras de Manuel González Chaparro, y documentación resultante: RA 1974, p. 2, fs. 19 y ss.

2) del título de Alonso del Pozo y Silva, en Melipilla: RA 3175, fs. 87.

3) la del título de Juan Godínez: RA 90, fs. 43v.

4) la del pueblo de indios de Pico: RA 90, fs. 43.

5) la del título de Francisco Pastene, junto al río Puangue: en Archivos Varios 214 (al comienzo del ms.: no ha sido impresa en CHCH, porque los títulos son ilegibles, pero la operación de la mensura puede leerse).

6) la del pueblo de indios de Melipilla: copia en NM, 16, fs. 2v.

7) la del pueblo de indios de Pichidegua: copia en NM 16, fs. 4v.

C. OTRAS MENSURAS EN EL VALLE DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL.

1) En Carén, Lepe y Pangue, 1765: RA 233, fs. 22.

2) estancia de Carén, de la Compañía de Jesús: Jesuítas 350, fs. 144.

3) en Curacaví: la de 1621, en RA 233, fs. 336; la de 1802, en ibid., fs. 244; la de 1806, en ibid., fs 324.

4) vista de ojos (jurídicamente distinta de la mensura) del Oidor Celada, en Guycoco, 1614: RA 1365, p. 1, fs. 124v.

5) en la tierra de Tangoco, entre Soloaga y Chayaco, en 1771: ES 715, fs. 35.

6) en las tierras de Lope de la Peña, en el valle de Puangue: renuevo de la mensura de Lillo, en 1612: RA 15, fs. 186; otro renuevo de la mensura de Lillo, en 1615: ibid., fs. 206v.

7) mensura de los indios de Leonardo Cortés, de Ibacache, dentro de su estancia: RA 1590, p. 3, fs. 65.

8) en el pueblo de Pomaire, 1679: RA 409, p. 3, fs. 137.

9) en la estancia de Pico, Llopa, y Pomaire, 1685: RA 409, p. 2, fs. 83v.

10) nueva mensura de los pueblos de Melipilla y Pichidegua, en 1742, renovando la de Lillo: NM 16, fs. 21v.

11) mensura del nuevo pueblo de indios, en el Bajo de Melipilla: NM 16, fs. 41.

12) mensura de la hacienda de Pico, en 1778: RA 90, fs. 17.

13) mensura de tierras de la Compañía de Jesús, en Melipilla, 1745: RA 3175, fs. 222.

D. CROQUIS DE TIERRAS DEL VALLE, EN EL ARCHIVO DE LA REAL AUDIENCIA DE CHILE.

1) croquis de las estancias de Ovalle, Sotomayor y vecinas, en 1604: RA 1974, p. 2, fs. 22.

2) estancias de Gonzalo Yáñez de Escobar, Sánchez de la Haba y vecinas, con los caminos que iban de Santiago por las cuestas al valle, 1614 (presentado por la parte de Yáñez): RA 1365, p. 1.

3) estancia de Huechún, con el pueblo de indios, trazado por los propietarios Jerónimo de Saravia y Juan de Ugalde, en 1628: RA 1682, p. 2, fs. 131.

4) camino real antiguo y camino real nuevo de carretas (documento presentado en 1740, por Tomás de Vicuña, en un litigio con Luis Romo): RA 15 fs. 187 (con un texto explicativo).

5) hacienda de Lo Bustamante, hacia 1780: RA 2893, fs. 136 (muy imperfecto).

6) Cuyuncaví e hijuelas de los Jofré (presentado en un litigio de 1802): RA 2129, p. 3.

7) hacienda de Lo Ovalle, y tierras de los Miranda, 1822: RA 2611, p. 3.

# APENDICE II

## SUCESIÓN DE PROPIETARIOS EN LAS PRINCIPALES HACIENDAS DEL VALLE HASTA FINES DEL SIGLO XVIII

ESTA LISTA sólo se refiere a las grandes propiedades, formadas a lo largo del siglo XVII, prescindiendo de las tierras pequeñas, cuya sucesión es muy difícil de establecer. Aun dentro de las grandes propiedades cartografiadas, algunas no se incluyen aquí, porque la lista de sus dueños es demasiado fragmentaria. Sólo una catalogación completa de los Protocolos de Escribanos de Santiago permitiría aproximarse más al conocimiento de la sucesión de los propietarios.

*Curacaví.* Varias mercedes iniciales (Tomás Pastene, Luis Monte de Sotomayor, Lucas del Castillo, Juan Rodríguez Cantero, Juan de la Guardia: ref. en RA 233, fs. 195, además de GL II, 30), que se concentran en 1621, en Juan de la Guardia (RA 233) —Venta en 1630, al Hospital de San Juan de Dios (ibid)— Venta en 1647; a Pablo García de la Niña (ES 951, fs. 106); rematada en 1654, por Bartolomé Jorquera (RA 233); rematada en 1703, por Pedro de Prado (RA 2875, p. 4); trocada por Acuyo a Jerónimo de Zapata, en 1714, quien la vende a Pedro de Vargas (RA 233, fs. 149/187); nulidad del trueque y retorno a Diego de Prado, 1733 (RA 744). Sus herederos, pro-indiviso, 1773, (RA 379).

Dentro de la hacienda, hay una dote en 1672, a Jerónimo de Reynoso (ES 315, fs. 25), devuelta antes de 1692 (ES 367, fs. 174.

*Cuyuncaví.* Merced a Juan Francisco de Acevedo, en 1608: RA 233, fs. 195. Venta a Juan de la Guardia, 1621, (RA 233). Sigue la suerte de Curacaví. Bartolomé Jorquera lo vende a su hermano Bernardo, y éste, en 1673, a Francisco López Cabezas (RA 426); ejecución por deudas de censo, pasando a posesión de los acreedores, la Caja de Censos de Indios (ibid.); 1703, rematada por Pedro de Prado, junto con Curacaví (ibid.). Trocada también a Zapata, éste la vende a Francisco Jofré, y retorna a Diego de Prado, en 1733; no obstante, Jofré conserva, en litigio con los Prado, la salida de la Quebrada (ibid.). En 1771 poseen allí los herederos de Francisco Jofré (NM 25, fs. 113 y RA 2129, p. 3).

*Pangue y Lepe.* Mercedes iniciales a Mateo de Lepe, 1611 (RA 233, fs. 6v.), y a Juan Vásquez de la Calzada (fecha desconocida). Unidas en manos de Francisco de Figueroa, quien las vende, en 1652, a Juan de Espinoza y Ana Morales. Venta en 1657, a Ginés de Oyarzo el Mozo; venta en 1657, al teniente Diego Venegas; 1690, rematada por Fadrique de Ureta (todas las ref. en RA 1600, p. 2). Desde allí, desconocemos la sucesión; pero a mediados del XVIII pertenece a la hacienda de Curacaví, con la cual había sostenido un largo litigio de lindes desde fines del XVII. La familia Lepe vuelve a tener una tierra en esta zona, en litigio con los Prados, desde 1745 (RA 233).

*Maytencalán.* Merced inicial a Pedro de Silva, 1599 (RA 233); su hijo Pedro de Silva; venta en 1630, a Francisco Hidalgo; 1650, Fernando Cortés Hidalgo; 1663, cesión de transacción a Diego Vásquez de Arce, Mariana de Vásquez y hermanos; por compras y donaciones, reúne el total Josefa de Arce y Figueroa, antes de 1690 (todas las ref. en RA 1600, p. 2, fs. 23). En el curso del siglo XVIII, la estancia aparece en manos de diferentes ramas de la familia Figueroa, en cuyas manos se subdivide.

*Carén.* Merced inicial a Domingo de Elosu, 1579 (Jesuítas 350, fs. 135); venta al arcediano Francisco de Paredes, 1584 (ibid., fs. 160); sucesión desconocida hasta la Compañía de Jesús, que es mensurada en 1618. En 1767, a las Temporalidades de Jesuítas.

*Potrero de Ovalle.* Merced a Martín García, 1600 (GL, II, 115); 1605, venta a Francisco Núñez Galiano (ES 35 bis, fs. 212); venta a Martín de Briones. Sucesión confusa hasta el siglo XVIII, en que posee Pedro de Vargas. Sus herederos venden la estancia en 1773, al propietario de Lo Bustamante (ES 813, fs. 182). (Tal vez se refieren a esta propiedad los doc. referentes a las tierras vendidas por Briones, en el XVII, a Juan Ortiz de Urbina (ES 198, fs. 57), así como el doc. de ES 222, fs. 358. Por la mención de colindantes, parece que en 1673 es propietario el teniente Lucas Díaz (RA 2875, p. 1).

*Lo Bustamante.* Mercedes de Gregorio Sánchez (GL, II, 57), Luis de Esquivel (ibid., 109) y Pedro de Escobar (ibid., 118) y, probablemente, la de Juan de Tapia (ref. en ibid., 98). Ellas se concentran en

manos de Martín Cantero de Chávez, quien constituye allí dotes en favor de sus yernos Pedro Ruiz de Viedma (RA 2817, p. 1 y ES 208, fs. 268) y Gonzalo de la Rocha (ES 236, fs. 18). La sucesión es oscura, hasta que en 1660 y 1672, aparece dueño del total, Gaspar de Hidalgo Velasco (ref. en ES 315, fs. 25, y RA 2611, p. 3, fs. 62, 93/94); 1687, Francisco Hidalgo Escobar; comienzos del siglo XVIII, Francisco de Rojas y Ovalle; José de Rojas; rematado en 1772, por Joaquín de Bustamante.

*Lo Ovalle.* Merced a Tomás Pastene, 1600 (RA 2611, p. 3); herederos: su viuda Agustina del Campo y Lantadilla, lic. Juan Pastene y Francisco Rodríguez de Ovalle. En 1620, éste concentra todos los derechos (Amunátegui Solar, Encomiendas, II, 32). Le suceden, hasta comienzos del XIX, Antonio Rodríguez del Manzano y Ovalle, Juan de Ovalle y Juan Antonio Ovalle.

*Chayaco.* Desprendida hacia 1740 de Lo Ovalle, por dote a Manuela de Ovalle, casada con Pedro Ibáñez; 1784, dote a Micaela de Ovalle y Pedro José Guzmán (ES 867, fs. 206v.); venta en 1784, a Juan Francisco Ruiz de Balmaceda (ibid.); rematada por deuda de censo en la viuda de Balmaceda, 1793 (RA 1284, p. 3).

*Soloaga.* Merced a Miguel de Bendesu (GL, II, 91); su hija Mariana, casada con Nicolás de Soloaga. En 1657, son propietarios Da. Mariana, Diego y Francisco de Soloaga (ES 239, fs. 24v.). Este último concentra en 1663 toda la estancia (RA 3238, p. 15); rematada en 1698 (ES 612, fs. 294), conjuntamente con la de Bidulaque. La mitad correspondiente a Soloaga quedó en poder del mismo Francisco Soloaga (ES 467, fs. 264 y 476, fs. 120); partición entre sus herederos, en 1720, pasando la estancia a Josef Soloaga (ES 612, fs. 294); 1746, su viuda, Ana María Oteíza; entre 1762 (ES 803, fs. 16v.), y 1767 (ES 715, fs. 33), la propiedad pasa al Pbro. Miguel de Jáuregui; entre 1772 (ES 715, fs. 33), y 1778 (Amunátegui Solar, Mayorazgos, II, 254), la hacienda fue transferida al Oidor Juan de Balmaceda; en 1778 le suceden sus herederos pro-indiviso; en la partición de 1783 (ES 792, fs. 158v.), Soloaga corresponde a Juan Francisco Ruiz de Balmaceda. Sus sucesores, en Amunátegui Solar, Mayorazgos, II, 263 y ss.

*Bidulaque, Allende y Corbalán.* Dote de Nicolás de Soloaga a María de Soloaga, casada con Bernabé de Allende, en 1643 (ES 194, fs. 89 y 95). La dote dada en 1684 a Francisco de Arraño (ES 371, fs. 139), fue devuelta. Nicolás e Ignacio de Allende rematan, conjuntamente con Francisco de Soloaga, en 1698, las estancias de Soloaga y Bidulaque. La parte de Ignacio de Allende fue vendida por sus herederos a José Mena (ES 497, fs. 90), y por éstos a José Soloaga, en 1742 (ES 597, fs. 354), siguiendo anexa a Soloaga. La parte de Nicolás de Allende había sido vendida antes de 1709 a Fadrique de Ureta (ES 467, fs. 264); pero el contrato fue rescindido, y la estancia dada en dote a María de la Trinidad Allende, casada con Juan José Corbalán (1718, ES 610, fs. 297).

Juan José Corbalán era, en 1718, propietario de las tierras que habían sido, desde ca. 1680, de Gaspar Hidalgo Velasco, y que pasaron en 1687, a Gaspar Hidalgo Escobar, por herencia (tierras que venían de las mercedes de Gonzalo de Toledo, GL, II, 47, a través de una sucesión que no conocemos). Corbalán las unificó con la propiedad de su esposa, y ambas ("tierras de los Corbalanes") pasan, en 1759, a sus herederos, Juan José Corbalán y Juana Josefa, casada con Pedro Rucoba (ES 768, fs. 234v.). Rucoba es propietario, en 1776 (NM 1, fs. 16v.), y Corbalán todavía lo es en 1795 (ES 925, fs. 104v.).

*María Pinto.* Merced a Manuel González Chaparro, en 1600 (RA 1974, p. 2). Sus herederos, pro-indiviso, hasta 1643, en que es dada en dote a María de Neira, casada con Lorenzo de Mundaca (RA 721, p. 3); venta en 1646, a Nicolás de Soloaga (ES 200, fs. 249). Unida a la estancia de Soloaga, vuelve a ser dada en dote en 1707, a Catalina de Soloaga, casada con Diego de Salinas (ES 465, fs. 109v.). Devuelto en 1720 (ES 612, fs. 294), a los Soloaga, es vendida a Juan de León, pero es rematada por falta de pago del precio, en 1742, y vendida en 1747, a Juan José Zúñiga (ES 687, fs. 428); venta a José de Ahumada, en 1763 (RA 2611, p. 3, fs. 55), continuando en sus herederos. Una parte de la estancia, la situada al Oeste, había sido vendida, entre 1742 y 1747, a Ascencio Sáez (ES 687, fs. 428), a quien sucede su hijo Juan Sáez; otra, El Potrerillo, al dueño del Mallarauquito, en 1771 (ES 754, fs. 278v.).

*Tierras de Lorenzo Pérez* (después *Rinconada de las Miranda,* en fin, *Ranchillo* y *Parrón*). Merced a Lorenzo Pérez, GL, II, 77; venta

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA

a Manuel González Chaparro, 1604 (ES 35 bis, fs. 27). Sus herederos lo adjudican en 1639, a Francisco Sánchez Chaparro (ES 76, fs. 313v.). Pasa, hacia 1656, a sus herederos, perdiéndose después la sucesión hasta Antonio Martínez de Vergara, quien la vende al Pbro. Juan de Salazar, y éste, en 1707, a Francisco Miranda (ES 420, fs. 179). Le suceden Melchor, María y Marcela Miranda. Marcela, casada con Juan José Calderón, compra la parte de Melchor, antes de 1768 (RA 1578, p. 1, fs. 34v.), y le sucede Prudencia Calderón, casada con Tadeo Mena. Mena vende la mitad de su parte a Ramón Rojas, en 1775 (ES 815, fs. 228v.), y la segunda mitad, al mismo Rojas, en 1776 (ES 842, fs. 120v.).

La parte de María Miranda fue vendida en 1773, a Francisca Puga e hijos (ES 717, fs. 326).

Las propiedades de Ramón Rojas y de Francisca Puga son compradas en 1777, por José Miguel Prado Covarrubias (ES 842, fs. 247v. y 120v.), siendo ambas incorporadas a su mayorazgo

*San Francisco de Puangue.* Mercedes iniciales de Melchor Calderón, Nicolás de Quiroga y Gonzalo Yáñez de Escobar (GL, II, 51, 66 y RA 1365, p. 1). Sucesión desconocida hasta ca. 1690, en que es propietario Bernabé de Fuentes Pabón; dote de una parte, hacia 1690, a Rosa Fuentes Pabón, casada con Alonso de Mogica (ES 428, fs. 90). Venta a Diego de Fuentes Pabón, 1697 (ES 383, fs. 56); venta, en 1699, al Pbro. Juan de Salazar, que ya era propietario de las tierras al E. (ES 405, fs. 440). En el siglo XVIII, junto a Salazar, tuvo derechos Martín de Ampuero y luego sus sucesores, los Allende Ampuero y otros (ref. en Jorge de Allendesalazar, "Linaje de Hortún de Salazar"). Hacia 1760, la parte oriental de estas tierras es adquirida en remate por Juan Antonio de Amaya, y vendida en 1777, a José Miguel Prado Covarrubias (ES 842, fs. 215). La parte occidental se dividió ampliamente, pero es reconcentrada en 1776 y ss., por José Miguel Prado Covarrubias, que constituyó, con estas tierras, y las del Ranchillo, y el Parrón, un mayorazgo (Amunátegui Solar, Mayorazgos, II, 335), en 1785.

*Mallarauco.* Mercedes de Bartolomé Flores (GL, II, 38) y Manuel González Chaparro (RA 1974, p. 2), concentradas posteriormente por Chaparro. Adjudicado a Sebastián Sánchez Chaparro, 1639 (ES 76,

fs. 315v.). Hacia 1680, dividido entre sus dos hijos, Josef y Sebastián, más una porción más pequeña de 250 cuadras, para Juan (RA 3171). La viuda de Josef, María Jofré, vende en 1710 a Juan Josef Corbalán y Lorenzo de Labra, pero la venta se rescinde, y la tierra pasa, ese mismo año, a Sebastián Chaparro Chumasero, dueño de la mitad oriental. Ambas partes son vendidas en 1738, a José Basilio de Rojas, salvo una parte que conservó en vida Chaparro (ibid.). Rojas instituye un mayorazgo en 1780 (Amunátegui Solar, Mayorazgos, I, 461).

La parte de Juan Chaparro es vendida a Pedro de Prado, en 1699, y a Ignacio de Arévalo, en 1719 (RA 2320, p. 8, y ES 11, fs. 175).

*Pagüilmo.* Sebastián Chaparro Chumasero había vendido, antes de 1738, una estancia, parte de la hacienda de Mallarauco, a Bernabé de Rojas (RA 3171), la que pasó a su viuda, y luego a Francisco Calvo (ES 687, fs. 507, y NM I, fs. 163). En 1777, a 12 herederos de Calvo, cuyas porciones son adquiridas, hacia 1788 y ss., por Sebastián de Lecaros (ES 851, fs. 20v., y 64; 855, fs. 354v.; 944, fs. 246v.).

*Pico.* Merced a Juan Godínez (RA 90) y otras, vecinas, de Alvaro Rodríguez y Francisco Pastene (RA 409, p. 2), unificadas después por Bartolomé de Jorquera el Viejo. Venta en 1654, a Juan Mendoza y Agüero, quien casa con la heredera de la merced vecina de Hernán Vallejo, y recibe una merced nueva de 53 cuadras a expensas del pueblo de indios (ref. de todo en RA 409, p. 2). Le sucede su hija Baltasara Vallejo y Berrío, casada con Juan Muñoz del Tejo, y luego los hijos de estos, pro-indiviso. Remate en 1680, por Alonso Velázquez de Covarrubias (ibid.). Sigue en manos de sus herederos, hasta 1780, sin dividir. Ese año se adjudica a Juan y Manuel de Covarrubias. Más tarde, éste último adquiere el total, para venderlo en 1791, a Martín de Ortúzar (NM 5, fs. 63).

La tierra mensurada en 1604 para los indios de Pico, ha pasado a ser una estancia en fecha desconocida. La posee hasta 1684, Antonio Montero del Aguila. Su viuda, Josefa Cortés, la vende en 1698, a Alonso Velásquez de Covarrubias (ES 420, fs. 33). Su viuda, María Clara Montero del Aguila, la vende, en 1708, a Juan Velázquez de Covarrubias, su hijo (RA 90); pero la tierra vuelve luego a aquélla, y se consolida con la estancia de Pico.

*Melipilla.* Mercedes iniciales a Martín de Zamora (GL, II, 199), Alonso del Pozo y Silva, Bernabé de Armijo, Juan de Quiroga, Marcos García Román y Juan Antonio Jiménez Mazuelas (ref. en RA 90), unificadas todas por Martín de Zamora. La sucesión de Zamora y de otro propietario (Catalina de Anuncibay) son confusas. Juan de Zamora concentra la propiedad, pero ella es vendida en remate, en 1696 (ya lo había sido otra vez antes, ca. 1621). Remate en 1696, por Josefa Cortés Monroy y Juan González Montero (ES 428, fs. 288). Venta en 1698, a Alonso Velázquez de Covarrubias y su esposa (RA 90). Vendido temporalmente por la viuda a su hijo Juan Velázquez de Covarrubias, retorna luego a aquélla; venta en 1728, a Gonzalo de Vargas (RA 90); su hijo Gonzalo de Vargas; rematado, en 1789, por José Antonio de Lecaros. Su viuda la vende en 1796 a José Manuel de Lecaros (ES 833, fs. 105v.).

*Tierras del Seminario.* Merced a Justo Sánchez Blanco en 1605; venta al obispo Juan Pérez de Espinosa, en 1617; donación al Seminario, 1618; venta a Gonzalo de Vargas, 1728; éste dona la mitad (40 cuadras) a la Compañía de Jesús, a la fundación de Melipilla; la otra mitad la hereda en 1748, Juan José de Vargas. Ambas porciones están reunidas en 1759, en José de Peñailillo. Su viuda las vende, en 1773, a Francisco Antonio Velasco, y éste las cede en transacción a Gonzalo de Vargas (ref. de todo, en RA 3175).

*Huechún.* Mercedes a Juan Bohón, contenidas en forma dudosa, en RA 1353, p. I, y a Ramiriáñez Bravo de Saravia (ref. en RA 1682, p. 2). Aquélla entra en el remate de bienes de Bohón, en 1591, y se divide entre Santiago de Uriona y Diego Sáez de Alayza, en 1604 (GL, II, 25). Los sucesores de Uriona compran en 1651 la merced de Bravo de Saravia (RA 1682, p. 2), y, en fecha que ignoramos, la tierra de Alayza. Uriona dio en dote Huechún y Puangue, en 1605, a Juan de Ugalde su yerno (RA 3175). Ugalde adquiere además, en 1609, merced de una isla y de 300 cuadras en las demasías de Uriona (Arch. Vicuña Mackenna 73 p. 7). A Juan de Ugalde le sucede su viuda Luisa de Uriona y luego su hijo Diego de Ugalde. En 1680 remata la estancia Alonso de Toro Zambrano (RA 510), quedando desde entonces la tierra en su familia.

*Puangue.* La recibe en dote Juan de Ugalde en 1605; él, a su vez, la da en dote a su yerno Alonso de Toro Zambrano, en 1627 (ES 86 fs. 85), pero fue luego devuelto (ES 311 fs. 344). Pasa más tarde a Pedro de Ugalde y a su viuda Baltasara de Illanes; venta a Josef Garrote en 1703 (ES 436 fs. 15); venta a Gonzalo de Vargas en fecha desconocida. Pasa en 1748 a Antonio de Vargas (RA 3175 fs. 95); venta en 1763 a Pedro José Cañas (ES 603 fs. 344 v); venta a Francisco Antonio Velasco en 1771 (ES 830 fs. 285 v y RA 3175).

*San Diego.* Merced a Juan Bohón y venta de la tierra de Cancha y Tunca a Santiago de Uriona (GL, II, 1 y ss.); dote de Uriona en 1614 a Juan de Allende (RA 3175 fs. 7). Sus herederos vendieron (sin efecto) 500 cuadras a Juan Rodulfo Lisperguer; luego el total, en 1669, a Josef Alvarez de Toledo (RA 3175 fs. 42). Su viuda vende la estancia en 1679 a Alonso de Toro Zambrano (ibid., fs. 335). Diego de Toro la vende en 1728 a Gonzalo de Vargas (ibid.). En 1748 se adjudica a Sebastián de Vargas (ibid.). Rematada en 1755 por Mateo de Toro Zambrano (ibid.), quien vende en 1756 la parte al Oeste del río a Josef Hurtado; en 1775 le transfiere igualmente la parte al Este (que estaba en posesión del dueño de Puangue) (ES 839 fs. 127 v). Su sucesor Lorenzo Hurtado vende San Diego (confinado definitivamente al Oeste del río después del litigio de RA 3175) a Manuel Barros, en 1788 (ES 919 fs. 157 v). Pertenecieron a San Diego 40 cuadras en el valle de Melipilla, merced de 1604 a Blas Pereira, que éste vendió a Santiago de Uriona, así como una merced de 40 cuadras en una isla del Maipo a Jerónimo de Valverde en 1608 (RA 3175). La merced en la isla fue vendida a Huechún en 1775 (ES 839 fs. 127 v).

*La Marquesa y La Palma.* Merced a Lope de la Peña, 1590 (GL, II, 83). Venta a Jerónimo de Cisternas. Venta en 1640 a Juan Alfonso Velázquez de Covarrubias (ES 187 fs. 17 v). Venta en 1659 a su yerno Luis Varas Ponce de León, rescindida sin escritura. Venta en 1678 a Alonso Velázquez de Covarrubias (ES 349 fs. 53). Rematada en 1703 por Francisco de la Barrera. Venta en 1744 a Alonso Velázquez de Covarrubias (NM 8 fs. 16). Sus herederos la venden en 1779 a Francisco Cisternas (ES 864 fs. 43 v).

*Ibacache.* Merced a Francisco Pastene y venta de tierras de indios a Miguel de Amézquita en 1601, el cual adquiere en la Mensura de Lillo los derechos de Pastene (GL, II, 25). Dote de 400 cuadras dentro de la estancia, en 1613, a Francisco Sánchez Maldonado (ES 81 fs. 254), devuelta en fecha ignorada. Los hijos de Amézquita venden la estancia, después de 1663, a Antonio Romo. Rematada por Pedro Osorio. Venta a Leonardo Cortés de Ibacache (RA 1590 p. 3, fs. 65). La sucesión, desde la viuda de Ibacache, hasta Josef Hernández de Henestroza (ca. 1720: RA 15), es desconocida. Tomás Cabrales vende en 1753 a Bernardo Francisco de Almarza (NM 8 fs. 119). Venta en 1762 a Antonio de Ojeda (ES 803 fs. 16 v). En virtud de un título no conocido, posee el Oidor Juan de Balmaceda, fallecido en 1778 (Amunátegui Solar, Mayorazgos, II, 254). En la partición de sus herederos, en 1783, corresponde Ibacache a Pedro Fernández de Balmaceda (ES 792 fs. 158 v), que en 1805 instituye mayorazgo sobre la hacienda (Amunátegui Solar, ibid., 255).

# APENDICE III

## A. Contaduría mayor. Catastro de Santiago. Provincia de Santiago. Partido de Melipilla. Parroquia de Melipilla. 1833.

| Predio Rústico | Dueño | Renta anual | Correspondiente anualmente al catastro |
|---|---|---|---|
| Pico | Manuel Covarrubias | $ 2.500 | $ 100 |
| Mallarauquito | Monjas del Carmen | 1.000 | 40 |
| Pagüilmo | Estanislao Portales | 1.500 | 60 |
| Mallarauco | Agustín Rojas | 4.000 | 160 |
| María Pinto | Ahumadas | 200 | 8 |
| Ibacache | Francisco Balmaceda | 5.000 | 200 |
| Esmeraldas | José Antonio Lecaros | 2.500 | 100 |
| Puangue | José Manuel Hurtado | 3.500 | 140 |
| San Diego | Manuel Barros | 2.000 | 80 |
| Guechún | Mercedes Guzmán | 6.000 | 240 |
| Ostolazas | Antonio Ostolazas | 300 | 12 |

La renta anual a este curato asciende a 53.525 y su contribución al respecto del 3% a 1.605 seis reales todo conforme a la ley del 23 de octubre de 1834. Santiago, abril de 1835.

### Parroquia de Curacaví. Partido de Melipilla.

| | | |
|---|---|---|
| Hda. Manuel José de Bustamante | $ 7.000 | $ 280 |
| Antonio Prado y Sota | 6.000 | 240 |
| Manuel José Prado | 2.700 | 148 |
| Josefa Prado | 437 | 17,4 |
| Manuel José Prado | 250 | 10 |
| Manuela Fontecilla | 2.000 | 80 |
| Clara Vergara | 1.200 | 48 |

| Curatos | Renta anual | Contribución |
|---|---|---|
| Curacaví | $ 30.962,4 reales | $ 1.238,4 |
| Melipilla | 53.525 | 2.141 |

## B. Documentos de las comisiones avaluadoras del impuesto agrícola en que se convirtió el diezmo por ley de 25 de octubre de 1853.

### Santiago, 1854-58.

Estado que manifiesta la renta agrícola de los fundos rústicos que comprende el expresado departamento para reducir el impuesto anual establecido en sustitución al diezmo (Departamento de Melipilla).

| Nombre del dueño | Nombre del Fundo | Cálculo de Comisión Avaluadora | % | Valor de la Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Pedro Nolasco Barros | San Diego | $ 6800 | 7/11 | 483,48 |
| Santiago M. Concha | Huechún | 15.000 | " | 1.066,50 |
| José María Hurtado | Pangue | 9.500 | " | 765,45 |
| José Angel Ortúzar | San José | 15.000 | " | 1.066,50 |
| José Antonio Lecaros | Esmeralda | 9.500 | " | 675,45 |
| Domingo Matte | Ibacache | 7.000 | " | 497,50 |
| Manuel Montt | Las Mercedes | 7.500 | " | 533,25 |
| José Matías Valdivieso | Baracaldo | 1.200 | " | 85,32 |
| Monasterio del Carmen | Potrerillo del Cura | 180 | " | 12,80 |
| Bernabé Ahumada | María Pinto | 80 | " | 5,64 |
| Santiago Ahumada | " " | 38 | " | 2,80 |
| Rosario Allende | " " | 26 | " | 1,85 |
| Pascual Suárez | " " | 25 | " | 1,78 |
| Segundo Bastías | " " | 30 | " | 2,13 |
| Santiago Bastías | María Pinto | 25 | " | 1,78 |
| Santos Alvarado | " " | 40 | " | 2,84 |
| Andrés Figueroa | " " | 25 | " | 1,78 |
| Clemente Alvarado | " " | 40 | " | 2,84 |
| Pascual Ahumada | " " | 26 | " | 1,85 |
| Angel Hernández | " " | 40 | " | 2,84 |
| Patricio Larraín | Mallarauco | 8.000 | " | 508,80 |
| Manuel Osorio | Pahuilmo | 3.000 | " | 213,80 |
| Monasterio del Carmen | Mallarauquito | 4.000 | " | 204,40 |
| Manuel Covarrubias | Pico | 7.000 | " | 497,70 |
| Matías Cousiño | El Marco | 7.500 | " | 533,25 |

| Nombre del dueño | Nombre del Fundo | Cálculo de Comisión Avaluadora | % | Valor de la Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Antonia Ostolaza | Ostolaza | 600 | 7/11 | 42,66 |
| Jorge Ignacio Lira | Colliguay | 2.000 | " | 142,20 |
| Juan José Sanhueza | " | 500 | " | 35,50 |
| Anacleto Morales | Quebrada de Olivares | 80 | " | 5,69 |
| Florentino Amador | " " " | 25 | " | 1,78 |
| Elena Amador | " " " | 30 | " | 2,13 |
| Francisco Figueroa | " " " | 70 | " | 4,98 |
| " " | " " " | 25 | " | 1,78 |
| Juan Amador | " " " | 80 | " | 5,69 |
| Pedro Escobar | Martín Galán | 25 | " | 9,78 |
| José Santiago Barrera | Puangue | 250 | " | 17,78 |
| María Josefa Sariego | " | 700 | " | 49,77 |
| Baldomero Vargas | Lepe | 1.220 | " | 86,74 |
| José Manuel Vargas | Carén | 2.250 | " | 159,98 |
| Raimundo Antonio León | Pagadora | 380 | " | 27,02 |
| Miguel Ovalle | Toro | 471 | " | 33,49 |
| José Domingo Godoy | — | 220 | " | 15,64 |
| " " " | — | 120 | " | 8,53 |
| Juan Bermúdez Santander | La Viña | 1.000 | " | 71,10 |
| Serafina Ortiz de Palacios | | 4.000 | " | 220,62 |
| Dolores Prado | La Esquina | 4.000 | " | 284,40 |
| Vicente Sevane | Cajón de Zapata | 132 | " | 9,39 |
| Feliciano Jesperes | " " " | 174 | " | 12,37 |
| José María Saravia | " " " | 725 | " | 51,55 |
| Mariano Escobar | Capachos | 38 | " | 1,99 |
| Eusebio Aguila | " | 35 | " | 2,49 |
| José Anacleto Morales | " | 50 | " | 3,56 |
| Salvador Alvarez | " | 55 | " | 3,91 |
| Juan Luis Morales | Población de Curacaví | 850 | " | 60,44 |
| Santiago Satone | " " " | 120 | " | 8,53 |
| José Anacleto Morales | " " " | 260 | " | 18,49 |
| José Pioquinto Prado | " " " | 270 | " | 19,20 |
| Carmen Zurrieta | " " " | 150 | " | 10,67 |
| Juana Gutiérrrez | " " " | 120 | " | 8,53 |

| Nombre del dueño | Nombre del Fundo | Cálculo de Comisión Avaluadora | % | Valor de la Contribución |
|---|---|---|---|---|
| José María Aguila | Población de Curacaví | 60 | 7/11 | 4,27 |
| José Manuel Briseño | " " " | 280 | " | 19,91 |
| Antonio Díaz | " " " | 788 | " | 56,03 |
| Baltazar Aguirre | " " " | 80 | " | 5,69 |
| Cayetano López | " " " | 50 | " | 3,56 |
| Santiago Ormazábal | " " " | 390 | " | 27,73 |
| Francisco Ormazábal | " " " | 52 | " | 3,70 |
| José Manuel Avendaño | Potrero Ovalle | 3.200(3.800)* | " | 270,18 |
| Santiago Hurtado B. | Bustamante | 2.500(2.600)* | " | 184,86 |
| José Ramón Armazan | Boldos | 1.000( 750)* | " | 53,33 |
| Nicolás Larraín | Rinconada de la Cuesta | 550( 750)* | " | 53,33 |
| Manuel Osorio | Rulos | 1.550(1.500)* | " | 106,65 |
| Miguel Prado | Lo Prado | 8.500 | " | 604,35 |
| Manuel Osorio | Santa Rita | 450 | " | 32,35 |
| José Anacleto Morales | Rulos | 45 | " | 3,20 |
| Juan Lira | " | 57 | " | 4,05 |
| Juan Ascencio Garay | " | 150 | " | 10,67 |
| Juan Fco. Ovalle | " | 4.500 | " | 319,95 |

## Total Departamento de Melipilla **.

| | |
|---|---|
| Parroquia de Melipilla | $ 123.026 |
| Parroquia del Monte | 36.386 |
| Parroquia de Curacaví | 41.568 |
| Parroquia de Cartagena | 63.058 |
| | $ 264.038 |

## Diezmo satisfecho en 1852 en el Departamento de Melipilla.

* Las cantidades entre paréntesis son rectificaciones posteriores de la Comisión Avaluadora.

** Este total se refiere a los avalúos del Departamento.

| | |
|---|---|
| Cartagena | $ 9.225 |
| Melipilla | 9.325 |
| Monte | 2.500 |
| Curacaví | 3.000 |

Total del diezmo en la provincia de Santiago: $ 162.746.

La comisión avaluadora para el Departamento de Melipilla y constituída ante el gobernador señor José María Hurtado el 13 de enero de 1854, estuvo integrada primitivamente por Pedro Nolasco Barros y José Antonio Lecaros, en ausencia de don Angel Ortúzar. Posteriormente, por renuncia de los primeros, quedó formada por Manuel Prieto, Pedro Herrera y Santiago Ortúzar.

# APENDICE IV

## ESTADISTICA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE MELIPILLA PRESENTADA EN LA EXPOSICION INTERNACIONAL CHILENA DE 1875

## ESTADISTICA AGRICOLA PRODUCCION EN EL AÑO 1874

| NUMERO | NOMBRE DEL FUNDO Y PROPIETARIO | FANEGAS TRIGO | FANEGAS CEBADA | CHICHA | AGUARDIENTE | CARBON QQ. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Hij. Pangui Alto | 125 | 50 | — | — | 100 |
| 2 | Hij. Pangui Bajo | 100 | — | 100 | — | — |
| 3 | Hda. Carén. Fco. Barros | 600 | 30 | 1.500 | — | 200 |
| 4 | Hda. Lepe. Baldomero Vargas | 750 | 100 | 1.150 | 45 | 800 |
| 5 | Hda. Alejandro Saavedra | 340 | 400 | — | — | 650 |
| 6 | Hij. Mauricio Riesco | 1.000 | 800 | 650 | 25 | — |
| 7 | Hda. Juan Frco. Ovalle | 500 | 100 | 250 | 15 | — |
| 8 | Hji. Cajón de Zapata. Juan Garay | 400 | 600 | 4 | — | — |
| 9 | Hij. Gertrudis Riesco | 410 | — | 30 | — | — |
| 10 | Hij. Carolina Prado de Garay | 500 | 20 | 500 | 20 | 100 |
| 11 | Hij. Vicente Sevani | — | — | 150 | 5 | 100 |
| 12 | Hda. Javier María Bustamante | 1.500 | 2.500 | 150 | — | — |
| 13 | Hda. Javier María Bustamante | 2.500 | 600 | 150 | 10 | — |
| 14 | Fdo. Santa Rita. Miguel Osorio | 300 | — | — | — | 60 |
| 15 | Hij. Juan Ascencio Garay | 582 | 350 | 20 | — | 150 |
| 16 | Hda. Ovalle. Juan de la C. Osorio | 1.050 | 100 | — | — | — |
| 17 | Hij. Parrón Juan de la C. Osorio | — | — | — | — | — |
| 18 | Hda. Mercedes. Manuel Montt | 2.000 | 700 | 400 | — | 14 |
| 19 | Fdo. María Pinto: | | | | | |
| | A) Santiago Arriolas | 14 | 9 | — | — | — |
| | B) Santos González | 5 | — | — | — | — |
| | C) Miguel Portales | 250 | 300 | — | — | — |
| | D) Bernabé Ahumada | — | — | — | — | — |
| | E) María Figueroa | 15 | 16 | — | — | — |
| | F) Pascual Ahumada | 20 | 4 | — | — | — |
| | G) Juan Hernández | 25 | 16 | — | — | — |
| | H) Segundo Bastías | 5 | 8 | — | — | — |

# APENDICE IV

## ESTADISTICA GENERAL DET DEPARTAMENTO DE MELIPILLA PRESENTADA EN LA EXPOSICION INTERNACIONAL CHILENA DE 1875

## ESTADISTICA AGRICOLA DE LOS FUNDOS Y HACIENDAS DEL DEPARTAMENTO

| NUMERO | NOMBRE DEL FUNDO Y PROPIETARIO | CUADRAS DE TERRENO | | | EDIFICIOS | | ANIMALES | | | PLANTAS VIÑA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | PLANO | CERRO | RIEGO | CASA TEJA | CASA PAJA | VACUNOS | CABALL. | OVINO | NUMERO |
| 19 | Fdo. María Pinto | | | | | | | | | |
| | J) Monasterio Carmen Alto | 40 | 30 | — | 1 | 7 | — | — | — | — |
| | K) Juan Valdés | 300 | 500 | — | — | — | 250 | 40 | 250 | — |
| | L) Andrés Figueroa | 6 | 4 | — | — | 2 | — | 6 | 25 | — |
| | M) Norberto Alvarado | 19 | 6 | — | — | 1 | 14 | 16 | 20 | — |
| | N) Simona Figueroa | 7 | 2 | — | — | 3 | 15 | 8 | 15 | — |
| 20 | Hda. Ibacache. Domingo Matte | 2.000 | 7.000 | 10 | 2 | 53 | 2.700 | 800 | 2.200 | 9.761 |
| 21 | Hij. Chorombo. Juan de D. Correa | 1.500 | 1.200 | — | 1 | 50 | 2.000 | 200 | 1.500 | — |
| 22 | Hda. San José. Juan de D. Correa | 2.000 | 4.000 | 1.300 | 3 | 25 | 3.500 | 700 | 1.000 | — |
| 23 | Hda. Mallarauquito. Monasterio Carmen Alto | 1.000 | 1.000 | — | 1 | 5 | 1.400 | 100 | 200 | 2.000 |
| 24 | Hij. Mallarauquito. Agustín Errázuriz | — | 140 | 1.000 | 1 | — | 20 | 20 | 200 | — |
| 25 | Hda. Pahuilmo. Juan de la C. Osorio | 900 | 1.146 | — | 2 | 14 | 1.000 | 80 | 123 | 350 |
| 26 | Hda. Mallarauco. José P. Larraín | 2.000 | 6.000 | — | 1 | 20 | 3.500 | 400 | 200 | 2.000 |
| 27 | Hij. Nicasio Covarrubias | 260 | 800 | 260 | 1 | 14 | 800 | 50 | — | 5.000 |
| 28 | Hij. Covadonga. Ramón Covarrubias | 570 | 120 | 570 | 1 | 14 | 400 | 40 | — | — |
| 29 | Hij. Demetrio Barros | 350 | 200 | 350 | 1 | 11 | 800 | 60 | 150 | — |
| 30 | Hij. Irene Hurtado | 300 | 450 | 120 | — | 2 | 800 | 70 | 130 | — |
| 31 | Hij. Rosario Latorre | 400 | 800 | 200 | 1 | — | 500 | 30 | 150 | 6.000 |
| 32 | Hda. Puangue. Lindor Hurtado | 370 | 60 | 220 | 1 | 12 | 150 | 150 | 1.500 | 20.000 |
| 33 | Hij. Joaquín Prieto | 575 | 286 | 475 | 4 | — | 900 | 150 | 140 | — |
| 34 | Hda. Esmeralda. C. A. Lecaros | 2.200 | 500 | 400 | 5 | 60 | 1.900 | 200 | 300 | 4.000 |
| 35 | Hij. Ostolazas. Agustín Errázuriz | 250 | 200 | 250 | 2 | 8 | 158 | 155 | 500 | — |
| 36 | Fdo. Andrés Podestá | 100 | 25 | 125 | 1 | 1 | 33 | 4 | — | 5.000 |
| 37 | Varios dueños | 127 | 60 | 127 | 10 | 5 | 38 | 9 | — | 33.255 |
| 38 | Varios dueños | 30 | — | 30 | — | — | — | — | — | 40.000 |
| 39 | Hij. José Ugalde | 8 | — | 8 | 1 | 1 | 3 | 4 | — | 16.000 |

# APENDICE IV

## ESTADISTICA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE MELIPILLA PRESENTADA EN LA EXPOSICION INTERNACIONAL CHILENA DE 1875

## ESTADISTICA AGRICOLA PRODUCCION EN EL AÑO 1874

| NUMERO | NOMBRE DEL FUNDO Y PROPIETARIO | FANEGAS TRIGO | FANEGAS CEBADA | CHICHA | AGUARDIENTE | CARBON QQ. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Fdo. María Pinto: | | | | | |
| | I) Domingo Bastías | — | — | 4 | — | — |
| | J) Monasterio Carmen Alto | — | — | — | — | — |
| | K) Juan Valdés | 500 | — | 60 | — | — |
| | L) Andrés Figueroa | — | 20 | — | — | — |
| | M) Norberto Alvarado | 50 | — | — | — | — |
| | N) Simona Figueroa | — | 25 | — | — | — |
| 20 | Hda. Ibacache Domingo Matte | 3.000 | 350 | — | — | — |
| 21 | Hij. Chorombo. Juan de D. Correa | 560 | 125 | — | — | 200 |
| 22 | Hda. San José: Juan de D. Correa | 4.000 | 5.000 | — | — | — |
| 23 | Hda. Mallarauquito. Monasterio Carmen Alto | 1.500 | 400 | — | — | — |
| 24 | Hij. Mallarauquito. Agustín Errázuriz | — | — | — | — | — |
| 25 | Hda. Pahuilmo. Juan de la C. Osorio | 500 | 60 | — | — | — |
| 26 | Hda. Mallarauco. José P. Larraín | 2.116 | — | — | — | — |
| 27 | Hij. Nicasio Covarrubias | 200 | 1.200 | 167 | 6 | 50 |
| 28 | Hij. Covadonga. Ramón Covarrubias | 1.800 | 1.200 | — | — | — |
| 29 | Hij. Demetrio Barros | — | 600 | — | — | — |
| 30 | Hij. Irene Hurtado | 1.390 | 1.200 | — | — | 300 |
| 31 | Hij. Rosario Latorre | 2.000 | — | 200 | 10 | — |
| 32 | Hda. Puangue. Lindor Hurtado | — | 3.000 | — | — | 100 |
| 33 | Hij. Joaquín Prieto | 2.040 | 600 | — | — | 180 |
| 34 | Hda. Esmeralda. C. A. Lecaros | 3.558 | 3.200 | 150 | — | — |
| 35 | Hij. Ostolazas. Agustín Errázuriz | — | 200 | — | — | — |
| 36 | Fdo. Andrés Podestá | 446 | — | 500 | 23 | — |
| 37 | Varios dueños | 139 | — | 213 | 90 | — |
| 38 | Varios dueñosz | — | — | 100 | 60 | — |
| 39 | Hij. José Ugalde | — | — | 600 | 60 | — |

# APENDICE V

## (Mapa fuera de texto. 1880).

| Nº del predio | Superficie | Nº del predio | Superficie |
|---|---|---|---|
| 1 | 1663 Hás. | 20 | 1494 |
| 2 | 3453 | 21 | 1604 |
| 3 | 5936 | 22 | 8481 |
| 4 | 10273 | 23 | 16850 |
| 5 | 4444 | 24 | 413 |
| 6 | 9495 | 25 | 1095 |
| 7 | 3204 | 26 | 627 |
| 8 | 763 | 27 | 1681 |
| 9 | 1326 | 28 | 1119 |
| 10 | 445 | 29 | 1732 |
| 11 | 2781 | 30 | 3913 |
| 12 | 15182 | 31 | 1046 |
| 13 | 18606 | 32 | 2132 |
| 14 | 5273 | 33 | 1477 |
| 15 | 1665 | 34 | 82 |
| 16 | 462 | 35 | 282 |
| 17 | 244 | 36 | 5377 |
| 18 | 16478 | 37 | 4424 |
| 19 | 1733 | 38 | 2598 |

# APENDICE VI

## (Mapa fuera del texto. 1953).

| Nº del predio | Sup. Total | Sup. Riego | Sup. Cerros |
|---|---|---|---|
| 1 | 1217 Hás. | 25 Hás. | 977 Hás. |
| 2 | 38,5 | — | 36 |
| 3 | 35 | — | 7 |
| 4 | 25 | — | 12 |
| 5 | 60 | — | 30 |
| 6 | 79 | — | 47 |
| 7 | 212 | — | 181 |
| 8 | 18 | — | 12 |
| 9 | 19 | — | — |
| 10 | 3608 | 15 | 3347 |
| 11 | 6117 | 880 | 5328 |
| 12 | 10465 | 145 | 9803 |
| 13 | 7795 | 628 | 2069 |
| 14 | 3098 | 70 | 2752 |
| 15 | 200 | — | 200 |
| 16 | 378 | — | 345 |
| 17 | 123 | — | 110 |
| 18 | 743 | 63,5 | 558 |
| 19 | 1094 | 10 | 1017 |
| 20 | 1160 | 60 | 1006 |
| 21 | 564 | 30 | 449 |
| 22 | 531 | 8 | 331 |
| 23 | 47 | — | 47 |



BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA

| Nº del predio | Sup. Total | Sup. Riego | Sup. Cerros |
|---|---|---|---|
| 24 | 117 | — | 80 |
| 25 | 25 | — | 20 |
| 26 | 130 | — | 100 |
| 27 | 13 | — | — |
| 28 | 300 | 20 | 250 |
| 29 | 40 | 10 | 20 |
| 30 | 25,2 | — | — |
| 31 | 14 | — | — |
| 32 | 11 | — | — |
| 33 | 37,1 | 14 | — |
| 34 | 15,7 | — | — |
| 35 | 30 | — | — |
| 36 | 1298 | — | 1298 |
| 37 | 59 | — | 59 |
| 38 | 17 | 7 | 10 |
| 39 | 39,4 | 19,4 | — |
| 40 | 39 | 32 | — |
| 41 | 1405 | 11,5 | 813 |
| 42 | 2973 | — | 2750 |
| 43 | 759 | 308 | 417 |
| 44 | 35,53 | 360 | 3038 |
| 45 | 458 | 103,2 | 182,8 |
| 46 | 2505 | 425 | 1886 |
| 47 | 227,7 | 227,7 | — |

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSE TORIBIO MEDINA"

| Nº del predio | Sup. Total | Sup. Riego | Sup. Cerros |
|---|---|---|---|
| 48 | 113 | 113 | — |
| 49 | 166,8 | 166,8 | — |
| 50 | 1440 | 157 | 1175 |
| 51 | 1300 | — | 1300 |
| 52 | 283 | — | 208 |
| 53 | 420 | — | 375 |
| 54 | 3680 | 859 | 2500 |
| 55 | 44,7 | 33,7 | — |
| 56 | 45,8 | 45,8 | — |
| 57 | 79,3 | 79,3 | — |
| 58 | 60 | 60 | — |
| 59 | 42,5 | 31,5 | — |
| 60 | 31,6 | 31,6 | — |
| 61 | 46,7 | — | — |
| 62 | 49,5 | 49,5 | — |
| 63 | 115,7 | 115,7 | — |
| 64 | 2017 | 156 | 632 |
| 65 | 148,5 | — | — |
| 66 | 59 | — | — |
| 67 | 1675 | — | 1571 |
| 68 | 1056 | 70 | 676 |
| 69 | 1493 | 292 | 647 |
| 70 | 1484 | 281 | 1176 |
| 71 | 1280 | 47 | 1130 |

| Nº del predio | Sup. Total | Sup. Riego | Sup. Cerros |
|---|---|---|---|
| 72 | 498,2 | — | — |
| 73 | 328,3 | 80,2 | — |
| 74 | 160 | — | 160 |
| 75 | 81 | 28 | 8 |
| 76 | 295,1 | 221,6 | — |
| 77 | 104,4 | — | — |
| 78 | 1375 | 94 | 667 |
| 79 | 69 | 20 | — |
| 80 | 60 | — | — |
| 81 | 2236 | 170 | 1413 |
| 82 | 2815 | 520 | 1638 |
| 83 | 60 | — | 60 |
| 84 | 1372 | 451 | 864 |
| 85 | 67 | 47,4 | — |
| 86 | 53,9 | — | — |
| 87 | 1584 | 456 | 907 |
| 88 | 677 | 460 | — |
| 89 | 1854 | 497 | 562 |
| 90 | 24,5 | 7 | 11 |
| 91 | 36,5 | 10,5 | 16 |
| 92 | 36,5 | 10,5 | 16 |
| 93 | 23,5 | 6 | 11 |
| 94 | 24,5 | 7 | 11 |
| 95 | 3158 | 250 | 1739 |

| Nº del predio | Sup. Total | Sup. Riego | Sup. Cerros |
|---|---|---|---|
| 96 | 13933 | 1275 | 10810 |
| 97 | 4949 | 990 | 2399 |
| 98 | 1807 | 37,8 | 800 |
| 99 | 1930 | 180 | 1296 |
| 100 | 624 | — | 184 |
| 101 | 1649 | 358 | 980 |
| 102 | 207,5 | — | — |
| 103 | 24 | 24 | — |
| 104 | 202 | 202 | — |
| 105 | 73 | 73 | — |
| 106 | 346,6 | 346,6 | — |
| 107 | 308,2 | 308,2 | — |
| 108 | 349,7 | 349,7 | — |
| 109 | 717 | 138,5 | 163 |
| 110 | 300,7 | 250,7 | — |
| 111 | 52 | 52 | — |
| 112 | 1000 | 490 | 462 |
| 113 | 193,4 | 93,8 | 64,4 |
| 114 | 679 | — | 256 |
| 115 | 557 | — | 161 |
| 116 | 596 | — | 219 |
| 117 | 1022 | — | 345 |
| 118 | 3339 | 1247 | 2254 |
| 119 | 609 | 511 | 250 |

| Nº del predio | Sup. Total | Sup. Riego | Sup. Cerros |
|---|---|---|---|
| 120 | 758 | 236 | 500 |
| 121 | 760 | 337 | 554 |
| 122 | 117 | 117 | — |
| 123 | 3004 | 915 | 2270 |
| 124 | 901 | 236 | 643 |
| 125 | 860 | 269 | 606 |
| 126 | 1268 | 550 | 699 |
| 127 | 1034 | 218,9 | 942 |
| 128 | 965 | 205,9 | 777 |
| 129 | 754 | 200,3 | 585 |
| 130 | 903 | 222,5 | 834 |
| 131 | 347 | 347 | — |
| 132 | 310,2 | 291,4 | — |
| 133 | 1139 | 525 | 244 |
| 134 | 2313 | 791 | 1244 |
| 135 | 719 | 297 | 496 |
| 136 | 1093 | 160,4 | 751 |
| 137 | 426,6 | 103,3 | 207 |
| 138 | 324 | 64 | 210 |
| 139 | 28,1 | 18,1 | — |
| 140 | 34,1 | 26,1 | — |
| 141 | 36 | 26 | — |
| 142 | 24,1 | 24,1 | — |
| 143 | 12,2 | 12,2 | — |

| Nº del predio | Sup. Total | Sup. Riego | Sup. Cerros |
|---|---|---|---|
| 144 | 14,6 | 14,6 | — |
| 145 | 16,1 | 16,1 | — |
| 146 | 24,8 | 24,8 | — |
| 147 | 18,1 | 18,1 | — |
| 148 | 19,5 | 19,5 | — |
| 149 | 21,5 | 21,5 | — |
| 150 | 26,6 | 26,7 | — |
| 151 | 30 | 30 | — |
| 152 | 25,6 | 25,6 | — |
| 153 | 33,9 | 33,9 | — |
| 154 | 25 | 25 | — |
| 155 | 22,7 | 22,7 | — |
| 156 | 11,6 | 11,6 | — |
| 157 | 20,4 | 20,4 | — |
| 158 | 19,2 | 19,2 | — |
| 159 | 36,5 | 36,5 | — |
| 160 | 21,1 | 21,1 | — |
| 161 | 18,2 | 18,2 | — |
| 162 | 18,2 | 18,2 | — |
| 163 | 24,3 | 24,3 | — |
| 164 | 12,3 | 12,3 | — |
| 165 | 10,8 | 10,8 | — |
| 166 | 13,8 | 13,8 | — |
| 167 | 12 | 12 | — |

| Nº del predio | Sup. Total | Sup. Riego | Sup. Cerros |
|---|---|---|---|
| 168 | 13,1 | 13,1 | — |
| 169 | 12,8 | 12,8 | — |
| 170 | 14,5 | 14,5 | — |
| 171 | 22,9 | 22,9 | — |
| 172 | 30,1 | 30,1 | — |
| 173 | 33,7 | 33,7 | — |
| 174 | 27,3 | 27,3 | — |
| 175 | 34,7 | 34,7 | — |
| 176 | 32,6 | 32,6 | — |
| 177 | 16,1 | 16,1 | — |
| 178 | 1139 | 532 | 428 |
| 179 | 14,5 | 14,5 | — |
| 180 | 13,8 | 13,8 | — |
| 181 | 15,3 | 15,3 | — |
| 182 | 15,5 | 15,5 | — |
| 183 | 20 | 20 | — |
| 184 | 15 | 15 | — |
| 185 | 20 | 20 | — |
| 186 | 15,2 | 15,2 | — |
| 187 | 12,5 | 12,5 | — |
| 188 | 13,1 | 13,1 | — |
| 189 | 18,7 | 18,6 | — |
| 190 | 12 | 12 | — |
| 191 | 16 | 16 | — |

| Nº del predio | Sup. Total | Sup. Riego | Sup. Cerros |
|---|---|---|---|
| 192 | 29 | 29 | — |
| 193 | 15 | 15 | — |
| 194 | 13 | 13 | — |
| 195 | 17 | 17 | — |
| 196 | 15,8 | 15,8 | — |
| 197 | 20 | 20 | — |
| 198 | 21,8 | 21,8 | — |
| 199 | 18,8 | 18,8 | — |
| 200 | 15,9 | 15,9 | — |
| 201 | 16 | 16 | — |
| 202 | 10,8 | 10,8 | — |
| 203 | 16,1 | 16,1 | — |
| 204 | 11 | 11 | — |
| 205 | 16,1 | 15,5 | — |
| 206 | 51,8 | 10 | — |
| 207 | 83 | 12 | — |
| 208 | 56,6 | 53 | — |
| 209 | 16 | 12 | — |
| 210 | 14,4 | 14,4 | — |
| 211 | 46 | 46 | — |
| 212 | 53 | 53 | — |
| 213 | 13,5 | 12 | — |
| 214 | 350 | 306 | — |
| 215 | 300 | 260 | — |

| Nº del predio | Sup. Total | Sup. Riego | Sup. Cerros |
|---|---|---|---|
| 216 | 212 | 212 | — |
| 217 | 930 | 594 | 168 |
| 218 | 384 | 179 | 33 |
| 219 | 219 | 243 | — |
| 220 | 447 | 371 | 76 |
| 221 | 525 | 188,4 | 267 |
| 222 | 26 | 26 | — |
| 223 | 26 | 26 | — |
| 224 | 20 | 20 | — |
| 225 | 24 | 24 | — |
| 226 | 34 | 34 | — |
| 227 | 20,2 | 20,2 | — |
| 228 | 20 | 20 | — |
| 229 | 14 | 14 | — |
| 230 | 13 | 13 | — |
| 231 | 15 | 15 | — |
| 232 | 1898 | 205 | 1436 |
| 233 | 1532 | — | 1300 |
| 234 | 842 | — | 842 |
| 235 | 948 | 204,4 | 602 |
| 236 | 4000 | 950 | 618 |
| 237 | 2609 | 412,4 | 1147 |

# SIGLAS

AGI. Archivo General de Indias.

CHCH. Colección de Historiadores de Chile.

CG. Capitanía General (Archivo Histórico Nacional de Chile).

ES. Escribanos de Santiago (Archivo Histórico Nacional de Chile).

NM. Archivo Notarial de Melipilla (en el Arch. Hist. Nacional de Chile hasta 1875).

RA. Real Audiencia (Archivo Histórico Nacional de Chile).

GL Mensuras de Ginés de Lillo.

UNIVERSIDAD DE CHILE

JEAN BORDE
MARIO GONGORA

# Evolución de la propiedad rural en el Valle del Puangue

TOMO II
MAPAS

INSTITUTO DE SOCIOLOGIA

2

# MAPA PREDIAL. AÑO 1604

## LEYENDA

CERROS Y CUMBRES.

△ 142 ALTURAS.

TIERRAS EN LITIGIO.

---- DERECERAS HACIA UN PUNTO DE MIRA (PARA TRAZAR UN PREDIO).

—MAYTENCALAN. *Pedro de Silva.*

ERCED DE 20. II. 1593 DE LAS TIERRAS DE MAYTENCALAN; CONFIRMACION, CON ADICION DE 400 CUADRAS DE DEMASIAS
6 XI. 1600.
A 233 FS. 45 Y 1600 P. 2.

—EL ALAMILLO. *Luis Jufré.*

ERCED DE UN SITIO DE 24 CUADRAS A JUAN JUFRE PARA CONSTRUIR UN TRAPICHE, EN DICIEMBRE DE 1576. SUBSIS
A TODAVIA EN 1636, COMO PROPIEDAD DEL SUELO.
A 233 FS. 10

—CAREN. *Sucesor de Francisco Paredes.*

ERCED DE 28. IV. 1579 A DOMINGO DE ELOSU, DE MEDIA LEGUA DE LARGO POR 2 DE ANCHO, JUNTO A UN ESTERO DE
QUEBRADA. VENTA A PAREDES EN 10. X. 1584, PROBABLEMENTE, PAREDES ES PROPIETARIO EN 1604; ANTES DE 1618 HA
SADO A LA COMPAÑIA DE JESUS.
SUFTAS 350.

—CURACAVI. *Lucas del Castillo.*

ERCED DE 13. II. 1583 A TOMAS PASTENE, VENDIDA EN 24. III. 1590 A LUIS MONTE DE SOTOMAYOR, QUIEN OBTUVO EN
II. 1599 MERCED DE LAS DEMASIAS DE CURACAVI. VENTA A LUCAS DEL CASTILLO EN FECHA DESCONOCIDA. CASTILLO
NIA ADEMAS, UNA MERCED DE 40 CUADRASEN 18. VIII. 1600, DENTRO DE ESTAS TIERRAS HAY UN PEQUEÑO SITIO DE
CUDRAS, DONADAS EN 7. IV. 1602 A CONSTANZA BERINGUELA.
. II. 30. RA 233. ES 30 FS. 48 V.

— *Andrés Enríquez Yáñez.*

0 CUADRAS, POSEIDAS, PRIMERAMENTE, AL PARECER, POR JUAN DE TAPIA, VENDIDAS A MARTIN CANTERO DE CHAVES
POR ESTE A ANDRES ENRIQUEZ YAÑEZ EN 23. IX. 1602.
. II. 98.

—TAMBO VIEJO DE CURACAVI. *Herederos de Tomás Pastene.*

ERCED DE 105 CUADRAS A TOMAS PASTENE EN 13. II. 1583 MENSURADA PARA SUS HEREDEROS, REPRESENTADOS POR
ANCISCO RODRIGUEZ DE OVALLE, YERNO DE PASTENE.
. II. 73.
30 FS. 172.

— *Martín Cantero de Chaves*

MERCED DE 400 CUADRAS A GREGORIO SANCHEZ, 30. IX. 1584, CONF. EN 3. IV. 1597. VENDIDAS A CANTERO EN 26. IX. 1598.
MERCED DE DEMASIAS EN LA QUEBRADA DE TARAMACO, 18. I. 1599.
GL. II. 57.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
"JOSE TORIBIO MEDINA"

8.– *Alonso del Pozo y Silva*
MERCED A LUIS DE ESQUIVEL, 17. XI. 1600, DE 1 MIL CUADRAS. VENTA A POZO Y SILVA DE ESA MERCED, MAS 500 CUADRAS DE DEMASIAS. 10. IV. 1601.
GL. II. 109.

9.–QUEBRADA DE CHIQUE - CHIQUEN. *Martín García*
MERCED DE DOS QUEBRADAS, MAS 200 CUADRAS PLANAS, 6. IX. 1600. NO HAY MENSURA CONOCIDA.
GL. II. 115.

10.– *Herederos de Pedro Escobar*
MERCED DE 13. III. 1589 A PEDRO DE ESCOBAR. MENSURADA EN 1604 PARA INES DE MENDOZA E HIJOS.
GL. II. 118 RA 1085 P. 6

11.–TIERRAS DE PAYACUTIN *Herederos de Francisco de Sotomayor*
MERCED DE 19. VII. 1596, MEDIA LEGUA; DE 18. I. 1599, DE 200 CUADRAS; DE 22. XII. 1599, UN CUARTO DE LEGUA. LILLO MENCIONA DOS TIERRAS CUADRANGULARES VECINAS
GL. II. 100. RA 2611 P. 3 FS. 93.

12.– *Francisco Sánchez de la Haba*
MERCED DE 400 CUADRAS A MELCHOR CALDERON, 15 XII. 1578, DONADAS A SANCHEZ EN 2. XII. 1591.
GL. II. 51

13.– *Herederos de Nicolás de Quiroga*
MERCED DE DEMASIAS A NICOLAS DE QUIROGA, 27. IX. 1595, MENSURADAS POR LILLO PARA LA VIUDA, ANA FARRA, Y SUS HIJOS.
GL. II. 66.

14.– *Gonzalo Yáñez de Escobar*
MERCED DE 200 CUADRAS DE 24. X. 1600, NO MENSURADAS POR LILLO.
RA 1365 P. 1.

15.– *Herederos de Tomás Pastene*
MERCED DE 17. VIII. 1600, CONFIRMANDO LA COMPRA DE LAS DOS MEDIAS LEGUAS DE LLAGUINCO Y MALLOE A LOS INDIOS DE SU ENCOMIENDA (CELEBRADA EN 27. X. 1589). Y AGREGANDO TODAS LAS TIERRAS DEL VALLE, DESDE QUEREUCO AL CAMINO ANTIGUO DE CARRETAS.
RA 2611 P. 3. 1974 P. 2. 275 FS. 446.

16.– *Lorenzo Perez*
MERCED DE 26. XII. 1599, CONF. EN 22. VIII. 1600.
GL. II. 77

17.– *Manuel González Chaparro*
MERCED DE 17. VIII. 1600, UNA LEGUA DE LARGO POR UNA DE ANCHO, DESDE EL CAMINO DE CARRETAS HASTA LA TIERRA DE LORENZO PEREZ; MAS 200 CUADRAS EN MALLARAUCO Y 200 EN EL VALLE GRANDE AL N. DEL RIO. LA MENSURA FUE OBJETO DE UN LITIGIO SOBRE EL ESPACIO INTERMEDIO ENTRE LLAGUINCO Y MALLOE, Y LUEGO SOBRE LAS TIERRAS SITUADAS ENTRE LLAGUINCO Y BENDESU.
RA. 1974 P. 2 Y 275.

18.–VILLUDAGUAL *Miguel de Bendesu*
MERCED DE 600 CUADRAS EN 22. III. 1599, CONF. EN 25. VIII. 1601.
GL. II. 91.

19.– *Miguel de Amesquita*
TIERRA DE LOS INDIOS DE POMAIRE, VENDIDA EN 2. I. 1601 A AMESQUITA. HABIA SOBRE LA MISMA TIERRA UNA MERCED DE FRANCISCO PASTENE, EN LA QUEBRADA DE ZAPATA; PERO AMESQUITA LA COMPRA EN EL MOMENTO DE LA MESURA.
GL. II. 25

20.– *Lope de la Peña*
MERCED DE 26. III. 1590 DE 400 CUADRAS, CONF. EN 15. X. 1597 (SEÑALANDOLE EL ANCHO EN OTRAS 400 C.), Y DE NUEVO CONF. EN 16. I. 1599 Y 3. X. 1600.
GL. II. 83 - RA 15. - ES 892 FS. 147.

21.– *Gonzalo de Toledo*
MERCED A FRANCISCO PASTENE, DE FECHA DESCONOCIDA, VENDIDA A TOLEDO QUIEN OBTIENE EN 25. VIII. 1600 CONFIRMACION, CON DEMASIAS.
GL. II. 47.

22.–MALLARAUCO *Pedro de Jijón*
MERCED DE 300 CUADRAS A FRANCISCO PASTENE; VENTA A JIJON EN 3. X. 1599, CONF. DE LA MERCED. 6. XI. 1600.
GL. II. 40.

23.–MALLARAUCO *Agueda Flores*
MERCED DE PEDRO DE VILLAGRA ENTRE 1563 Y 1565; A BARTOLOME FLORES Y LOS INDIOS DE TALAGANTE, CONF. EN 2. I. 1599 (ANTIGUAMENTE DE LOS CACIQUES DE TALAGANTE).
GL. II. 38. RA 1196 P. 2.

24.–NIPEDUCA *Francisco Pastene*
MERCED DE 400 CUADRAS EN 14. VIII. 1600; 300 JUNTO AL RIO, 100 EN LLOPA. ARCHIVOS VARIOS 214. RA 409 P. 2 (REFERENCIA).

25.–PICO *Juan Godínez*
MERCED DE 13. VIII. 1600 DE 400 CUADRAS A FRANCISCO BRAVO, DE LAS CUALES VENDE 200 A SIMON DIAZ HIDALGO EN 26. VIII. 1600. NUEVO TITULO POR 400 C. EN 3. IX. 1603 A GODINEZ.
RA 90 FS. 43 V. ES 28 FS. 177.

26.–LLOPA *Francisco Pastene*
100 CUADRAS, SEGUN MERCED DE 14. VIII. 1600. VER NIPEDUCA.

27.–TAMBO DE PICO *Indios de Pico*
ENCOMIENDA DE DIEGO GONZALEZ DE MONTERO. MENSURADAS POR LILLO EN 200 CUADRAS.
RA 90 FS. 53 V.

28.– *Indios de Pomaire*
ENCOMIENDA DE JUAN GODINEZ. MENSURADOS POR LILLO EN 320 CUADRAS.
REFERENCIA EN RA 90.

29.–TIERRA DE CANCHA Y TUNCA, TIERRA DE HUECHUN *Santiago de Uriona*
MERCED DE 2. VI. 1585 A JUAN BOHON REMATADA EN 1591. LITIGIO Y VENTA A SANTIAGO DE URIONA EN 1597 (VER APENDICE II), MENSURADAS EN 1604: CANCHA Y TUNCA PARA URIONA. HUECHUN POR MITADES, UNA PARA URIONA, OTRA PARA DIEGO SAEZ DE ALAYZA.
GL. II, 1 Y SS.

30.–MELIPILLA *Marcos García Román*
MERCED DE 250 CUADRAS, 26. VIII. 1600.
REFERENCIA EN RA 3175 FS. 87. RA 90 (REF. CON ERROR DE COPIA: DICE 800 C.).
ES 950 F. 71.

31.–MELIPILLA *Alonso del Pozo y Silva*
MERCED DE 24. IX. 1603.
RA 3175 FS. 87.

32.–MELIPILLA *Martín de Zamora*
MERCED DE 200 CUADRAS EN 18. VIII. 1600; OTRAS 100 EN 15. IX. 1600.
GL. II. 199. RA 90 FS. 20.

33.– *Indios de Pichidegua o Tango*
ASENTADOS PARA EL TRABAJO EN EL OBRAJE DE MELIPILLA. MENSURADOS EN 380 CUADRAS.
NM 16 FS. 1 V.

34.– *Indios de Melipilla*
MENSURADOS POR LILLO EN 400 CUADRAS.
NM 16 FS. 1 V.

35.–HUECHUN *Ramiriáñez Bravo de Saravia*
ENCOMENDERO DE HUECHUN. MERCED DE 1584. NO SE CONOCE LA MENSURA.
RF. EN RA 1682 P. 3

36.– *Indios de Huechún*
ENCOMENDADOS A RAMIRIÑEZ. NO HAY MENSURA CONOCIDA.
RA 1692 P. 3 (CROQUIS).

CAMINO REAL DE CABALLOS A LA MAR
MENCION DEL TAMBO VJEJO DE CURACAVI, 1583 (GL. II, 73).
REFERENCIA AL TRAZADO DEL CAMINO POR LA "CUESTA GRANDE"; MERCED A LUIS ESQUIVEL, 1600 (GL. II, 109).
MENCION DEL PASAJE DEL CAMINO A TRAVES DEL RIO, HACIA EL SUR DEL VALLE DE CURACAVI, EN LA MENSURA DE LOS HEREDEROS DE PASTENE POR LILLO (GL. II, 77).
REFERENCIAS AMPLIAS EN RA. 1365, P. 1, DE 1614, CON CROQUIS DE LAS TRES VARIANTES QUE ENTRAN POR LAS CUESTAS AL VALLE.

CAMINOS REALES DE CARRETAS A VALPARAISO, ANTIGUO Y NUEVO
CAMINO ANTIGUO.—REFERENCIAS EN LAS MENSURAS DE LILLO DE LAS TIERRAS DE CHAPARRO, BENDESU, LOPE DE LA PEÑA, AMEZQUITA, GONZALO DE TOLEDO, JUAN GODINEZ E INDIOS DE PICO (GL. II Y RA. 1974, P. 2, 275 Y 90 F. 43). REFERENCIAS PRECISAS EN RA. 409, P. 2, PARA LA ZONA DE LOPA Y PICO. RECONSTITUCION GENERAL DE SU TRAZADO Y CROQUIS, EN UN LITIGIO DE 1725 Y SS., RA. 15, ESPECIALMENTE F. 187. REFERENCIA A SU ABANDONO, A FINES DEL XVI EN UN DOCUMENTO DE 1643, COPIADO EN RA. 15, F. 246 V.
CAMINO NUEVO—MENCIONADO YA EN LA MERCED A MARTIN DE ZAMORA DE 18. VIII. 1600, GL. II, 199. CROQUIS DEL CAMINO EN RA. 15, F. 187.

CAMINO DE LA TIERRA DE BENDESU HACIA QUEREUCO
EN LA MENSURA DE LA TIERRA DE BENDESU POR LILLO (GL. II, 97) SE HABLA DE UN "CERRILLO AL NORTE DE ESA TIERRA, CUYA PUNTA ES "LA CUESTA A LA PARTE DE SANTIAGO".
EN 1783 (ES. 792, F. 158 V.) SE DICE QUE LA PUNTA O LOMA MAS BAJA DEL CERRITO DEL ALMENDRAL ESTA A ORILLAS "DEL CAMINO DE PESCADORES QUE TRANSITAN PARA ESTA CIUDAD (SANTIAGO). ES PROBABLE QUE COINCIDA CON EL ANTERIOR, SOLO QUE NO SE LE LLAMABA, A ESTE, "DE PESCADORES".
EN EL CROQUIS DE LA HACIENDA DE OVALLE DE 1822, DEL CAMINO DE PESCADORES VA DESDE LAS TIERRAS DE LOS MIRANDA AL OESTE, JUNTO A LAS SERRANIAS (RA. 2611, P. 3).

ATAJO DE TOMAS PASTENE
REFERENCIA EN 1599, GL. II. 42.

CAMINO DE POMAIRE HACIA EL CAMINO REAL DE CARRETAS
REFERENCIA EN 1604: RA. 3175. F. 87.

ABREVIACIONES:
GL: MENSURAS DE GINES DE LILLO.
RA: ARCHIVO DE LA REAL AUDIENCIA.
NM: NOTARIAL DE MELIPILLA.
ES: ESCRIBANOS DE SANTIAGO.

"EVOLUCION DE LA PROPIEDAD RURAL EN EL VALLE DEL PUANGUE. CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS DE CHILE CENTRAL".
POR JEAN BORDE Y MARIO GONGORA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS.
UNIVERSIDAD DE CHILE.

# MAPA PREDIAL. AÑO 1690.

## LEYENDA

CERROS Y CUMBRES.

142 ALTURAS.

LIMITES EN LITIGIO O MAL ESTABLECIDOS.

ANTONIO DE YRARRAZAVAL.

CED DE UN MIL CUADRAS EN FECHA NO DESIGNADA, PERO PROBABLEMENTE HACIA 1690.
744.

TIERRAS CON INGENIOS DE METALES. *Lorenzo de Peredo*

RENCIA INDIRECTA; TIENE TIERRAS POR COMPRA PARA UN INGENIO.
1600 P. 2 FS. 51.

ESTANCIA DE MAYTENCALAN. *Josefa de Arce y Figueroa*

NCIA, PROVIENE DE LA MERCED A PEDRO DE SILVA EN 20. II. 1599.
1600 P. 2 Y 874 P. 2.

TIERRAS DEL ALAMO, ALAMILLO Y PANGUE. *Fadrique de Ureta*

ED A MATEO DE LEPE, 9. XII. 1611 EN GUDICANAPEL Y RARAMILLAGUE. MERCED A JUAN VAZQUEZ DE LA CALZADA, ECHA DESCONOCIDA. COMPRA POR MATEO DE LEPE, DE UNA MERCED DE 24 CUADRAS PARA UN TRAPICHE, HECHA . 1576 A JUAN JUFRE EN EL ALAMILLO.
RA EN REMATE EN 1690 POR URETA.
1600 P. 2 Y 233.

ESTANCIA DE CURACAVI. *Bartolomé Jorquera*

RA EN 1654.
33. 426; 2875 P. 4; 1600 P. 2.
10 F. 87.

ESTANCIA DE CAREN. *Compañía de Jesús*

A O DONACION DE LA PRIMITIVA MERCED DE DOMINGO DE ELOSU, ANTES DE 1618, EN QUE SE MENSURA NCIA.

7.—ESTANCIA DE CUYUNCAVI. *Francisco López Cabezas*

COMPRA EN 1673.
RA. 2875 P. 4; 2865 P. 6 F. 4; 426; 2129 P. 3; 233.

8.—POTRERO DE OVALLE.

PROBABLE PROPIETARIO EN 1673: LUCAS DIAZ. PROPIETARIO DESDE COMIENZOS DEL XVIII: PEDRO DE VARGAS.
ES. 222 F. 358; 813 F. 182
RA. 2817 P. 1; 2893 F. 43; 2875 P. 1.

9.—ESTANCIA. *Francisco de Hidalgo Escobar*

HERENCIA
RA. 2893 F. 43; 2611 P. 3 F. 62, 93 Y 94; 2129 P. 3.
ES. 335 F. 67; 636 F. 138

10.—ESTANCIA. *Presbítero Juan de Salazar*

PROPIETARIO PROBABLE; LO ES CON CERTEZA EN 1699 POR LAS REFERENCIAS DE LOS COLINDANTES.
ES. 405 F. 440; 842 F. 215.

11.—ESTANCIA DE SAN FRANCISCO DE PUANGUE. *Diego de Fuentes Pabón*

HERENCIA. TRANSFIERE LA PROPIEDAD POCO DESPUES DE 1690, EN DOTE, A SU HIJA ROSA, CASADA CON ALONSO DE MOJICA.
ES. 405 F. 440; 428 F. 90; 383 F. 56.
RA. 1284 P. 3.

12.—ESTANCIA. *Antonio Martínez de Vergara*

PROPIETARIO PROBABLE; HA VENDIDO LA ESTANCIA ANTES DE 1707, FECHA EN QUE SU SUCESOR EN EL DOMINIO, JUAN DE SALAZAR, VUELVE A VENDERLA.
ES. 420 F. 179; 818 F. 228 V.; 717 F. 326.
RA. 1578 P. 1.

13.—ESTANCIA. *Antonio Rodríguez del Manzano y Ovalle*

HERENCIA
RA. 1974 P. 2; 275; 1284 P. 3 F. 1; 2611 P. 3.

14.—ESTANCIA. *Francisco de Soloaga Bendesu*

HERENCIA.
RA. 3238 P. 15.
ES. 239 F. 24 V.; 476 F. 120; 467 F. 264; 497 F. 90; 200 F. 249.

15.—ESTANCIA DE QUILGUICA. *Juan de Arrue*

PROPIETARIO PROBABLE; NOMBRADO EN 1694.
RA. 1590 P. 3 F. 65.

16.—ESTANCIA DE MAGDALENA O QUEDEUCO. *Leonardo Cortés de Ibacache*

COMPRA EN REMATE DE FECHA NO CONOCIDA, PERO ANTERIOR A 1690.
ES. 428 F. 147.
RA. 1590 P. 3 F. 65.

17.—ESTANCIA. *Francisco de Arraño*

DOTE DE SU MUJER MICAELA DE ALLENDE, 1684 (DEVUELTA POCOS AÑOS DESPUES A LOS ALLENDE).
ES. 371 F. 139.

18.—ESTANCIA DE MARQUESA. *Alonso Velázquez de Covarrubias*

COMPRA A SUS PADRES EN 1678.
ES. 187 F. 17 V.; 349 F. 54.
RA. 1199 P. 4.

19.—ESTANCIA DE BIDULAQUE. *Bernabé de Allende*

DOTE DE SU MUJER, MARIA SOLOAGA BENDESU, EN 1643.
VIVE TODAVIA EN 1687; LE HAN SUCEDIDO EN LA ESTANCIA SUS HIJOS IGNACIO Y NICOLAS, POCOS AÑOS ANTES O DESPUES DE 1690.
ES. 194 F. 89 Y 95.

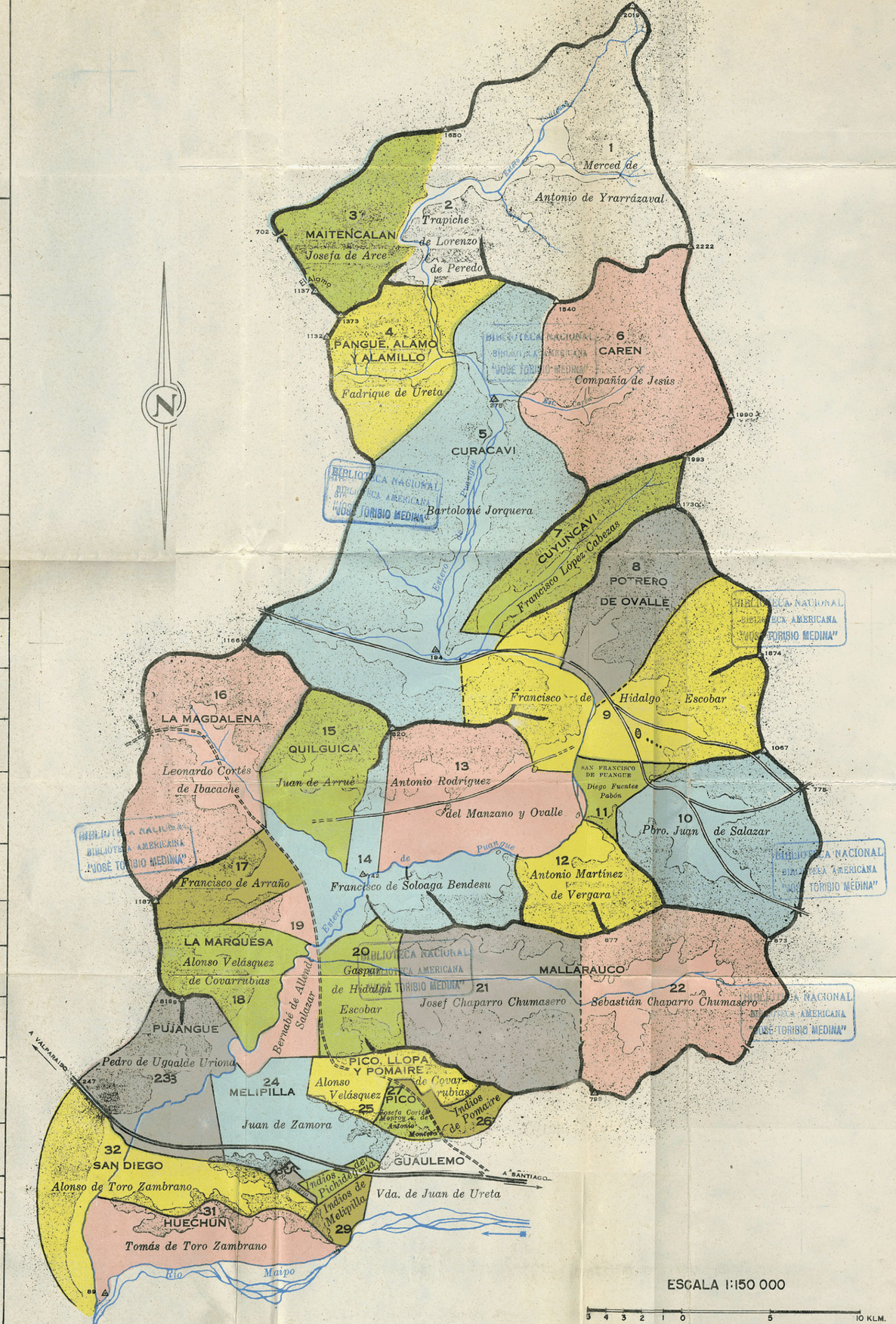


ESCALA 1:150 000

3 4 3 2 1 0 5 10 KLM.

20.—ESTANCIA. *Gaspar Hidalgo Escobar*

HERENCIA.
RA. 409 P. 2; 3171 F. 4; 275 F. 163.
ES. 315 F. 23 Y 768 F. 234 V.

21.—ESTANCIA DE MALLARAUCO. *Josef Chaparro Chumasero*

HERENCIA.
RA. 721 P. 3 Y 3171.

22.—ESTANCIA DE MALLARAUCO. *Sebastián Chaparro Chumasero*

HERENCIA.
RA. 721 P. 3 Y 3171.

23.—ESTANCIA DE PUANGUE. *Pedro de Ugalde Uriona*

HERENCIA.
RA. 510 F. 54 Y SS.; 3175 F. 2.

24.—ESTANCIA DE MELIPILLA. *Juan de Zamora*

HERENCIA.
SE INDICA EN LAS FUENTES, JUNTO CON EL PROPIETARIO, A JOSEFA CORTES MONROY, VIUDA DE ANTONIO MONTERO DEL AGUILA, COMO "POSEEDORA", SIN PRECISAR EL FUNDAMENTO JURIDICO DE LA POSESION.
RA. 90; 3175 F. 2.
NM. 1 F. 121 V.

25.—ESTANCIAS DE POMAIRE, LLOPA Y PICO. *Alonso Velázquez de Covarrubias*

COMPRADAS EN REMATE EN 1680, MENSURADAS EN 1685.
RA. 409 P. 2; 2133 P. 4.

26.—PUEBLO DE INDIOS DE POMAIRE.

CONSERVA SUS TIERRAS, SALVO LA MERCED HECHA EN 1654 AL DUEÑO DE LA ESTANCIA DE POMAIRE.
RA. 409 P. 2; 2133 P. 4.

27.—ESTANCIA DE PICO. *Josefa Cortés Monroy*

VIUDA DE ANTONIO MONTERO DEL AGUILA.
NO CONOCEMOS EL ORIGEN DE LA PROPIEDAD, RADICADA EN EL PUEBLO ANTIGUO DE INDIOS DE PICO, DEL CUAL FUE ENCOMENDERO DIEGO GONZALEZ MONTERO, PADRE DE ANTONIO.
ES. 420 F. 33 V.

28.—PUEBLO DE INDIOS DE PICHIDEGUA.

CONSERVAN SUS TIERRAS EN DERECHO HASTA 1742.
NM. 16 F. 4 V.

29.—PUEBLO DE INDIOS DE MELIPILLA.

CONSERVAN SUS TIERRAS EN DERECHO HASTA 1742.
NM. 16 F. 2 V.

30.—TIERRAS DEL SEMINARIO DE SANTIAGO.

MERCED A JUSTO SANCHEZ BLANCO EN 1605, VENDIDA EN 1617 AL OBISPO DE SANTIAGO EN 500 PESOS, Y DONADA EN 1618 AL SEMINARIO DE LA DIOCESIS.
RA. 3175 F. 240.

31.—ESTANCIA DE HUECHUN. *Tomás de Toro Zambrano*

ADQUIRIDA DE SU HERMANO ALONSO, QUIEN HABIA REMATADO LA ESTANCIA EN 1680. EL HECHO DE LA ADQUISICION ESTA DOCUMENTADA EN EL SIGLO XVIII, PERO NO SE CONOCE LA FECHA. ES PROBABLE QUE HAYA SIDO HACIA 1689, PUES EN ESA FECHA TOMAS DE TORO OBTIENE UNA ENCOMIENDA, LO QUE, EN ESTA EPOCA, VA GENERALMENTE LIGADO A LA POSESION DE TIERRAS.
RA. 510.
ES. 638 F. 169 V.

32.—ESTANCIA DE SAN DIEGO. *Alonso de Toro y Zambrano*

COMPRA EN 1679.
RA. 3175 F. 42 Y 335.

ABREVIACIONES:

GL.: MENSURAS DE GINES DE LILLO.
RA.: ARCHIVO DE LA REAL AUDIENCIA.
NM.: NOTARIAL DE MELIPILLA.
ES.: ESCRIBANOS DE SANTIAGO.

"EVOLUCION DE LA PROPIEDAD RURAL EN EL VALLE DEL PUANGUE. CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS DE CHILE CENTRAL"

POR JEAN BORDE Y MARIO GONGORA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

# MAPA PREDIAL. AÑO 1775.

## LEYENDA

CERROS Y CUMBRES.

ALTURAS.

LIMITES EN LITIGIO O MAL ESTABLECIDOS.

PEQUEÑAS PROPIEDADES.

**1.–COLLIGUAY.** *Herederos de Pedro Bermúdez.*
COMO EL TITULO DE UN MIL CUADRAS SOBRE LAS TIERRAS DE YRARRAZAVAL ANTES DE 1736.
MENSURA DE 1765, SE CITAN LAS HIJUELAS DE SUS HIJOS ESTEBAN; JOSE; MARIANA (CASADA CON AGUSTIN CARVAJAL); JOSE MARTIN DE ZARATE Y DE SU HIJA MICAELA (ESPOSO E HIJA, RESPECTIVAMENTE, DE PETRONILA BERMUDEZ). FIGURAN TAMBIEN, HACIA LA FECHA DEL MAPA, HIJUELAS DE PEDRO BERMUDEZ Y LAUREANO BERMUDEZ.
RA. 94 233, Y 874 P. 2.
RA. 219 P. 2.
NM. 32 F. 109 Y 13 F. 57.
ES. 146 F. 40.

**2.–CAJON DE SAN LORENZO DE COLLIGUAY.** *Miguel de Silva.*
REFERENCIAS DE COLINDANTES.
PROPIETARIO EN COLLIGUAY HACIA LA FECHA DEL MAPA. SUS TRES SUCESORAS APARECEN EN 1796 AL SUR DE LA HIJUELA DE PEDRO BERMUDEZ, POSEYENDO PRO-INDIVISO.
RA. 233.
NM. 32 F. 109.
ES. 905 F. 63 V.

**3.–MARTIN GALAN O MAYTENCALAN.** *Buenaventura de Figueroa.*
REFERENCIAS DE COLINDANTES.
PROPIETARIO DE MARTIN GALAN HACIA LA FECHA DEL MAPA ES BUENAVENTURA DE FIGUEROA, QUE SEGUIA JUICIO DE PROINDIVISO CON CLARA DE FIGUEROA, VIUDA DE PEDRO BERMUDEZ, QUIEN EN 1738 POSEIA EL TOTORALILLO.
RA. 233, 874 P. 2, Y 944.

**4.–HIJUELAS DE LOS FIGUEROAS.**
MENSURA DE 1772 EN CUATRO HIJUELAS, UNA DE LAS CUALES ES LA DEL TOTORAL.
RA. 944 P. 2.

**5.–CAREN.** *Temporalidades de Jesuitas.*
ANTIGUA PROPIEDAD DE LOS JESUITAS EXPULSOS EN 1767.

**6.–LEPE.** *Santiago de Lepe.*
PROPIEDAD EN LITIGIO CON LOS DUEÑOS DE CURACAVI. MENSURADA EN 1765.
RA. 233.

**7.–CURACAVI.** *Herederos de Diego de Prado.*
DESDE 1773:
INDIVISO ENTRE AGUSTIN, DIEGO, FRANCISCA (CASADA CON ANTONIO DE FRIAS), JOSEFA (CASADA CON SANTIAGO BARRERA), OTRA HIJA CASADA CON BARTOLO BARRERA, MARIA NICOLASA Y TERESA PRADO. CADA UNO DE LOS HEREDEROS TIENE DERECHO DE USO SOBRE UNA PARTE: AGUSTIN SOBRE CURACAVI Y LEPE, DIEGO SOBRE CUYUNCAVI, FRANCISCO SOBRE CAREN, JOSEFA SOBRE PANGUE, BARTOLO BARRERA SOBRE EL CAJON DE ZAPATA, Y LAS OTRAS DOS HERMANAS SOBRE LA VIÑA Y LOS MOLINOS Y UN PEDAZO AL SUR. EL CENSO GRAVA LA PORCION DEL PRIMERO.
RA. 378

**8.–** *José de Rojas.*
REFERENCIAS DE PROPIETARIOS COLINDANTES (FINCA CON TRAPICHE).
NM. 25 F. 113, 11 F. 90.
RA. 580 P. 2 F. 17.

**9.–** *Herederos de Francisco Jofré.*
PROPIETARIOS POR HERENCIA:
JOSE Y SUS HERMANOS, HIJOS DE FRANCISCO JOFRE.
NM. 25 F. 113.
RA. 2129 P. 3.

**10.–** *Herederos de Bernardo de Escobar.*
PARTICION DE 1769:
HIJUELAS DE EUGENIA ESCOBAR (CASADA CON PEDRO MARDONES), NICOLASA (CASADA CON JUAN JOSE DEL AGUILA) Y MARIA JOSEFA (CASADA CON JUAN ANTONIO VASQUEZ).
NM. 11 F. 90.

**11.–** *Joaquín de Bustamante.*
COMPRA DE 1772, EN REMATE.
RA. 2893.
ES. 613 F. 102.

**12.–TIERRAS DE LOS MIRANDA.**
IGNACIO DE MIRANDA ESTA POBLADO DENTRO DE LAS TIERRAS DE ROJAS OVALLE (FUTURAS DE BUSTAMANTE) DESDE 1737, COMO FORMA DE PAGO DE UNA DEUDA. SUS SUCESORES OBTIENEN AMPARO Y MENSURA EN 1734 (NUMEROSAS FAMILIAS).
RA. 2893 Y 2611 P. 3.

**13.–TIERRAS DEL TABACAL,** *Tomás Rojas.*
COMPRA A JOSE DE ALDERETE EN 1764 DE 200 CUADRAS.
COMPRAS DE DOS PEDAZOS DE TIERRA DE 21 CUADRAS CADA UNO EN LAS TIERRAS DE LOS ALLENDE EN 1778 Y 1778; DE OTRAS 70 EN LAS MISMAS, ANTES DE 1776; DE 42, ANTES DE ESA FECHA, A OTROS PROPIETARIOS EN LA MISMA ZONA.
ES. 740 F. 200; 815 F. 217 V.; 840 F. 136.
NM. 12 F. 45 V.

**14.–TIERRAS DE LOS ALLENDE.** *Los Allende y Varios.*
LOS HEREDEROS DE MARTIN AMPUERO GANAN ANTES DE 1760 UN JUICIO CONTRA LOS BIENES DE JUAN DE SALAZAR, SE FORMAN NUEVE PORCIONES DE 71 Y 63 CUADRAS CADA UNA, QUE A SU VEZ SE DIVIDEN Y SUBDIVIDEN. ADEMAS DE LOS ALLENDE, FIGURAN: AMPUERO, ARANDA, SANTIBAÑEZ, ESCOBAR ALLENDE, YAÑEZ ALLENDE, ARRIOLA ALLENDE, ARAUZ ALLENDE, BRICEÑO ALLENDE, SALAS, NEGRETE, SILVA, AGUILA.
ES. 702 F. 53 V.; 815 F. 217 V., 712 F. 109, 818 F. 159 V.
NM. 28 F. 90; 12 F. 45 V.

**15.–** *Juan Antonio de Amaya.*
PROPIETARIO POR COMPRA EN REMATE.
ES. 642 F. 215.

**16.–LO OVALLE.** *Juan Antonio Ovalle.*
PROPIETARIO POR HERENCIA.
RA. 2611 P. 3.

**17.–CHALLACO.** *Manuela Ovalle.*
CASADA CON PEDRO IBAÑEZ.
PROPIETARIO POR HERENCIA DE UNA PARTE DE LO OVALLE.
RA. 1204 P. 3 Y 2322 P. 11.
ES. 719 F. 33.

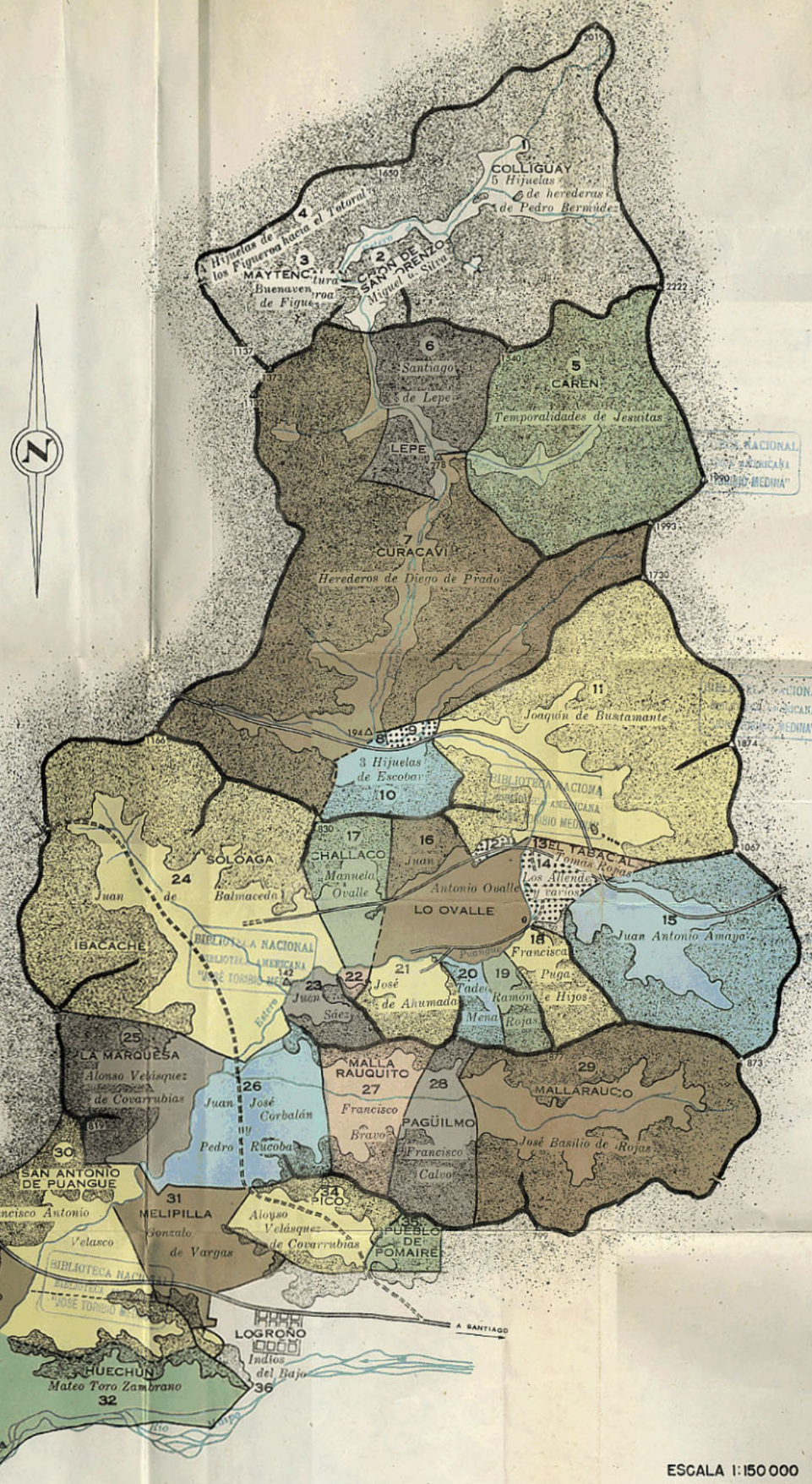


**18.–RINCONADA DE LOS MIRANDA.** *Francisca Puga e Hijos.*
COMPRA A MARIA MIRANDA EN 1773.
ES. 717 F. 326.

**19.–RINCONADA DE LOS MIRANDA.** *Ramón Rojas.*
COMPRA DE LA MITAD DE LA PROPIEDAD DE TADEO MENA, EN 1775.
ES. 815 F. 228 V.

**20.–RINCONADA DE LOS MIRANDA.** *Tadeo Mena.*
PROPIETARIO POR HERENCIA DE SU MUJER, PRUDENCIA CALDERON MIRANDA.
ES. 815 F. 228 V.

**21.–RINCONADA DE MARIA PINTO.** *José de Ahumada.*
COMPRA EN 1763.
RA. 2611 P. 3 F. 55.

**22.–EL POTRERILLO DE MARIA PINTO.** *Francisco Bravo.*
COMPRA DE UNA PARTE DE SU PROPIEDAD A JOSE DE AHUMADA EN 1771.
ES. 754 F. 276 V.

**23.–** *Juan Saez.*
PROPIETARIO POR HERENCIA.
ES. 667 F. 428 Y 754 F. 276 V.

**24.–HACIENDAS DE IBACACHE Y SOLOAGA.** *Juan de Balmaceda.*
AMUNATEGUI SOLAR, MAYORAZGOS. II. 252.
ES. 792 F. 156 V. Y 715 F. 33.

**25.–LA MARQUESA.** *Alonso Velázquez de Covarrubias.*
PROPIETARIO POR COMPRA EN 1744.
NM. 8 F. 16. 1 F. 16 V.
ES. 864 F. 43 V.

**26.–TIERRAS DE LOS CORBALANES.** *Juan José Corbalán y Pedro Rucoba.*
REFERENCIA DE COLINDANTES EN 1776. INVENTARIO DE LA ESTANCIA EN 1759. JUAN JOSE ES HIJO DEL ANTIGUO PROPIETARIO DEL MISMO NOMBRE; RUCOBA ES MARIDO DE JUANA JOSEFA CORBALAN.
ES. 768 F. 234 V.
NM. 1 F. 16 V.

**27.–MALLARAUQUITO.** *Francisco Bravo.*
REFERENCIAS DE COLINDANTES. ESCRITURA DE VENTA DE 14. II. 1795.
NM. 1 F. 16 V.
RA. 99.
ES. 825 F. 104 V.

**28.–PAGUILMO.** *Francisco de Calvo.*
COMPRA O HERENCIA DE SU HERMANA MARIA JOSEFA, ESPOSA DEL ANTIGUO PROPIETARIO BERNABE DE ROJAS.
NM. 1 F. 163.
ES. 667 F. 507.

**29.–MALLARAUCO.** *José Basilio de Rojas.*
COMPRA EN 1738.
RA. 3171.

**30.–SAN ANTONIO DE PUANGUE.** *Francisco Antonio Velasco.*
COMPRA EN 1771.
POSEE ADEMAS UNA TIERRA HACIA EL SUR (INCLUSO 40 CUADRAS EN EL VALLE DE MELIPILLA) QUE ESTAN EN LITIGIO CON EL PROPIETARIO DE LA PARTE ORIENTAL DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN DIEGO, MATEO DE TORO ZAMBRANO, Y CON EL SUCESOR EN LOS DERECHOS DE ESTE, JOSE HURTADO.
ES. 830 F. 285 V.; 839 F. 127 V.
RA. 3175.

**31.–MELIPILLA.** *Gonzalo de Vargas.*
PROPIETARIO POR HERENCIA DE MELIPILLA. POSEE LAS TIERRAS DEL SEMINARIO POR COMPRA O TRUEQUE, POCO DESPUES DE 1779.
RA. 3175 Y 90.

**32.–HUECHUN.** *Mateo de Toro Zambrano.*
PROPIETARIO POR HERENCIA.
EN 1775, VENDIO LA PARTE ORIENTAL DE LA HACIENDA DE SAN DIEGO (EN LITIGIO), A JOSE HURTADO, A CAMBIO DE UNA ISLA EN EL RIO MAIPO, SITUADA ENTRE SAN DIEGO OCCIDENTAL Y HUECHUN.
RA. 3175.
ES. 839 F. 127 V.

**33.–SAN DIEGO.** *José Hurtado.*
COMPRA DE LA PARTE OCCIDENTAL DE SAN DIEGO A MATEO DE TORO ZAMBRANO, EN 1756. EN 1775, ADQUIRIO DE TORO, POR COMPRA, LA PARTE ORIENTAL, POSEIDA EFECTIVAMENTE POR EL DUEÑO DE SAN ANTONIO DE PUANGUE.
RA. 3175.
NM. 25 F. 200.
ES. 839 F. 127 V.

**34.–PICO.** *Alonso Velázquez de Covarrubias.*
PROPIETARIO POR HERENCIA.
NM. 1 F. 16 V.

**35.–PUEBLO DE POMAIRE.**
CONSERVA SUS TIERRAS.
RA. 1154 P. 1; 2191 P. 7; 2556 P. 7.

**36.–PUEBLO DE EL BAJO.**
PUEBLO FUNDADO EN 1742, AL TRASLADAR A LOS INDIOS QUE ANTERIORMENTE OCUPABAN LAS TIERRAS EN QUE SE ASENTO LA VILLA DE LOGROÑO.
NM. 16 F. 41.

**ABREVIACIONES:**
GL.: MENSURAS DE GINES DE LILLO.
RA.: ARCHIVO DE LA REAL AUDIENCIA.
NM.: NOTARIAL DE MELIPILLA.
ES.: ESCRIBANOS DE SANTIAGO.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION AMERICANA
"JOSE TORIBIO MEDINA"

"EVOLUCION DE LA PROPIEDAD RURAL EN EL VALLE DEL PUANGUE. CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS DE CHILE CENTRAL"

POR JEAN BORDE Y MARIO GONGORA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Inst. Geografico Mil.

# MAPA PREDIAL. AÑO 1880.

## LEYENDA

- CERROS Y CUMBRES.
- △142 ALTURAS.
- LIMITES EN LITIGIO.
- CIUDADES O PUEBLOS.
- SITIOS O MINIFUNDIOS.
- SUBDIVISIÓN EN FAJAS PERPENDICULARES AL VALLE.
- HACIENDAS RECIÉN DIVIDIDAS.

**1.–FUNDO PANGUE ALTO** *Sucesión Barrera*

JUNTO CON PANGUE ABAJO CONSTITUYO EL FUNDO PANGUE HASTA 1807. FECHA EN QUE SUS DUEÑOS JUAN Y GASPAR DE LA BARRERA VENDEN PANGUE ABAJO. EN 1880 EL LIMITE ENTRE AMBOS ESTA EN LITIGIO.
NOT. MEL.: RG. PROP. 1887, 1888, 1889.

**2.–FUNDO PANGUE ABAJO** *Herederos de Rafael Sariego y Josefa Espejo*

EN 1807 PERTENECE A JUAN Y GASPAR DE LA BARRERA. EN ESA FECHA ES VENDIDO A RAFAEL SARIEGO Y JOSEFA ESPEJO. LIMITE EN DISPUTA.
NOT. MEL.: RG. PROP. 1887, 1888, 1889.

**3.–FUNDO LEPE** *Baldomero Vargas*

SU DUEÑO LO POSEIA EN 1878 SIN CONOCERSE LA FECHA DE LA ADQUISICION.
NOT. MEL.: RG. PROP. 1878, 1882, 1891.

**4.–HACIENDA CAREN** *Francisco Vargas Fontecilla*

ADQUIRIDO EN 1859 POR ADJUDICACION DE BIENES DE DOÑA MANUELA FONTECILLA.
NOT. MEL.: RG. PROP. 1859, 1895, 1858.
RG. HIP. 1882.

**5.–FUNDO EL TORO Y PAGADORA** *Juan Francisco Ovalle*

TIENE LA POSESION A PARTIR DE 1866 Y LA PROPIEDAD DESDE 1870, POR HERENCIA DE SU PADRE JOSE MIGUEL OVALLE Y ADJUDICACION DE BIENES DE DOÑA TERESA PRADO.
NOT. MEL.: RG PROP. 1870.
RG. HIP. 1866, 1875, 1880, 1881, 1900.

**6.–LA VIÑA (A), ALHUE (B) Y CUYUNCAVI (C)** *Alejandro Saavedra*

ES DUEÑO POR COMPRA HECHA A MAURICIO RIESCO EN 1871 DE CUYUNCAVI Y ALHUE. APARECE COMO POSEEDOR DE LA VIÑA EN 1879. ESTAS TIERRAS FORMABAN PARTE DE LA ANTIGUA HACIENDA DE CURACAVI.
NOT. MEL.: RG. PROP. 1861, 1863, 1871.
RG. HIP. 1863, 1871, 1878, 1879, 1888, 1900.

**7.–CAJON DE ZAPATA (A) Y CARCOMA (B** *Juan Ascencio Garai*

COMPRA HECHA EN 1873 A PEDRO MANUEL RIESCO. EN EL PRIMER CASO; Y A GERTRUDIS RIESCO DESPUES DEL AÑO 1875. EL FUNDO CARCOMA.
NOT. MEL.: RG. PROP. 1871, 1873, 1880, 1882.
RG. HIP. 1858, 1380, 1881.

**8.–HIJUELA** *Carolina Prado de Garai*

NO SE CONOCE LA FECHA DE LA ADQUISICION. APARECEN REFERENCIAS EN LOS LIMITES DE CAJON DE ZAPATA Y CARCOMA.
NOT. MEL.: RG. PROP. 1858, 1861, 1873, 1880.

**9.–FUNDO LA ESQUINA DE CURACAVI** *Mauricio Riesco*

ADQUIRIDA EN 1861, FORMANDO PARTE DE LA ANTIGUA HACIENDA DE CURACAVI, POR COMPRA A A LOS HEREDEROS DE MANUEL JOSE PRADO.
NOT. MEL.: REG. PROP. 1861, 1883, 1900.
RG. HIP. 1871, 1882.

**10.–PUEBLO DE CURACAVI**

**11.–HIJUELA DE MARDONES Y ESCOBARES** *Varios dueños*

ZONA DE PEQUEÑA PROPIEDAD. LA SIGUIENTE NOMINA CORRESPONDE A UNA ENUMERACION INCOMPLETA DE LOS PROPIETARIOS.
A) LUCAS MARDONES Y HERMANOS, AFIRMAN TENER DERECHOS A UNA HUERTECILLA DE TIERRAS. JUDICIAL DE MELIPILLA. VOL. 6, PAG. 12.
B) GREGORIO MORALES, HIPOTECA EN FAVOR DE MANUEL GUARACHE UNA FINCA DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE SU PADRE JUAN DE DIOS MORALES. NOT. MEL. RG. HIP. 1856.
C) SANTIAGO HORMAZABAL, DUEÑO DE UNA HIJUELA DE 32 CUADRAS. NOT. MEL. RG. HIP. 1860.
D) MARTIN PEREZ DE VALLADARES, DUEÑO DE UNA HIJUELA. NOT. MEL. RG. PROP. 1863.
E) JOSE ANTONIO GUARACHE, DUEÑO DE DERECHOS DE LOS PONCE, AL PRECIO DE $ 300. NOT. MEL. RG. PROP. 1870.
F) JOSE ANTONIO GUARACHE, DUEÑO DE LA FINCA CURACAVI DE MORALES, AL PRECIO DE $ 400. NOT. MEL. RG. PROP. 1870.
OTRAS REFERENCIAS A LAS TIERRAS DE MARDONES Y ESCOBARES SE ENCUENTRAN EN LOS LIMITES DE LA HACIENDA DE CURACAVI, RG. PROP. 1861 Y EN LOS REGISTROS DE PROPIEDADES DE LOS AÑOS 1870 Y 1880.

**12.–HACIENDA LO BUSTAMANTE** *Javier María Bustamante*

UNICO PROPIETARIO. HASTA 1870 ERA DUEÑO EN COMUN CON FRANCISCO JAVIER BUSTAMANTE, FORMABA PARTE DEL MAYORAZGO DE BUSTAMANTE, MANDADO FUNDAR POR JULIO RONDALI Y FUNDADO POR JOAQUIN DE BUSTAMANTE EL 31 DE ENERO DE 1776, ANTE EL ESCRIBANO DE LA CAPITAL SANTIAGO SANTIBAÑEZ. EX VINCULADO EN 1870.
NOT. MEL.: RG. PROP. 1870, 1880, 1881, 1884.
RG. HIP. 1865, 1881.

**13.–HACIENDA IBACACHE (A) Y CHOROMBO (B)** *Domingo Matte*

ADQUIRIDA POR PRIMERA VEZ EN 1854 POR COMPRA DE IBACACHE A MIGUEL ESTANISLAO VALDIVIESO, Y LUEGO EN 1879 POR COMPRA DE CHOROMBO A JOSE HURTADO ALCALDE Y EMILIO CONCHA Y TORO. HABIA FORMADO PARTE DEL MAYORAZGO DE BALMACEDA, FUNDADO POR PEDRO FERNANDEZ DE BALMACEDA ANTE EL ESCRIBANO FRANCISCO DE BORJA DE LA TORRE EL 15 DE DICIEMBRE DE 1778. FUE AUMENTADO CON LA HACIENDA IBACACHE EL 28 DE MARZO DE 1805. (DESDE ENTONCES TAMBIEN SE LE DA EL NOMBRE DE MAYORAZGO DE IBACACHE). EX VINCULADO EN 1870.
NOT. MEL.: RG. PROP. 1854, 1879, 1898.

**14.–HACIENDA LAS MERCEDES** *Manuel Montt*

COMPRA HECHA A LOS HEREDEROS DE FRANCISCO VALDIVIESO Y ORDENES EN 1842.
NOT. MEL.: RG. PROP. 1880, 1895, 1900.
RG. HIP. 1880.
PLANO DE 1894.

**15.–FUNDO LO OVALLE** *Juan Ascencio Garai*

COMPRADO EN 1856, CONJUNTAMENTE CON MANUEL OSORIO EN REMATE PUBLICO A JUAN FCO. OVALLE. DIVISION DE LA COMUNIDAD, ANTES DE 1880.
NOT. MEL.: RG. PROP. 1880.
RG. HIP. 1866.
HIJUELACION: EN 1884, (8 HIJUELAS).

**16.–LOS RULOS** *Varios dueños*

ZONA DE PEQUEÑA PROPIEDAD. LA SIGUIENTE ES UNA NOMINA INCOMPLETA DE PROPIETARIOS.
A) BENEO MIRANDA, ES DUEÑO DE TRES CUADRAS DE TIERRA. NOT. MEL. VOL. 14. 1841.
B) FRANCISCA BARRIOS VENDE CUATRO CUADRAS Y MEDIA A JUAN GARAI. NOT. MEL. 1841.
C) MARIA SUAREZ, VENDE UNA CUADRA DE TERRENOS A MANUEL OSORIO. NOT. MEL. VOL. 14. 1841.
D) ELENA BARRA VENDE A JUANA LIRA. NO HAY FECHA DE VENTA.
E) MANUEL MALROQUIN, COMPRA A LA SUCESION DE JUAN ASCENCIO GARAI EN REMATE PUBLICO.
NOT. MEL. 1879.

**17.–FUNDO SANTA RITA Y OTROS** *Varios dueños*

ZONA DE PEQUEÑA PROPIEDAD. LA NOMINA QUE SIGUE ES UNA RELACION INCOMPLETA DE LOS PROPIETARIOS.
A) MIGUEL OSORIO, DUEÑO DEL FUNDO STA. RITA POR LEGADO HECHO EN SU FAVOR POR MANUEL OSORIO EN 1872.
NOT. MEL.: RG. PROP. 1872, 1885.
RG. HIP. 1901.
B) FRANCISCO MORALES, DUEÑO DE UN FUNDO EN ISLA DE ROJAS, CUYO PRECIO DE COMPRA FUE DE $ 700. NOT. MEL. RG. PROP. 1881.
C) JUAN BAUTISTA OSORIO, UN TERRENO EN ISLA DE ROJAS. NOT. MEL. RG. PROP. 1882.
D) ANTONIO ROJAS, UNA PROPIEDAD EN ISLA DE ROJAS. NOT. MEL. RG. PROP. 1889.
E) MANUEL JESUS MADRID COMPRA A MANUEL Y ANTONIO ROJAS. NOT. MEL. RG. PROP. 1895.
F) SILVIO, JOSE, VICTOR Y FLORA HARRAÑOS, HEREDAN TERRENOS EN EL POTRERO DE ALVARADOS (ORILLA DERECHA DEL PUANGUE). NOT. MEL. VOL. 14. 1841.
G) SIMON ALVARADO Y MANUEL Y ANTONIO SERAÑA, VENDEN 7 CUADRAS 3/4 A MANUEL OSORIO. AL PRECIO DE $ 183. NOT. MEL. VOL. 14. 1841.
OTRAS REFERENCIAS A ESTA PARTE EN LOS LIMITES DE CHORRILLOS Y STA. RITA. NOT. MEL. RG. PROP. 1872. 1882. RG. HIP. 1851-52.
H) MANUEL SANTOS, CLEMENTE Y LUISA ALVARADO, HEREDAN DERECHOS QUE VENDEN A MANUEL OSORIO, AL PRECIO DE $ 240. NOT. MEL. VOL. 14. 1841.
I) ANTONIO SAGREDO, DUEÑO DE TERRENOS EN LA LAGUNA DE LO PRADO. (ENTRE EL PUANGUE Y LOS PANTANOS DE LA LAGUNA). NOT. MEL. RG. PROP. 1877.
J) MANUEL JESUS MADRID, DUEÑO DE LOS DERECHOS DE ANTONIO SAGREDO. NOT. MEL. RG. PROP. 1882.
K) MIGUEL OSORIO, DUEÑO DE TERRENOS EN CANCHA DE PIEDRA. (PEQUEÑOS SITIOS DE UNA Y OTRA PARTE DEL PUANGUE). NOT. MEL. RG. PROP. 1871.
M) DOMINGO LISPERGUER, DUEÑO DE TIERRAS QUE COMPRA A RAMON PARRAGUIRRE. NOT. MEL. RG. PROP. 1881.
N) ALBERTO PARRAGUIRRE, UN TERRENO EN CANCHA DE PIEDRA. NOT. MEÉ. RG. PROP. 1881.
O) RUPERTO SAGREDO, DUEÑO DE TIERRAS EN CANCHA DE PIEDRA. NOT. MEL. RG. PROP. 1881.

ESCALA 1: 150 000

5 4 3 2 1 0 5 10 KLM.

**18.–FUNDOS: OVALLE (A), HIJUELA DE CHORRILLOS (B), PATAGUILLA (C), PARRON (D), RANCHILLO (E), PAHUILMO (F),** *Juan de la Cruz Osorio*

POR HERENCIA DE SU PADRE MANUEL OSORIO, EN VIRTUD DE TESTAMENTO CONFERIDO EN 1872. LA POSESION EFECTIVA LE FUE OTORGADA EN 1882, PARA TODOS LOS FUNDOS MENCIONADOS CON EXCEPCION DE RANCHILLO QUE FUE ADQUIRIDO EN 1875.
A) OVALLE. COMPRADO EN REMATE PUBLICO POR MANUEL OSORIO Y JUAN ASCENCIO GARAI EN 1866, A JUAN FCO. OVALLE. NOT. MEL. RG. PROP. 1861, 1880. RG. HIP. 1866.
B) HIJUELA CHORRILLOS O CUESTA DE PRADO, COMPRADA POR MANUEL OSORIO EN 1866 A DOÑA JESUS PRADO.
NOT. MEL. RG. PROP. 1866, 1882.
C) PATAGUILLA. ADQUIRIDA EN 1866 POR MANUEL OSORIO DE RAMON SANTELICES.
NOT. MEL. RG. PROP. 1866, 1881.
D) PARRON. COMPRA HECHA EN 1861 POR MANUEL OSORIO A JOSE RAMON VALDIVIESO.
RG. PROP. 1881, 1882.
E) RANCHILLO. EN 1875 ES COMPRADO POR JUAN DE LA CRUZ OSORIO A AMADOR NAVARRETE QUE LO HABIA HEREDADO DE SU MADRE POLITICA DOÑA JUANA MONTANER DE PRADO Y DE DOLORES PRADO.
NOT. MEL.: RG. PROP. 1871, 1873, 1875, 1885.
RG. HIP. 1862.
F) PAHUILMO. MANUEL OSORIO LO COMPRA EL 20 DE AGOSTO DE 1847 A DOÑA MANUELA LARRAIN.
NOT. MEL. RG. PROP. 1847, 1881, 1889, 1901.

**19.–FUNDO CUESTA DE PRADO O CHORRILLOS.** *Doña Jesús Prado Montt.*

LA POSESION SE TIENE EN 1853 Y SE ADJUDICA EN 1859 POR LEGADO HECHO A SU FAVOR POR DON PEDRO PRADO EN LA PRIMERA FECHA MENCIONADA.
NOT. MEL. RG. PROP. 1858, 1866.
RG. HIP. 1853, 1862, 1865, 1883, 1892.
EN 1866 SE VENDE UNA HIJUELA A MANUEL OSORIO. (VER REFERENCIA Nº 18).
HIJUELACION: EN 1892 APARECE DIVIDIDO EN DOS HIJUELAS.

**20.–FUNDO BARACALDO.** *Manuel Malroquín*

ERA DUEÑO EN 1888, POR COMPRA CUYA FECHA SE DESCONOCE.
NOT. MEL. RG. PROP. 1878.
RG. HIP. 1879, 1893.

**21.–MARIA PINTO.** *Varios dueños*

ZONA DE PEQUEÑA PROPIEDAD, EN LA LISTA QUE SIGUE APARECEN ALGUNOS DE LOS PROPIETARIOS.
A) SILVESTRE HERNANDEZ, COMPRA TERRENOS A DOMINGO, SANTIAGO Y JESUS BASTIAS AL PRECIO DE $ 200. NOT. MEL. RG. PROP. 1850.
B) EL MISMO HERNANDEZ, COMPRA A MANUEL ALVARADO UNA CUADRA DE FRENTE POR DIECISEIS DE FONDO EN $ 200. NOT. MEL. RG. PROP. 1864.
C) NORBERTO ALVARADO, DUEÑO DE TERRENOS. NOT. MEL. RG. PROP. 1871.
D) DAMIAN SILVA COMPRA A HIJOS DE MIGUEL PORTALES, UNOS TERRENOS AL PRECIO DE $ 200. NOT. MEL. RG. PROP. 1875.
E) MARIA FIGUEROA, VENDE HIJUELA A JOSE SANTOS GONZALEZ. NOT. MEL. RG. PROP. 1872.
F) BERNABE AHUMADA, POR ADJUDICACION DE TIERRAS EN LA PARTICION DE BIENES DE SANTIAGO AHUMADA. AL PRECIO DE 1720. NOT. MEL. RG. PROP. 1876.
G) FRANCISCO HERNANDEZ, COMPRA TREINTA Y MEDIA CUADRAS A BERNABE AHUMADA. AL PRECIO DE 795. NOT. MEL. RG. PROP. 1876.
H) PEDRO CESPED, COMPRA HIJUELA A ESCOLASTICA BASTIAS. NOT. MEL. RG. PROP. 1876.
I) MANUEL SANCHEZ COMPRA A PASCUAL AHUMADA TRES CUADRAS DE TERRENO EN $ 200. NOT. MEL. 1879.
J) JUAN BENITO MALROQUIN COMPRA A DAMIAN SILVA UNA HIJUELA EN $ 1800.
NOT. MEL. RG. PROP. 1880.
K) PEDRO AHUMADA, COMPRA HIJUELA DE TERRENOS EN $ 663. RGO PROP. 1881.
M) SANTIAGO BASTIAS COMPRA A DOMINGO BASTIAS TERRENOS EN $ 150. NOT. MEL. RG. PROP. 1880.
MANUEL MALROQUIN, HIPOTECA UNA HIJUELA EN MARIA PINTO. NO SE CONOCE LA FECHA DE COMPRA. NOT. MEL. RG. HIP. 1893.
O) JUAN FCO., ROSARIO Y ELVIRA BASTIAS HEREDAN TIERRAS EN MARIA PINTO. NOT. MEL. RG. PROP. 1895.
OTRAS REFERENCIAS EN LOS LIMITES DE LAS MERCEDES.
NOT. MEL. RG. PROP. 1880. 1895. RG. HIP. 1895.

**22.–FUNDO SAN JOSE.** *Emilio Concha y Toro y José Hurtado Alcalde*

OBTENIDO EN REMATE PUBLICO DE LA SUCESION DE JUAN DE DIOS CORREA Y SAA. EN 1877.
NOT. MEL. RG. PROP. 1861. 1878, 1882.
RG. HIP. 1851, 1879, 1880.
HIJUELACION: EN 1882 AL PONERSE TERMINO A LA COMUNIDAD SE DIVIDE EN DOS HIJUELAS.

**23.–FUNDOS MALLARAUQUITO (A), LAS MONJAS (B) Y MALLARAUCO (C).** *José Patricio Larraín*

A) MALLARAUQUITO. POR COMPRA HECHA AL MONASTERIO EL CARMEN EN 1877.
NOT. MEL. RG. PROP. 1877-1901.
RG. HIP. 1868, 1881, 1896.
B) LAS MONJAS. ES UN POTRERO QUE SE COMPRA AL MISMO TIEMPO QUE EL FUNDO ANTERIOR Y AL MISMO MONASTERIO.
C) MALLARAUCO. EN 1870 SU DUEÑO ES YA LARRAIN. FORMABA PARTE DEL MAYORAZGO MANDADO FUNDAR POR SU ANTIGUO DUEÑO JOSE BASILIO ROJAS EN LOS TESTAMENTOS EXTENDIDOS ANTE EL ESCRIBANO NICOLAS HERRERA EN 1781 Y 1784. FUE EX VINCULADO EN 1869. ADJUDICADO A FAVOR DE LARRAIN POR AUTO DE LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO.
NOT. MEL. RG. PROP. 1870, 1881.
RG. HIP. 1877, 1880, 1881, 1898.

**24.–MOLINOS DE SAN JOSE.** *Juan Ignacio Alcalde*

COMPRADO EN 1872 A LA SUCESION NIBALDO CORREA Y TORO.
NOT. MEL. RG. PROP. 1879.
RG. HIP. 1879.

**25.–HIJUELA NUM. 4: SEPULTURA DE PUANGUE.** *Juan Agustín Hurtado*

EN 1880 ESTA DIVIDIDA EN DOS PARTES QUE SEGUN LA PARTICION DE BIENES DE JOSE MARIA HURTADO Y MARIA MERCED ALCALDE CORRESPONDERIAN A JUAN AGUSTIN HURTADO Y A LINDOR HURTADO, LA DE ESTE ADOPTO EL NOMBRE DE EL LLANO. AMBOS SON DUEÑOS DESDE LA FECHA DE LA PARTICION, 1862.
NOT. MEL. RG. PROP. 1862, 1881.
RG. HIP. 1875.

**26.–HIJUELA EL LLANO.** *Lindor Hurtado*

ES DUEÑO A PARTIR DEL MOMENTO DE LA PARTICION EN 1862, CORRESPONDIENDOLE LA MITAD DE LA HIJUELA SEPULTURA DE PUANGUE.
NOT. MEL. RG. PROP. 1862, 1881.
RG. HIP. 1875.

**27.–HIJUELA NUM. 3: LA GLORIA DE PUANGUE.** *Irenę Hurtado*

LE PERTENECE DESDE LA FECHA DE LA PARTICION ANTES MENCIONADA.
NOT. MEL. RG. PROP. 1862.
RG. HIP. 1874.

**28.–HIJUELA NUM. 2: LAS CASAS DE PUANGUE.** *Rosaura Latorre*

ES DUEÑA DESDE LA PARTICION.
NOT. MEL. RG. PROP. 1863.
RG. HIP. 1862.

**29.–HIJUELA NUM. 1 LAS LUMBRERAS DE PUANGUE.** *Manuel Tocornal*

ES DUEÑO POR COMPRA HECHA A PRIMITIVA HURTADO EN 1863. FORMO PARTE DE LA HACIENDA PUANGUE HASTA SU DIVISION EN 1862.
NOT. MEL. RG. PROP. 1862, 1863.
RG. HIP. 1897, 1900.

**30.–HACIENDA LAS ESMERALDAS.** *José Antonio Lecaros*

ES SU DUEÑO POR ADJUDICACION DE BIENES DE JOSE MANUEL LECAROS, HECHA EN SU FAVOR EL 7 DE ENERO DE 1853.
NOT. MEL. RG. PROP. 1861-1878-1880.
HIJUELACION: DURANTE 1880 SE DIVIDE EN 4 HIJUELAS.

**31.–HIJUELA NUM. 3 COVADONGA DE LA HDA. PICO.** *Manuel Covarrubias*

ES DUEÑO DESDE LA FECHA DE PARTICION DE BIENES DE LA SUCESION DE MARIA DE LA LUZ ORTUZAR, EL 5 DE MAYO DE 1867. FORMABA PARTE DE LA ANTIGUA HDA. DE PICO.
NOT. MEL. RG. PROP. 1871-1900.

**32.–HIJUELA NUM. 2: LLOPAS DE LA HDA. PICO (A Y B).** *Demetrio Barros*

A) LLOPAS. COMPRADA POR DEMETRIO BARROS A MANUEL COVARRUBIAS EN 1874. FORMABA PARTE DE LA HACIENDA PICO.
NOT. MEL. RG. PROP. 1874.
RG. HIP. 1900.
B) CHACRA OSTOLAZAS. AL MISMO DUEÑO QUE COMPRA A AGUSTIN ERRAZURIZ, EN 1879.
NOT. MEL. RG. PROP. 1869-1879.
RG. HIP., 1871-1876-1900.

**33.–HIJUELA NUM. 1 LAS CASAS DE PICO.** *Nicasio Covarrubias*

DUEÑO DESDE LA PARTICION EN 1867, HABIENDO FORMADO PARTE DE LA HACIENDA DE PICO.
NOT. MEL. RG. PROP. 1871.
RG. HIP. 1874.

**34.–PUEBLO DE POMAIRE.**

**35.–CHACRA LO VARGAS.** *Andrés Podestá*

COMPRADA A JOSE MARIA BARRIOS EN 1873.
NOT. MEL. RG. PROP. 1854-1867-1873-1883.
RG. HIP. 1887.

**36.–SAN DIEGO.** *José Rafael Balmaceda*

ADJUDICACION HECHA A SU FAVOR EN 1878, HASTA ENTONCES PERTENECIO A SU PADRE MANUEL JOSE BALMACEDA JUNTO CON HUECHUN. COMPRADO POR EL ULTIMO EN 1872, A MELCHOR DE SANTIAGO Y CONCHA.
NOT. MEL. RG. PROP. 1857-1878-1879-1880.
RG. HIP. 1879.

**37.–HUECHUN BAJO.** *José Exequiel Balmaceda*

ADJUDICACION HECHA EN SU FAVOR EN LA PARTICION DE BIENES DE MANUEL JOSE BALMACEDA. VERIFICADA EN 1878.
NOT. MEL. RG. PROP. 1878.
RG. HIP. 1878-1881.

**38.–HUECHUN ALTO.** *José María Balmaceda*

ADJUDICADA EN SU FAVOR POR LA PARTICION ARRIBA MENCIONADA EN 1878.
NOT. MEL. RG. PROP. 1879.
PARTES ACHURADAS: ANTIGUA HACIENDA DE PUANGUE. VER Nos. 25 AL 29.
ANTIGUA HACIENDA DE PICO. VER Nos. 31 AL 33.
ANTIGUA HACIENDA SAN DIEGO Y HUECHUN. VER 36 AL 38.

ABREVIACIONES:
NOT. MEL.: ARCHIVO NOTARIAL DE MELIPILLA.
RG. PROP.: REGISTRO DE PROPIEDADES.
RG. HIP.: REGISTRO DE HIPOTECAS.

"EVOLUCION DE LA PROPIEDAD RURAL EN EL VALLE DEL PUANGUE. CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS DE CHILE CENTRAL"
POR JEAN BORDE Y MARIO GONGORA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

# MAPA PREDIAL. AÑO 1953.

## LEYENDA

- CERROS Y CUMBRES.
- △142 ALTURAS.
- CERROS COMUNES.
- CIUDADES O PUEBLOS.
- MINIFUNDIOS O SITIOS.
- CHACRAS O SITIOS SUBURBANOS.
- PARCELAS DE LA CAJA DE COLONIZACIÓN AGRICOLA.
- CAMINOS PAVIMENTADOS.
- OTROS CAMINOS.
- 13/112 EL DUEÑO DEL PREDIO 13 POSEE TAMBIÉN EL PREDIO 112.

ESCALA 1: 75 000

5 KLM.

Inst. Geográfico Mil.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

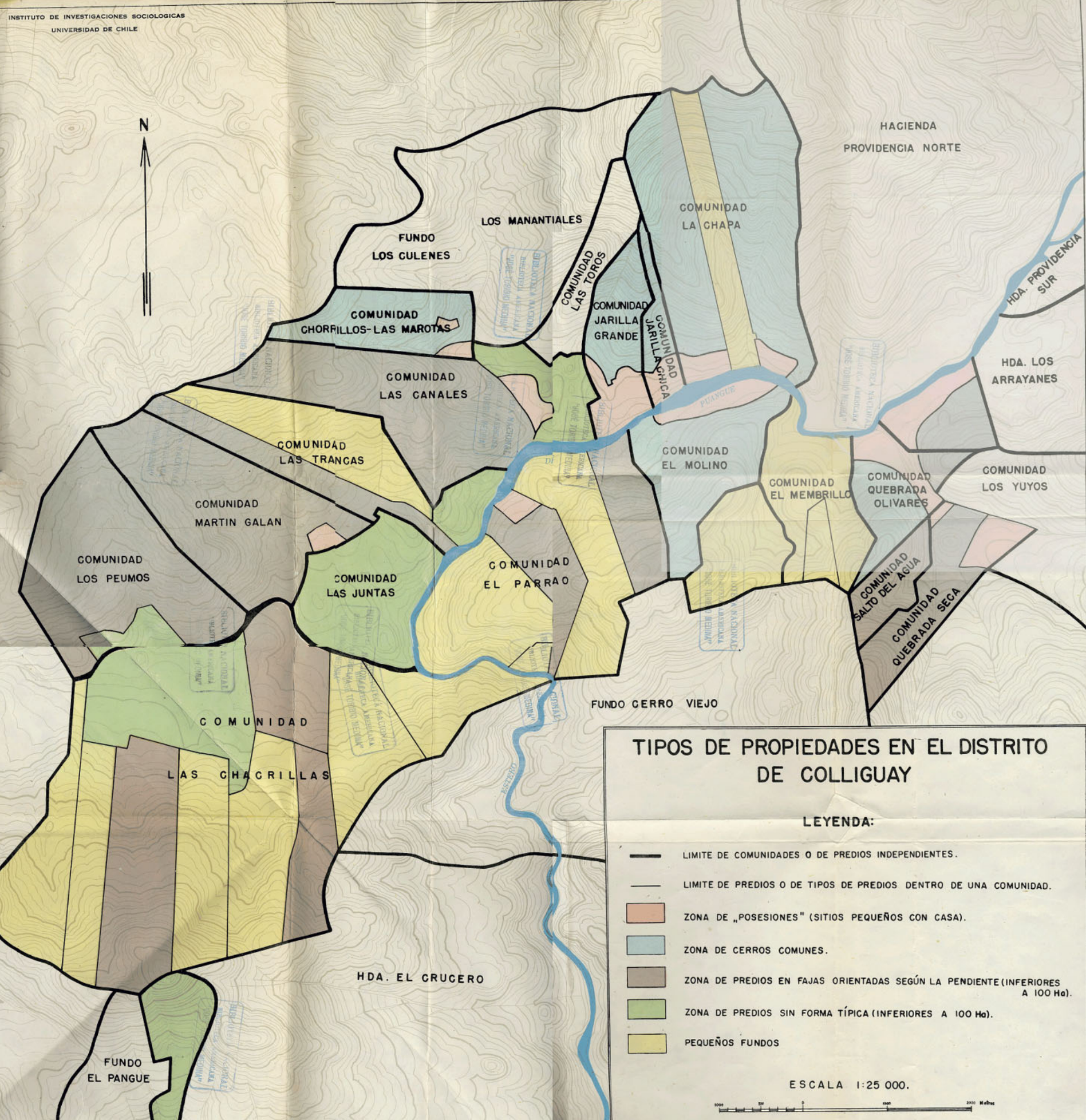


# TIPOS DE PROPIEDADES EN EL DISTRITO DE COLLIGUAY

## LEYENDA:

- LIMITE DE COMUNIDADES O DE PREDIOS INDEPENDIENTES.
- LIMITE DE PREDIOS O DE TIPOS DE PREDIOS DENTRO DE UNA COMUNIDAD.
- ZONA DE „POSESIONES" (SITIOS PEQUEÑOS CON CASA).
- ZONA DE CERROS COMUNES.
- ZONA DE PREDIOS EN FAJAS ORIENTADAS SEGÚN LA PENDIENTE (INFERIORES A 100 Ha).
- ZONA DE PREDIOS SIN FORMA TÍPICA (INFERIORES A 100 Ha).
- PEQUEÑOS FUNDOS

ESCALA 1:25 000.

1000 500 0 1000 2000 Metros